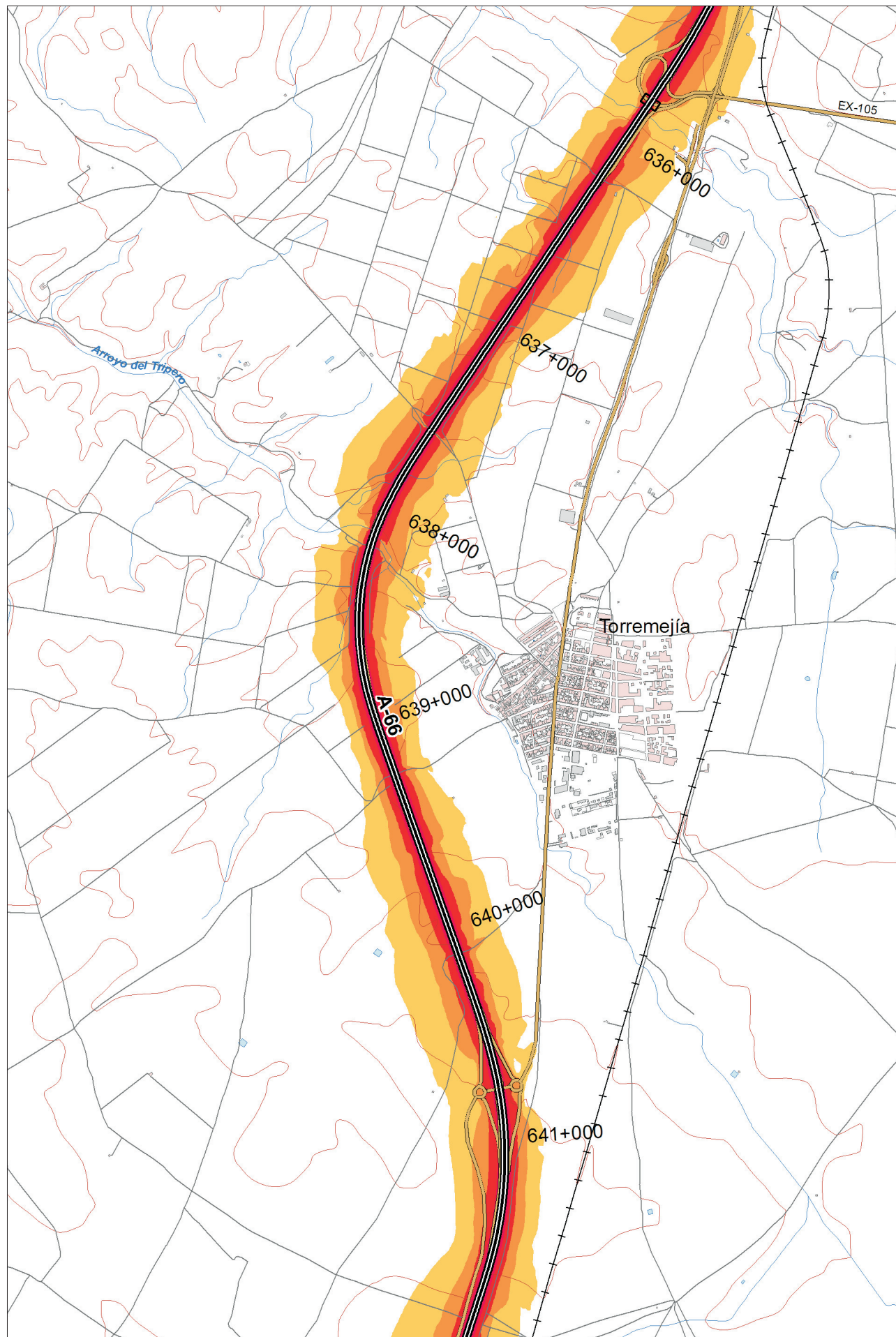




CLAVE:
EP . 4 - E - 220

MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO.

Segunda Fase

CASTILLA LA MANCHA Y EXTREMADURA

**MEMORIA, ANEJOS Y PLANOS.
VOLUMEN II. MEMORIA (2 DE 2)**

INGENIERO DIRECTOR DEL ESTUDIO

D. JESÚS RUBIO ALFEREZ

AUTOR:

D. ANTONIO HIDALGO OTAMENDI

CONTROL DE CALIDAD

D. FERNANDO SEGUÉS ECHAZARRETA (CEDEX)

Marzo 2014

Índice de Volúmenes

MEMORIA

VOLUMEN I	1. OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTUDIO 3. MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO 4. RESULTADOS Y ANALISIS SOBRE LA EVALUACION ACÚSTICA DEL ÁREA DE ESTUDIO
VOLUMEN II	5. PROPUESTA DE ACTUACIONES CONTRA EL RUIDO 6. EQUIPO DE TRABAJO

ANEJOS

VOLUMEN III	Anejo 1.- TABLAS DE POBLACIÓN EXPUESTA Anejo 2.- FICHAS RESUMEN DE RESULTADOS POR UMES Anejo 3.- FICHAS RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN
VOLUMEN IV	Anejo 4.- INVENTARIO DE BARRERAS ACÚSTICAS Anejo 5.- LEGISLACIÓN SOBRE RUIDO AMBIENTAL Anejo 6.- DATOS DE TRÁFICO. Anejo 7.- ZONIFICACIÓN ACÚSTICA Anejo 8.- ZONAS DE NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS EN EJECUCIÓN Anejo 9.- FICHAS RESUMEN DE RESULTADOS EN LAS AGLOMERACIONES

PLANOS

VOLUMEN V	Provincia 02: Albacete
VOLUMEN VI	Provincia 13: Ciudad Real
VOLUMEN VII	Provincia 16: Cuenca
VOLUMEN VIII	Provincia 19: Guadalajara
VOLUMEN IX	Provincia 45: Toledo
VOLUMEN X	Provincia 06: Badajoz
VOLUMEN XI	Provincia 10: Cáceres

DOCUMENTOS INFORMATICOS

- GEODATABASE
- PROYECTO DE MODELIZACIÓN
- ARCHIVOS DE DATOS ESTADISTICOS

Índice Memoria

VOLUMEN I

1. Objeto y contenido del estudio	1
2. Descripción general del estudio	5
2.1. Descripción de la zona de estudio: UME 2_A30	6
2.2. Descripción de la zona de estudio: UME 2_A31	7
2.3. Descripción de la zona de estudio: UME 2_A32	8
2.4. Descripción de la zona de estudio: UME 2_A35	8
2.5. Descripción de la zona de estudio: UME 2_A43	9
2.6. Descripción de la zona de estudio: UME 2_N301	9
2.7. Descripción de la zona de estudio: UME 2_N322	10
2.8. Descripción de la zona de estudio: UME 13_A4	10
2.9. Descripción de la zona de estudio: UME 13_A41_1	12
2.10. Descripción de la zona de estudio: UME 13_A41_2	12
2.11. Descripción de la zona de estudio: UME 13_A43	13
2.12. Descripción de la zona de estudio: UME 13_N401	14
2.13. Descripción de la zona de estudio: UME 13_N420	14
2.14. Descripción de la zona de estudio: UME 13_N430	15
2.15. Descripción de la zona de estudio: UME 16_A3	15
2.16. Descripción de la zona de estudio: UME 16_A31	17
2.17. Descripción de la zona de estudio: UME 16_A43	17

2.18. Descripción de la zona de estudio: UME 16_N301	18
2.19. Descripción de la zona de estudio: UME 19_A2	18
2.20. Descripción de la zona de estudio: UME 19_N320_1	20
2.21. Descripción de la zona de estudio: UME 19_N320_2	20
2.22. Descripción de la zona de estudio: UME 19_N320_3	21
2.23. Descripción de la zona de estudio: UME 45_A4_1	21
2.24. Descripción de la zona de estudio: UME 45_A4_2	22
2.25. Descripción de la zona de estudio: UME 45_A40	23
2.26. Descripción de la zona de estudio: UME 45_A42	23
2.27. Descripción de la zona de estudio: UME 45_A5	24
2.28. Descripción de la zona de estudio: UME 45_N401	25
2.29. Descripción de la zona de estudio: UME 45_N403	26
2.30. Descripción de la zona de estudio: UME 45_N502	26
2.31. Descripción de la zona de estudio: UME 45_TO20	27
2.32. Descripción de la zona de estudio: UME 45_TO23	27
2.33. Descripción de la zona de estudio: UME 6_A5_1	28
2.34. Descripción de la zona de estudio: UME 6_A5_2	29
2.35. Descripción de la zona de estudio: UME 6_A66_1	29
2.36. Descripción de la zona de estudio: UME 6_A66_2	30
2.37. Descripción de la zona de estudio: UME 6_A66_3	31
2.38. Descripción de la zona de estudio: UME 6_BA20	31

2.39.	Descripción de la zona de estudio: UME 6_N430.....	32	4.1.1.	Niveles sonoros y población expuesta	51
2.40.	Descripción de la zona de estudio: UME 6_N432.....	32	4.1.2.	Zonas más expuestas	53
2.41.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_A5_1	33	4.1.3.	Zonas de Afección acústica	54
2.42.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_A5_2	34	4.1.4.	Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	54
2.43.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_A66_1	34	4.1.5.	Zonas de Conflicto	55
2.44.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_A66_2	35	4.2.	UME 02_A31	57
2.45.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_CC11	35	4.2.1.	Niveles sonoros y población expuesta	57
2.46.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_CC21	36	4.2.2.	Zonas más expuestas	59
2.47.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_CC23	36	4.2.3.	Zonas de Afección acústica	65
2.48.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_N521.....	37	4.2.4.	Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	67
2.49.	Descripción de la zona de estudio: UME 10_N630.....	37	4.2.5.	Zonas de Conflicto	72
3.	Mapas Estratégicos de Ruido	38	4.3.	UME 02_A32	79
3.1.	Fuentes de información y datos de entrada.....	38	4.3.1.	Niveles sonoros y población expuesta	79
3.1.1.	Caracterización del área de estudio.....	38	4.3.2.	Zonas más expuestas	80
3.1.2.	Zonificación Acústica	45	4.3.3.	Zonas de Afección acústica	80
3.2.	Metodología.....	46	4.3.4.	Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	81
3.2.1.	Caracterización de la Emisión sonora.....	46	4.3.5.	Zonas de Conflicto	82
3.2.2.	Condiciones de cálculo.	47	4.4.	UME 02_A35	83
3.2.3.	Procedimiento de obtención de los mapas.	48	4.4.1.	Niveles sonoros y población expuesta	83
4.	Resultados y análisis sobre la evaluación acústica del área de estudio	50	4.4.2.	Zonas de Afección acústica	85
4.1.	UME 02_A30	51	4.4.3.	Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	85

4.4.4. Zonas de Conflicto	85	4.8.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	108
4.5. UME 02_A43	86	4.8.5. Zonas de Conflicto	112
4.5.1. Niveles sonoros y población expuesta	86	4.9. UME 13_A41_1	120
4.5.2. Zonas de Afección acústica	88	4.9.1. Niveles sonoros y población expuesta	120
4.5.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	88	4.9.2. Zonas de Afección acústica	121
4.5.4. Zonas de Conflicto	88	4.9.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	121
4.6. UME 02_N301	89	4.9.4. Zonas de Conflicto	122
4.6.1. Niveles sonoros y población expuesta	89	4.10. UME 13_A41_2	123
4.6.2. Zonas más expuestas	91	4.10.1. Niveles sonoros y población expuesta	123
4.6.3. Zonas de Afección acústica	92	4.10.2. Zonas de Afección acústica	124
4.6.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	92	4.10.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	125
4.6.5. Zonas de Conflicto	93	4.10.4. Zonas de Conflicto	125
4.7. UME 02_N322	94	4.11. UME 13_A43	126
4.7.1. Niveles sonoros y población expuesta	94	4.11.1. Niveles sonoros y población expuesta	126
4.7.2. Zonas de Afección acústica	95	4.11.2. Zonas de Afección acústica	128
4.7.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	96	4.11.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	128
4.7.4. Zonas de Conflicto	96	4.11.4. Zonas de Conflicto	129
4.8. UME 13_A4	97	4.12. UME 13_N401	130
4.8.1. Niveles sonoros y población expuesta	97	4.12.1. Niveles sonoros y población expuesta	130
4.8.2. Zonas más expuestas	99	4.12.2. Zonas más expuestas	132
4.8.3. Zonas de Afección acústica	106	4.12.3. Zonas de Afección acústica	134

4.12.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	135	4.16.1. Niveles sonoros y población expuesta	161
4.12.5. Zonas de Conflicto	136	4.16.2. Zonas de Afección acústica	162
4.13. UME 13_N420	138	4.16.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	164
4.13.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	138	4.16.4. Zonas de Conflicto	164
4.13.2. Zonas más expuestas	140	4.17. UME 16_A43	165
4.13.3. Zonas de Afección acústica	142	4.17.1. Niveles sonoros y población expuesta	165
4.13.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	142	4.17.2. Zonas de Afección acústica	166
4.13.5. Zonas de Conflicto	143	4.17.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	167
4.14. UME 13_N430	144	4.17.4. Zonas de Conflicto	167
4.14.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	144	4.18. UME 16_N301	168
4.14.2. Zonas más expuestas	146	4.18.1. Niveles sonoros y población expuesta	168
4.14.3. Zonas de Afección acústica	147	4.18.2. Zonas de Afección acústica	168
4.14.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	148	4.18.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	168
4.14.5. Zonas de Conflicto	148	4.18.4. Zonas de Conflicto	168
4.15. UME 16_A3	149	4.19. UME 19_A2	169
4.15.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	149	4.19.1. Niveles sonoros y población expuesta	169
4.15.2. Zonas más expuestas	151	4.19.2. Zonas más expuestas	171
4.15.3. Zonas de Afección acústica	152	4.19.3. Zonas de Afección acústica	178
4.15.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	153	4.19.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	179
4.15.5. Zonas de Conflicto	157	4.19.5. Zonas de Conflicto	184
4.16. UME 16_A31	161	4.20. UME 19_N320_1	191

4.20.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	191	4.23.5. Zonas de Conflicto	211
4.20.2. Zonas de Afección acústica	193	4.24. UME 45_A4_2	212
4.20.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	193	4.24.1. Niveles sonoros y población expuesta	212
4.20.4. Zonas de Conflicto	194	4.24.2. Zonas más expuestas	214
4.21. UME 19_N320_2	195	4.24.3. Zonas de Afección acústica	215
4.21.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	195	4.24.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	216
4.21.2. Zonas más expuestas	197	4.24.5. Zonas de Conflicto	219
4.21.3. Zonas de Afección acústica	197	4.25. UME 45_A40	223
4.21.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	198	4.25.1. Niveles sonoros y población expuesta	223
4.21.5. Zonas de Conflicto	198	4.25.2. Zonas de Afección acústica	225
4.22. UME 19_N320_3	199	4.25.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	226
4.22.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	199	4.25.4. Zonas de Conflicto	227
4.22.2. Zonas más expuestas	201	4.26. UME 45_A42	228
4.22.3. Zonas de Afección acústica	202	4.26.1. Niveles sonoros y población expuesta	228
4.22.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	202	4.26.2. Zonas más expuestas	230
4.22.5. Zonas de Conflicto	204	4.26.3. Zonas de Afección acústica	237
4.23. UME 45_A4_1	206	4.26.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	238
4.23.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	206	4.26.5. Zonas de Conflicto	242
4.23.2. Zonas más expuestas	208	4.27. UME 45_A5	249
4.23.3. Zonas de Afección acústica	210	4.27.1. Niveles sonoros y población expuesta	249
4.23.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	211	4.27.2. Zonas más expuestas	251

4.27.3. Zonas de Afección acústica	257	4.31. UME 45_TO20.....	295
4.27.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	258	4.31.1. Niveles sonoros y población expuesta	295
4.27.5. Zonas de Conflicto	267	4.31.2. Zonas más expuestas	297
4.28. UME 45_N401	276	4.31.3. Zonas de Afección acústica	297
4.28.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	276	4.31.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	298
4.28.2. Zonas más expuestas	278	4.31.5. Zonas de Conflicto	298
4.28.3. Zonas de Afección acústica	278	4.32. UME 45_TO23.....	299
4.28.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	279	4.32.1. Niveles sonoros y población expuesta	299
4.28.5. Zonas de Conflicto	279	4.32.2. Zonas más expuestas	301
4.29. UME 45_N403	281	4.32.3. Zonas de Afección acústica	302
4.29.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	281	4.32.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	303
4.29.2. Zonas más expuestas	283	4.32.5. Zonas de Conflicto	304
4.29.3. Zonas de Afección acústica	283	4.33. UME 06_A5_1	305
4.29.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	284	4.33.1. Niveles sonoros y población expuesta	305
4.29.5. Zonas de Conflicto	285	4.33.2. Zonas más expuestas	307
4.30. UME 45_N502	287	4.33.3. Zonas de Afección acústica	308
4.30.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	287	4.33.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo	309
4.30.2. Zonas más expuestas	289	4.33.5. Zonas de Conflicto	312
4.30.3. Zonas de Afección acústica	292	4.34. UME 06_A5_2	314
4.30.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	293	4.34.1. Niveles sonoros y población expuesta	314
4.30.5. Zonas de Conflicto	293	4.34.2. Zonas de Afección acústica	316

4.34.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	316	4.38.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	332
4.34.4. Zonas de Conflicto	316	4.38.5. Zonas de Conflicto	333
4.35. UME 06_A66_1	317	4.39. UME 06_N430	334
4.35.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	317	4.39.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	334
4.35.2. Zonas de Afección acústica	319	4.39.2. Zonas más expuestas	336
4.35.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	319	4.39.3. Zonas de Afección acústica	337
4.35.4. Zonas de Conflicto	319	4.39.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	337
4.36. UME 06_A66_2	320	4.39.5. Zonas de Conflicto	338
4.36.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	320	4.40. UME 06_N432	339
4.36.2. Zonas de Afección acústica	322	4.40.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	339
4.36.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	322	4.40.2. Zonas más expuestas	341
4.36.4. Zonas de Conflicto	323	4.40.3. Zonas de Afección acústica	342
4.37. UME 06_A66_3	324	4.40.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	342
4.37.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	324	4.40.5. Zonas de Conflicto	343
4.37.2. Zonas de Afección acústica	326	4.41. UME 10_A5_1	344
4.37.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	326	4.41.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	344
4.37.4. Zonas de Conflicto	326	4.41.2. Zonas más expuestas	346
4.38. UME 06_BA20.....	327	4.41.3. Zonas de Afección acústica	346
4.38.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	327	4.41.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	347
4.38.2. Zonas más expuestas	329	4.41.5. Zonas de Conflicto	348
4.38.3. Zonas de Afección acústica	331	4.42. UME 10_A5_2	350

4.42.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	350	4.46. UME 10_CC21.....	369
4.42.2. Zonas más expuestas	352	4.46.1. Niveles sonoros y población expuesta	369
4.42.3. Zonas de Afección acústica	352	4.46.2. Zonas más expuestas	371
4.42.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	353	4.46.3. Zonas de Afección acústica	371
4.42.5. Zonas de Conflicto	354	4.46.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	372
4.43. UME 10_A66_1	355	4.46.5. Zonas de Conflicto	372
4.43.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	355	4.47. UME 10_CC23.....	373
4.43.2. Zonas de Afección acústica	357	4.47.1. Niveles sonoros y población expuesta	373
4.43.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	357	4.47.2. Zonas más expuestas	375
4.43.4. Zonas de Conflicto	357	4.47.3. Zonas de Afección acústica	378
4.44. UME 10_A66_2	358	4.47.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	379
4.44.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	358	4.47.5. Zonas de Conflicto	379
4.44.2. Zonas de Afección acústica	360	4.48. UME 10_N521	381
4.44.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	360	4.48.1. Niveles sonoros y población expuesta	381
4.44.4. Zonas de Conflicto	360	4.48.2. Zonas más expuestas	383
4.45. UME 10_CC11	361	4.48.3. Zonas de Afección acústica	384
4.45.1. Niveles sonoros y población expuesta.....	361	4.48.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	384
4.45.2. Zonas más expuestas	363	4.48.5. Zonas de Conflicto	385
4.45.3. Zonas de Afección acústica	365	4.49. UME 10_N630	387
4.45.4. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo.....	366	4.49.1. Niveles sonoros y población expuesta	387
4.45.5. Zonas de Conflicto	366	4.49.2. Zonas de Afección acústica	388

4.49.3. Condicionantes Acústicos para el Urbanismo 388

4.49.4. Zonas de Conflicto 389

VOLUMEN II

5. Propuesta de actuaciones contra el ruido 390

5.1. UME 02_A30 392

5.1.1. Zona de actuación UME_02_A30_ZA1..... 392

5.1.2. Zona de actuación UME_02_A30_ZA2..... 392

5.1.3. Resumen de zonas de actuación..... 393

5.1.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación 393

5.1.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación. 394

5.2. UME 02_A31 395

5.2.1. Zona de actuación UME_02_A31_ZA1..... 395

5.2.2. Zona de actuación UME_02_A31_ZA2..... 395

5.2.3. Zona de actuación UME_02_A31_ZA3..... 396

5.2.4. Zona de actuación UME_02_A31_ZA4..... 396

5.2.5. Zona de actuación UME_02_A31_ZA5..... 397

5.2.6. Zona de actuación UME_02_A31_ZA6..... 398

5.2.7. Zona de actuación UME_02_A31_ZA7 398

5.2.8. Zona de actuación UME_02_A31_ZA8..... 399

5.2.9. Zona de actuación UME_02_A31_ZA9..... 399

5.2.10. Resumen de zonas de actuación 400

5.2.11. Zonas de conflicto sin propuesta actuación 401

5.2.12. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación..... 402

5.3. UME 02_A32 403

5.3.1. Zona de actuación UME_02_A32_ZA1..... 403

5.3.2. Resumen de zonas de actuación 404

5.3.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación 404

5.3.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación..... 405

5.4. UME 02_A35 406

5.5. UME 02_A43 406

5.6. UME 02_N301 407

5.6.1. Zona de actuación UME_02_N301_ZA1..... 407

5.6.2. Zona de actuación UME_02_N301_ZA2..... 407

5.6.3. Resumen de zonas de actuación 408

5.6.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación 408

5.6.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación..... 409

5.7. UME 02_N322 410

5.8. UME 13_A4 411

5.8.1. Zona de actuación UME_13_A4_ZA1..... 411

5.8.2. Zona de actuación UME_13_A4_ZA2.....	411	5.12. UME 13_N401	424
5.8.3. Zona de actuación UME_13_A4_ZA3.....	412	5.12.1. Zona de actuación UME_13_N401_ZA1.....	424
5.8.4. Zona de actuación UME_13_A4_ZA4.....	412	5.12.2. Zona de actuación UME_13_N401_ZA2.....	424
5.8.5. Zona de actuación UME_13_A4_ZA5.....	413	5.12.3. Zona de actuación UME_13_N401_ZA3.....	425
5.8.6. Zona de actuación UME_13_A4_ZA6.....	413	5.12.4. Resumen de zonas de actuación	426
5.8.7. Zona de actuación UME_13_A4_ZA7	414	5.12.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	426
5.8.8. Zona de actuación UME_13_A4_ZA8.....	414	5.12.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	427
5.8.9. Zona de actuación UME_13_A4_ZA9.....	415	5.13. UME 13_N420	428
5.8.10. Zona de actuación UME_13_A4_ZA10.....	415	5.13.1. Zona de actuación UME_13_N420_ZA1.....	428
5.8.11. Zona de actuación UME_13_A4_ZA11.....	416	5.13.2. Zona de actuación UME_13_N420_ZA2.....	428
5.8.12. Zona de actuación UME_13_A4_ZA12.....	416	5.13.3. Zona de actuación UME_13_N420_ZA3.....	429
5.8.13. Zona de actuación UME_13_A4_ZA13.....	417	5.13.4. Resumen de zonas de actuación	430
5.8.14. Resumen de zonas de actuación	418	5.13.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	430
5.8.15. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	419	5.13.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	431
5.8.16. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	420	5.14. UME 13_N430	432
5.9. UME 13_A41_1	421	5.14.1. Zona de actuación UME_13_N430_ZA1.....	432
5.10. UME 13_A41_2	421	5.14.2. Zona de actuación UME_13_N430_ZA2.....	432
5.11. UME 13_A43	422	5.14.3. Resumen de zonas de actuación	433
5.11.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	422	5.14.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	433
5.11.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	423		

5.14.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	434	5.19.10. Zona de actuación UME_19_A2_ZA10.....	445
5.15. UME 16_A3	435	5.19.11. Zona de actuación UME_19_A2_ZA11.....	446
5.15.1. Zona de actuación UME_16_A3_ZA1.....	435	5.19.12. Zona de actuación UME_19_A2_ZA12.....	446
5.15.2. Zona de actuación UME_16_A3_ZA2.....	435	5.19.13. Zona de actuación UME_19_A2_ZA13.....	447
5.15.3. Resumen de zonas de actuación.....	436	5.19.14. Resumen de zonas de actuación.....	448
5.15.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	437	5.19.15. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	449
5.15.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	438	5.19.16. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	450
5.16. UME 16_A31	439	5.20. UME 19_N320_1	451
5.17. UME 16_A43	439	5.20.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	451
5.18. UME 16_N301	439	5.20.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	452
5.19. UME 19_A2	440	5.21. UME 19_N320_2	453
5.19.1. Zona de actuación UME_19_A2_ZA1.....	440	5.21.1. Zona de actuación UME_19_N320_2_ZA1.....	453
5.19.2. Zona de actuación UME_19_A2_ZA2.....	441	5.21.2. Resumen de zonas de actuación	454
5.19.3. Zona de actuación UME_19_A2_ZA3.....	441	5.21.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	454
5.19.4. Zona de actuación UME_19_A2_ZA4.....	442	5.21.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	455
5.19.5. Zona de actuación UME_19_A2_ZA5.....	442	5.22. UME 19_N320_3	456
5.19.6. Zona de actuación UME_19_A2_ZA6.....	443	5.22.1. Zona de actuación UME_19_N320_3_ZA1.....	456
5.19.7. Zona de actuación UME_19_A2_ZA7	443	5.22.2. Zona de actuación UME_19_N320_3_ZA2.....	456
5.19.8. Zona de actuación UME_19_A2_ZA8.....	444	5.22.3. Resumen de zonas de actuación	457
5.19.9. Zona de actuación UME_19_A2_ZA9.....	444		

5.22.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	457	5.26.1. Zona de actuación UME_45_A42_ZA1	469
5.22.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	458	5.26.2. Zona de actuación UME_45_A42_ZA2	469
5.23. UME 45_A4_1	459	5.26.3. Zona de actuación UME_45_A42_ZA3	470
5.23.1. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA1	459	5.26.4. Zona de actuación UME_45_A42_ZA4	470
5.23.2. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA2	459	5.26.5. Zona de actuación UME_45_A42_ZA5	471
5.23.3. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA3	460	5.26.6. Zona de actuación UME_45_A42_ZA6	471
5.23.4. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA4	460	5.26.7. Zona de actuación UME_45_A42_ZA7	472
5.23.5. Resumen de zonas de actuación	461	5.26.8. Zona de actuación UME_45_A42_ZA8	472
5.23.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	461	5.26.9. Zona de actuación UME_45_A42_ZA9	473
5.23.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	462	5.26.10. Zona de actuación UME_45_A42_ZA10	473
5.24. UME 45_A4_2	463	5.26.11. Zona de actuación UME_45_A42_ZA11	474
5.24.1. Zona de actuación UME_45_A4_2_ZA1	463	5.26.12. Zona de actuación UME_45_A42_ZA12	474
5.24.2. Zona de actuación UME_45_A4_2_ZA2	463	5.26.13. Zona de actuación UME_45_A42_ZA13	475
5.24.3. Zona de actuación UME_45_A4_2_ZA3	464	5.26.14. Resumen de zonas de actuación	476
5.24.4. Resumen de zonas de actuación	465	5.26.15. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	477
5.24.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	466	5.26.16. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	478
5.24.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	467	5.27. UME 45_A5	479
5.25. UME 45_A40	468	5.27.1. Zona de actuación UME_45_A5_ZA1	479
5.26. UME 45_A42	469	5.27.2. Zona de actuación UME_45_A5_ZA2	479
		5.27.3. Zona de actuación UME_45_A5_ZA3	480

5.27.4. Zona de actuación UME_45_A5_ZA4.....	480	5.29.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	493
5.27.5. Zona de actuación UME_45_A5_ZA5.....	481	5.30. UME 45_N502	494
5.27.6. Zona de actuación UME_45_A5_ZA6.....	481	5.30.1. Zona de actuación UME_45_N502_ZA1.....	494
5.27.7. Zona de actuación UME_45_A5_ZA7	482	5.30.2. Zona de actuación UME_45_N502_ZA2.....	494
5.27.8. Zona de actuación UME_45_A5_ZA8.....	482	5.30.3. Zona de actuación UME_45_N502_ZA3.....	495
5.27.9. Zona de actuación UME_45_A5_ZA9.....	483	5.30.4. Zona de actuación UME_45_N502_ZA4.....	495
5.27.10. Zona de actuación UME_45_A5_ZA10.....	483	5.30.5. Resumen de zonas de actuación	496
5.27.11. Zona de actuación UME_45_A5_ZA11.....	484	5.30.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	497
5.27.12. Resumen de zonas de actuación	485	5.30.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	498
5.27.13. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	486	5.31. UME 45_TO20.....	499
5.27.14. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	487	5.31.1. Zona de actuación UME_45_TO20_ZA1	499
5.28. UME 45_N401	488	5.31.2. Resumen de zonas de actuación	500
5.28.1. Zona de actuación UME_45_N401_ZA1.....	488	5.31.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	500
5.28.2. Resumen de zonas de actuación	489	5.31.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	501
5.28.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	489	5.32. UME 45_TO23.....	502
5.28.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	490	5.32.1. Zona de actuación UME_45_TO23_ZA1	502
5.29. UME 45_N403	491	5.32.2. Zona de actuación UME_45_TO23_ZA2	502
5.29.1. Zona de actuación UME_45_N403_ZA1.....	491	5.32.3. Zona de actuación UME_45_TO23_ZA3	503
5.29.2. Resumen de zonas de actuación	492	5.32.4. Resumen de zonas de actuación	504
5.29.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	492		

5.32.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	504	5.38.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	516
5.32.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	505	5.39. UME 06_N430	517
5.33. UME 06_A5_1	506	5.39.1. Zona de actuación UME_06_N430_ZA1.....	517
5.33.1. Zona de actuación UME_06_A5_1_ZA1.....	506	5.39.2. Zona de actuación UME_06_N430_ZA2.....	517
5.33.2. Zona de actuación UME_06_A5_1_ZA2.....	506	5.39.3. Resumen de zonas de actuación	518
5.33.3. Resumen de zonas de actuación	507	5.39.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	518
5.33.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	507	5.39.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	519
5.33.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	508	5.40. UME 06_N432	520
5.34. UME 06_A5_2	509	5.40.1. Zona de actuación UME_06_N432_ZA1.....	520
5.35. UME 06_A66_1	509	5.40.2. Resumen de zonas de actuación	521
5.36. UME 06_A66_2	510	5.40.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	521
5.36.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	510	5.40.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	522
5.36.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	511	5.41. UME 10_A5_1	523
5.37. UME 06_A66_3	512	5.41.1. Zona de actuación UME_10_A5_1_ZA1.....	523
5.38. UME 06_BA20.....	513	5.41.2. Resumen de zonas de actuación	524
5.38.1. Zona de actuación UME_06_BA20_ZA1	513	5.41.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	524
5.38.2. Zona de actuación UME_06_BA20_ZA2	513	5.41.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	525
5.38.3. Resumen de zonas de actuación	515	5.42. UME 10_A5_2	526
5.38.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	515		

5.42.1. Zona de actuación UME_10_A5_2_ZA1.....	526	5.47. UME 10_CC23.....	537
5.42.2. Resumen de zonas de actuación.....	527	5.47.1. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA1	537
5.42.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	527	5.47.2. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA2	537
5.42.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	528	5.47.3. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA3	538
5.43. UME 10_A66_1	529	5.47.4. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA4	538
5.44. UME 10_A66_2	529	5.47.5. Resumen de zonas de actuación	539
5.45. UME 10_CC11	530	5.47.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	539
5.45.1. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA1	530	5.47.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	540
5.45.2. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA2	530	5.48. UME 10_N521	541
5.45.3. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA3	531	5.48.1. Zona de actuación UME_10_N521_ZA1.....	541
5.45.4. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA4	531	5.48.2. Resumen de zonas de actuación	542
5.45.5. Resumen de zonas de actuación	532	5.48.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	542
5.45.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	532	5.48.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	543
5.45.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	533	5.49. UME 10_N630	543
5.46. UME 10_CC21	534	5.49.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	544
5.46.1. Zona de actuación UME_10_CC21_ZA1	534	5.49.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	545
5.46.2. Resumen de zonas de actuación.....	535	6. Equipo de trabajo	546
5.46.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación	535		
5.46.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.....	536		

5. Propuesta de actuaciones contra el ruido

Este apartado analiza cada una de las zonas con más personas expuestas de cada UME y propone las posibles medidas correctoras a aplicar en función de la situación de las viviendas o edificios sensibles respecto a la carretera y del grado de exposición.

Las posibles medidas correctoras propuestas han sido:

- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

Para cada UME además se resume de forma tabular las zonas de actuación y las actuaciones propuestas, así como aquellas zonas en las que habiendo conflicto acústico (superación de los Objetivos de Calidad acústica de la zona acústica para algún periodo), no se han propuesto actuaciones por el bajo grado de población expuesta o por tratarse de zonas industriales o terciarias. También se incluye una ortofoto con la situación de estas zonas en la UME.

A las medidas correctoras propuestas, en las zonas más expuestas, se les ha dado un orden de prioridad de actuación de manera sencilla y coordinada desde un punto de vista técnico y económico. Para ello, se establecen tres niveles de prioridad: Alta, Media y Baja.

El nivel de prioridad se establece en función del grado de afección, de la efectividad y de la viabilidad de ejecución:

1. Grado de afección:

El grado de afección es el resultado de la combinación de dos criterios: población expuesta y edificios sensibles expuestos.

Población expuesta: Se resumirá en el siguiente indicador de población afectada:

- Se multiplica por un factor de 0,6 el Número de población expuesta a niveles de Ln entre 55 dB(A) y 65 dB(A).

- Se multiplica por un factor de 0,85 el Número de población expuesta a niveles de Ln entre 65 dB(A) y 75 dB(A).
- Se multiplica por un factor de 1 el Número de población expuesta a niveles de Ln superior a 75 dB(A).
- El indicador de población afectada será la suma de estas tres cantidades.

Existencia de edificios sensibles: Este indicador hace referencia a la existencia de edificios sensibles expuestos a niveles de ruido superiores al límite correspondiente (centros de enseñanza, 60 dBA durante el día; centros sanitarios, 50 dBA durante la noche).

Para combinar estos criterios y asignar el Grado de Afección, se seguirá la siguiente tabla:

Indicador población afectada	Edificios sensibles afectados	
	SI	NO
Mayor de 500	ALTA	ALTA
Entre 200 y 500	ALTA	MEDIA
Entre 100 y 200	MEDIA	BAJA
Menor de 100	BAJA	BAJA

2. Efectividad:

Para cada propuesta de actuación se evalúa la eficacia de la solución teniendo en cuenta el número de personas afectadas que serán beneficiadas. Para ello, se gradúa en tres escalas; Baja, Media y Alta, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Baja: Si el número de personas afectadas es bajo frente al requerimiento de la solución propuesta, la cual tiene unas dimensiones muy elevadas en proporción.
- Media: Si el número de personas afectadas es alto frente al requerimiento de la solución propuesta, la cual tiene unas dimensiones muy elevadas en proporción.
- Alta: Si el número de personas afectadas es alto frente al requerimiento de la solución propuesta, la cual tiene unas dimensiones reducidas en proporción.

3. Viabilidad:

En este parámetro se considera la facilidad de ejecución para la implantación de la medida correctora propuesta. Para ello, se gradúa en tres escalas; Baja, Media y Alta, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Baja: La implantación de la solución propuesta o de la solución compleja conlleva grandes actuaciones de obra civil o elevados impactos paisajísticos y arquitectónicos.
- Media: La actuación conlleva determinadas actuaciones que impliquen movimientos de tierra, cortes de tráfico o desvío de los mismos.
- Alta: La obra de actuación es sencilla, sin necesidad de grandes movimientos de tierra.

Por ello, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente, se muestra el criterio general seguido para la priorización de las medidas correctoras en función de los índices evaluados:

		Grado de Afección								
		Baja			Media			Alta		
		Viabilidad								
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Efectividad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Media	Media	Media	Alta
	Media	Baja	Media	Media	Baja	Media	Alta	Media	Alta	Alta
	Alta	Baja	Media	Alta	Media	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
		PRIORIDAD								
			Alta			Media			Baja	

Además, cada una de las actuaciones propuestas se valoran económicamente de acuerdo al siguiente criterio:

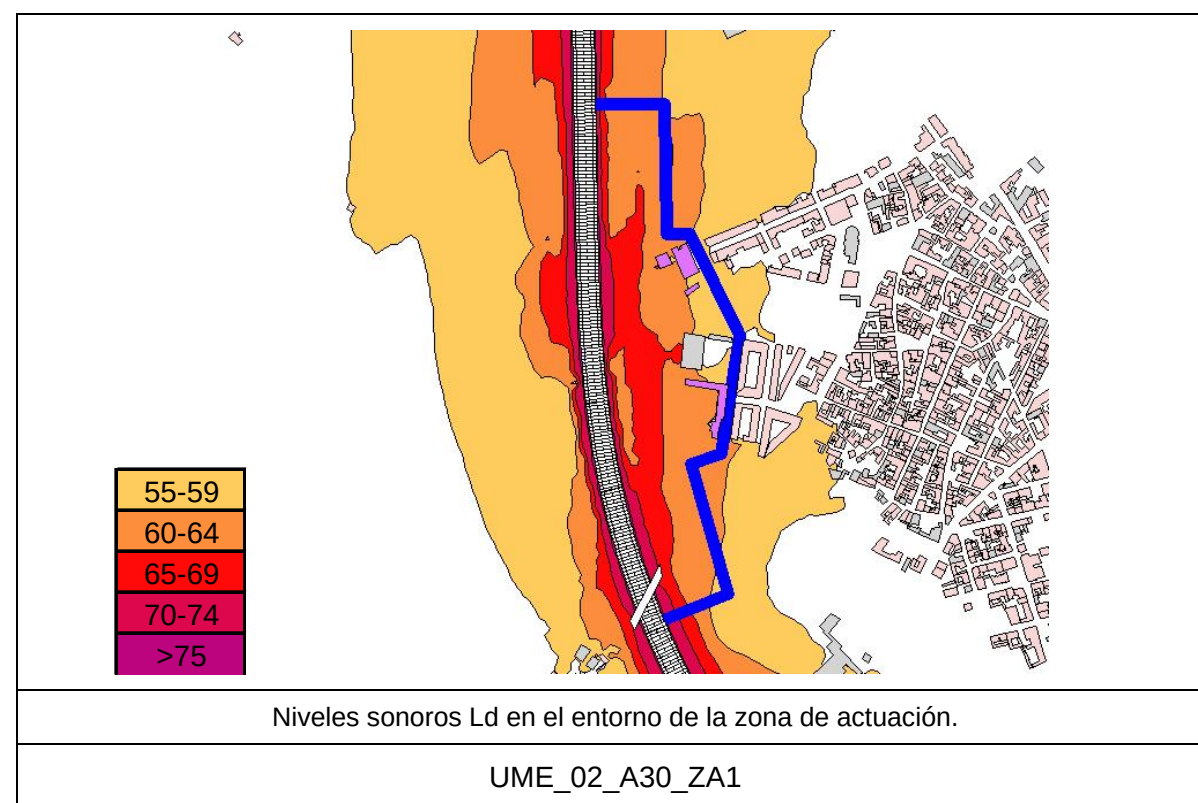
- Pantallas Acústicas: Se les da un valor medio por metro cuadrado de 250 €/m2 en caso de una actuación convencional y 300 €/m2 en caso de que la pantalla sea compleja o especial (pantallas mixtas).
- Asfaltos fonoabsorbentes: En este caso se le asigna un coste por metro lineal para una calzada de ancho convencional. Este coste fijo es de 115 €/m.
- El resto de actuaciones no tiene una valoración económica.

5.1. UME 02_A30

5.1.1. Zona de actuación UME_02_A30_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Pozo Cañada, en el margen izquierdo entre los PPKK 22+000 y 22+770.

Los edificios expuesto son de uso docente, con dos edificios sensibles: Aula de Educación de Adultos e I.E.S Alfonso Iniesta. Los edificios sensibles están por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 60 dB(A) en periodo diurno (según RD 1367/2007), con una superación del límite de menos de 5 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que aunque la zona tiene edificios sensibles el valor para el indicador de población expuesta es nulo, al no haber otra población expuesta.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por la lejanía de los edificios sensibles.

Se propone la colocación de 770 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 22+000 y 22+770.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficiaría a ambos colegios expuestos. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

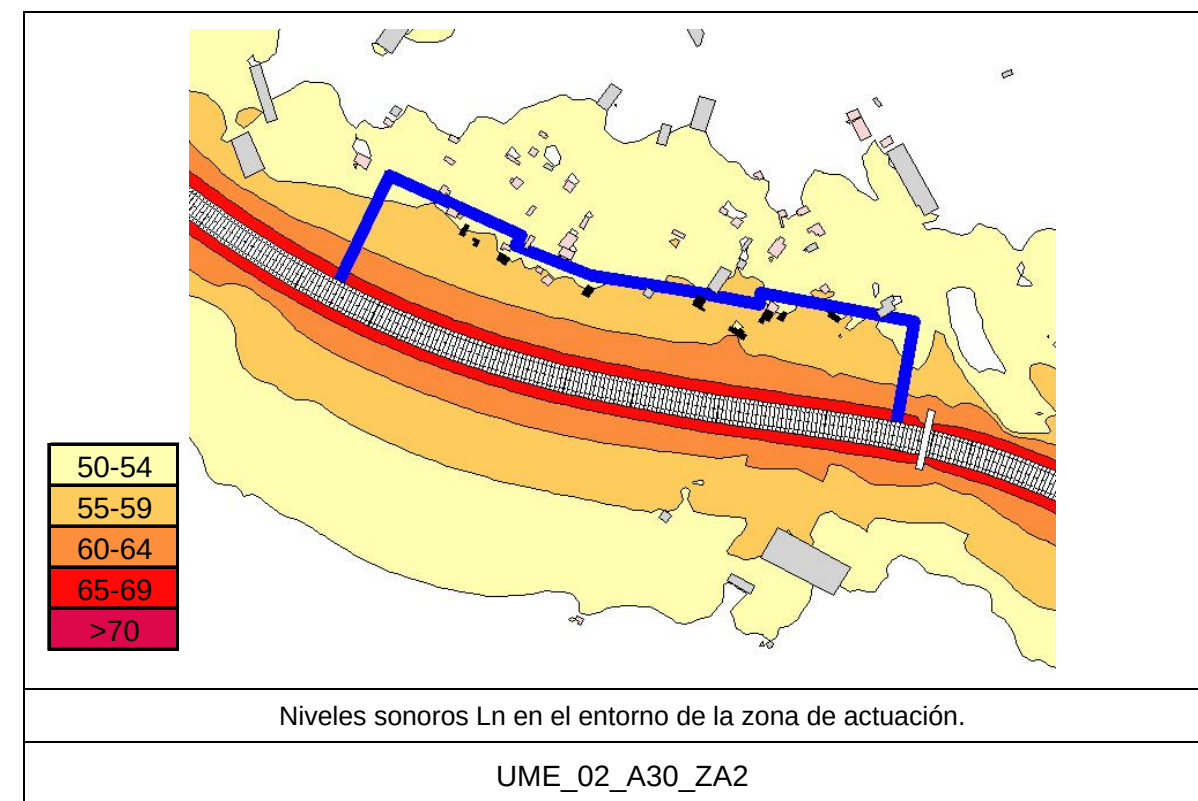
El número de alumnos beneficiados por las actuaciones propuestas es de 434.

5.1.2. Zona de actuación UME_02_A30_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Pozo Cañada, en el margen izquierdo entre los PPKK 23+585 y 24+260.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas, sin edificios sensibles en la zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 18 y representa el 40,9% del total de población expuesta en la UME, siendo la superación sobre los OCA menor de 5 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 10,80.

Los edificios residenciales se encuentran dispersos por lo que las pantallas acústicas no son recomendables. La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 675 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 23+585 y 24+260.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que aunque se beneficia a la mayor parte de la población expuesta son solo 14 personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 14.

5.1.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 41 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

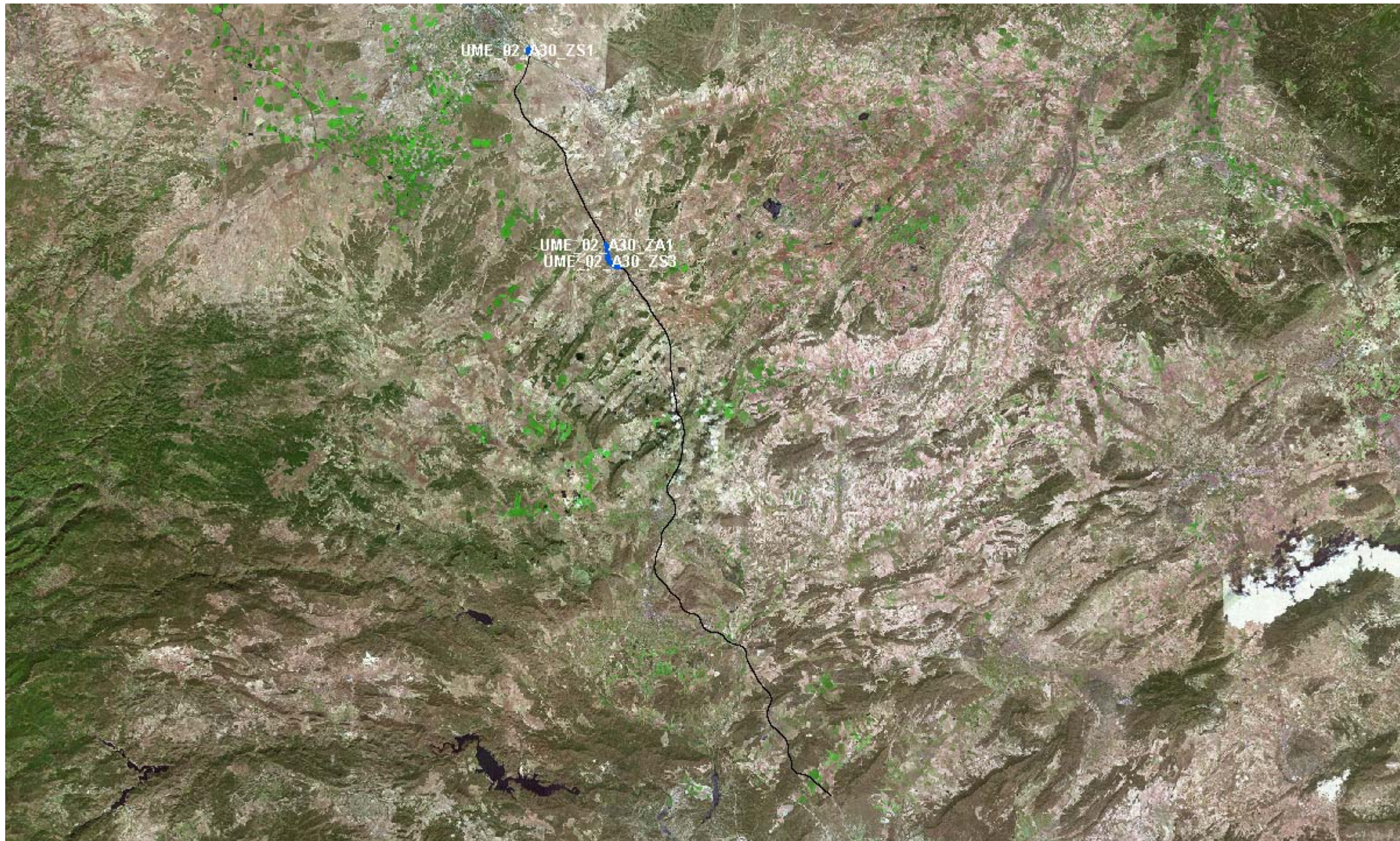
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_02_A30_ZA1	I	Pozo Cañada	D	22+000	22+770	0	2	4	BAJO	PF y RV	0	0	770	MEDIA
UME_02_A30_ZA2	I	Pozo Cañada	R	23+585	24+260	18	0	4	BAJO	PF y RV	0	0	675	BAJA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
 - PF: Pavimento fonoabsorbente
 - RV: Reducción de la velocidad
 - AC: Actuaciones complejas
 - O: Otras actuaciones

5.1.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_02_A30_ZS1	D	Albacete	R	0+440	0+800	0	0	4	BAJO	0	Es una zona de futura expansión urbanística, en la actualidad sin urbanizar.
UME_02_A30_ZS2	D	Pozo Cañada	R	21+150	22+000	0	0	4	BAJO	0	Es una zona definida como residencial sin construcciones actualmente.
UME_02_A30_ZS3	D	Pozo Cañada	R	22+770	23+585	0	0	4	BAJO	0	Es una zona definida como residencial sin construcciones actualmente.

5.1.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

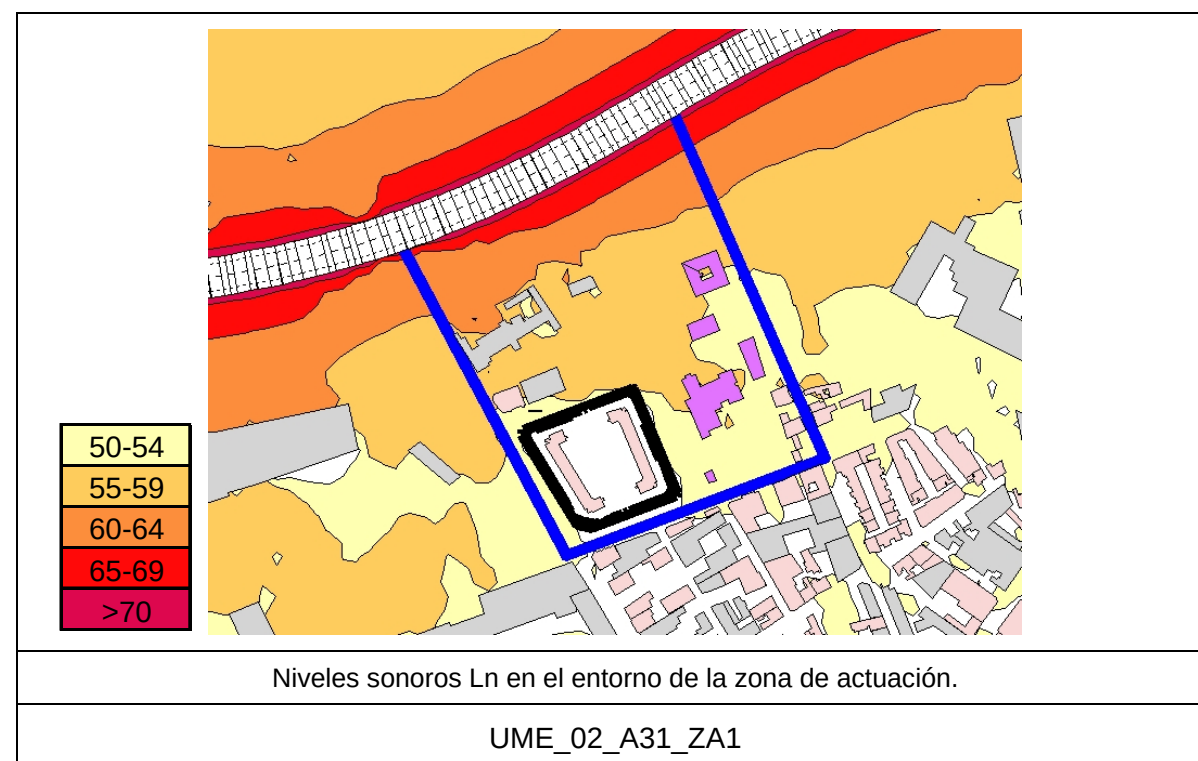


5.2. UME 02_A31

5.2.1. Zona de actuación UME_02_A31_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de La Roda, en el margen derecho entre los PPKK 37+075 y 37+300.

En esta zona hay un edificio residencial de cuatro plantas y dos edificios sensibles expuestos: Colegio Miguel Hernández y Centro educación especial Virgen de los Remedios. En ambas situaciones la exposición por encima de los OCA es menor de 5 dB(A). El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 16, que representa el 2,4% del total de población expuesta en la UME. El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 9,60, aunque tiene dos edificios sensibles.



No es viable la instalación de pantallas acústicas debido a que los edificios se encuentran muy alejados de la Autovía.

Se propone la colocación de 225 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 37+075 y 37+300.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que solo se beneficiaría a los colegios expuestos y por la lejanía de los edificios a la carretera. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de alumnos beneficiados por las actuaciones propuestas es de 235.

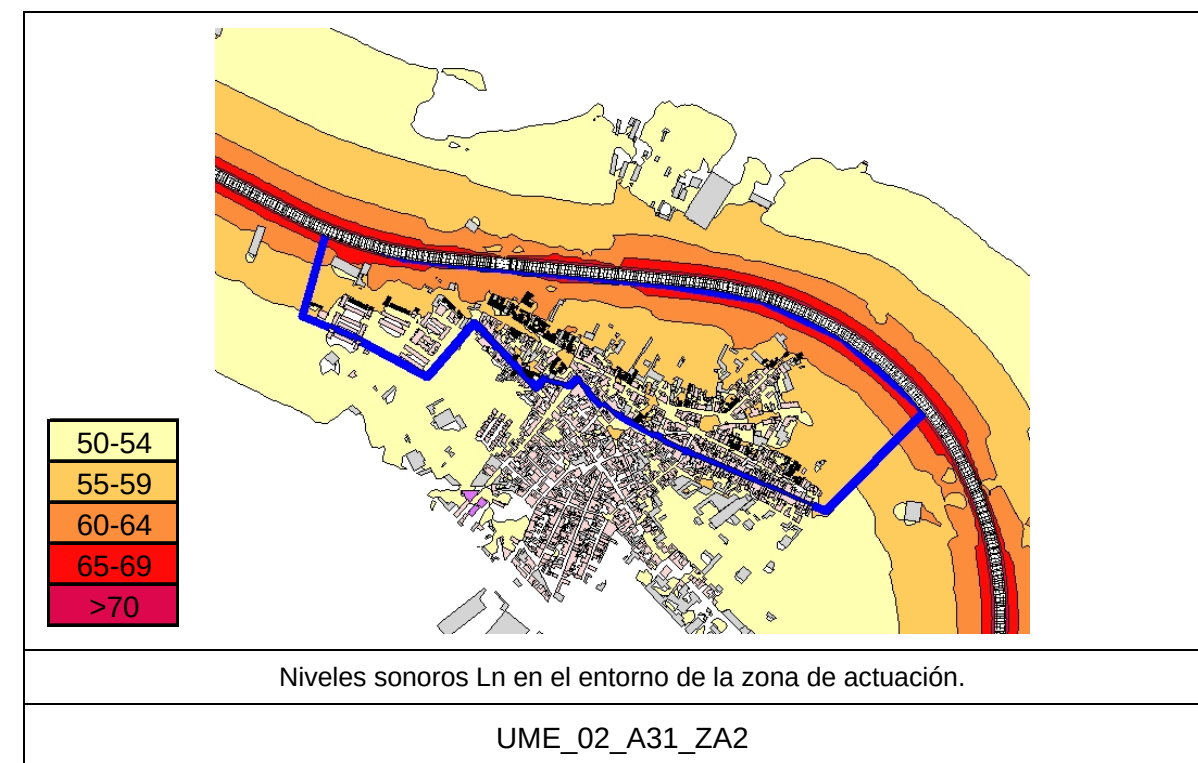
5.2.2. Zona de actuación UME_02_A31_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de La Gineta, en el margen derecho entre los PPKK 55+080 y 56+800.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas, correspondientes al área periurbana de La Gineta. No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 115 y representa el 17,89% del total de población expuesta en la UME. La superación de los OCA en periodo nocturno está por debajo de los 5 dB(A), estando los edificios expuestos entre los 70 m y 150 metros alejados de la autovía.

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 69,12, sin edificios sensibles expuestos.



No es viable la instalación de pantallas acústicas por la gran longitud en la que se encuentran las personas expuestas y la lejanía de la carretera.

Se propone la colocación de 720 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 55+080 y 56+800.

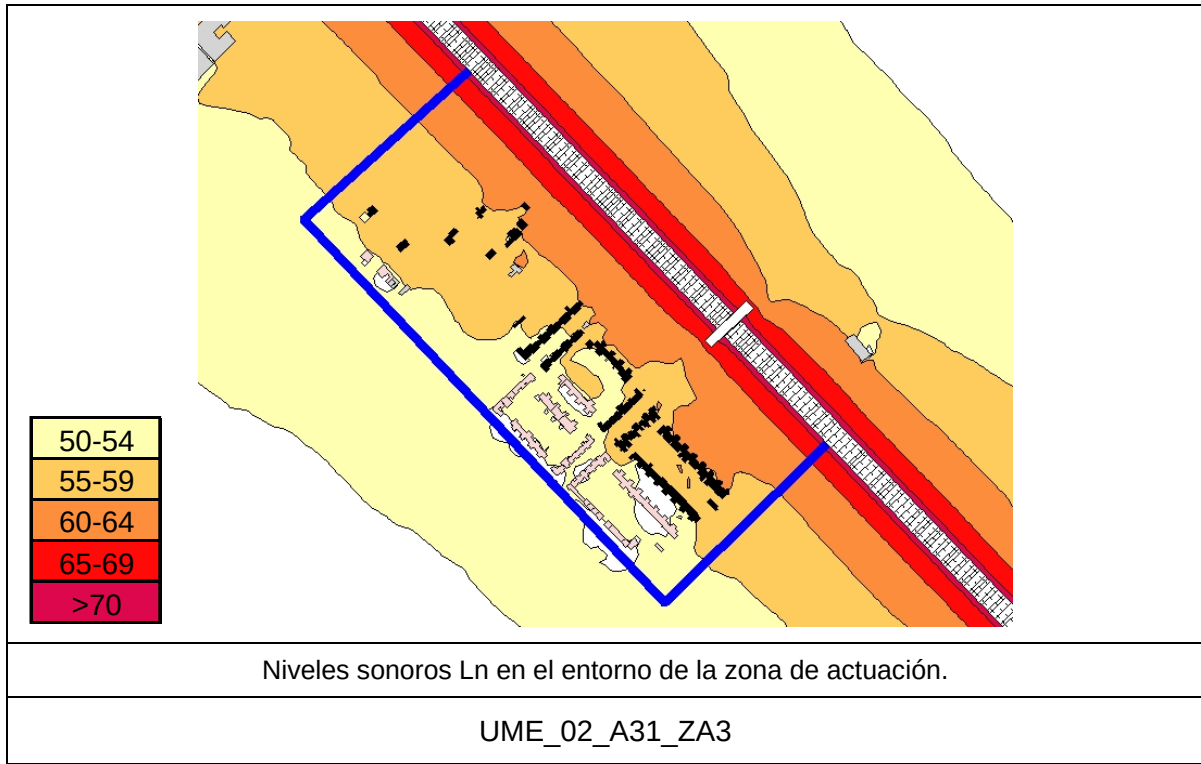
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que solo se beneficiaría a una parte de la población expuesta. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.2.3. Zona de actuación UME_02_A31_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de La Gineta, en el margen derecho entre los PPKK 60+170 y 60+850, en una urbanización periurbana.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas, una parte de ellas adosadas. No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 88 y representa el 13,7% del total de población expuesta en la UME. La exposición por encima de los OCA es menor a 5 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 52,80.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por la lejanía de las viviendas a la Autovía.

Se propone la colocación de 680 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 60+170 y 60+850.

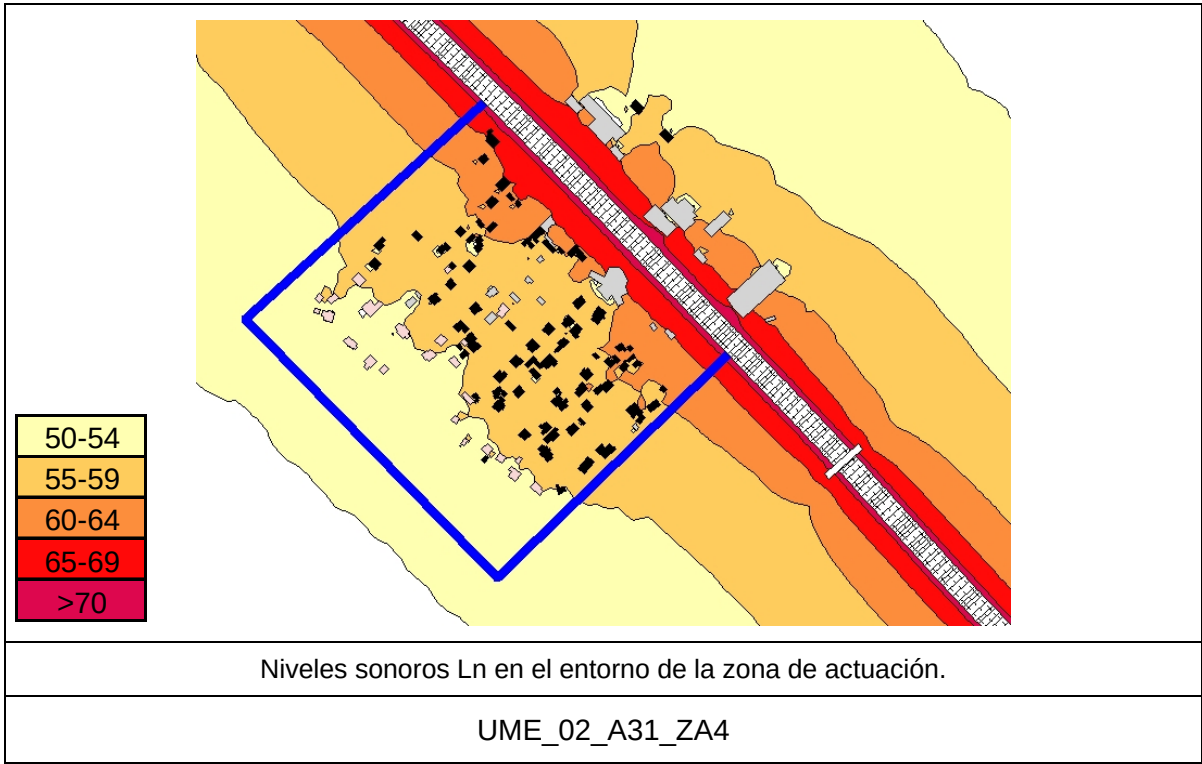
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficiaría a una parte muy pequeña de la población expuesta. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.2.4. Zona de actuación UME_02_A31_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Albacete al Norte del núcleo urbano (Urbanización El Trigal), en el margen derecho entre los PPKK 64+300 y 64+760.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares aisladas de entre una y dos alturas. No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 78 y representa el 12,2% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 47,05, aunque alguna de las viviendas expuestas sufre niveles de superación cercanos a los 10 dB(A).

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 460 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 64+300 y 64+760.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población expuesta. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 24 (de 78 expuestas).

5.2.5. Zona de actuación UME_02_A31_ZA5

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Albacete, en ambos márgenes entre los PPKK 73+620 y 77+650.

Por un lado están al Sur de la UME varios bloques de viviendas de varias alturas, con un grado de exposición muy bajo, por debajo de los 2 dB(A) en periodo nocturno. Por otra parte en ambos márgenes de la UME hay diversas viviendas unifamiliares aisladas pertenecientes al extrarradio de Albacete. Estas viviendas están más expuestas con niveles en algunos casos por encima de los 10 dB(A), pero se encuentran muy dispersas en toda la zona de actuación definida.

En esta zona se encuentran los siguientes edificios sensibles: I.E.S. Amparo Sanz, Guardería Infantil El Tren Azul, Residencia de Mayores y Residencia de Mayores Alcabala..

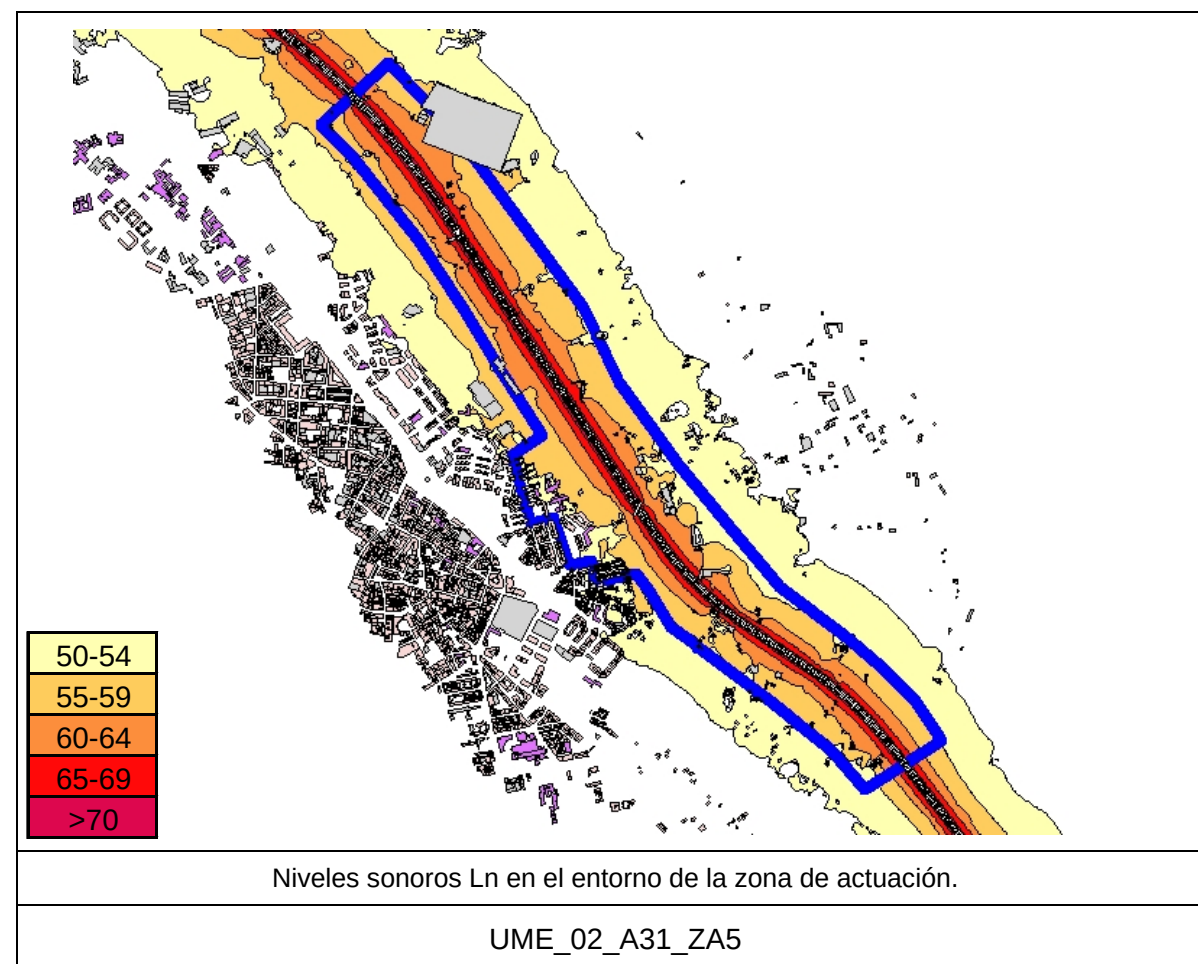
El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 111 y representa el 17,34% del total de población expuesta en la UME.

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 69,60, aunque tiene edificios sensibles.

No es viable la instalación de pantallas acústicas en todo el trazado, ni para los edificios más alejados ni los edificios sensibles.. Solo sería viable la colocación de pantallas en las viviendas dispersas más cercanas a la autovía.

Se propone la colocación de 4.030 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 73+620 y 77+650.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficiaría a una parte de la población expuesta, pero no a la totalidad. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

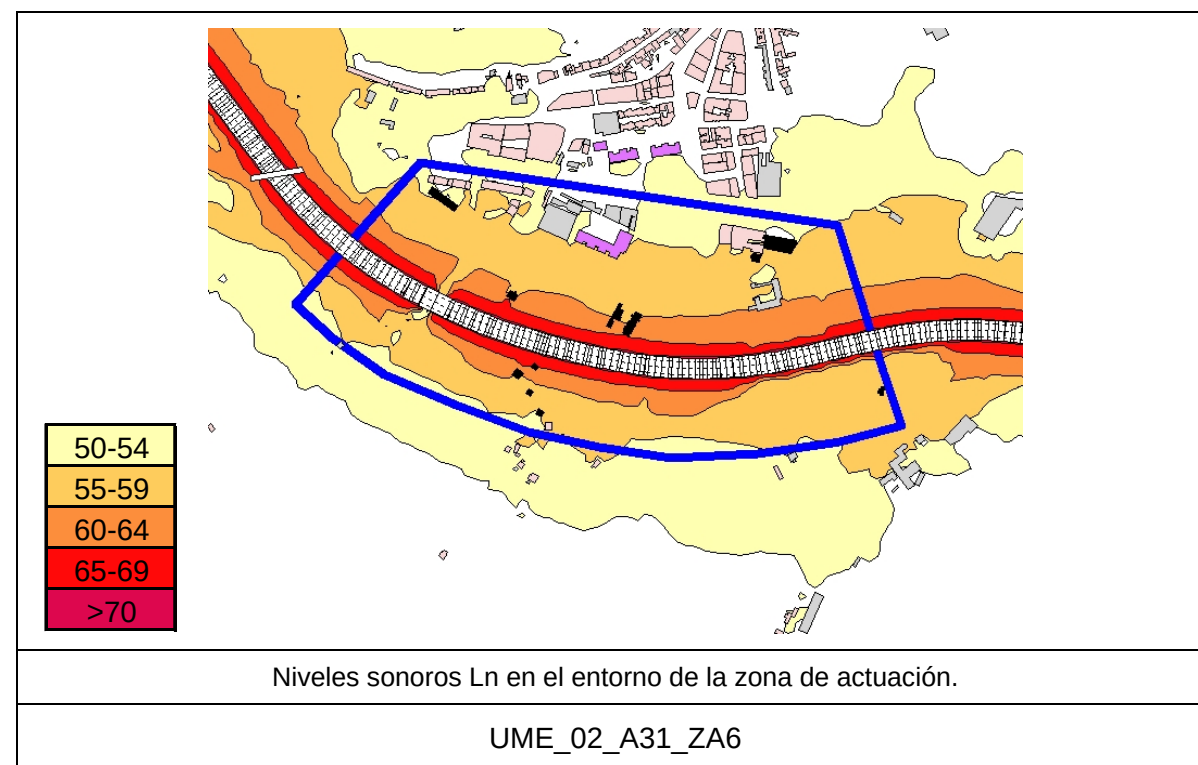


5.2.6. Zona de actuación UME_02_A31_ZA6

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Chinchilla de Monte-Aragón, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 89+500 y 90+350.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas con el Colegio Cinxela, sobreexpuesto en 1 dB(A) en periodo diurno.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 26, que representa el 4, % del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 15,85.

No es viable la instalación de pantallas acústicas en toda la zona de actuación, siendo tan solo viable para las viviendas unifamiliares dispersas más próximas que representan un pequeño porcentaje de los expuestos.

Se propone la colocación de 850 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 89+500 y 90+350.

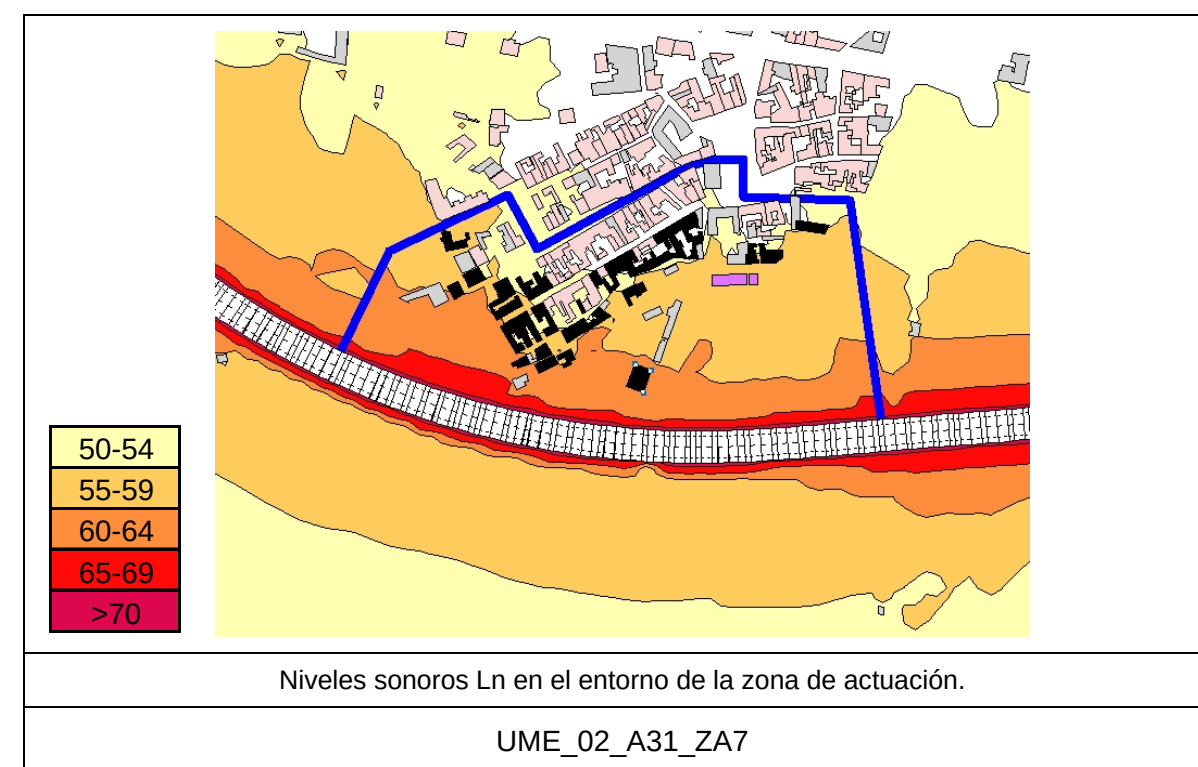
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficiaría a una parte de la población expuesta, que son solo 10 personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.2.7. Zona de actuación UME_02_A31_ZA7

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Chinchilla de Monte-Aragón, en el margen izquierdo entre los PPKK 108+080 y 108+600.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. En esta zona se encuentran el Colegio Rural Agrupado Laguna de Petrola. La exposición en todos los casos supera los OCA en menos de 5 dB(A).

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 47 y representa el 7,4% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 28,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 520 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 108+080 y 108+600.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados y se beneficiaría a 30 de las 47 personas expuestas.

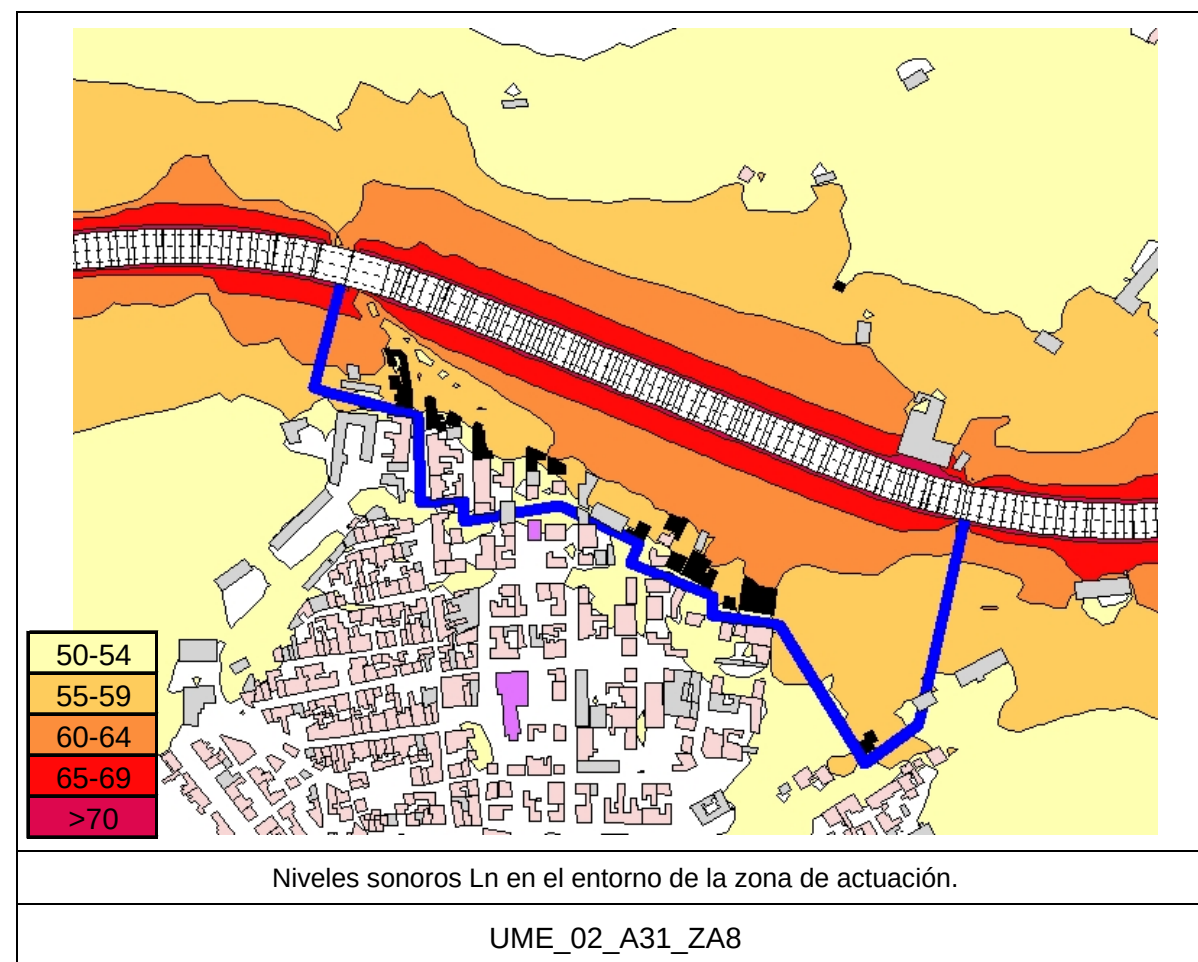
Por lo tanto, la prioridad resultante de la actuación propuesta es MEDIA.

5.2.8. Zona de actuación UME_02_A31_ZA8

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Bonete, en el margen derecho entre los PPKK 124+430 y 125+000.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 56 y representa el 8,8% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 33,60, sin edificios sensibles.

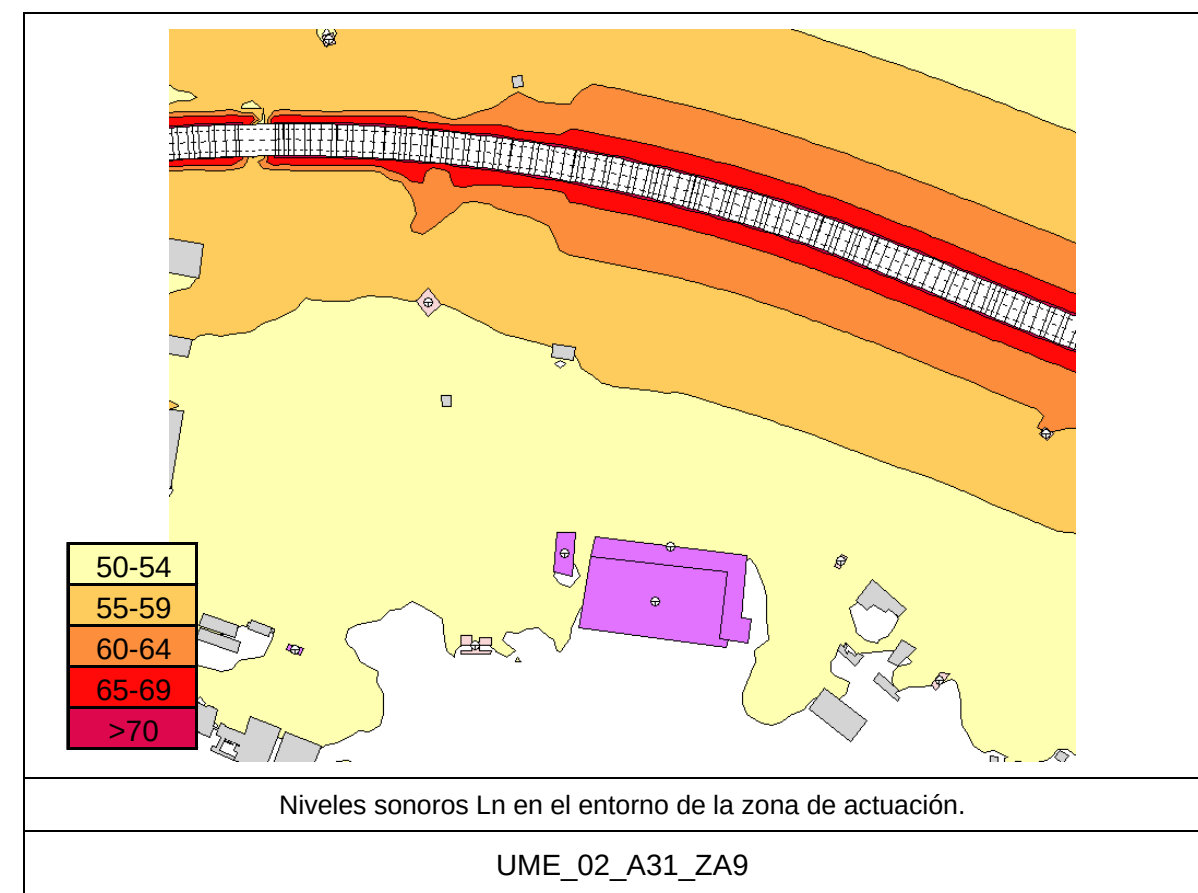
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 570 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 124+430 y 125+000.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución, si bien la efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a 32 de las 56 personas expuestas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.2.9. Zona de actuación UME_02_A31_ZA9

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Almansa, en el margen derecho entorno al PK 147+800.

La zona de actuación se justifica por la existencia del Hospital general de Almansa, que se encuentra ligeramente expuesto a niveles nocturno por encima de los 50 dB(A), si bien con una superación de los OCA menor de 2 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que solo está expuesto el hospital y por un nivel de superación muy bajo.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es limitar la velocidad a 100 km/h entre los PPKK 147+000 y 149+000.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a que no sería compleja esta reducción. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que aunque con poca mejora el hospital se vería libre de la exposición, la lejanía del hospital a la carretera (300 metros), limitaría el efecto de la medida. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones es MEDIA.

5.2.10. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 84 % del total de población afectada en la UME (resto es población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

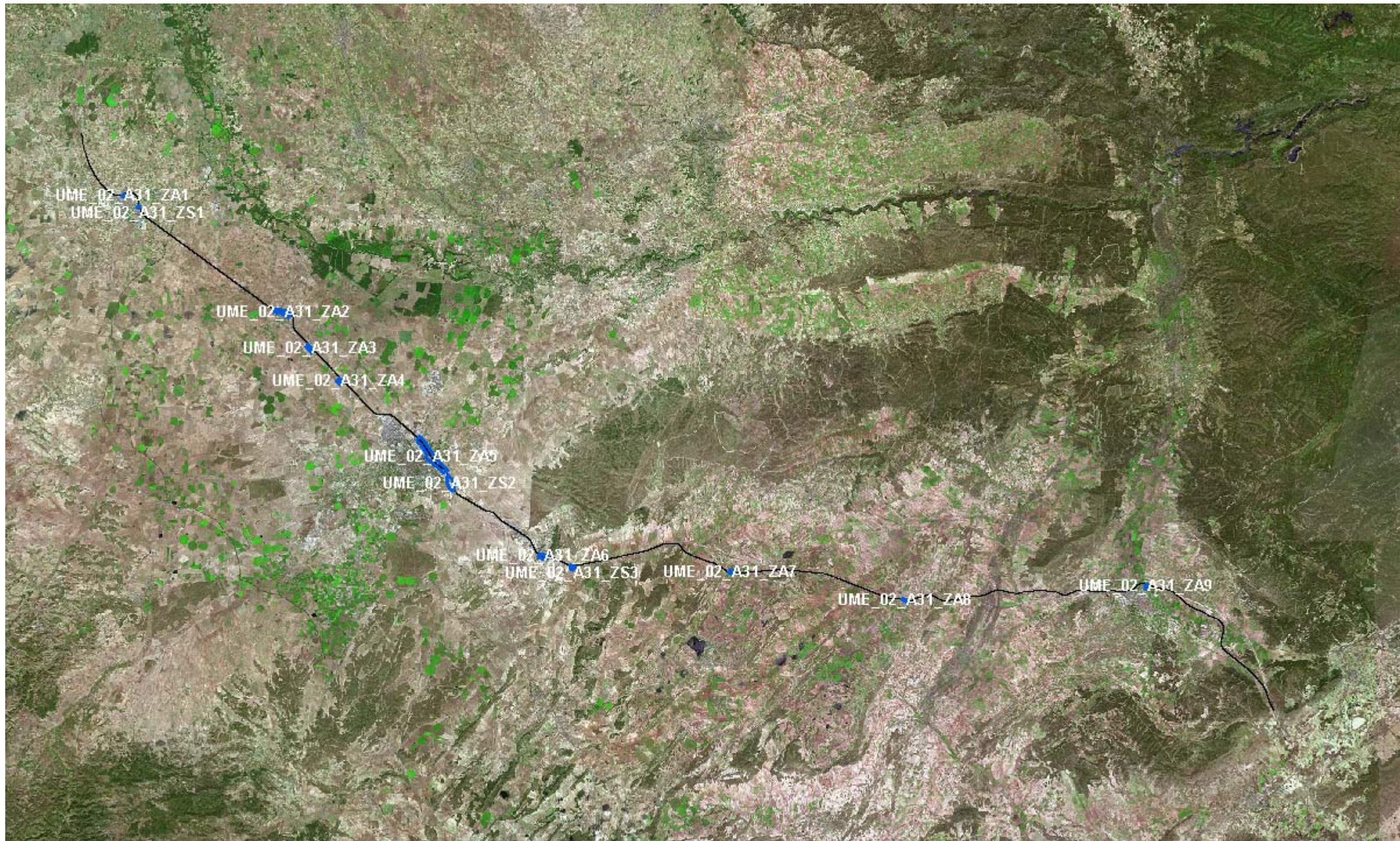
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_02_A31_ZA1	D	La Roda	R	37+075	37+300	16	2	5	BAJO	PF y RV	0	0	225	BAJA
UME_02_A31_ZA2	D	La Gineta	R	55+080	56+800	115	0	5	BAJO	PF y RV	0	0	720	BAJA
UME_02_A31_ZA3	D	La Gineta	R	60+170	60+850	88	0	5	BAJO	PF y RV	0	0	680	BAJA
UME_02_A31_ZA4	D	Albacete	R	64+300	64+760	78	0	10	BAJO	BA	3	460	0	BAJA
UME_02_A31_ZA5	AMBOS	Albacete	R	73+620	77+650	111	4	11	BAJO	PF y RV	0	0	4.030	MEDIA
UME_02_A31_ZA6	AMBOS	Chinchilla de Monte-Aragón	R	89+500	90+350	26	1	1	BAJO	PF y RV	0	0	850	BAJA
UME_02_A31_ZA7	I	Chinchilla de Monte-Aragón	R	108+080	108+600	47	1	5	BAJO	BA	3	520	0	MEDIA
UME_02_A31_ZA8	D	Bonete	R	124+430	125+000	56	0	9	BAJO	BA	3	570	0	MEDIA
UME_02_A31_ZA9	D	Almansa	S	147+600	148+000	0	1	2	BAJO	RV	0	0	0	MEDIA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
 - PF: Pavimento fonoabsorbente
 - RV: Reducción de la velocidad
 - AC: Actuaciones complejas
 - O: Otras actuaciones

5.2.11. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_02_A31_ZS1	D	La Roda	R	39+520	39+650	4	0	4	BAJO	0,70%	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_02_A31_ZS2	D	Albacete	R	78+800	79+500	0	0	0	BAJO	0	Es una zona marcada con uso residencial pero no construida, por lo tanto sin población expuesta.
UME_02_A31_ZS3	D	Chinchilla de Monte-Aragón	R	92+570	93+050	10	0	4	BAJO	1,63%	Número insuficiente de población y viviendas.

5.2.12. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.3. UME 02_A32

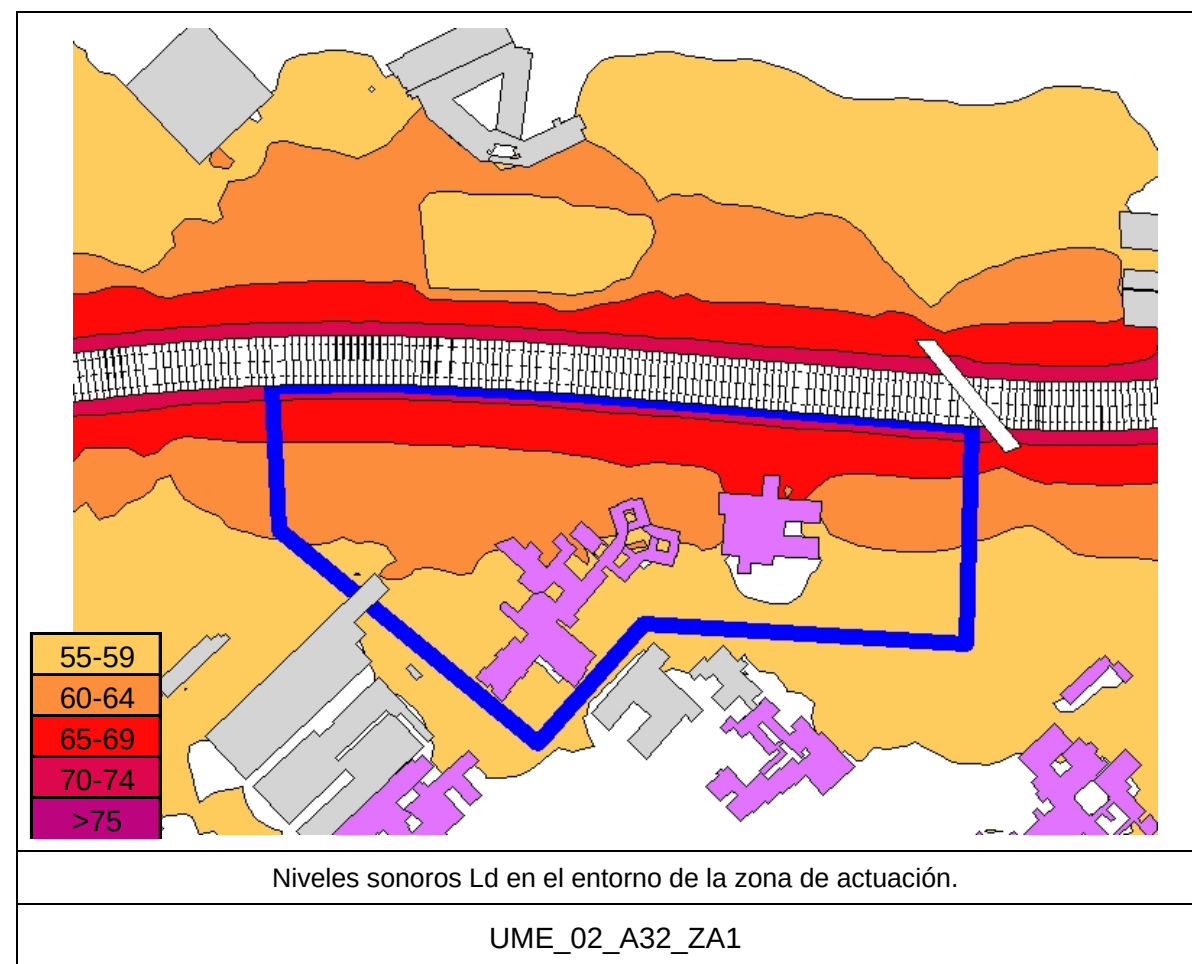
5.3.1. Zona de actuación UME_02_A32_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Albacete, en el margen derecho entre los PPKK 355+440 y 355+900.

La tipología de edificaciones es de edificios de uso docente, se encuentran los edificios sensibles docentes Colegio Público Especial Eloy Camino y UNED - idiomas, con una superación del límite para el Ld, menor de 5 dB(A) en sus fachadas más al norte.

No hay edificios residenciales expuestos en la zona.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que ambos colegios en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 0,00, aunque tiene edificios sensibles expuestos.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 460 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 355+440 y 355+900.

5.3.2. Resumen de zonas de actuación

No hay población afectada en la UME, la zona de actuación planteada es en una zona con dos edificios docentes:

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_02_A32_ZA1	D	Albacete	D	355+440	355+900	0	2	5	BAJO	BA	3	460	0	ALTA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.3.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.3.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.4. UME 02_A35

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación.

5.5. UME 02_A43

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación.

5.6. UME 02_N301

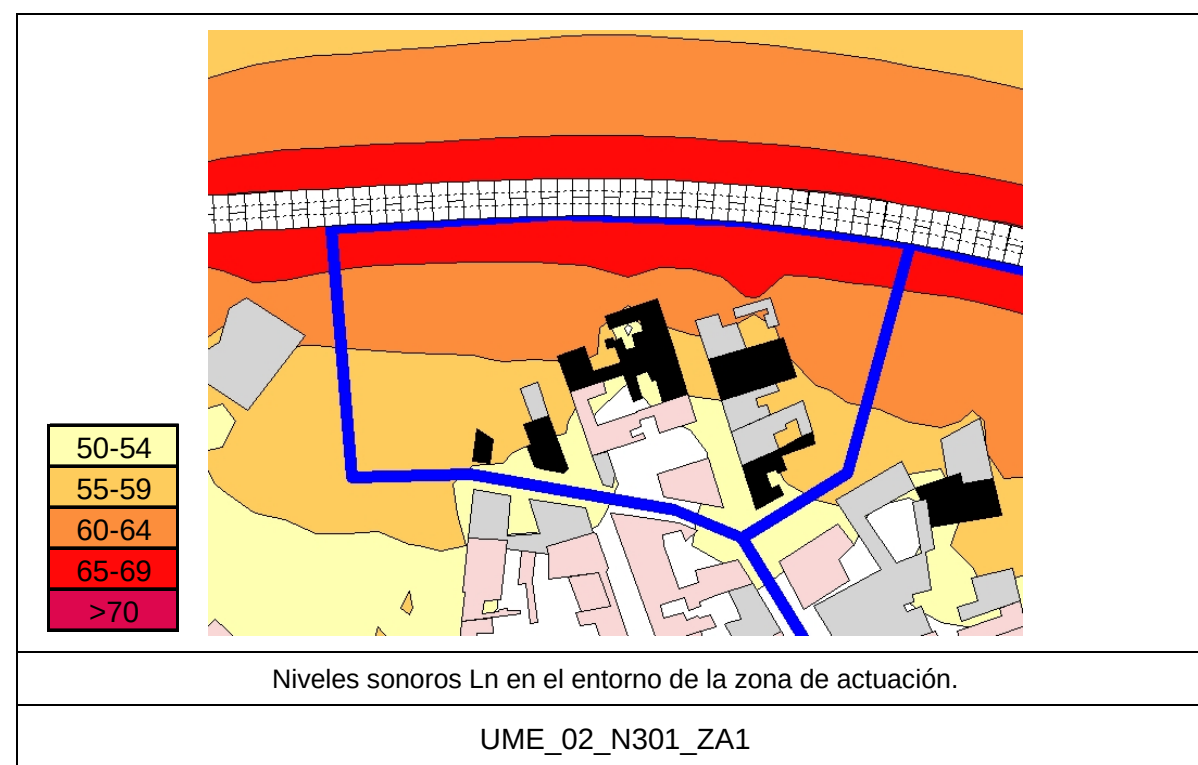
5.6.1. Zona de actuación UME_02_N301_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Minaya, en el margen derecho entre los PPKK 195+679 y 195+867.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 8 y representa el 18,6% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 4,80, si bien la superación de los OCA está cercano a los 7 dB(A) en periodo nocturno.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 188 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 195+679 y 195+867.

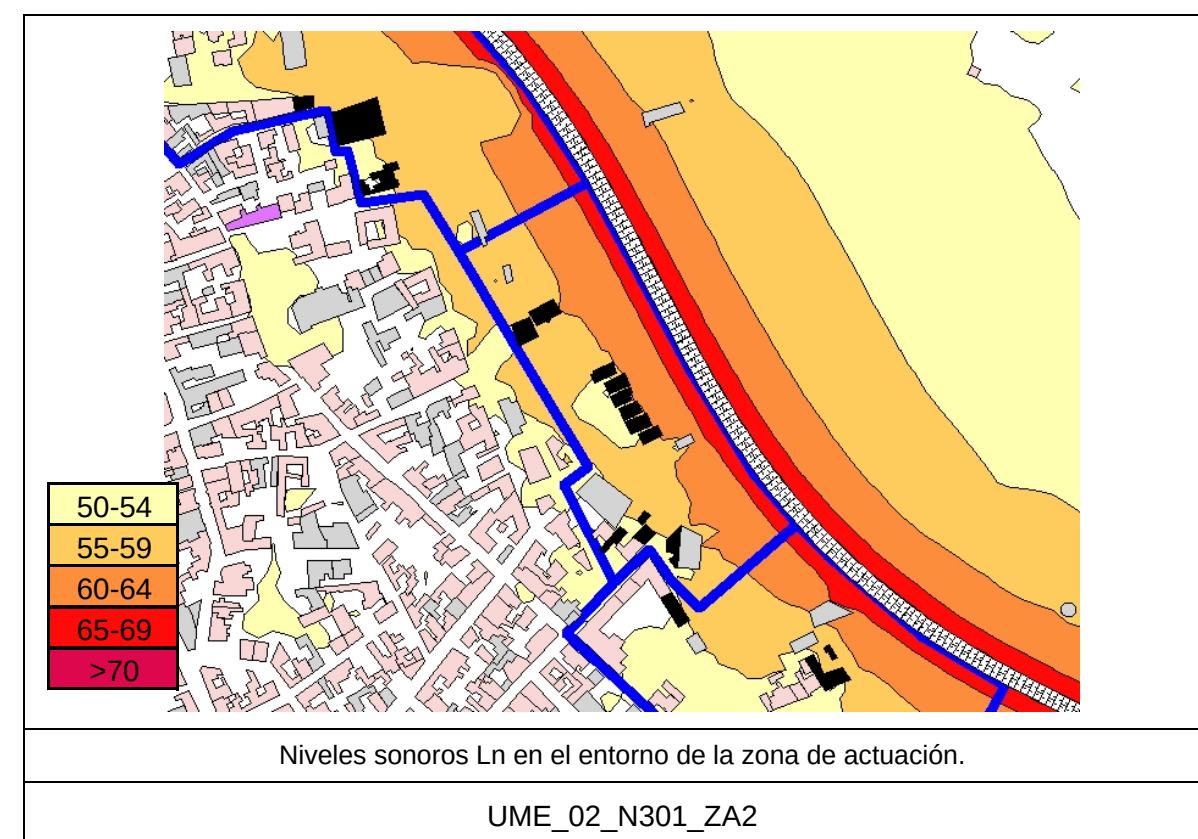
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que toda la población expuesta en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora, pero se trata de tan solo 8 personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de la actuación propuesta es MEDIA.

5.6.2. Zona de actuación UME_02_N301_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Minaya, en el margen derecho entre los PPKK 196+400 y 196+716.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas, sin edificios sensibles en la zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 14 y representa el 32,6% del total de población expuesta en la UME, con una superación entorno a los 5 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 8,40.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 140 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 195+450 y 195+590.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que solo 6 viviendas unifamiliares de las 12 expuestas se vería beneficiada (6 personas). Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.6.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 51 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_02_N301_ZA1	D	Minaya	R	195+679	195+867	8	0	7	BAJO	BA	3	188	0	MEDIA
UME_02_N301_ZA2	D	Minaya	R	196+400	196+716	14	0	5	BAJO	BA	3	140	0	BAJA

ACTUACIONES

BA: Barrera acústica

PF: Pavimento fonoabsorbente

RV: Reducción de la velocidad

AC: Actuaciones complejas

O: Otras actuaciones

5.6.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_02_N301_ZS1	D	Minaya	R	195+867	196+400	13	0	4	BAJO	30 %	Población expuesta muy dispersa en la zona y poco expuesta
UME_02_N301_ZS2	D	Minaya	R	196+716	196+904	4	0	3	BAJO	9 %	Número insuficiente de población y viviendas y baja exposición

5.6.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.7. UME 02_N322

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

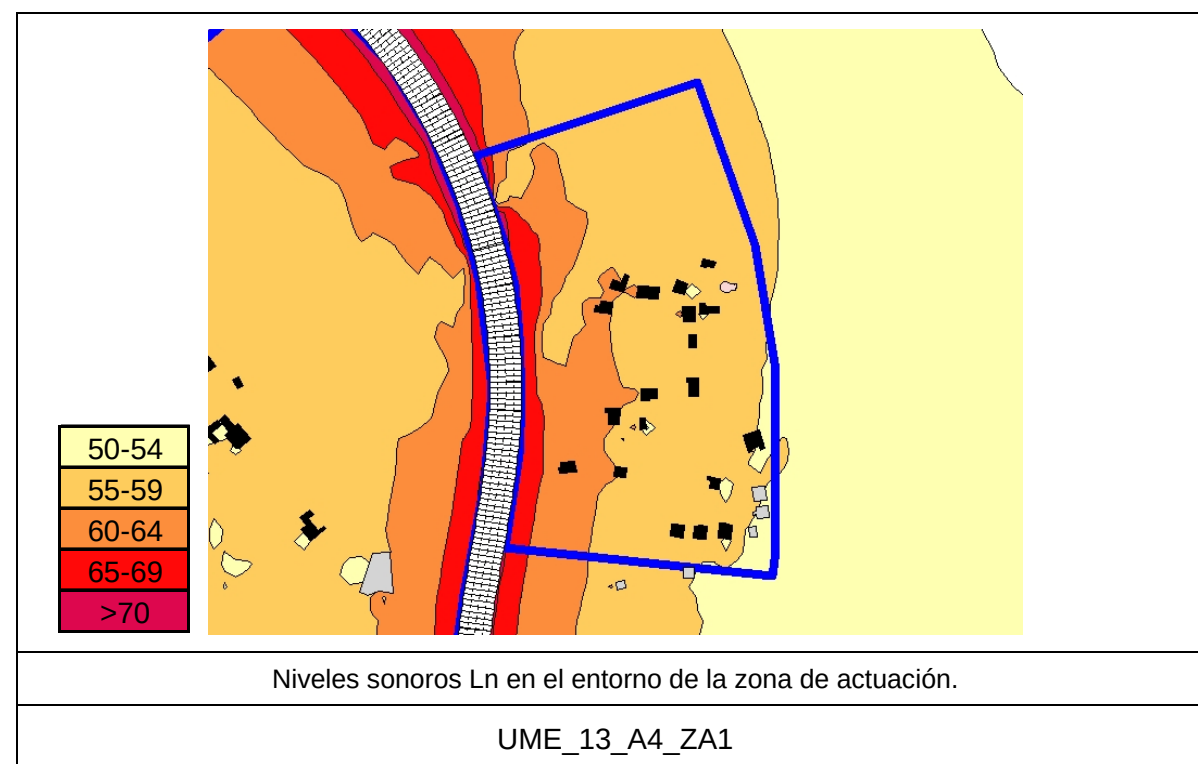
5.8. UME 13_A4

5.8.1. Zona de actuación UME_13_A4_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Puerto Lápice, en el margen izquierdo entre los PPKK 135+088 y 135+435.

Se trata de una pequeña urbanización con viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas, no habiendo edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 19, que representa el 1,3% del total de población expuesta en la UME, con una exposición por debajo de los 4 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 11,40.

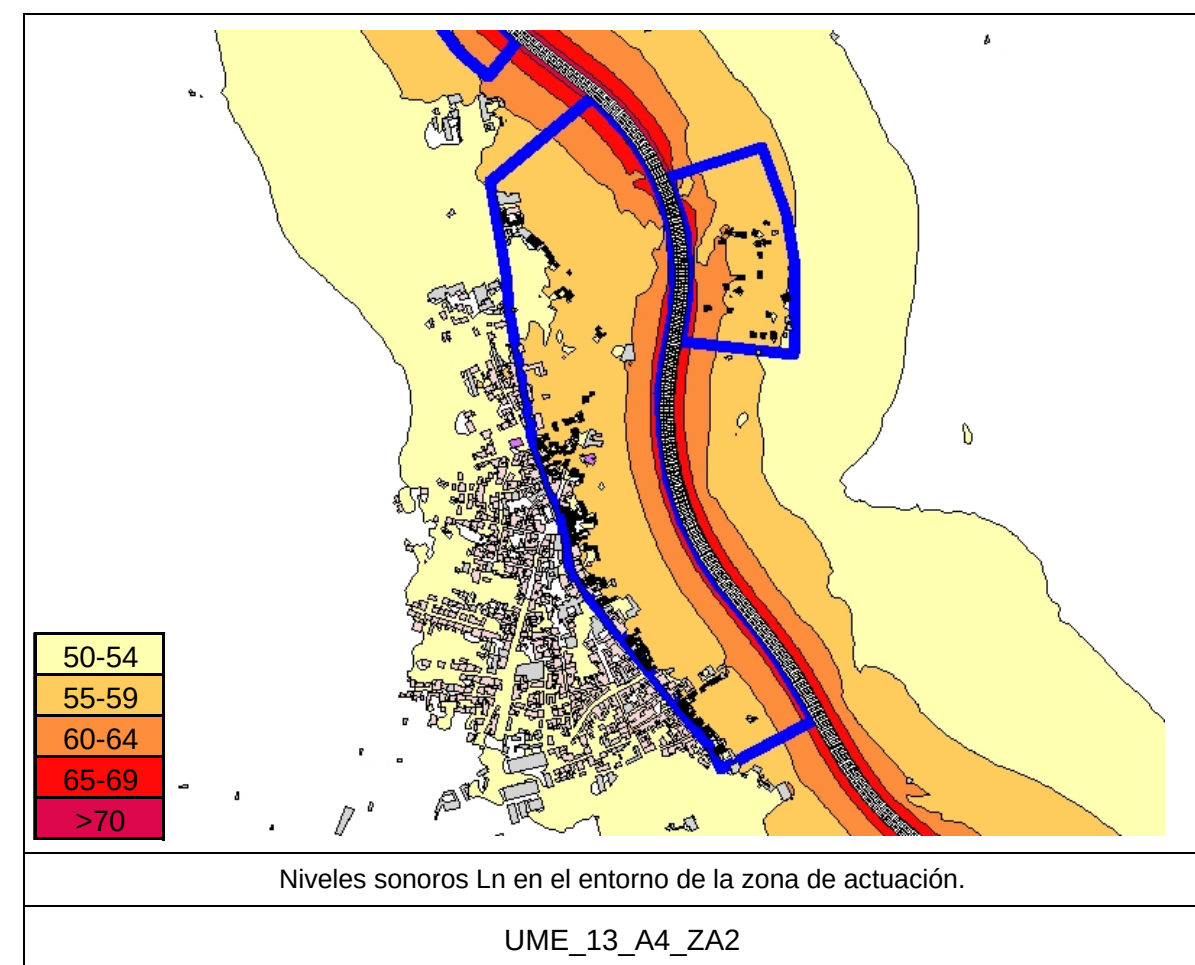
No es viable la instalación de pantallas acústicas por la lejanía de las viviendas expuestas.

Se propone la colocación de 347 metros de pavimento fonoabsorbente entre los PPKK 135+088 y 135+435, y también se verían beneficiados por la actuación recomendada en la siguiente Zona de Actuación UME_13_A4_ZA2.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficiaría a pocas personas (5 personas de 19 expuestas). Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.8.2. Zona de actuación UME_13_A4_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Herencia, en el margen derecho entre los PPKK 134+860 y 136+318.



La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

En esta zona se encuentran los siguientes edificios sensibles: Consultorio Local.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 71 y representa el 4,75% del total de población expuesta en la UME.

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 42,60.

No es viable la instalación de pantallas acústicas. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos.

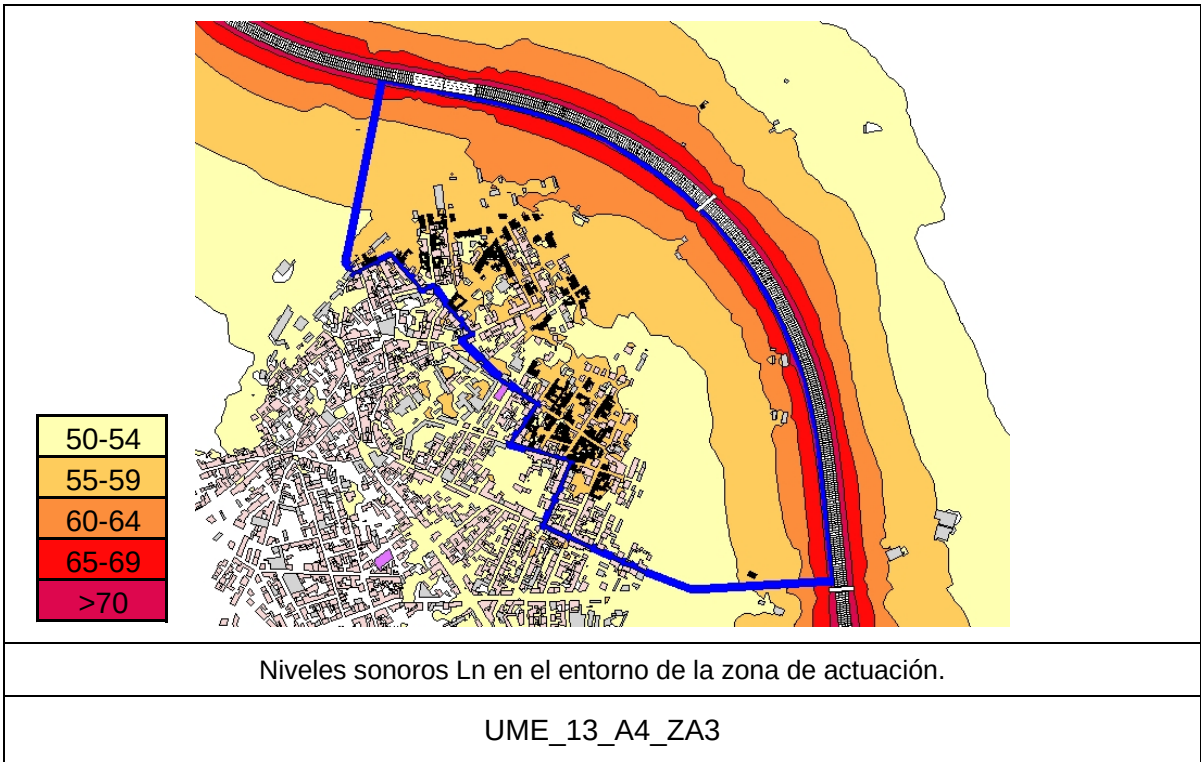
5.8.3. Zona de actuación UME_13_A4_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Villarta de San Juan, en el margen derecho entre los PPKK 146+015 y 147+723.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 114 y representa el 7,7% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 68,66.

No es viable la instalación de pantallas acústicas, y la baja exposición de las personas expuestas desaconseja la sustitución del asfalto.

Se propone la reducción de velocidad 20 km/h (hasta los 100 km/h) entre los PPKK 134+860 y 136+318.

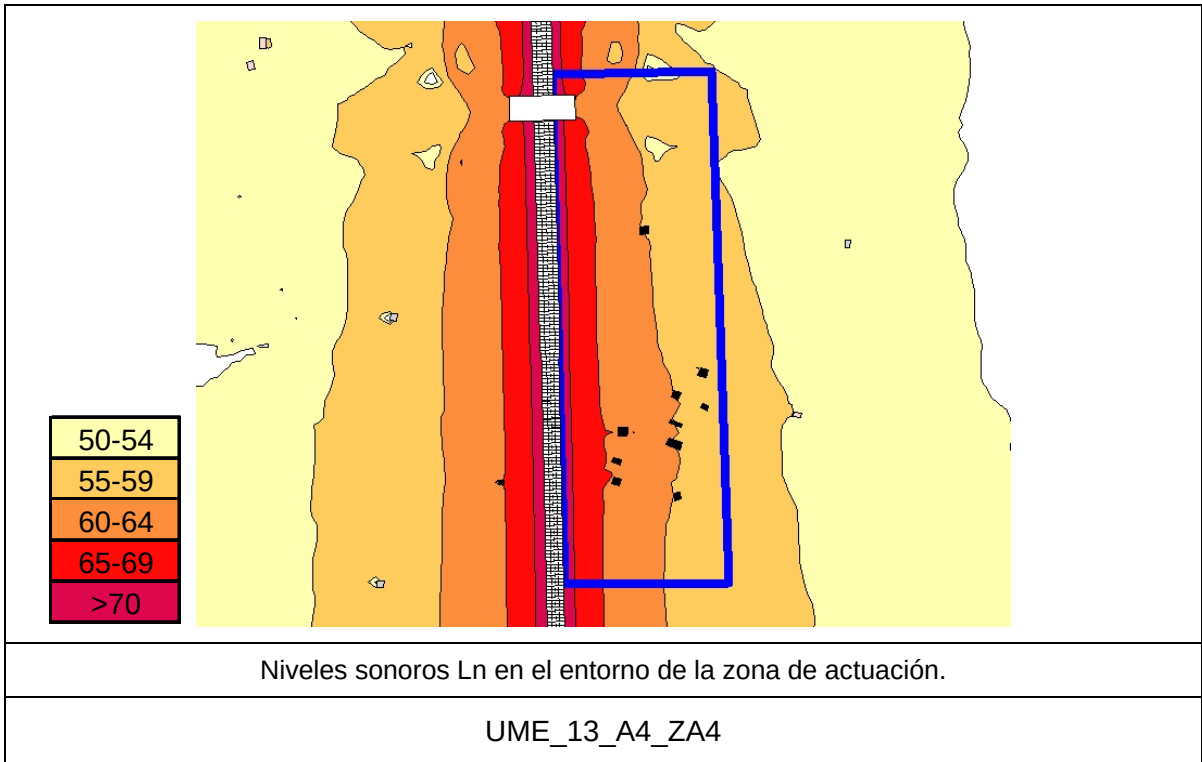
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se no considera que beneficiaría a ninguna persona al estar muy alejados de la vía. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.8.4. Zona de actuación UME_13_A4_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Manzanares, al norte del núcleo urbano en el margen izquierdo entre los PPKK 170+882 y 171+598.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 22 y representa el 1,4% del total de población expuesta en la UME, de las que 6 están expuestas a niveles nocturnos cercanos a los 65 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 13,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 300 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 171+300 y 171+598.

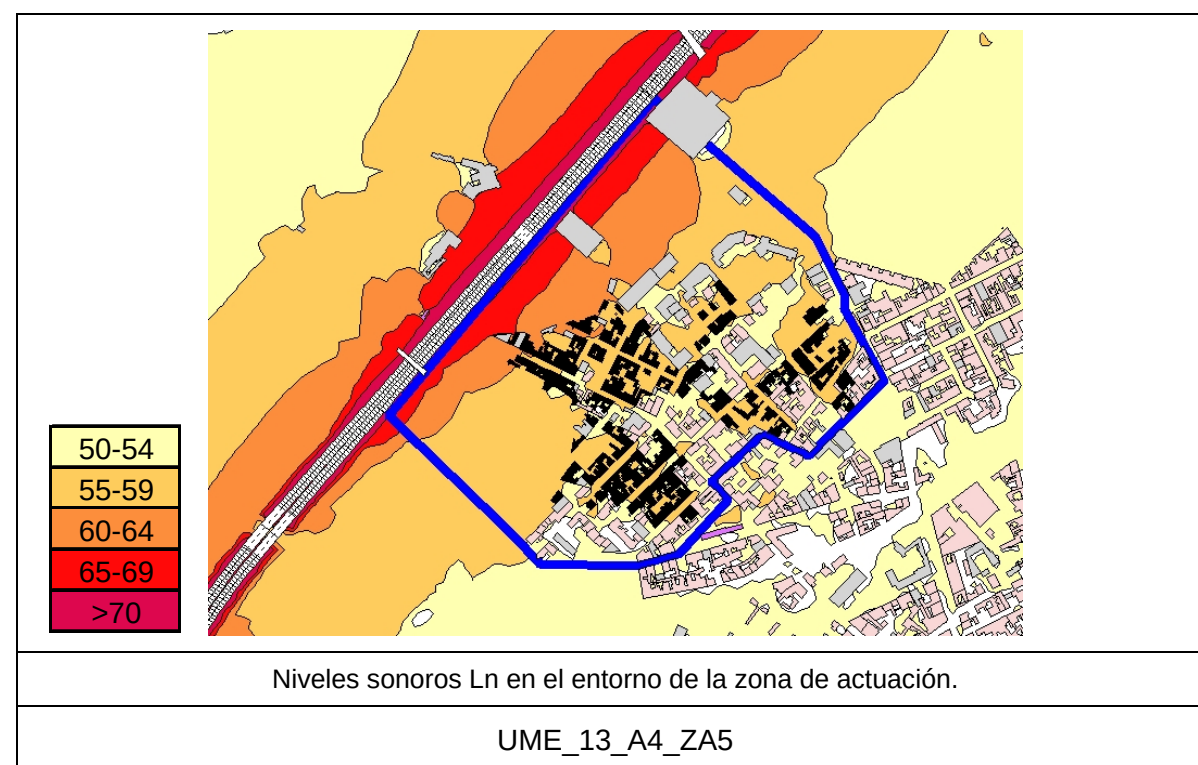
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población expuesta (6 de 22 expuestas). Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuación propuesta es BAJA.

5.8.5. Zona de actuación UME_13_A4_ZA5

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Manzanares, en el margen izquierdo entre los PPKK 173+649 y 174+228.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas del extrarradio del núcleo urbano de Manzanares y no existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 194 y representa el 13,1% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 116,53, estando todas las personas expuestas por niveles de menos de 5 dB(A) por encima de los OCA.

No es viable la instalación de pantallas acústicas, y la baja exposición de las personas expuestas desaconseja la sustitución del asfalto.

Se propone la reducción de velocidad 20 km/h (hasta los 100 km/h) entre los PPKK 173+649 y 174+228.

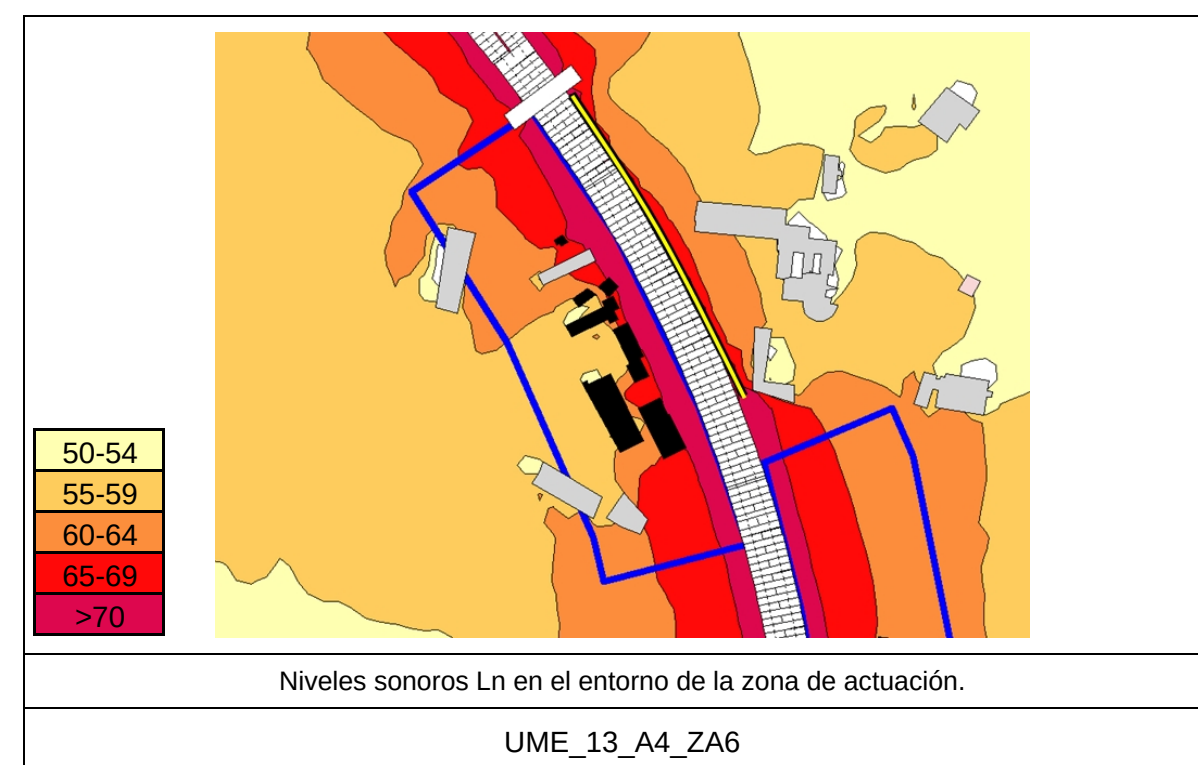
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que beneficiaría a pocas personas (19) al estar muy alejados de la vía. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.8.6. Zona de actuación UME_13_A4_ZA6

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Manzanares, en el margen derecho entre los PPKK 176+362 y 176+706.

La tipología de edificaciones es de edificios residenciales de dos alturas de un antiguo Parque de Obras Públicas que en la actualidad está ocupado por personal del Centro de explotación y conservación del Ministerio de Fomento.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 25 y representa el 1,7% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 18,75, si bien las personas afectadas lo están por 15 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 150 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 176+450 y 176+600. Se aconseja el uso de una barrera mixta (hormigón + metacrilato), para evitar el efecto muro debido a la proximidad de las viviendas a proteger.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que se beneficia la totalidad de la población expuesta. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

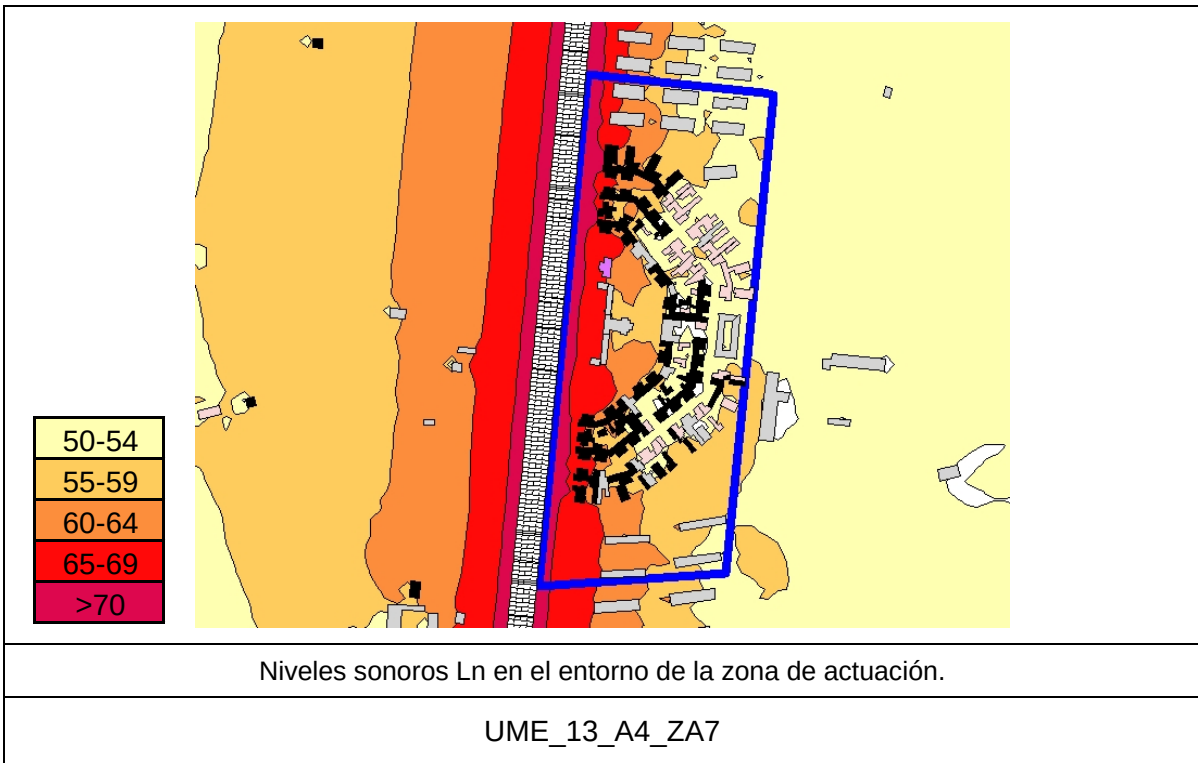
5.8.7. Zona de actuación UME_13_A4_ZA7

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Valdepeñas, en el margen izquierdo entre los PPKK 186+383 y 186+959 en la urbanización de Consolación, al norte del núcleo urbano.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares adosadas de entre una y dos alturas.

En esta zona se encuentran el C.P. Virgen de Consolación está 10 dB(A) por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 60 dB(A) en periodo diurno (según RD 1367/2007).

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 105, que representa el 7,1% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 66,75, si bien la primera línea de viviendas está 13 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de una barrera acústica de 576 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 186+383 y 186+959.

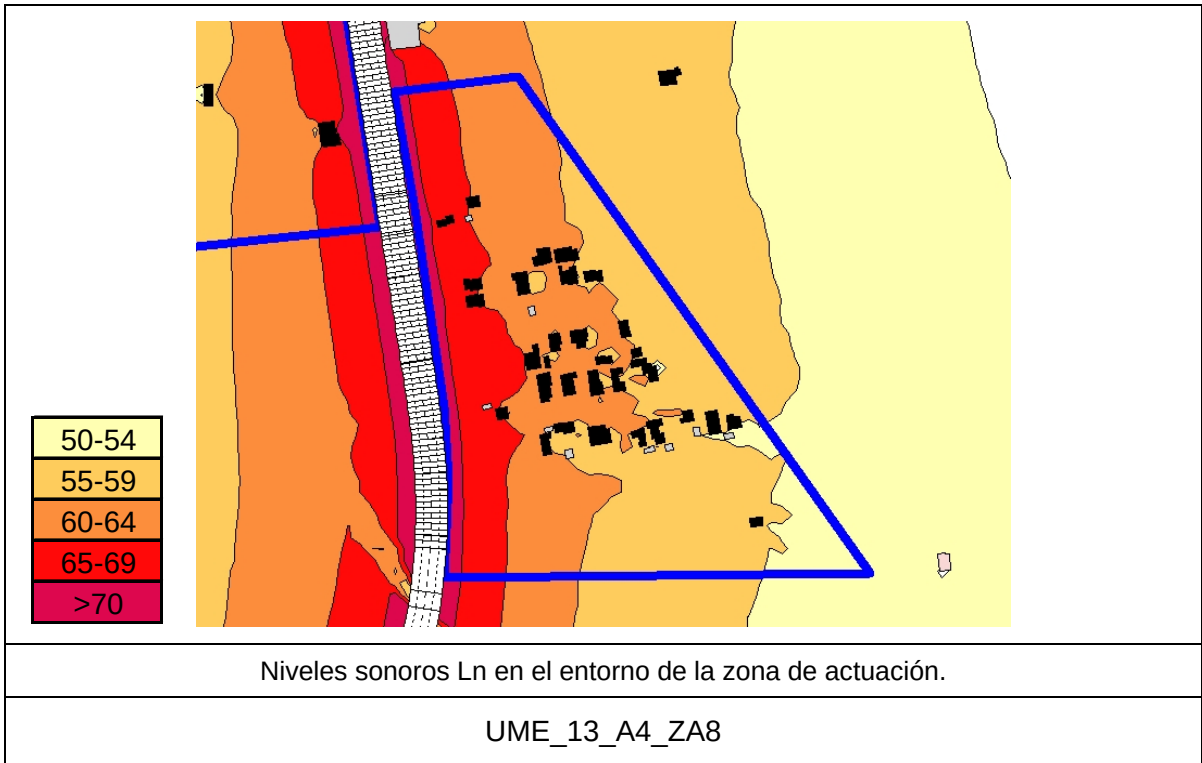
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados y un número alto de personas se vería beneficiado por la medida. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.8.8. Zona de actuación UME_13_A4_ZA8

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Valdepeñas, al norte del núcleo urbano en el margen izquierdo entre los PPKK 198+258 y 198+688.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares aisladas de una altura, sin edificios sensibles en la zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 64 y representa el 4,3% del total de población expuesta en la UME, con una superación entre 7 y 11 dB(A) por encima de los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 40,90. Aunque el grado de superación de las primeras viviendas en alto.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por la lejanía de los edificios sensibles y la extensión de la actuación.

Se propone la colocación de 400 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 198+300 y 198+700.

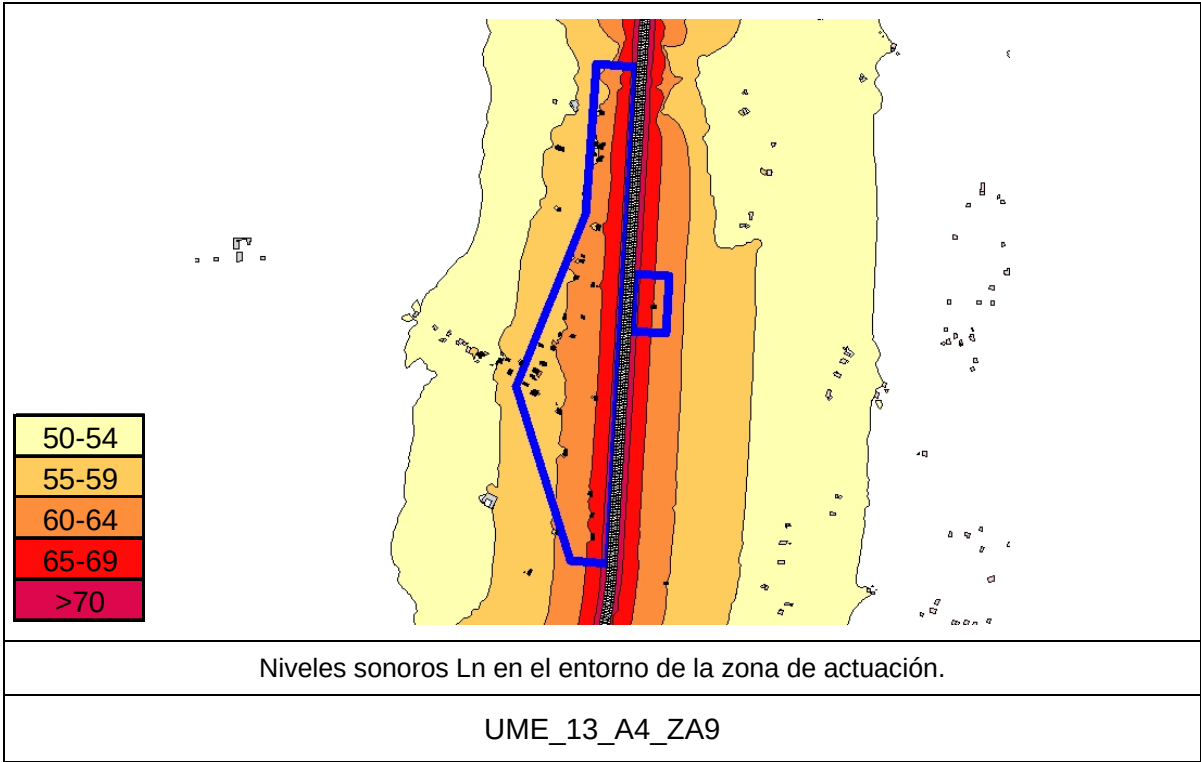
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficiaría a poca población (20 personas). Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.8.9. Zona de actuación UME_13_A4_ZA9

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Valdepeñas, en el margen derecho entre los PPKK 206+165 y 207+560.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 27 y representa el 1,8% del total de población expuesta en la UME con un nivel bajo de superación de los OCA (menos de 5 dB(A)).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 17,20.

No es viable la instalación de pantallas acústicas, y la baja exposición de las personas expuestas desaconseja la sustitución del asfalto.

Se propone la reducción de velocidad 20 km/h (hasta los 100 km/h) entre los PPKK 206+150 y 207+600.

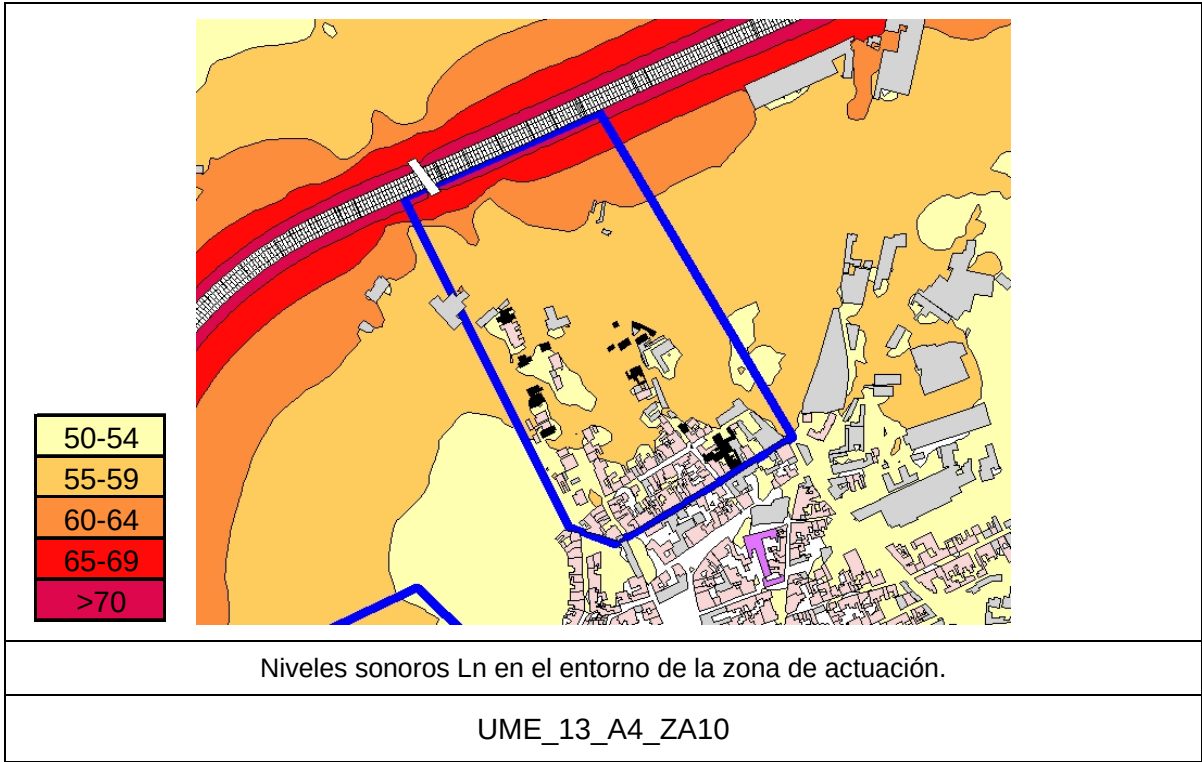
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que beneficiaría a pocas personas (11) al estar muy alejados de la vía. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.8.10. Zona de actuación UME_13_A4_ZA10

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Santa Cruz de Mudela, en el margen izquierdo entre los PPKK 215+975 y 216+280.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 17 y representa el 1,2% del total de población expuesta en la UME, con un grado de superación de los OCA por debajo de los 5 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 10,20.

No es viable la instalación de pantallas acústicas, y la baja exposición de las personas expuestas desaconseja la sustitución del asfalto.

Se propone la reducción de velocidad 20 km/h (hasta los 100 km/h) entre los PPKK 216+000 y 216+300.

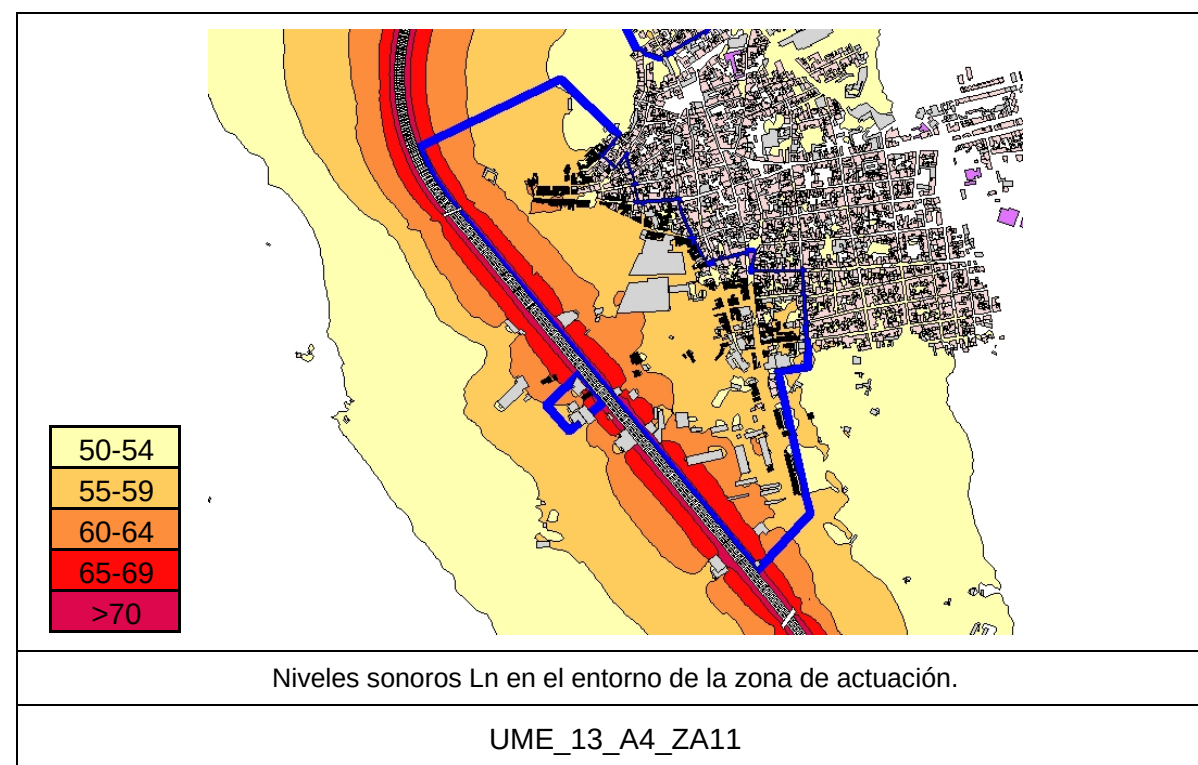
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que no beneficiaría a nadie al estar muy alejados de la vía. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.8.11. Zona de actuación UME_13_A4_ZA11

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Santa Cruz de Mudela, en la viviendas del extrarradio de la población al suroeste de la misma, en el margen izquierdo entre los PPKK 217+225 y 218+752.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

Esta zona tiene 188 personas que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno (que representa el 12,7% del total de población expuesta en la UME), pero con un grado de superación menor a 5 dB(A) por encima de los OCA. Además se encuentra afectado el Centro de Salud Santa Cruz de Mudela con una superación de 1 dB(A) en periodo nocturno, si bien no hay personas ingresadas en este centro durante la noche.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 112,80.

No es viable la instalación de pantallas acústicas, y la baja exposición de las personas expuestas desaconseja la sustitución del asfalto.

Se propone la reducción de velocidad 20 km/h (hasta los 100 km/h) entre los PPKK 217+200 y 218+750.

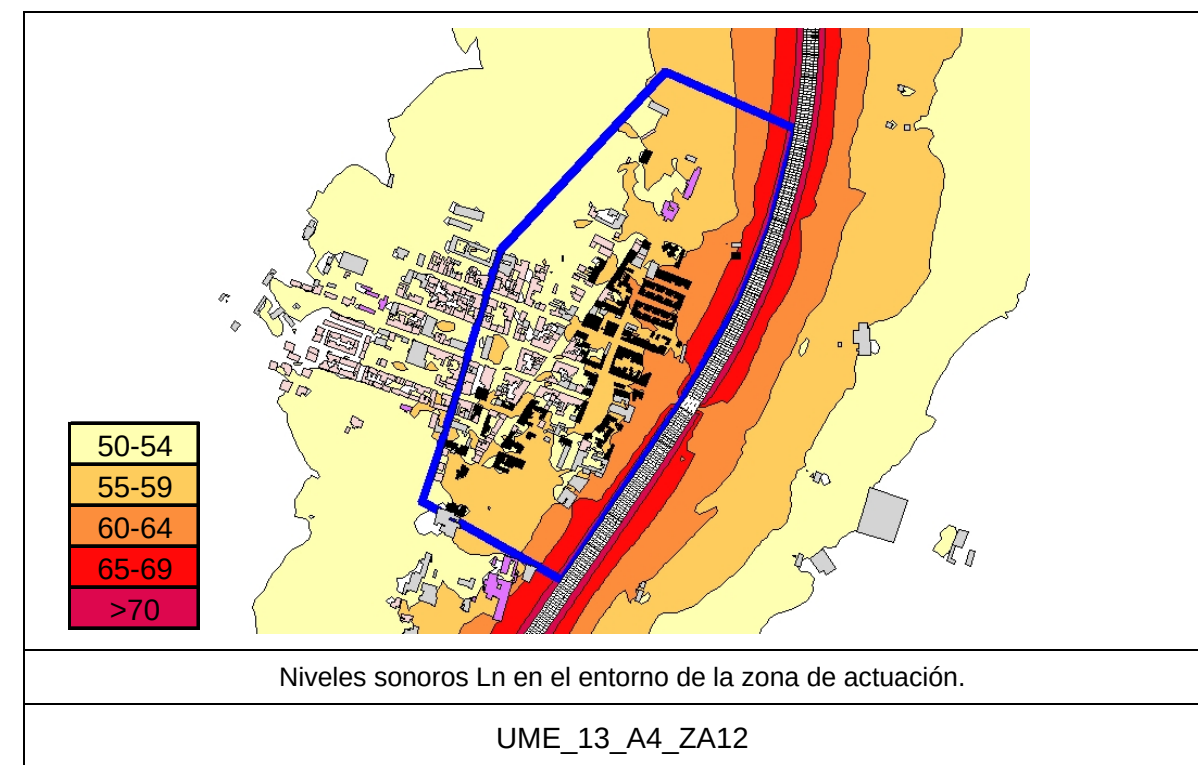
La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que no beneficiaría a nadie al estar muy alejados de la vía. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.8.12. Zona de actuación UME_13_A4_ZA12

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Almuradiel, en el margen derecho entre los PPKK 232+285 y 233+100.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas, la mayoría adosadas. En esta zona además se encuentra la residencia de Ancianos Centro Carlos III, con una ocupación de 32 camas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 174 y representa el 11,7% del total de población expuesta en la UME, con algunas superaciones mayores de los 10 dB(A) por encima de los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 104,65.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por la lejanía de los edificios expuestos y la extensión de la actuación.

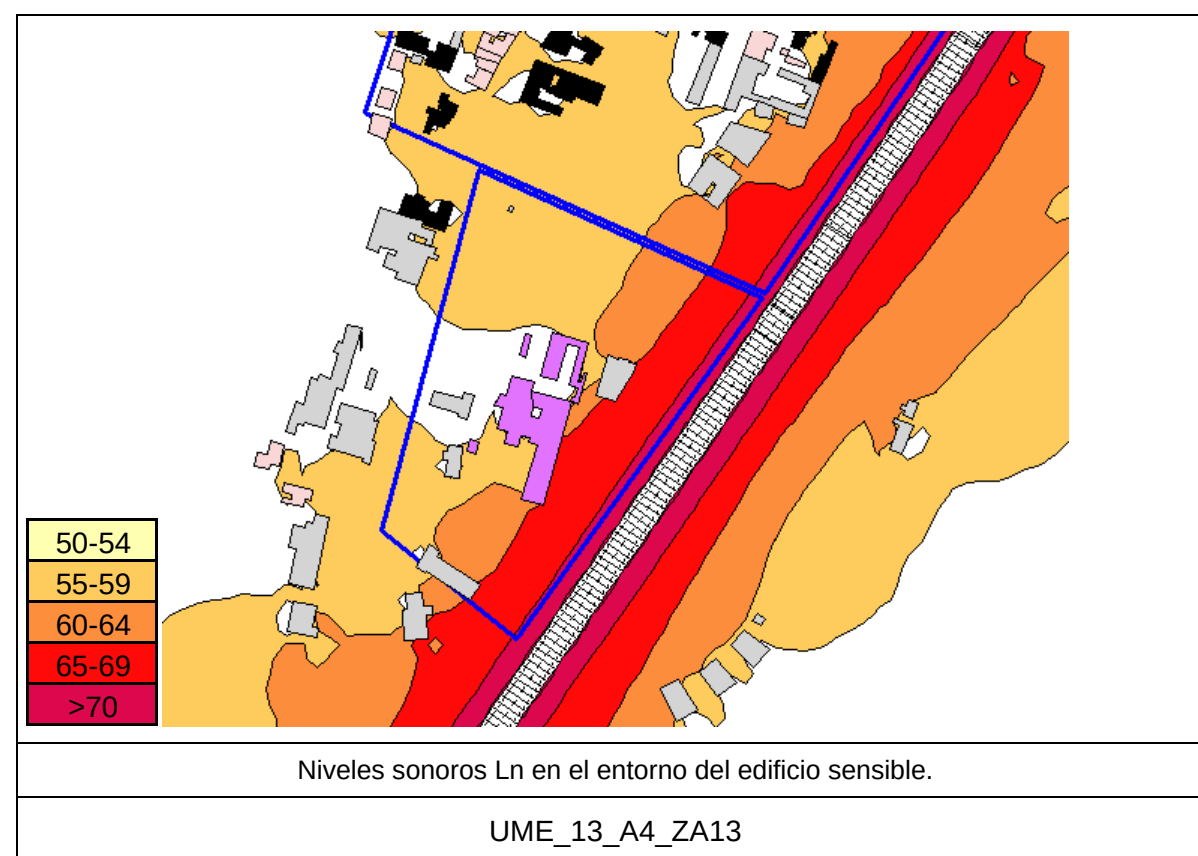
Se propone la colocación de 1.100 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 232+200 y 233+300, ya que a continuación de esta zona hay otra residencia expuesta que se ha considerado como zona de actuación aparte.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados y un alto número de población beneficiada (54). Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.8.13. Zona de actuación UME_13_A4_ZA13

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Almuradiel, en el margen derecho entre los PPKK 232+100 y 233+300, a continuación de la ZA12.

En esta zona además se encuentra la residencia de Ancianos Concepción, con una ocupación de 120 camas y una superación de más de 13 dB(A) de los OCA en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población expuesta, aunque tenga un edificio sensible.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en este edificio es la colocación de una barrera acústica de 200 m de longitud y 4 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 232+100 y 233+300.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuación propuesta es ALTA.

5.8.14. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 69 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_13_A4_ZA1	I	Herencia	R	135+088	135+435	19	0	9	BAJO	PF	0	0	347	BAJA
UME_13_A4_ZA2	D	Herencia	R	134+860	136+318	71	1	7	BAJO	RV	0	0	0	BAJA
UME_13_A4_ZA3	D	Villarta de San Juan	R	146+015	147+723	114	0	4	BAJO	RV	0	0	0	BAJA
UME_13_A4_ZA4	I	Manzanares	R	170+882	171+598	22	0	10	BAJO	BA	3	300	0	BAJA
UME_13_A4_ZA5	I	Manzanares	R	173+649	174+228	194	0	8	BAJO	RV	0	0	0	BAJA
UME_13_A4_ZA6	D	Manzanares	R	176+362	176+706	25	0	17	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_13_A4_ZA7	I	Valdepeñas	R	186+383	186+959	105	1	14	BAJO	BA	3	576	0	ALTA
UME_13_A4_ZA8	I	Valdepeñas	R	198+258	198+688	64	0	15	BAJO	PF y RV	0	0	400	BAJA
UME_13_A4_ZA9	D	Valdepeñas	R	206+165	207+560	27	0	13	BAJO	RV	0	0	0	BAJA
UME_13_A4_ZA10	I	Santa Cruz de Mudela	R	215+975	216+280	17	0	3	BAJO	RV	0	0	0	BAJA
UME_13_A4_ZA11	I	Santa Cruz de Mudela	R	217+225	218+752	188	1	8	MEDIO	RV	0	0	0	MEDIO
UME_13_A4_ZA12	D	Almuradiel	R	232+285	233+189	174	1	13	MEDIO	PF y RV	0	0	1.100	ALTA
UME_13_A4_ZA13	D	Almuradiel	S	233+100	233+300	0	1	13	BAJO	BA	4	200	0	ALTA

ACTUACIONES

BA. Barrera acústica

PF: Pavimento fonoabsorbente

RV: Reducción de la velocidad

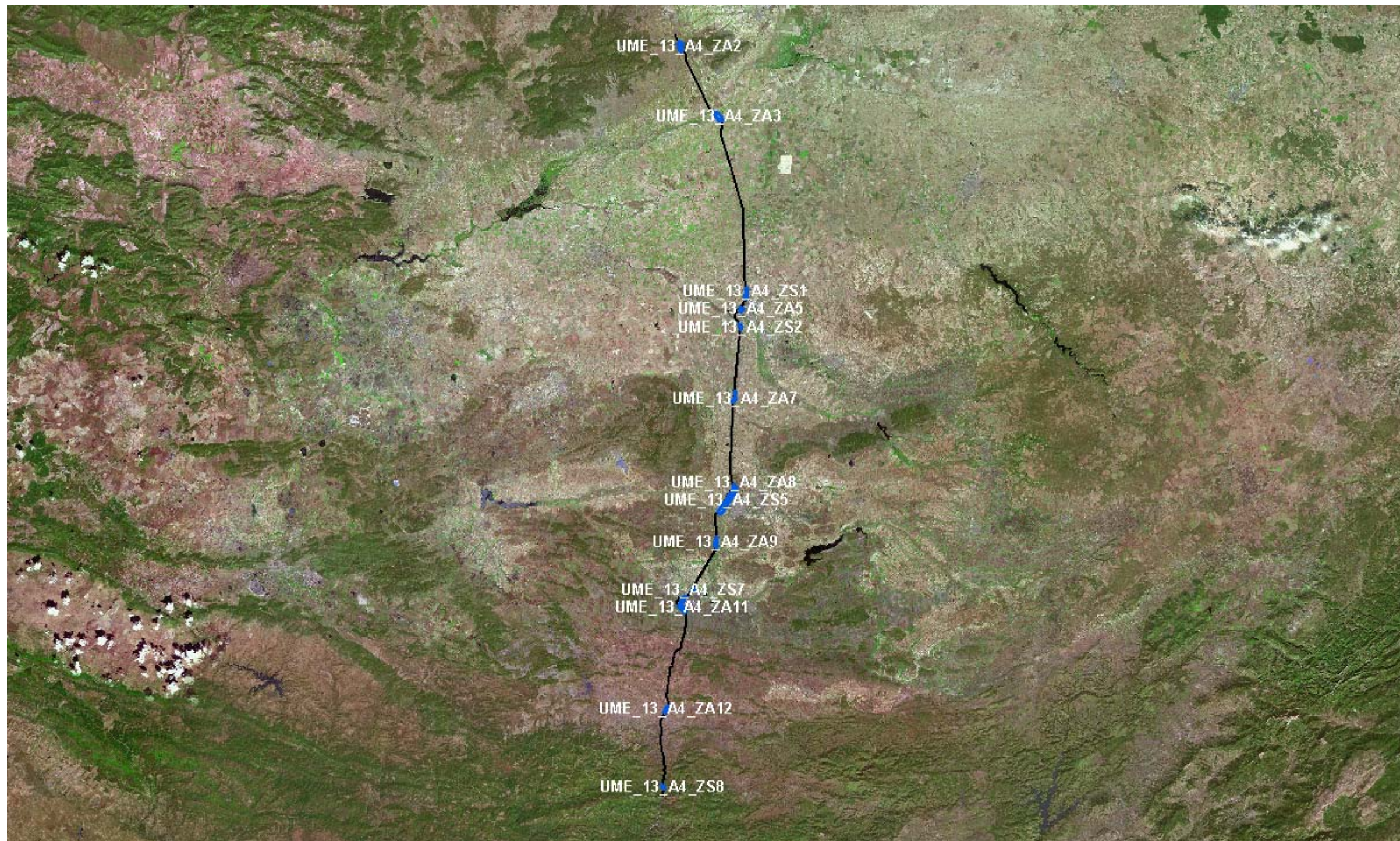
AC: Actuaciones complejas

O: Otras actuaciones

5.8.15. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_13_A4_ZS1	AMBOS	Manzanares	I	171+790	172+371	0	0	9	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_13_A4_ZS2	I	Manzanares	R	176+629	177+197	9	0	6	BAJO	1 %	Zona con poca población expuesta
UME_13_A4_ZS3	AMBOS	Valdepeñas	T	185+800	186+100	0	0	0	BAJO	0 %	Zona terciaria sin personas expuestas
UME_13_A4_ZS4	D	Valdepeñas	I	186+959	187+200	0	0	0	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_13_A4_ZS5	AMBOS	Valdepeñas	I + D + R	198+800	202+700	0	0	0	BAJO	0 %	Zona industrial docente y residencial sin personas expuestas
UME_13_A4_ZS6	I	Santa Cruz de Mudela	I	213+950	214+150	0	0	0	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_13_A4_ZS7	I	Santa Cruz de Mudela	I	215+500	216+100	0	0	0	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_13_A4_ZS8	AMBOS	Venta de Cárdenas	R	243+500	244+300	0	0	0	BAJO	0 %	Zona residencial con viviendas ya protegidas con barreras acústicas

5.8.16. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.9. UME 13_A41_1

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.10. UME 13_A41_2

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.11. UME 13_A43

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, sí hay una zona de conflicto en la que no se propone actuación alguna.

5.11.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_13_A43_ZS1	AMBOS	Miguelturra	R	2+700	3+600	2	0	1	BAJO	10 %	Zona con una sola vivienda expuesta a un bajo nivel de exposición

5.11.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



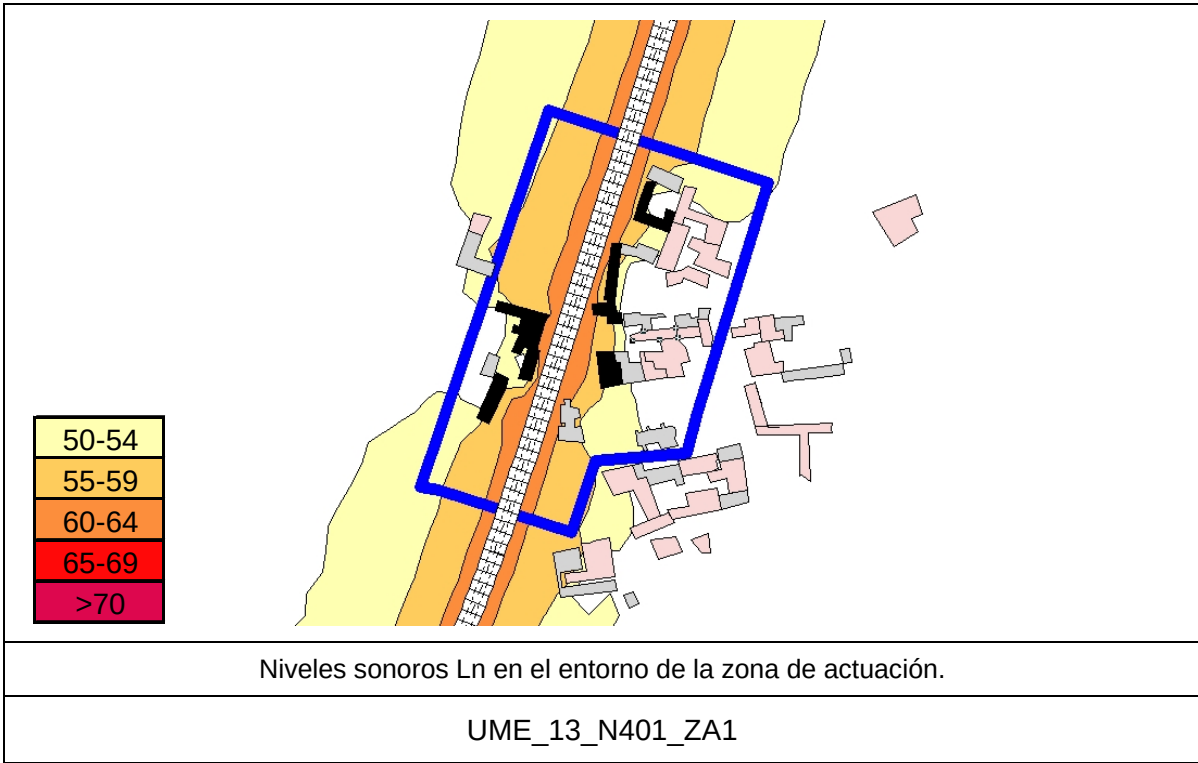
5.12. UME 13_N401

5.12.1. Zona de actuación UME_13_N401_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Miguelturna, en ambos márgenes en la pedanía de Peralvillo, entre los PPKK 176+900 y 177+100.

Se trata de una travesía con limitación a 50 km/h, con viviendas unifamiliares próximas a ambos lados de la vía. Los edificios son entre 1 y 2 alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 9, que representa el 1,4% del total de población expuesta en la UME. Las viviendas más cercanas tienen un grado de superación de los OCA de 7 dB(A) en periodo nocturno.



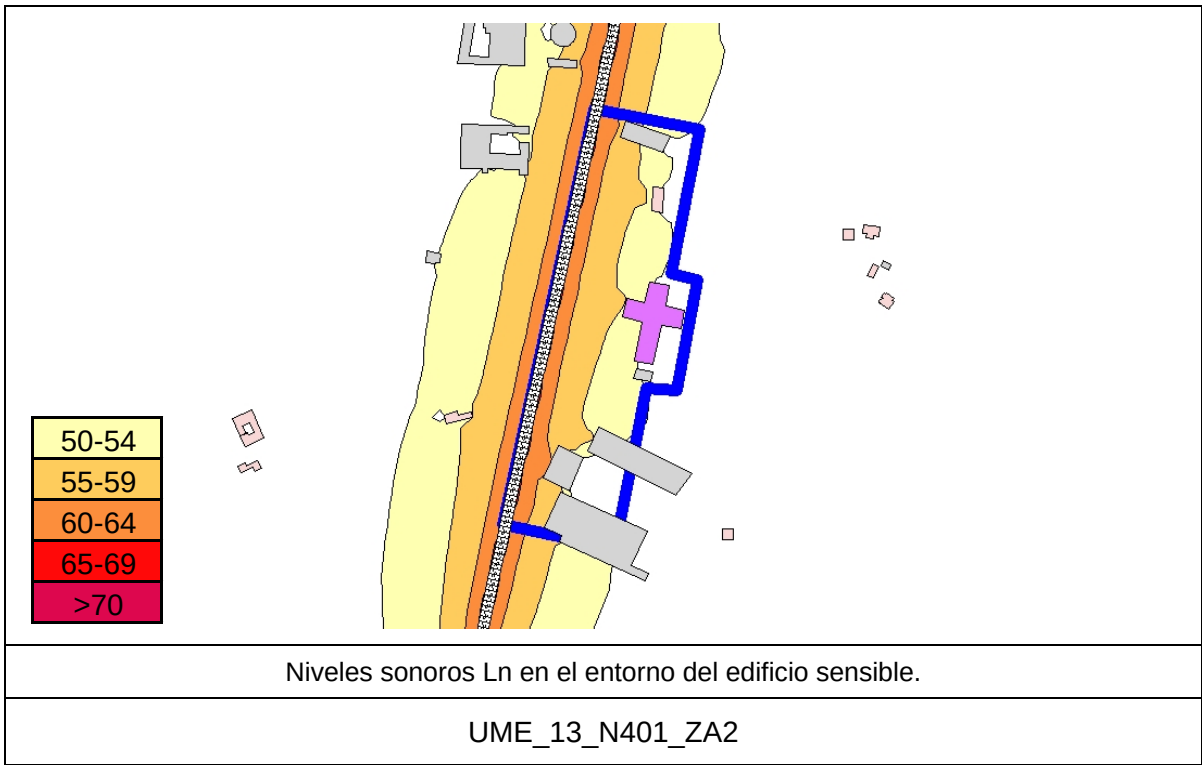
El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 5,40.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de un área de configuración urbana con pasos peatonales en la carretera. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos, debido a que la velocidad ya está reducida al mínimo de 50 km/h. Por lo tanto se trata de una actuación compleja.

5.12.2. Zona de actuación UME_13_N401_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Ciudad Real, en el margen izquierdo entre los PPKK 184+650 y 185+000.

El edificio expuesto es la residencia de ancianos Santo Angel, con una ocupación de 90 camas y un grado de superación de los OCA de 3 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población expuesta, solo un edificio sensible expuesto.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por la lejanía del edificio a la carretera.

Se propone la reducción del límite máximo de velocidad en 20 km/h (hasta los 80 km/h) desde el PK 184+500, ya que en el PK 186+000 la velocidad máxima ya está restringida por la proximidad del núcleo urbano de Ciudad Real.

La viabilidad de la actuación es ALTA, ya que su aplicación es muy sencilla, teniendo tan solo que adelantar una restricción de velocidad. La efectividad de la misma es ALTA, ya que beneficiaría al edificio sensible en el rango que es necesario. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.12.3. Zona de actuación UME_13_N401_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Ciudad Real, en el propio núcleo urbano entre los PPKK 186+400 y 188+570.

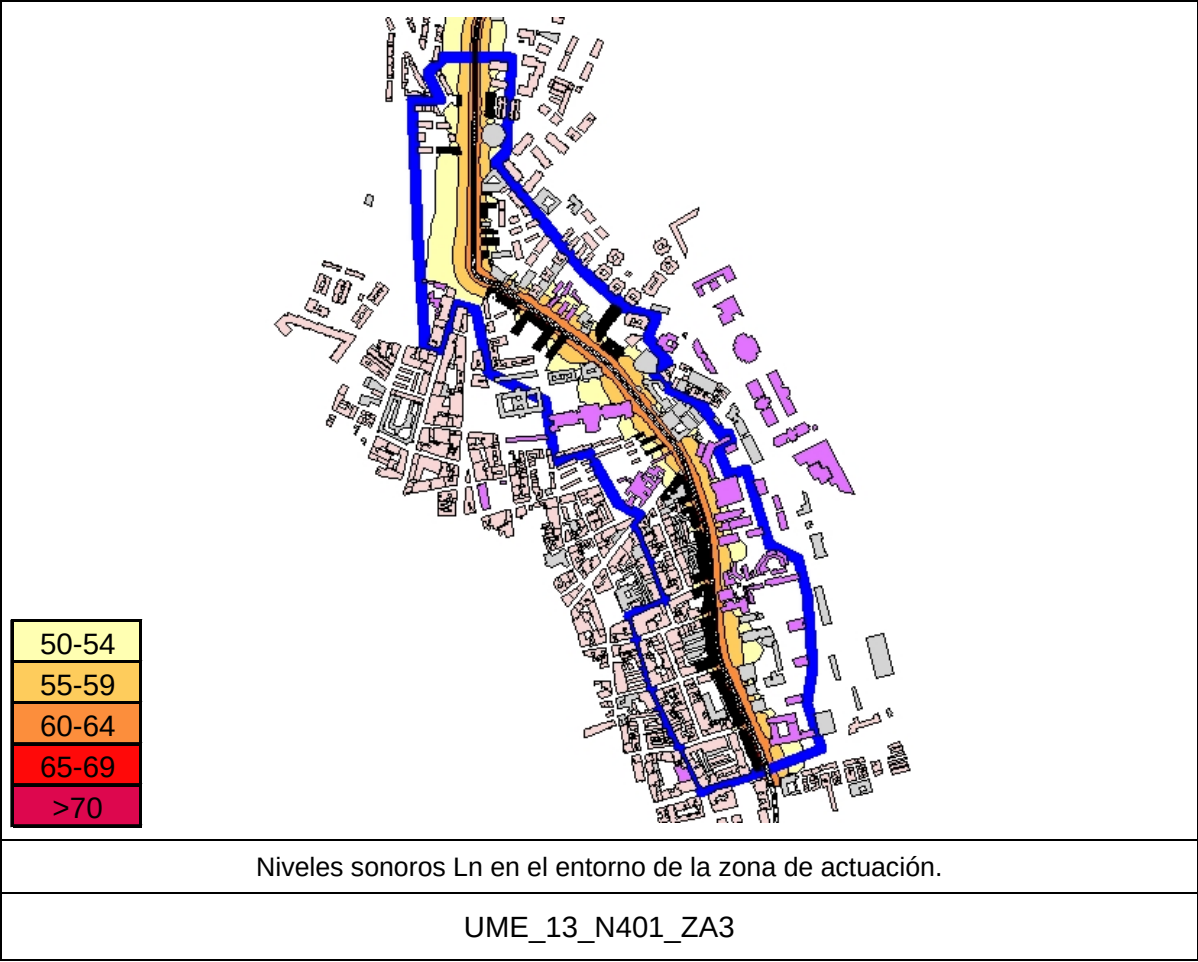
La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de varias alturas (hasta 6 y 7 alturas) con una configuración absolutamente urbana con los edificios adyacentes a la propia carretera.

En la parte final de la zona (últimos 1.000 metros) se encuentra una zona de uso mayoritario docente con los siguientes edificios sensibles expuestos: Colegio Privado San Francisco de Asís, Facultad de derecho y ciencias sociales, I.E.S. Maestro Juan de Avila, I.E.S. Maestre de Calatrava, Escuela Superior de Informática, Escuela oficial de idiomas, C.P. Dulcinea del Toboso, C.P. Angel Andrade y E.U. Magisterio.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 617 y representa el 96,9% del total de población expuesta en la UME.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una zona urbana. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad ya está reducida a 50 km/h, el mínimo para asegurar la fluidez del tráfico en una arteria importante de la población.

En alguno de los edificios sensibles se podrían plantear la instalación de una pantalla acústica coincidiendo con el muro exterior del colegio, pero es una actuación que debería ser estudiada en particular y por lo tanto se cataloga como compleja.



El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 370,20 y 9 edificios sensibles expuestos.

5.12.4. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 98,33 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

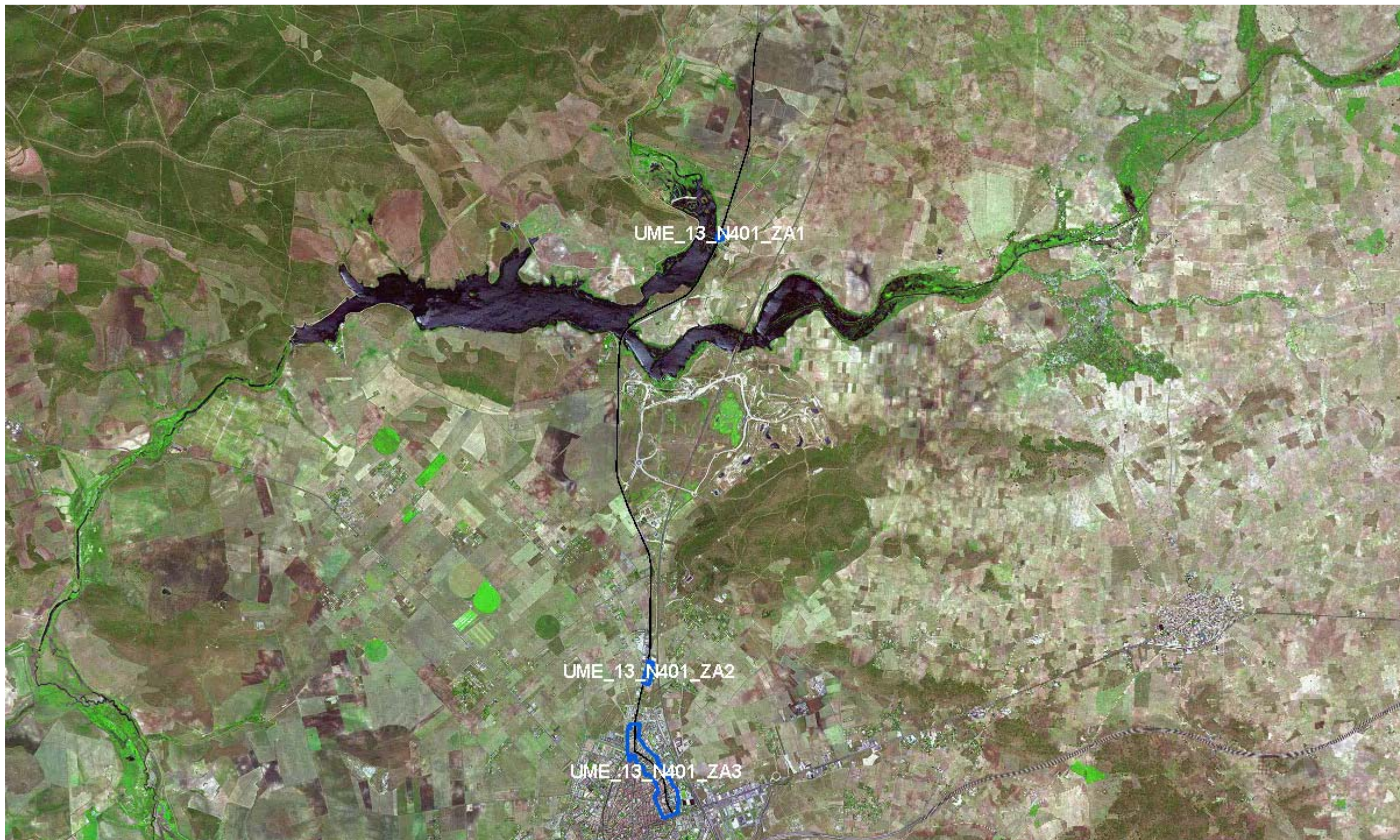
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_13_N401_ZA1	AMBOS	Miguelturra	R	176+900	177+100	9	0	7	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_13_N401_ZA2	I	Ciudad Real	S	184+650	185+000	0	1	3	BAJO	RV	0	0	0	ALTA
UME_13_N401_ZA3	AMBOS	Ciudad Real	R	186+400	188+570	617	9	12	ALTO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.12.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.12.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

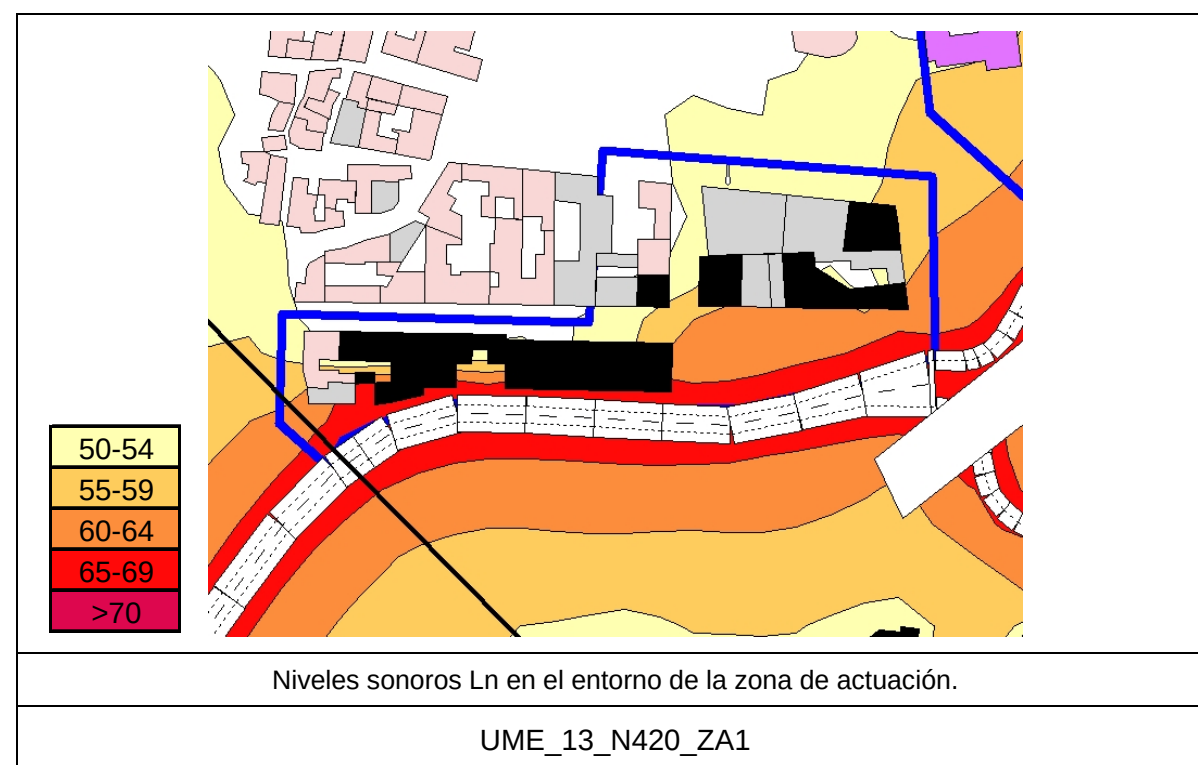


5.13. UME 13_N420

5.13.1. Zona de actuación UME_13_N420_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Puertollano, en el margen izquierdo entre los PPKK 158+870 y 159+050.

Se trata de una zona con bloques de viviendas entre 2 y 3 alturas. Esta zona tiene 48 personas que están por encima de los 55 dB(A), que representa el 34,6% del total de población expuesta en la UME. Esta población está expuesta con niveles de superación cercanos a los 12 dB(A) por encima de los OCA, en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 33,80.

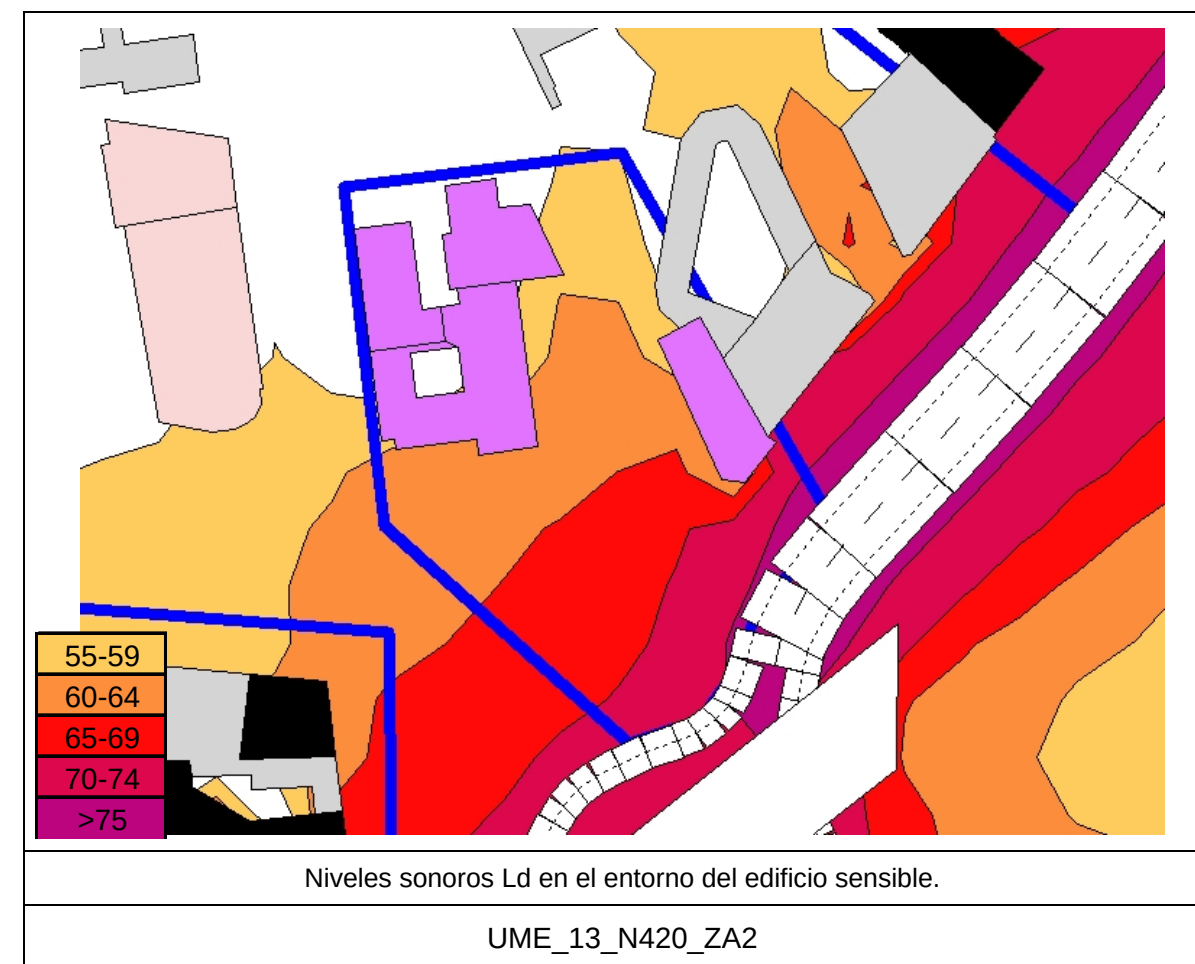
No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de un entorno urbano. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos, debido a que la velocidad ya está reducida al límite razonable de 50 km/h.

Por lo tanto la actuación en este caso sería compleja.

5.13.2. Zona de actuación UME_13_N420_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Puertollano, en el margen izquierdo entre los PPKK 159+050 y 159+220.

En esta zona se concentran dos edificios sensibles docentes el E.E.I. El Filon y el Conservatorio música Pablo Sorozabal. Este último tiene una superación de los OCA en periodo día de más de 10 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta nulo, al no tener población expuesta.

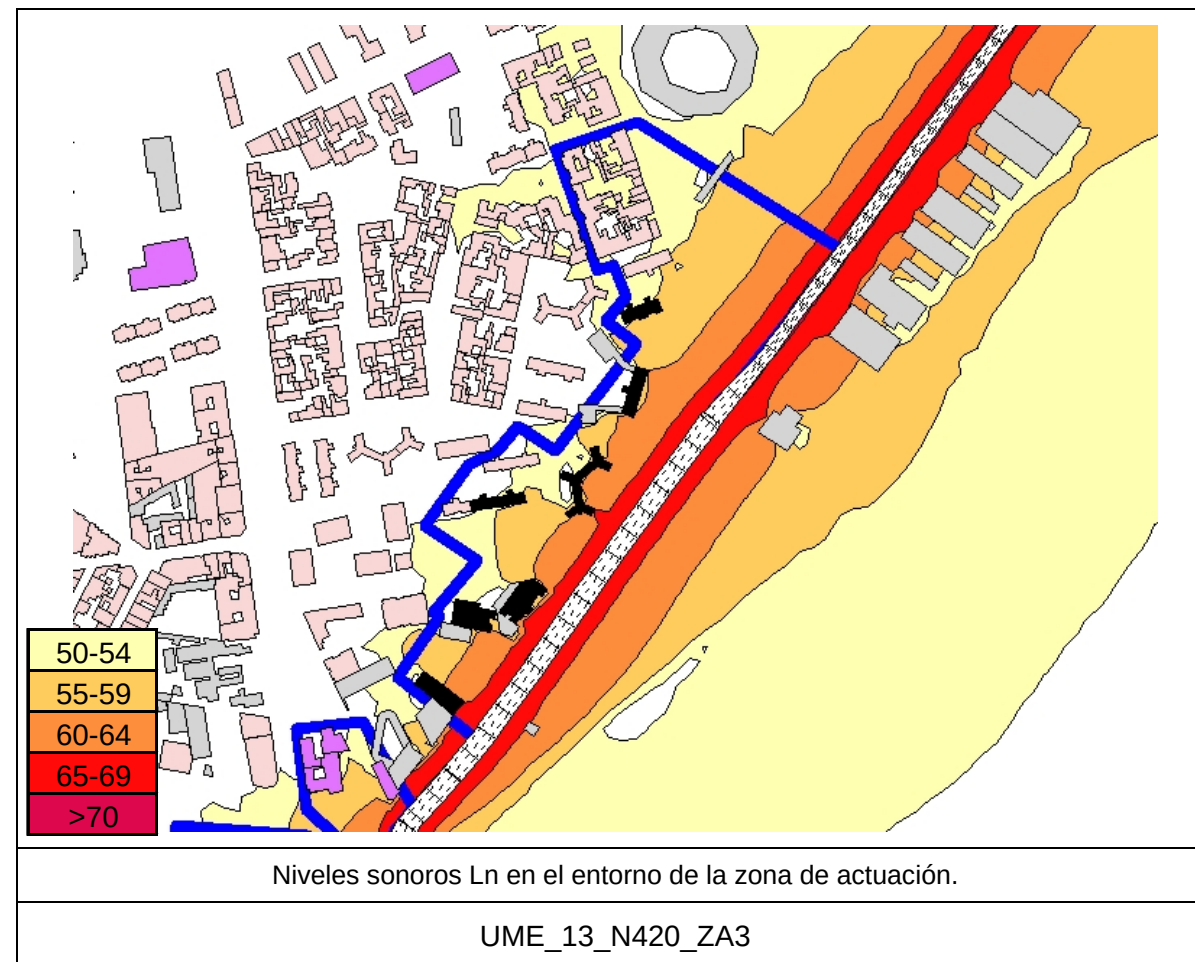
No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de un entorno urbano. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no serían efectivos, debido a que la velocidad ya está reducida al límite razonable de 50 km/h.

Por lo tanto la actuación en este caso sería compleja.

5.13.3. Zona de actuación UME_13_N420_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Puertollano, en el margen izquierdo entre los PPKK 159+280 y 159+750.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas entre 3 y 5 alturas. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 87, que representa el 62,8% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 52,20.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de un entorno urbano. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no serían efectivos, debido a que la velocidad ya está reducida al límite razonable de 50 km/h.

Por lo tanto la actuación en este caso sería compleja, al igual que el resto en esta UME urbana.

5.13.4. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 98 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

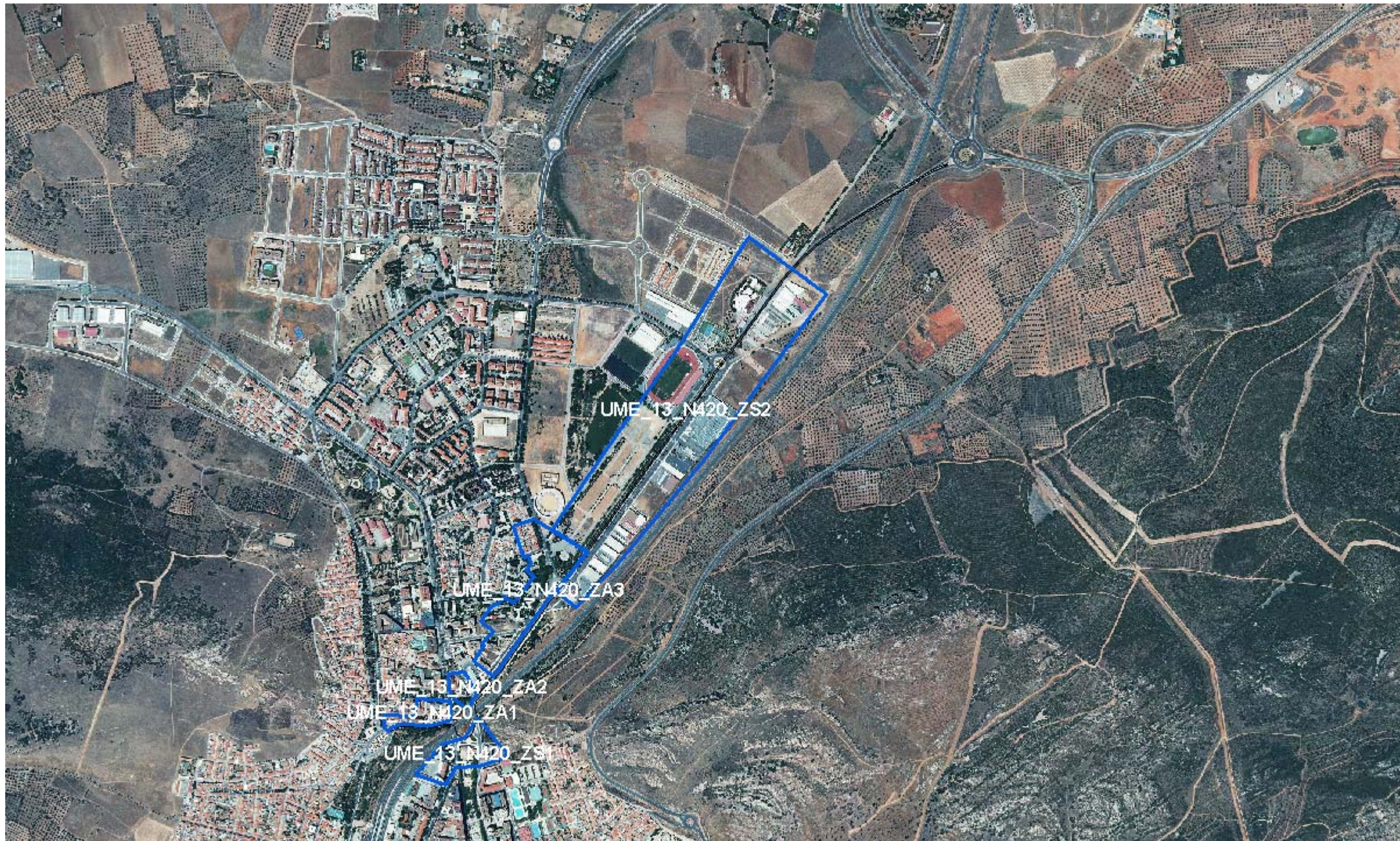
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_13_N420_ZA1	I	Puertollano	R	158+870	159+050	48	0	12	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_13_N420_ZA2	I	Puertollano	D	159+050	159+220	0	2	7	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_13_N420_ZA3	I	Puertollano	R	159+280	159+750	87	0	10	BAJO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.13.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_13_N420_ZS2	D	Puertollano	R	158+200	158+990	2	1	2	BAJO	1,45%	Número insuficiente de población y viviendas y grado de afección muy bajo.
UME_13_N420_ZS2	AMBOS	Puertollano	T - I	159+500	160+750	0	0	0	BAJO	0 %	Es una zona terciaria e industrial sin población expuesta

5.13.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

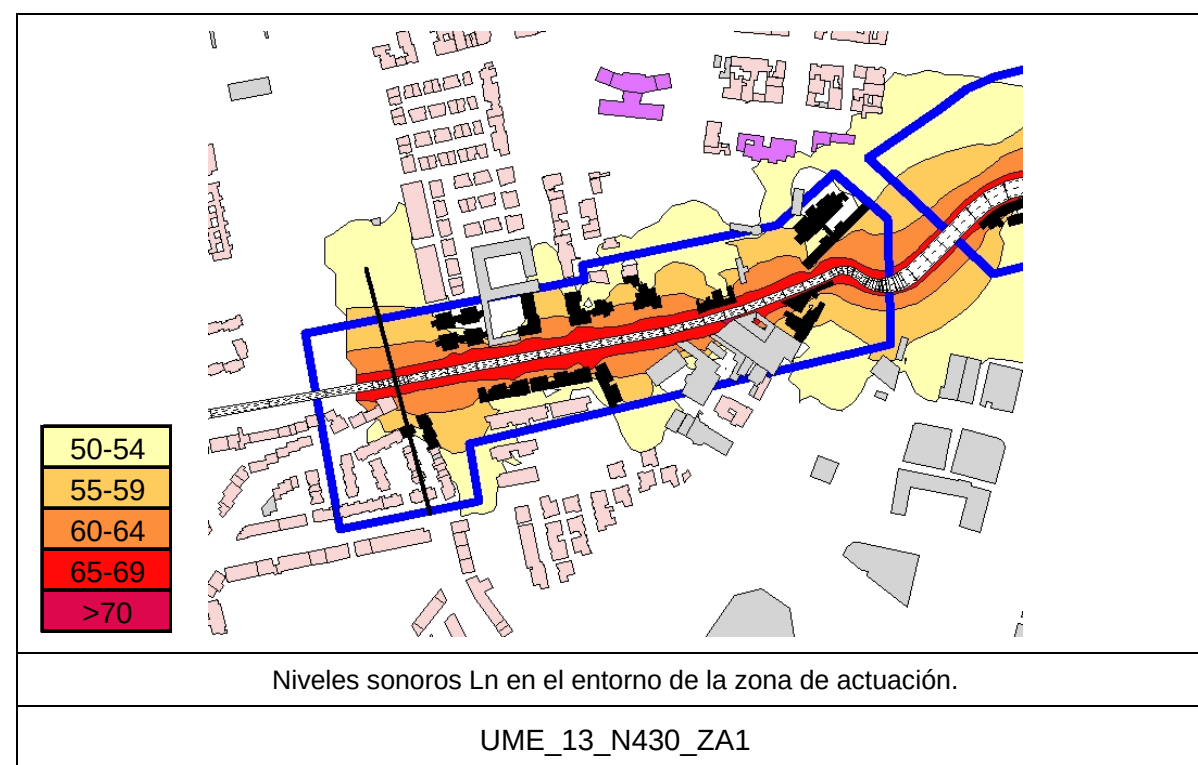


5.14. UME 13_N430

5.14.1. Zona de actuación UME_13_N430_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Ciudad Real, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 305+570 y 306+040.

Es una zona con viviendas unifamiliares adosadas en pocas alturas (2-3). En esta zona también destaca una residencia universitaria con 4 alturas. Esta zona tiene 141 personas que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno, con una superación entre 7 y 9 dB(A), que representa el 11,1% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 87,10.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de un entorno urbano. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no serían efectivos, debido a que la velocidad ya está reducida al límite razonable de 50 km/h.

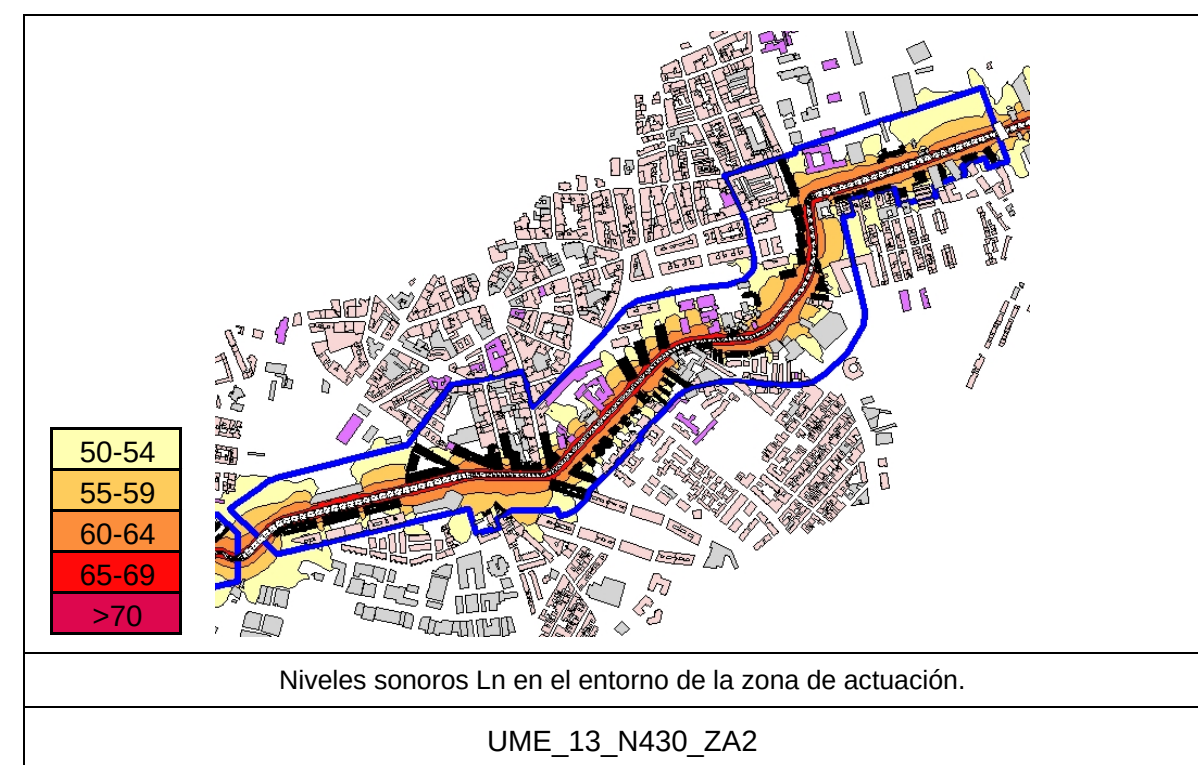
Por lo tanto la actuación en este caso sería compleja, al igual que el resto en esta UME urbana.

5.14.2. Zona de actuación UME_13_N430_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Ciudad Real, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 306+440 y 309+240.

Es una zona con bloques de viviendas de más alturas (entre 4 y 7), y con un carácter totalmente urbano. Esta zona tiene 1.131 personas que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno y 8 edificios sensibles. En los edificios residenciales la superación de los OCA está entre 9 y 11 dB(A) en periodo nocturno, que representa el 88,9% del total de población expuesta en la UME.

En esta zona se encuentran los siguientes edificios sensibles: C.P. Santo Tomás de Villanueva, I.E.S. Santa María de Alarcos, I.E.S. Torreón del Alcazar, C.P. Carlos Vasquez, E.E.I. El Lirio, Escuela de ingeniería agrícola, Escuela Infantil Atenea y un puesto de la Cruz Roja.



El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población expuesta de 713,60.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de un entorno urbano. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no serían efectivos, debido a que la velocidad ya está reducida al límite razonable de 50 km/h.

Por lo tanto la actuación en este caso sería compleja, al igual que el resto en esta UME urbana.

5.14.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 100 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

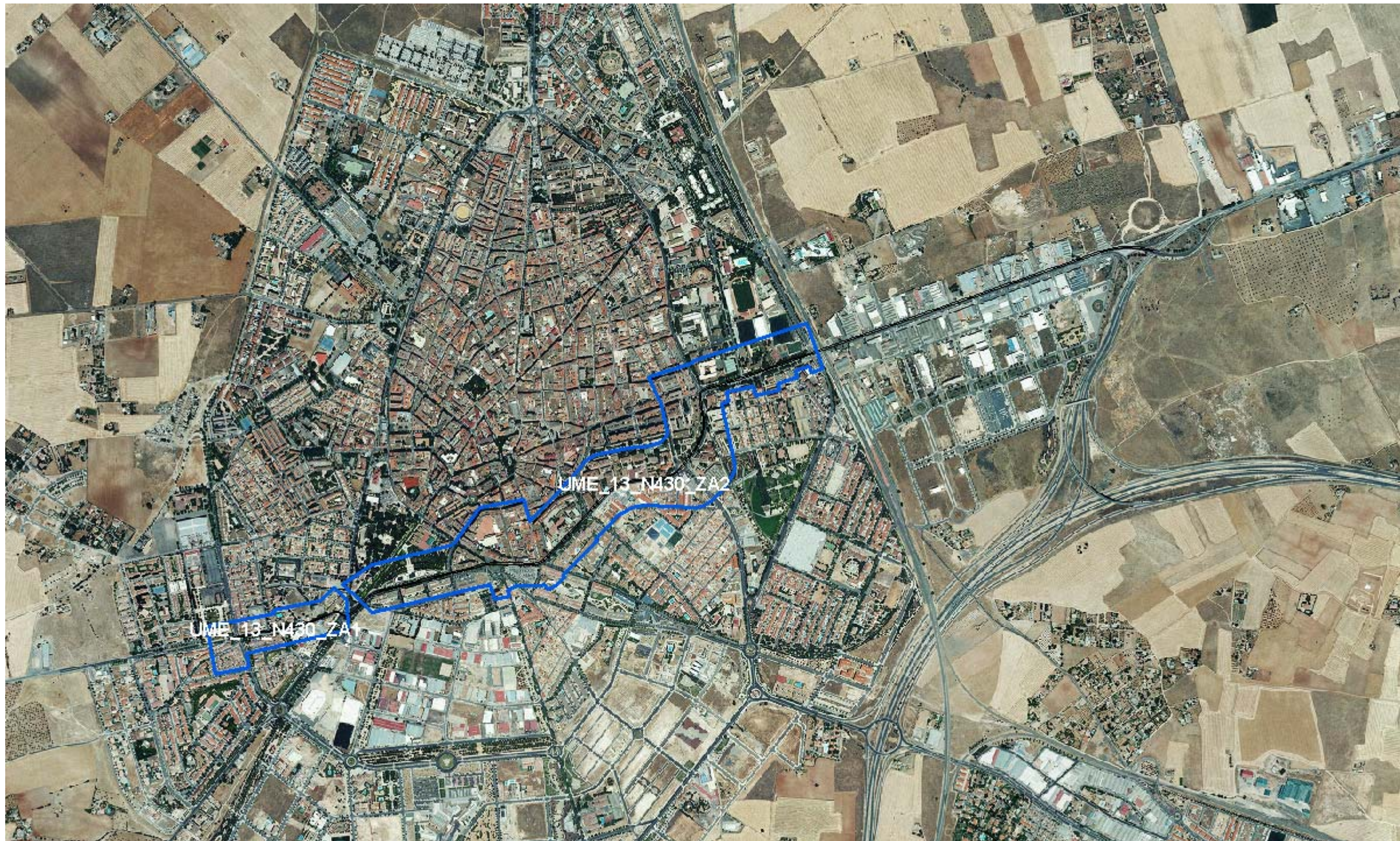
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_13_N430_ZA1	AMBOS	Ciudad Real	R	305+570	306+040	141	0	13	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_13_N430_ZA2	AMBOS	Ciudad Real	R	306+440	309+240	1131	8	14	ALTO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.14.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.14.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



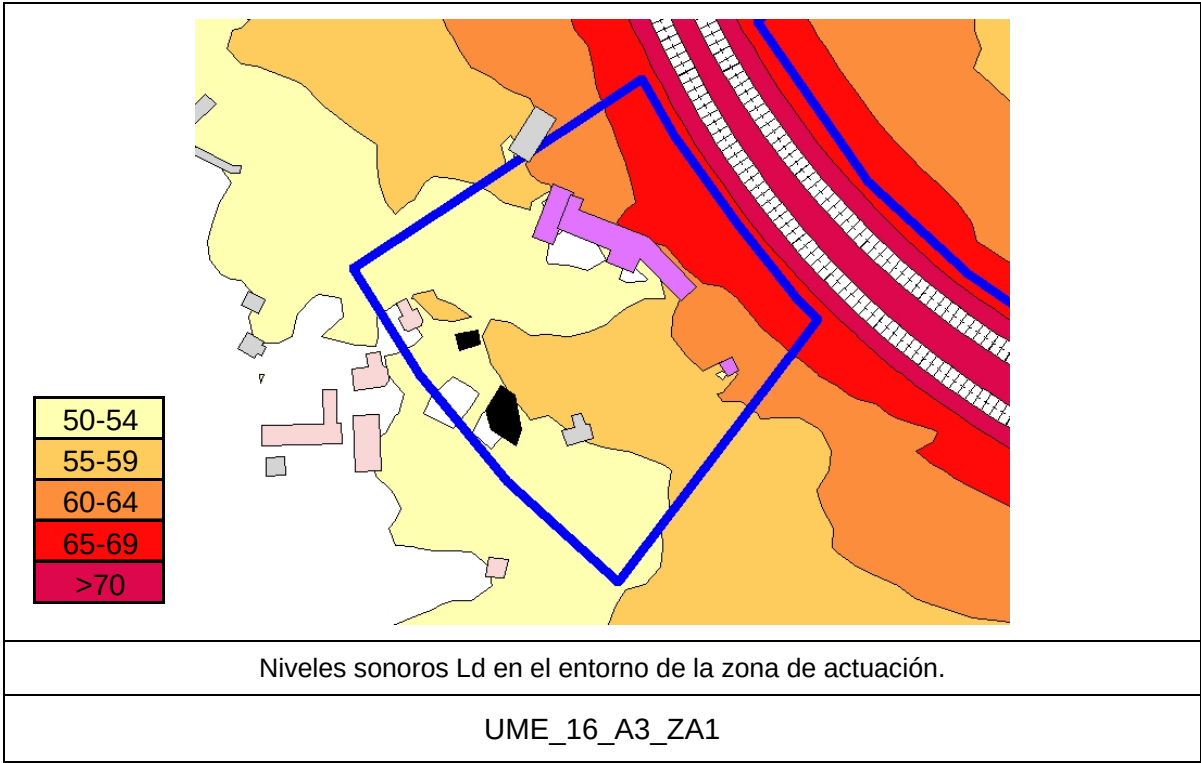
5.15. UME 16_A3

5.15.1. Zona de actuación UME_16_A3_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Belinchón, en el margen derecho entre los PPKK 74+530 y 74+680.

En esta zona se encuentra la Residencia de ancianos Noemí a unos 45 metros de la autovía y con una ocupación de 200 camas. El edificio sensible está expuesta por niveles que superan los 14 dB(A) los OCA en el periodo nocturno.

Además detrás de la residencia hay dos viviendas unifamiliares expuestas.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 1,20, aunque tiene un edificio sensible afectado.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de una barrera acústica de 150 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 74+530 y 74+680.

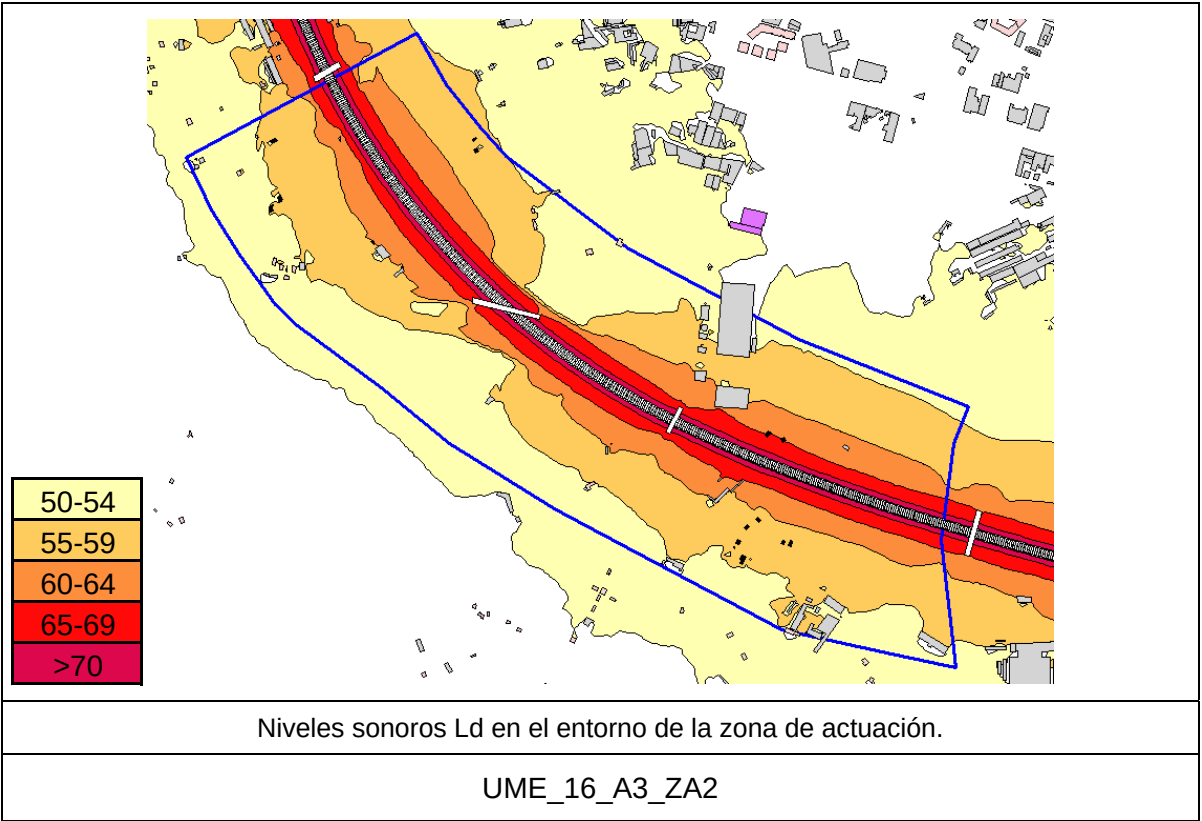
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.15.2. Zona de actuación UME_16_A3_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Tarancón, en ambos márgenes entre los PPKK 79+800 y 81+400.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de tipo disperso de entre una y dos alturas, sin edificios sensibles.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 28 y representa el 35% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 7,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es limitar la velocidad a 100 km/h entre los PPKK 79+800 y 81+400.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a que no sería compleja esta reducción. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a pocas personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.15.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 37 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

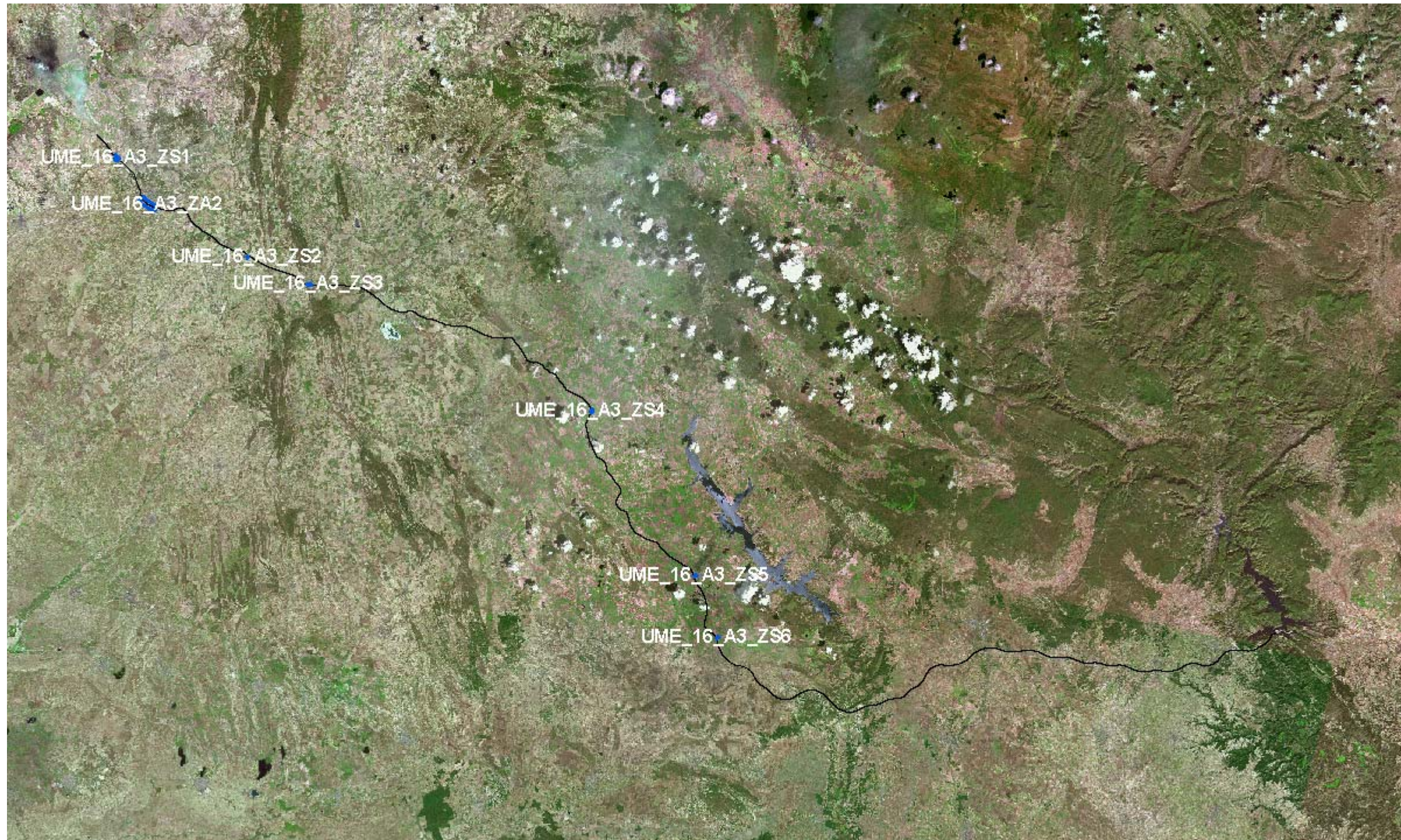
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_16_A3_ZA1	D	Belinchón	S	74+530	74+680	2	1	15	BAJO	BA	3,5	150	0	ALTA
UME_16_A3_ZA2	AMBOS	Tarancón	R	79+800	81+400	28	0	3	BAJO	RV	0	0	0	MEDIA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.15.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_16_A3_ZS1	I	Belinchón	R	74+000	74+900	6	0	2	BAJO	7 %	Poca población expuesta con poca superación de los OCA
UME_16_A3_ZS2	D	Villarrubio	R	95+180	95+330	6	0	3	BAJO	7 %	Poca población expuesta con poca superación de los OCA
UME_16_A3_ZS3	I	Saelices	R	102+300	103+000	1	0	9	BAJO	1 %	Se trata de una sola vivienda aislada en una zona residencial
UME_16_A3_ZS4	I	Cervera del Llano	R	140+400	140+600	8	0	2	BAJO	10 %	Poca población expuesta con poca superación de los OCA
UME_16_A3_ZS5	I	Honrubia	R	165+500	165+700	0	0	3	BAJO	0 %	Zona residencial afectada sin población expuesta
UME_16_A3_ZS6	I	Cañada Juncosa	R	174+600	174+800	3	0	4	BAJO	4 %	Poca población expuesta con poca superación de los OCA

5.15.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.16. UME 16_A31

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.18. UME 16_N301

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.17. UME 16_A43

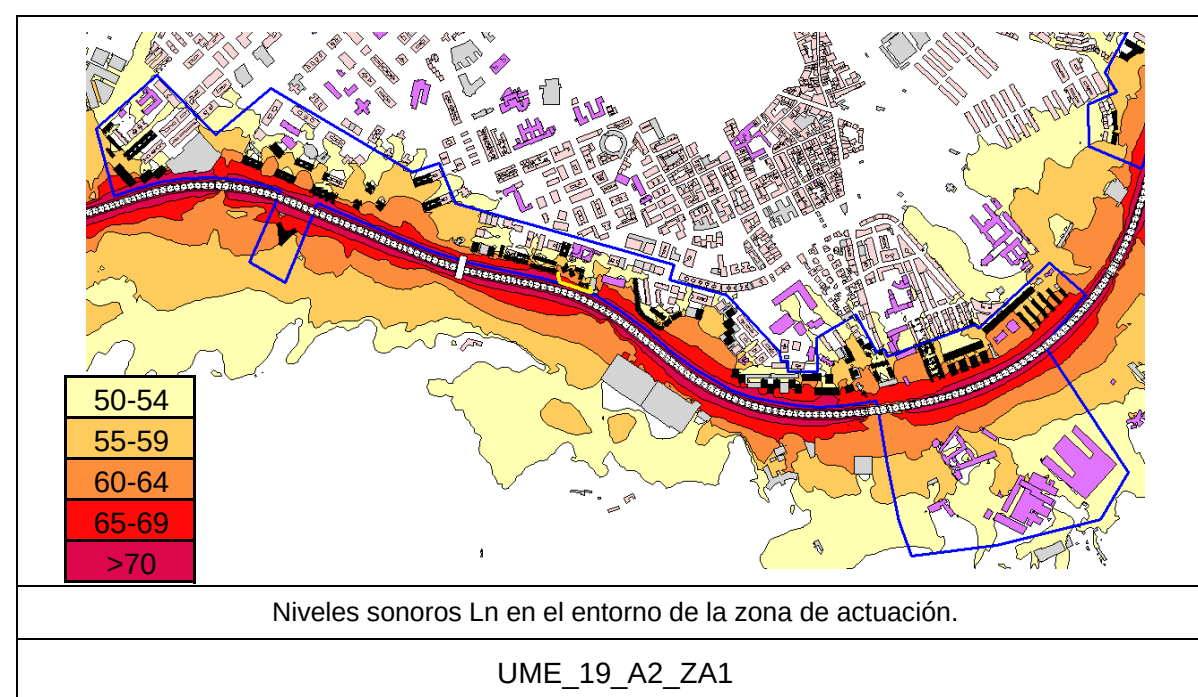
Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.19. UME 19_A2

5.19.1. Zona de actuación UME_19_A2_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo entre los PPKK 52+480 y 55+540.

Esta zona es de uso mayoritario residencial con bloques de viviendas de varias alturas (entre 5 y 9) muy próximos a la autovía, si bien también hay 9 edificios sensibles expuestos; en concreto cinco colegios expuestos a niveles diurnos por encima de los 60 dB(A) (C.P. Alvar Fañez Minaya, C.E.I.P. Ocejón, Centro Privado de Educación Infantil El Balancín y Parvulario Ocejón en el margen izquierdo y Colegio Diocesano Cardenal Cisneros en el margen derecho) y cuatro centros sanitarios con niveles de exposición por encima de los 50 dB(A) en periodo nocturno (Instituto Oncológico de Castilla-La Mancha, Residencia de Ancianos de Guadalajara, Residencia de Ancianos AMMA El Balconcillo y una tercera Residencia de Ancianos).



El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 2.235 y representa el 66 % del total de población expuesta en la UME, siendo con una superación de entre 10 y 15 dB(A) en los edificios más cercanos a la carretera. El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 1.441.

La zona es muy amplia y con mucha exposición para ser tomada en cuenta como una sola zona. La zona ha sido tratada en las siguientes siete zonas de actuación mediante la propuesta de pantallas acústicas, sin embargo dada la gravedad de las superaciones y la cantidad de personas expuestas se propone

abordar una acción conjunta en los 3.000 metros que abarca esta zona de actuación. Por lo tanto se propone la sustitución de la superficie de asfalto bituminoso convencional por un asfalto fonoreductor.

La reducción del límite de velocidad no se ha propuesto debido a que la vía es una principal y reducir los límites de velocidad podría penalizar la fluidez del tráfico. Sí se podrían contemplar medidas de reducción parciales en los horarios nocturnos, en los que el tráfico es menor y una bajada de velocidad no sería tan problemática.

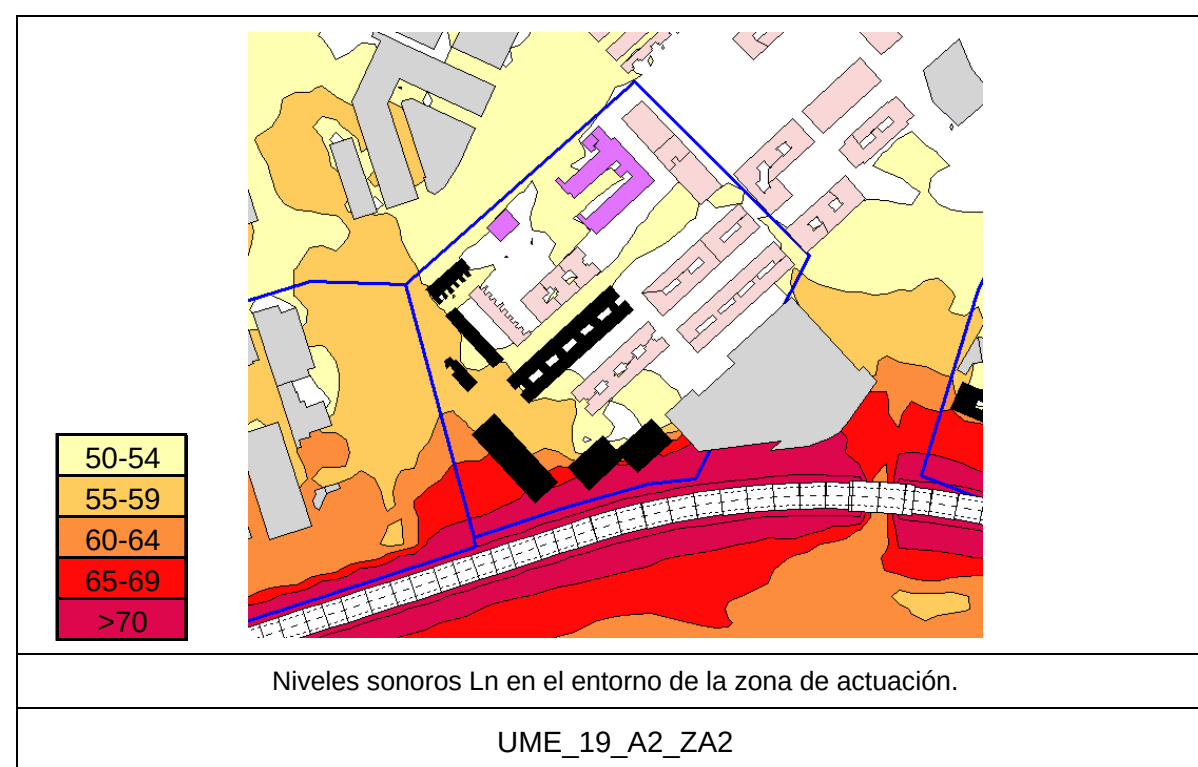
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que beneficiaría a un alto número de personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.19.2. Zona de actuación UME_19_A2_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo entre los PPKK 53+000 y 53+200.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de 4 alturas en los edificios más cercanos y de cinco alturas en los edificios de la segunda línea desde la autovía.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 241 y representa el 7 % del total de población expuesta en la UME. En los edificios más cercanos a la autovía se superan los OCA en 15 dB(A), para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 164.

En la zona se ha propuesto ya el cambio de asfalto como una actuación general para toda la UME a su paso por Guadalajara. En esta zona además se propone la colocación de barrera acústica de 185 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 53+000 y 53+185.

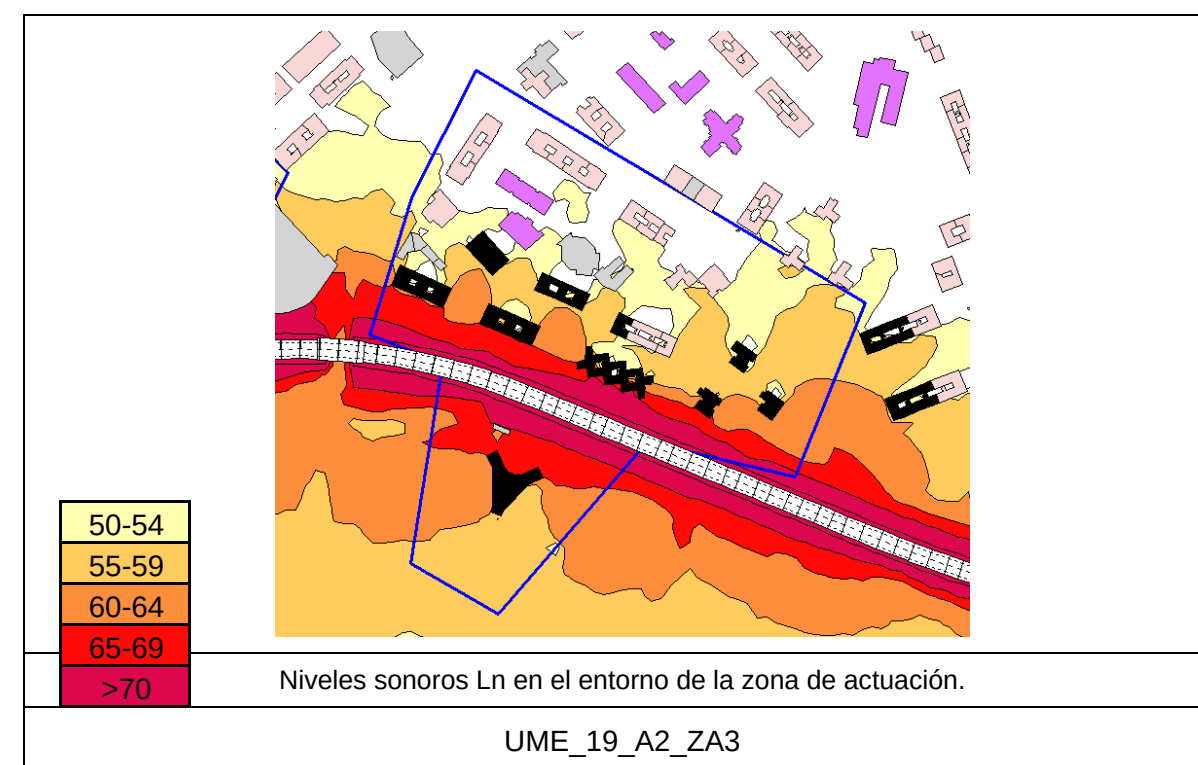
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que por la configuración beneficiaría a un gran número de personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.19.3. Zona de actuación UME_19_A2_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo entre los PPKK 53+350 y 53+800, y un edificio en el margen derecho en la mitad del tramo

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de 6 y 7 alturas en los edificios más cercanos y de cinco alturas en los edificios de la segunda línea desde la autovía.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 477 y representa el 14 % del total de población expuesta en la UME. En los edificios más cercanos a la autovía se superan los OCA en 15 dB(A), para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 288.

En la zona se ha propuesto ya el cambio de asfalto como una actuación general para toda la UME a su paso por Guadalajara. En esta zona además se propone la colocación de barrera acústica de 450 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 53+350 y 53+800, y una segunda de 150 metros en el margen derecho entre los PPKK 53+450 y 53+600

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que por la configuración beneficiaría a un gran número de personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

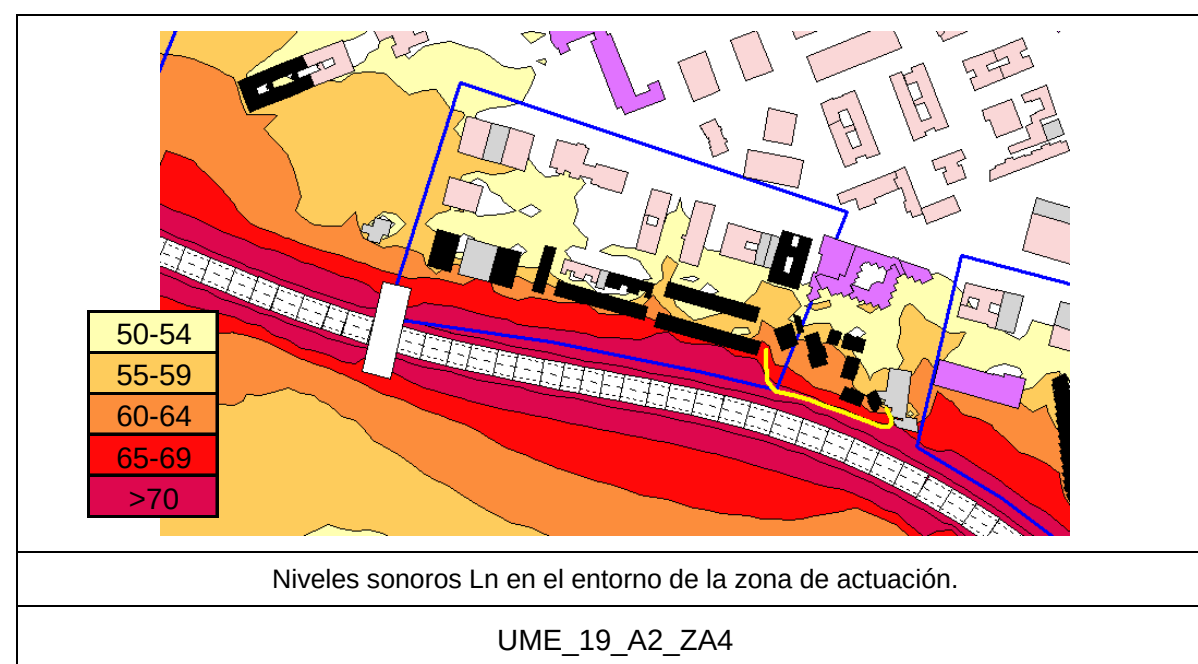
5.19.4. Zona de actuación UME_19_A2_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo entre los PPKK 54+050 y 54+310.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de 7 alturas en la primera parte de la zona y posteriormente de viviendas unifamiliares adosadas.

En la zona también se encuentra la Residencia de ancianos de Guadalajara con una superación de 7 dB(A) sobre los OCA en el periodo nocturno.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 140 y representa el 4 % del total de población expuesta en la UME. En los edificios más cercanos a la autovía se superan los OCA en 12 dB(A), para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 87.

En la zona se ha propuesto ya el cambio de asfalto como una actuación general para toda la UME a su paso por Guadalajara. En esta zona además se propone la colocación de barrera acústica de 260 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 54+050 y 54+310. Al final de la zona ya hay una pantalla acústica mixta protegiendo a un grupo residencial.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que por la configuración beneficiaría a un gran número de personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

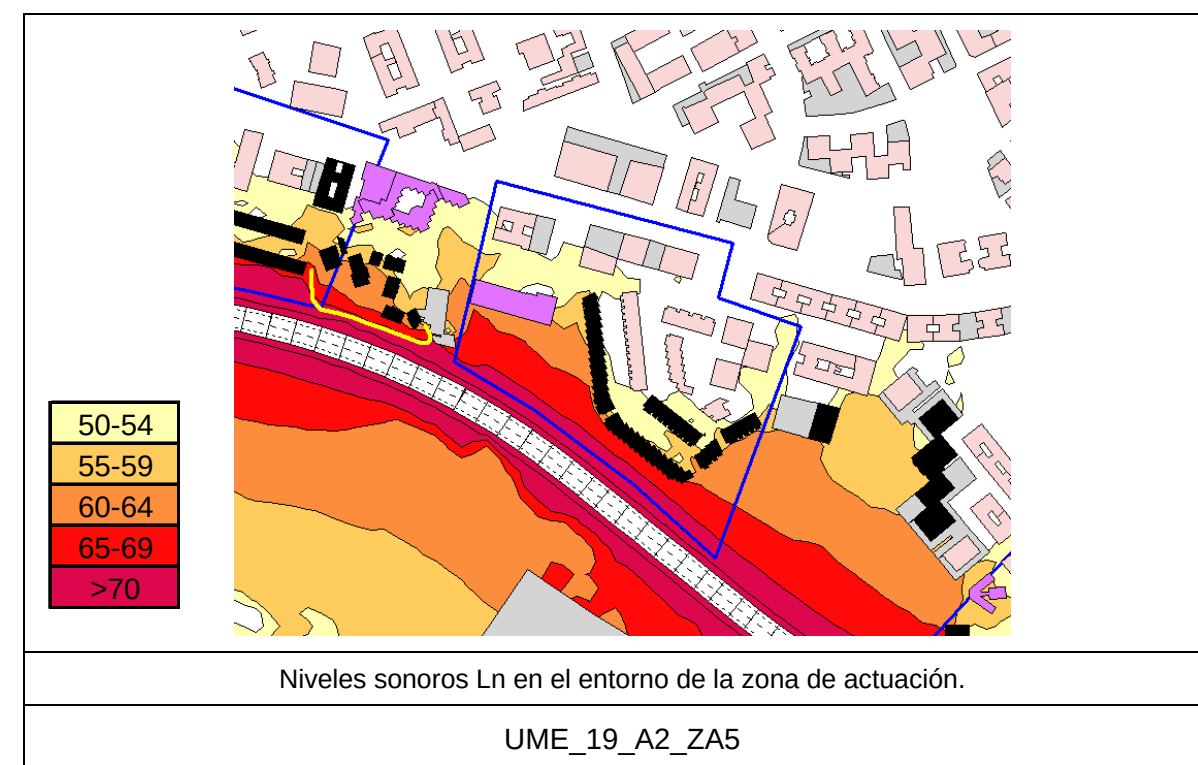
5.19.5. Zona de actuación UME_19_A2_ZA5

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo entre los PPKK 54+420 y 54+640.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares adosadas de dos alturas.

En la zona se encuentra el C.E.I.P. Ocejón, con una superación de 8 dB(A) sobre los OCA en el periodo diurno.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 111 y representa el 3 % del total de población expuesta en la UME. En los edificios más cercanos a la autovía se superan los OCA en 11 dB(A), para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 77.

En la zona se ha propuesto ya el cambio de asfalto como una actuación general para toda la UME a su paso por Guadalajara. En esta zona además se propone la colocación de barrera acústica de 220 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 54+420 y 54+640.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que por la configuración beneficiaría a un gran número de personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

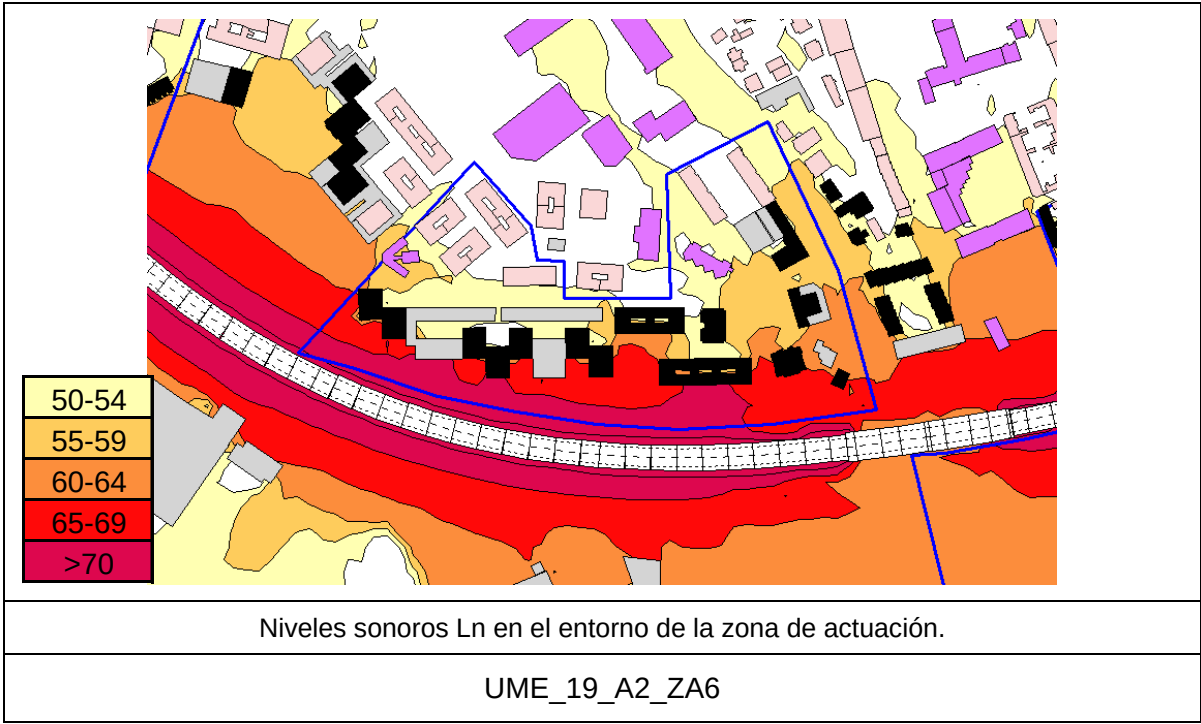
5.19.6. Zona de actuación UME_19_A2_ZA6

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo entre los PPKK 54+800 y 55+250.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de hasta 12 plantas altas.

En la zona se encuentran el Centro Privado de Educación Infantil El Balancin y el Parvulario Ocejon, con una superación de 3 dB(A) sobre los OCA en el periodo diurno, ya que no se encuentra en la primera fila de edificios junto a la autovía.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 514 y representa el 15 % del total de población expuesta en la UME. En los edificios más cercanos a la autovía se superan los OCA en 15 dB(A), para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 359.

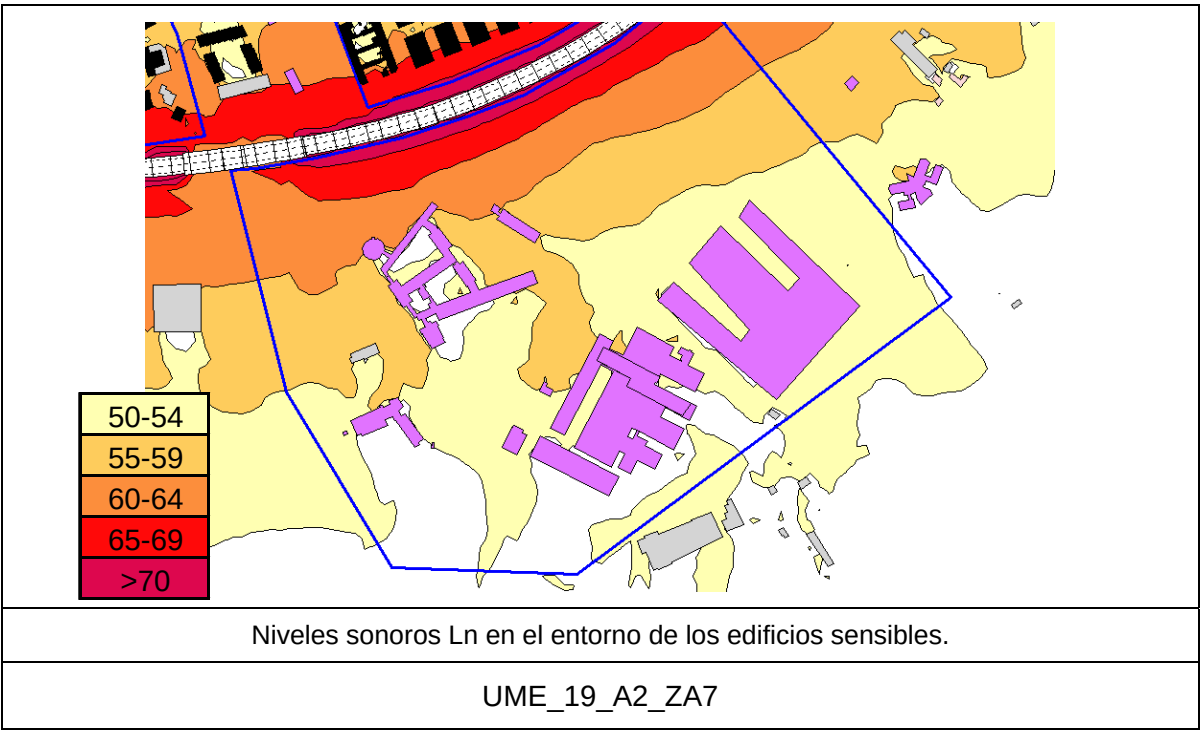
En la zona se ha propuesto ya el cambio de asfalto como una actuación general para toda la UME a su paso por Guadalajara. En esta zona además se propone la colocación de barrera acústica de 450 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 54+800 y 55+250.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que por la configuración beneficiaría a un gran número de personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.19.7. Zona de actuación UME_19_A2_ZA7

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen derecho entre los PPKK 55+250 y 55+780.

En esta zona se encuentran los edificios docentes Colegio Diocesano Cardenal Cisneros y el Seminario Menor Agustiniiano, con una superación de los OCA de 7 dB(A) en periodo diurno y el Hospital Universitario de Guadalajara con una superación de 4 dB(A) en el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población residencial expuesta.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por la lejanía de las edificaciones de la Autovía. El pavimento fonoabsorbente ya ha sido recomendado en todo el tramo, por lo que en la zona se podría reducir la velocidad máxima de tránsito en 20 Km/k, consiguiendo así la mejora necesaria en los tres edificios sensibles.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es MEDIA. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

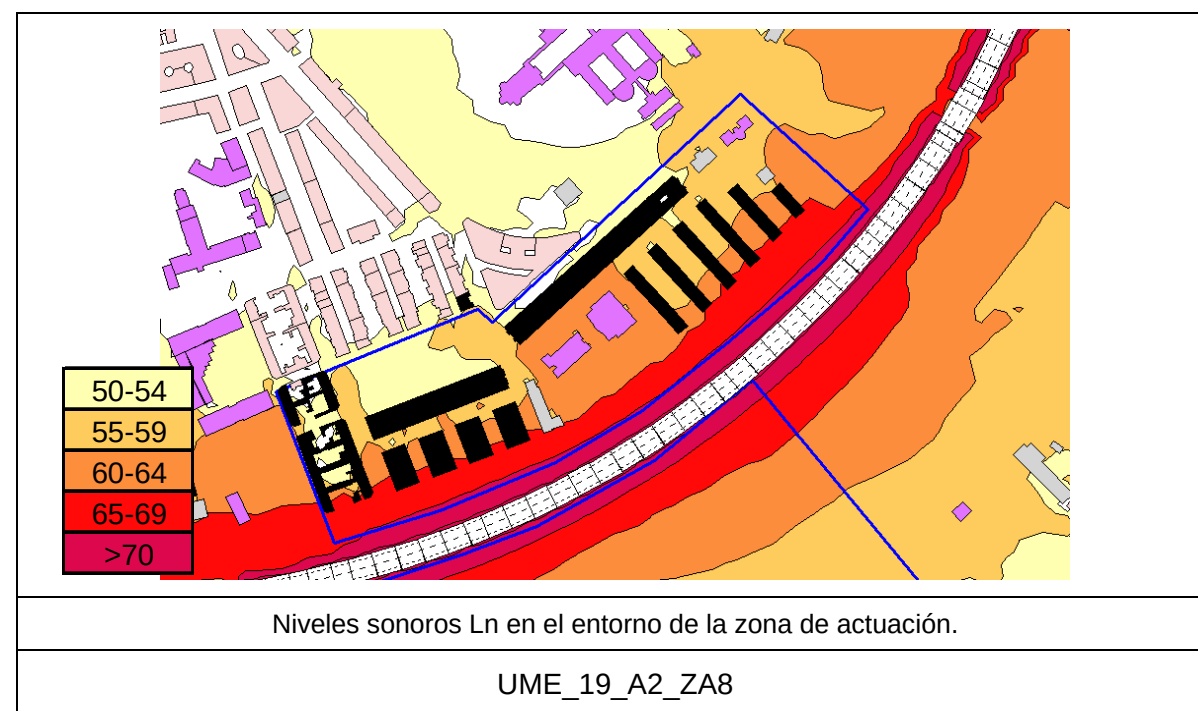
5.19.8. Zona de actuación UME_19_A2_ZA8

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo entre los PPKK 55+425 y 55+925.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de 5 alturas en la primera parte de la zona y posteriormente de viviendas unifamiliares adosadas.

En la zona también se encuentra el C.E.I.P. Badiel con una superación de 7 dB(A) sobre los OCA en el periodo diurno.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 752y representa el 22 % del total de población expuesta en la UME. En los edificios más cercanos a la autovía se superan los OCA en 11 dB(A), para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 467.

En la zona se ha propuesto ya el cambio de asfalto como una actuación general para toda la UME a su paso por Guadalajara. En esta zona además se propone la colocación de barrera acústica de 500 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 55+425 y 55+925.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que por la configuración beneficiaría a un gran número de personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

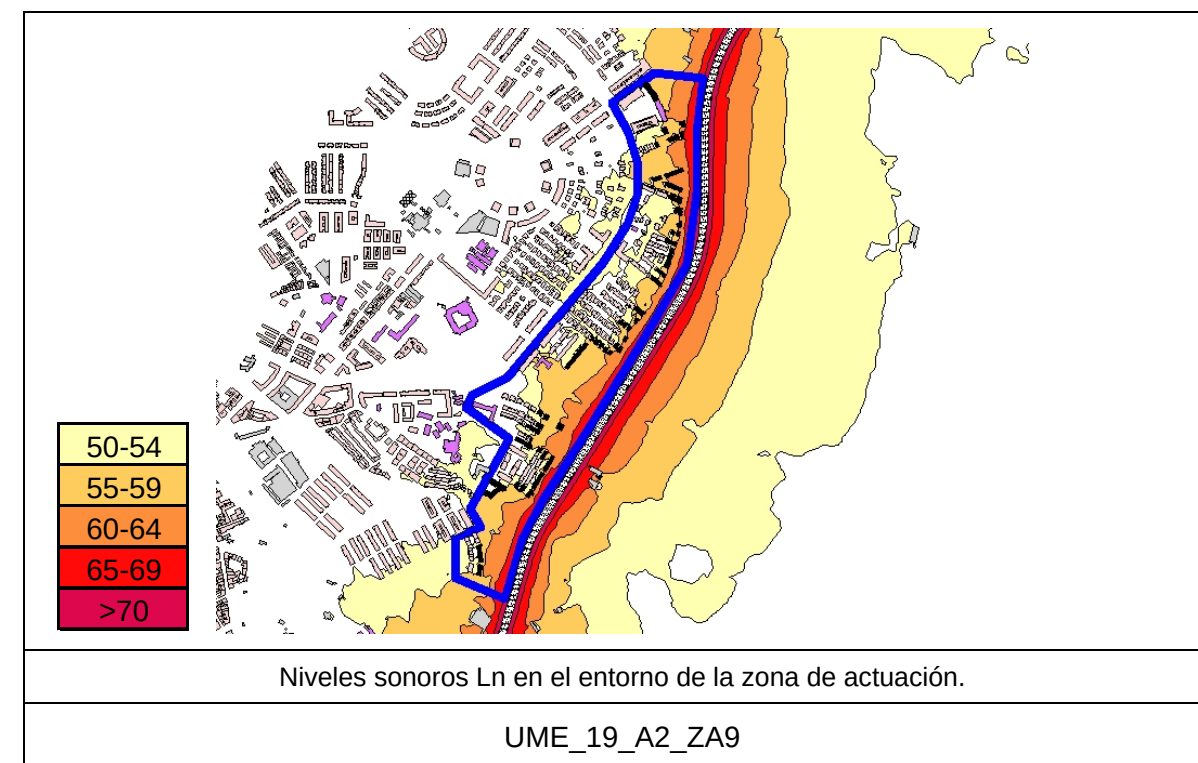
5.19.9. Zona de actuación UME_19_A2_ZA9

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Guadalajara, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 55+950 y 57+700.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares adosadas y aisladas en urbanizaciones. La superación de los OCA en periodo nocturno esté alrededor de los 7 dB(A), para la primera línea de viviendas más cercanas a la vía.

En esta zona se encuentran los siguientes edificios sensibles: C.E.I.P. San Pedro Apóstol, Centro Social Los Valles, Guardería Micos y Residencia de ancianos Casa Blanca, este último con una superación de los OCA de 7 dB(A).

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 245 y representa el 7,6% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 147,19.

En la zona ya existe un dique de tierra entre la carretera y las viviendas que reuce la exposición de estas, sin embargo no es suficiente para que no estén expuestas. La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de una barrera acústica sobre el dique de tierra de 1750 m de longitud y tan solo de 1,5 m de altura, coronando así el dique de tierra y consiguiendo una mayor

altura efectiva. Esta pantalla se solocaría en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 55+950 y 57+700.

La viabilidad de la actuación es BAJA, debido a que la colocación de la pantalla coronando el dique puede ser de difícil ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados y reduciría los niveles hasta los límites objetivo. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

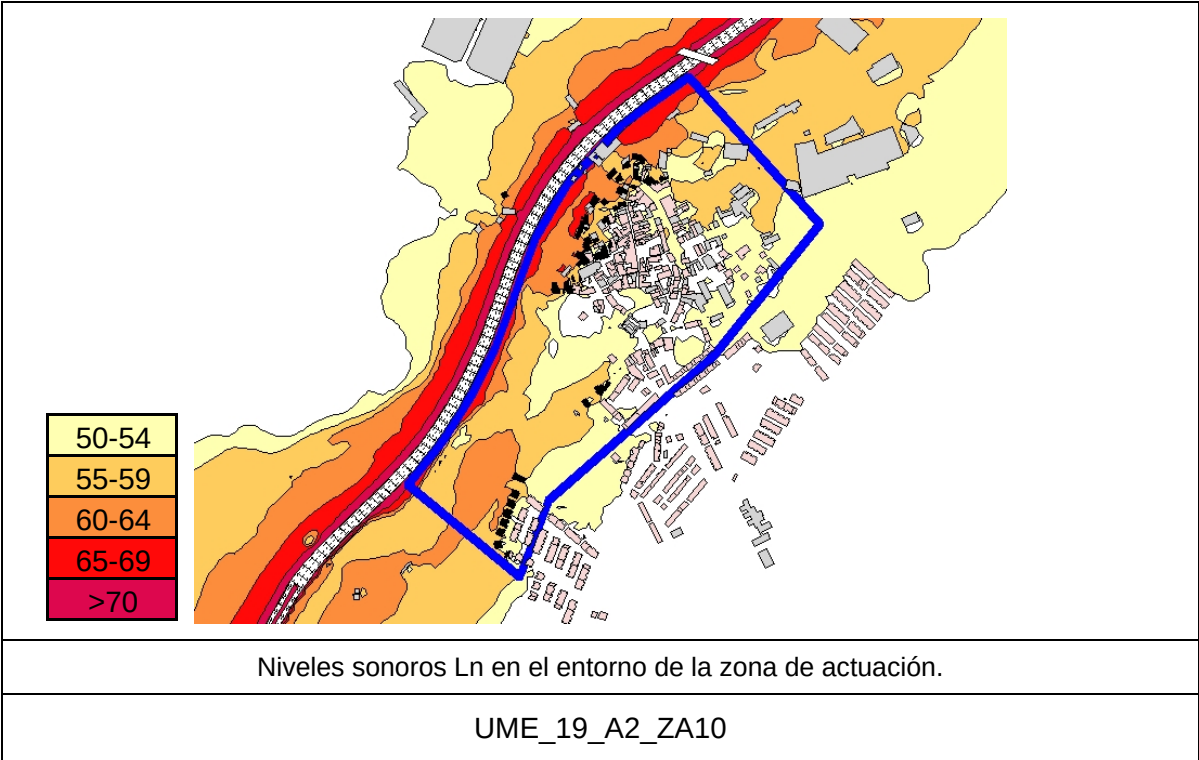
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 135.

5.19.10. Zona de actuación UME_19_A2_ZA10

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Torija, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 72+260 y 73+240.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas del nucleo urbano de Torija, sin edificios sensibles expuestas en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 101 y representa el 3,2% del total de población expuesta en la UME. Las personas más expuestas están por encima de los OCA entre los 7 y 9 dB(A)



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 61,10.

La propuesta de actuación la colocación de barrera acústica de 300 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 72+850 y 73+150.

La viabilidad de la actuación es BAJA, debido a la dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

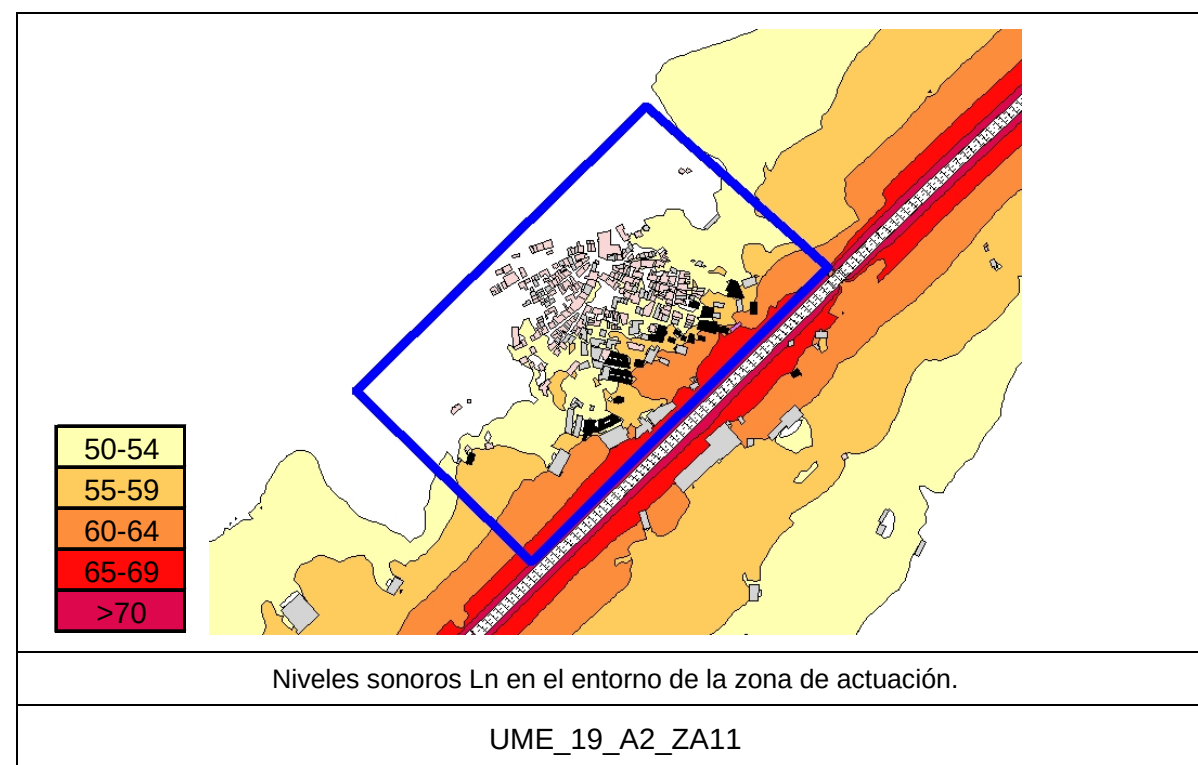
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 56.

5.19.11. Zona de actuación UME_19_A2_ZA11

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Trijueque, en el margen izquierdo entre los PPKK 77+260 y 78+050.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. En esta zona se encuentra expuesto el edificio docente C.P. San Bernabé.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 44 y representa el 1,4% del total de población expuesta en la UME. Los edificios residenciales más expuestos superan los OCA en 9 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 26,40.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 250 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 77+750 y 78+000.

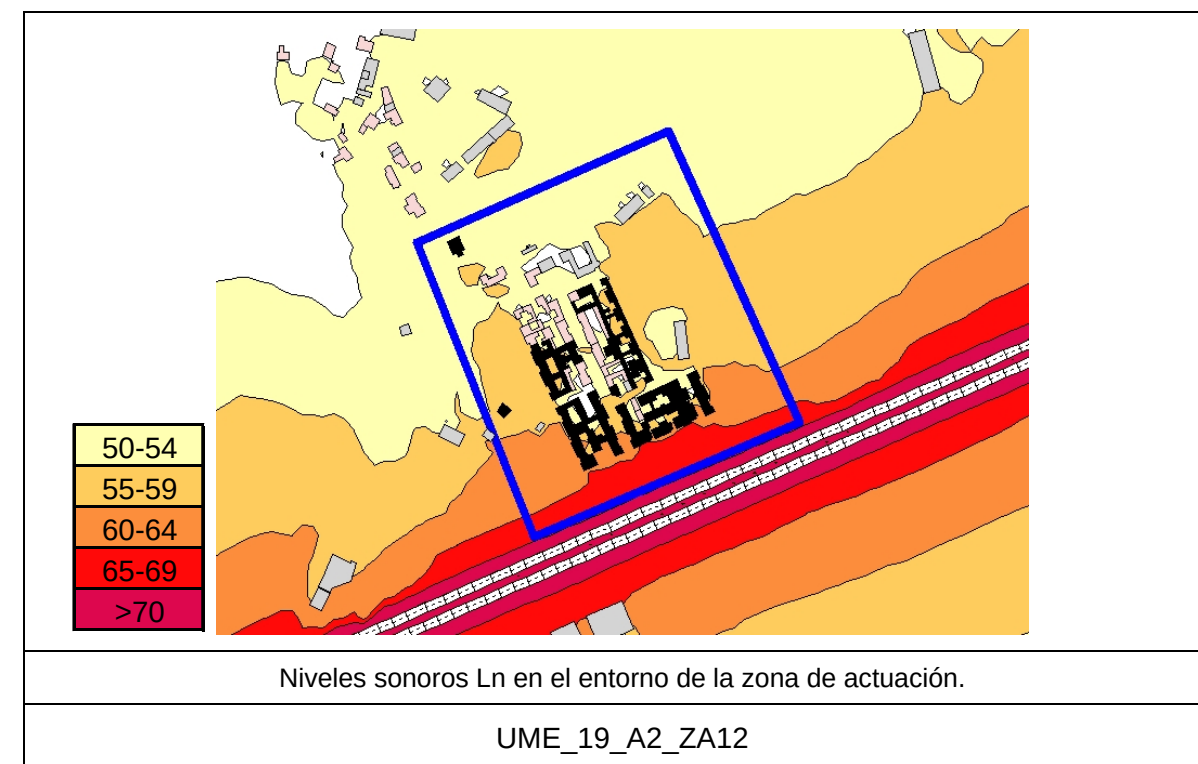
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 15.

5.19.12. Zona de actuación UME_19_A2_ZA12

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Gajanejos, en el margen izquierdo entre los PPKK 87+950 y 88+230.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 36 y representa el 1,1% del total de población expuesta en la UME, con una superación de 8 dB(A) sobre los OCA para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 21,59.

La propuesta de actuación la colocación de barrera acústica de 280 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 87+950 y 88+230.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

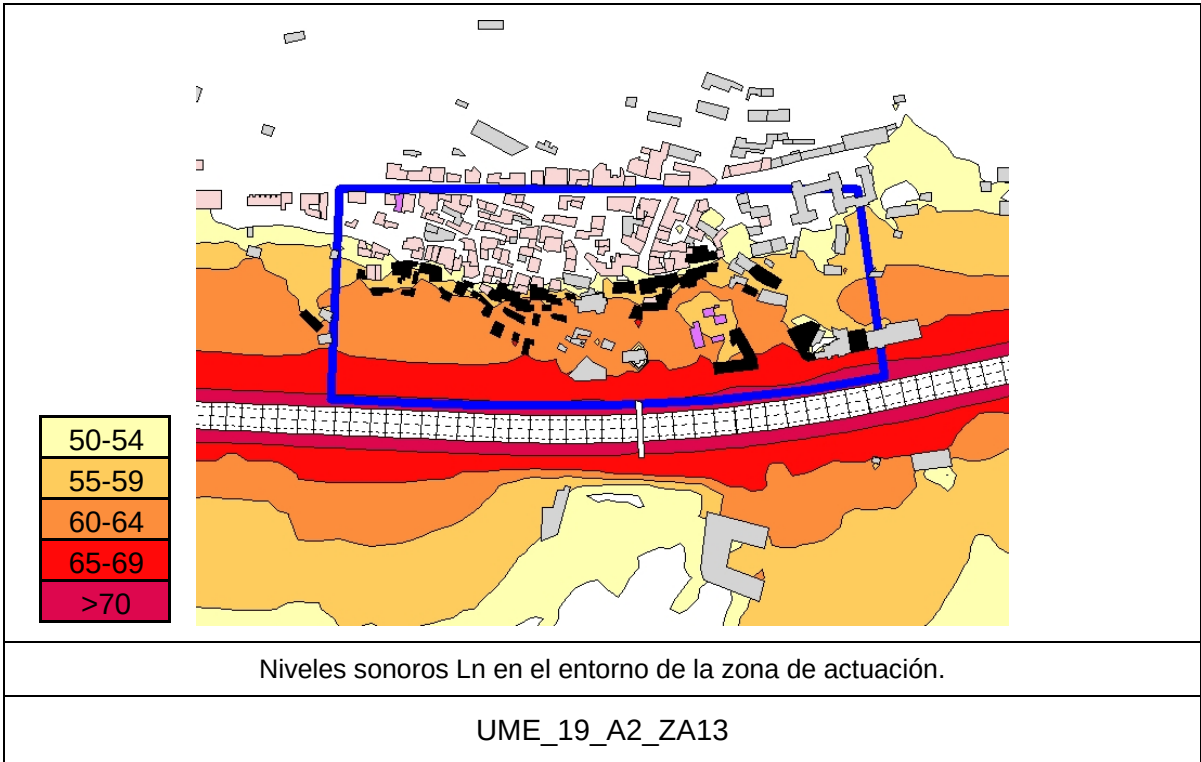
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 56.

5.19.13. Zona de actuación UME_19_A2_ZA13

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Alcolea del Pinar, en el margen izquierdo entre los PPKK 132+720 y 133+280.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. En esta zona también se encuentra expuesto el Colegio Rural Agrupado Sierra Ministra.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 60 y representa el 1,8% del total de población expuesta en la UME, con una superación de 12 dB(A) sobre los OCA en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 37,75.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 560 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 132+720 y 133+280.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 26.

5.19.14. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 83 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_19_A2_ZA1	I	Guadalajara	R	52+480	55+540	2.235	9	15	ALTO	PF	0	0	3.000	ALTA
UME_19_A2_ZA2	I	Guadalajara	R	53+000	53+200	241	0	15	MEDIO	BA	3,5	185	0	ALTA
UME_19_A2_ZA3	AMBOS	Guadalajara	R	53+350	53+800	477	0	15	ALTO	BA	3,5	600	0	ALTA
UME_19_A2_ZA4	I	Guadalajara	R	54+050	54+310	140	1	12	BAJO	BA	3,5	260	0	ALTA
UME_19_A2_ZA5	I	Guadalajara	R	54+420	54+640	111	1	11	BAJO	BA	3,5	220	0	ALTA
UME_19_A2_ZA6	I	Guadalajara	R	54+800	55+250	514	2	15	MEDIO	BA	3,5	450	0	ALTA
UME_19_A2_ZA7	D	Guadalajara	D	55+250	55+780	0	3	7	BAJO	RV	0	0	0	MEDIA
UME_19_A2_ZA8	I	Guadalajara	R	55+425	55+925	752	1	11	ALTO	BA	3,5	500	0	ALTA
UME_19_A2_ZA9	I	Guadalajara	R	55+950	57+700	245	4	7	MEDIO	BA	1,5	1750	0	MEDIA
UME_19_A2_ZA10	D	Torija	R	72+260	73+240	101	0	9	BAJO	BA	3,5	300	0	BAJA
UME_19_A2_ZA11	I	Trijueque	R	77+260	78+050	44	1	9	BAJO	BA	3,5	250	0	MEDIA
UME_19_A2_ZA12	I	Gajanejos	R	87+950	88+230	36	0	8	BAJO	BA	3,5	280	0	MEDIA
UME_19_A2_ZA13	I	Alcolea del Pinar	R	132+720	133+280	59	1	12	BAJO	PF y RV	0	0	560	ALTA

ACTUACIONES

BA. Barrera acústica

PF: Pavimento fonoabsorbente

RV: Reducción de la velocidad

AC: Actuaciones complejas

O: Otras actuaciones

5.19.15. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_19_A2_ZS1	I	Azuqueca de Henares	I	38+760	41+250	0	0	8	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas.
UME_19_A2_ZS2	I	Azuqueca de Henares	I	41+250	43+250	57	0	3	BAJO	2 %	Población expuestas muy alejada de la autovía con poco exceso.
UME_19_A2_ZS3	I	Alovera	I	43+250	47+000	3	0	3	BAJO	1 %	Zona industrial con una sola vivienda expuesta
UME_19_A2_ZS4	I	Cabanillas del Campo, Guadalajara	I	47+100	52+480	0	0	3	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_19_A2_ZS5	I	Guadalajara	R	59+400	60+100	98	0	3	BAJO	2 %	Zona con actuaciones previas de pantallas acústicas con exposición baja
UME_19_A2_ZS6	D	Guadalajara	R	63+900	64+580	115	0	9	BAJO	3 %	Zona con actuaciones previas de pantallas acústicas con exposición baja
UME_19_A2_ZS7	D	Trijueque	R	81+600	82+200	7	0	3	BAJO	1 %	Zona con muy pocas personas expuestas.
UME_19_A2_ZS8	I	Algora	R	113+000	113+400	0	0	3	BAJO	0 %	Zona residencial sin personas expuestas
UME_19_A2_ZS9		Torremocha del Campo	R	118+200	118+900	12	0	3	BAJO	1 %	Zona con muy pocas personas expuestas.

5.19.16. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



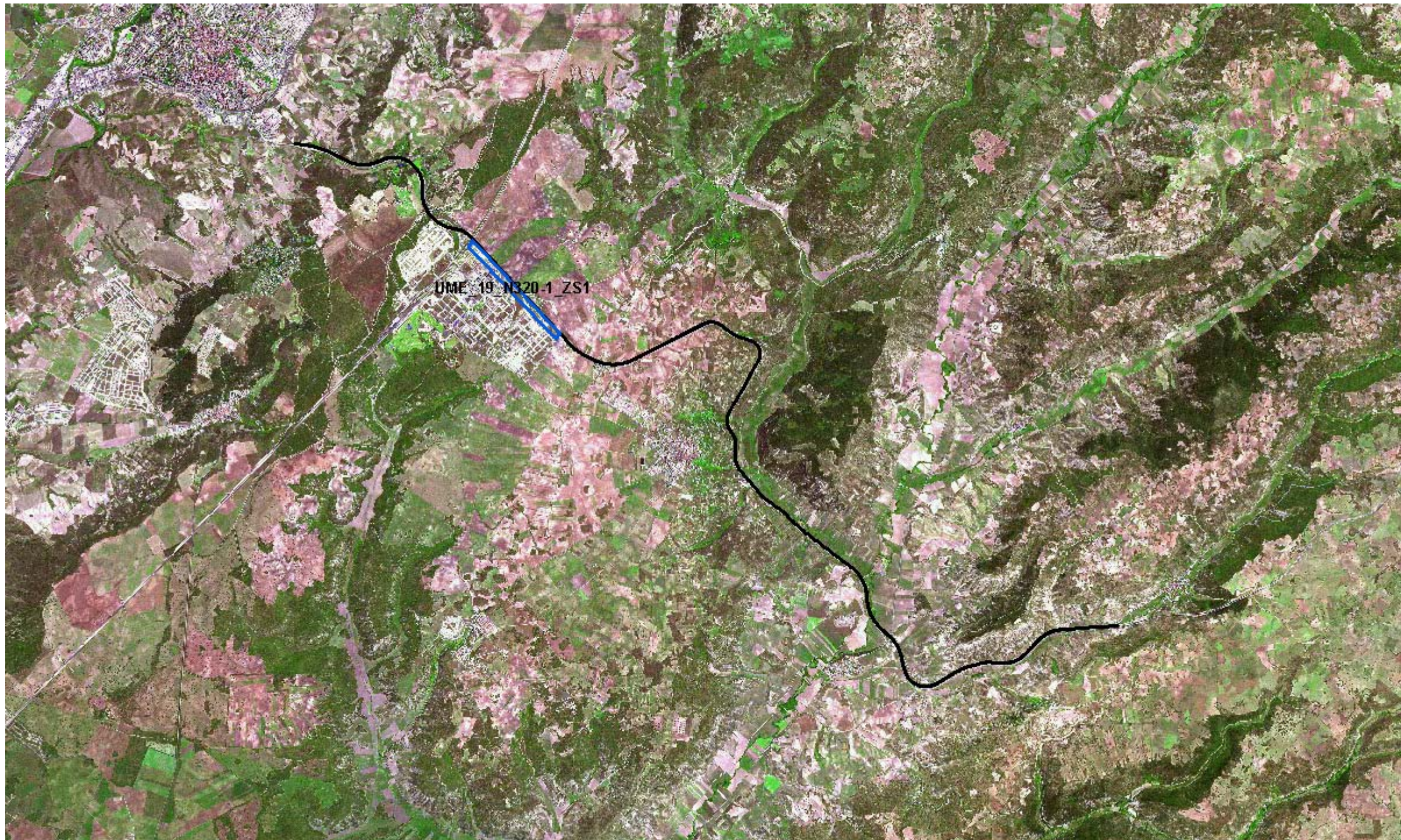
5.20. UME 19_N320_1

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación.

5.20.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_19_N320_1_ZS1	I	Horche	R	264+600	267+800	1	0	4	BAJO	100 %	Número insuficiente de población y viviendas.

5.20.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



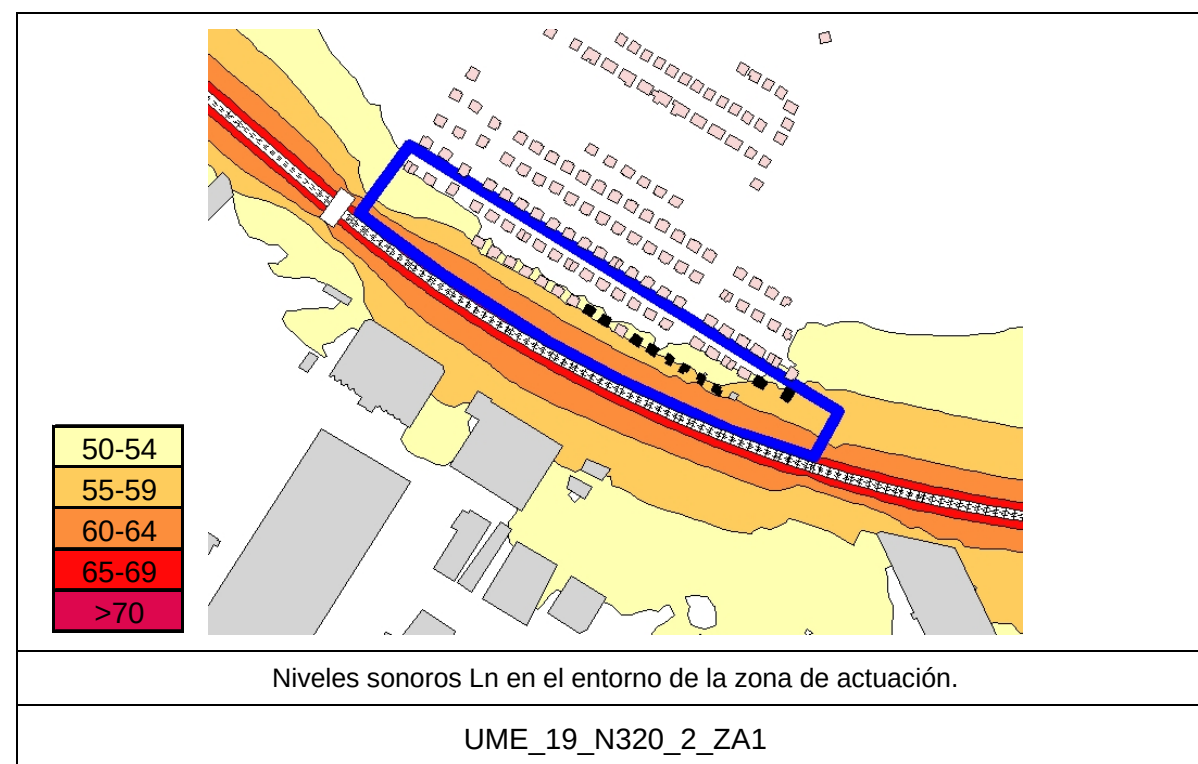
5.21. UME 19_N320_2

5.21.1. Zona de actuación UME_19_N320_2_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cabanillas Del Campo, en el margen derecho entre los PPKK 293+160 y 293+440.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas en una urbanización del municipio.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 25 y representa el 98,4% del total de población expuesta en la UME, con una superación menor a los 5 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 15,00.

Se propone la sustitución de la superficie de asfalto bituminoso convencional por un asfalto fonoreductor en una longitud de 280 m de longitud entre los PPKK 293+160 y 293+440.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que toda la población afectada en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 25.

5.21.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 100 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_19_N320_2_ZA1	D	Cabanillas Del Campo	R	293+160	293+440	25	0	5	BAJO	PF	0	0	280	ALTA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.21.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.21.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.22. UME_19_N320_3

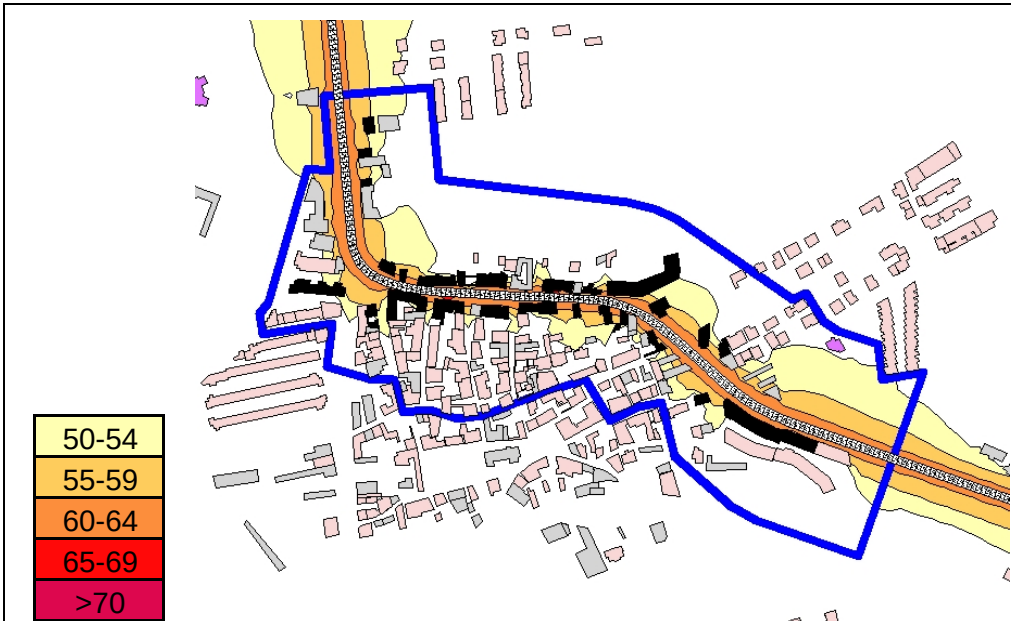
5.22.1. Zona de actuación UME_19_N320_3_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el núcleo urbano de Torrejón del Rey, en la travesía urbana entre los PPKK 302+870 y 303+500.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares adosadas de entre una y dos alturas.

Además en esta zona se encuentra expuesto el edificio sanitario de el Consultorio local.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 117 y representa el 53,2% del total de población expuesta en la UME, con una superación de los OCA menor de 8 dB(A) en periodo nocturno.



Niveles sonoros Ln en el entorno de la zona de actuación.

UME_19_N320_3_ZA1

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 70,20.

No es viable la instalación de pantallas acústicas dado el carácter urbano de travesía. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad máxima ya está restringida a los 50 km/h.

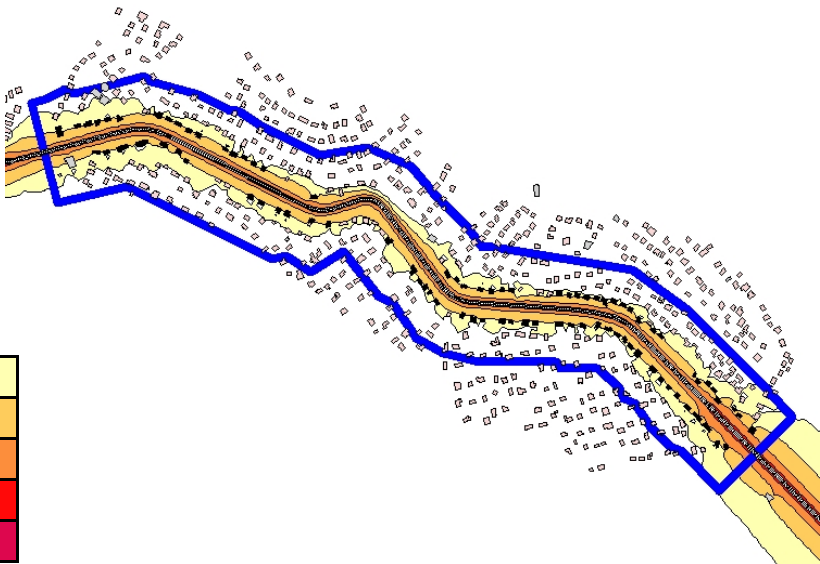
Por lo tanto la actuación es compleja.

5.22.2. Zona de actuación UME_19_N320_3_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Torrejón del Rey, en la urbanización Parque de las Castillas en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 308+197 y 309+918.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares aisladas de la urbanización entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 96 y representa el 43,6% del total de población expuesta en la UME. La superación de los OCA es menor de 3 dB(A) en las viviendas más expuestas.



Niveles sonoros Ln en el entorno de la zona de actuación.

UME_19_N320_3_ZA2

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 57,60.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por la poca superación de los OCA y la gran extensión de la actuación. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos ya que la velocidad ya está restringida al máximo.

La actuación es compleja, pero se debe destacar el baja nivel de superación de los OCA para la velocidad de circulación de 50 km/h.

5.22.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 97 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_19_N320_3_ZA1	AMBOS	Torrejón del Rey	R	302+870	303+500	117	1	8	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_19_N320_3_ZA2	AMBOS	Torrejón del Rey	R	308+197	309+918	96	0	3	BAJO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
 - PF: Pavimento fonoabsorbente
 - RV: Reducción de la velocidad
 - AC: Actuaciones complejas
 - O: Otras actuaciones

5.22.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_19_N320_3_ZS1	D	El Casar	R	311+950	312+475	3	0	6	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.

5.22.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

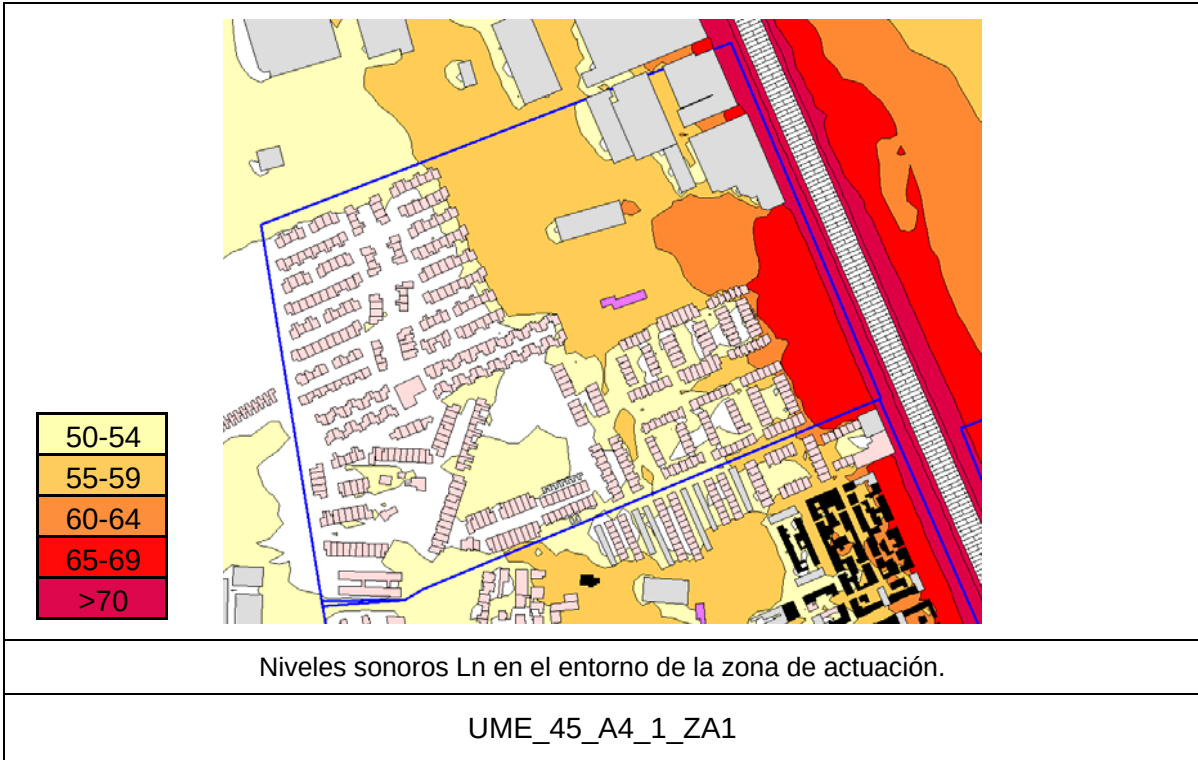


5.23. UME 45_A4_1

5.23.1. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Seseña, en el margen derecho entre los PPKK 35+360 y 35+780, en la zona residencial de Seseña Nueva.

Esta zona tiene 124 personas en viviendas unifamiliares adosadas que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno, que representa el 15,6% del total de población expuesta en la UME y 1 edificio sensible expuesto (Consultorio local de Seseña). Las viviendas más cercanas a la UME tienen una superación de 9 dB(A) sobre los OCA en periodo nocturno. En el consultorio local la superación apenas es de 2 dB(A) en el periodo diurno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 74,14.

Las viviendas expuestas están alejadas de la UME, por lo que la instalación de barreras acústicas no sería efectiva. Por lo tanto la propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 420 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 35+360 y 35+780.

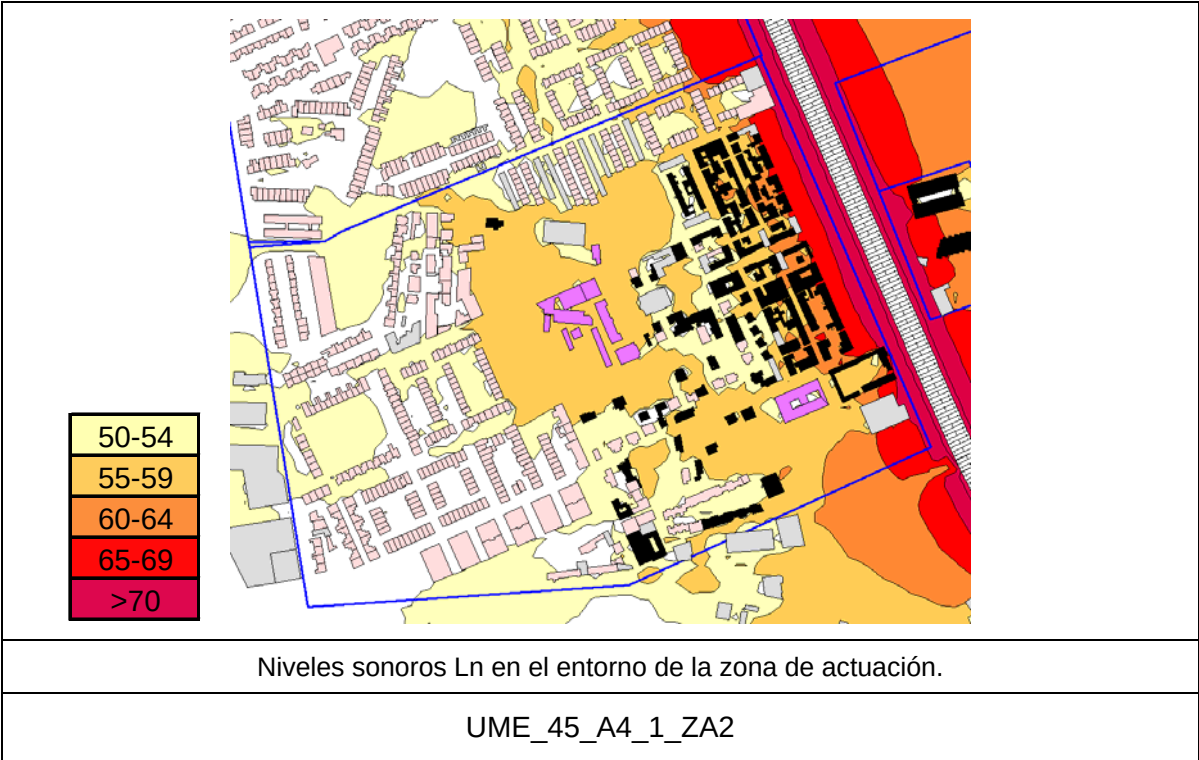
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficiaría solo un 50 % de la población expuesta (58 personas). Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.23.2. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Seseña, en el margen derecho entre los PPKK 35+780 y 36+180, en la zona residencial de Seseña Nueva.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 410 y representa el 51,9% del total de población expuesta en la UME, con una tipología de edificaciones de viviendas unifamiliares adosadas y un bloque de viviendas de cinco alturas.

En esta zona se encuentra expuesta la Residencia de ancianos Real de Seseña, con una superación de 12 dB(A) en periodo nocturno sobre los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 258,71.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 400 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 35+780 y 36+180. Además se propone continuar la actuación de la ZA 1 y reducir también el límite de velocidad y sustituir el asfalto, mejorando de esta forma las zonas de actuación 2 y 3.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

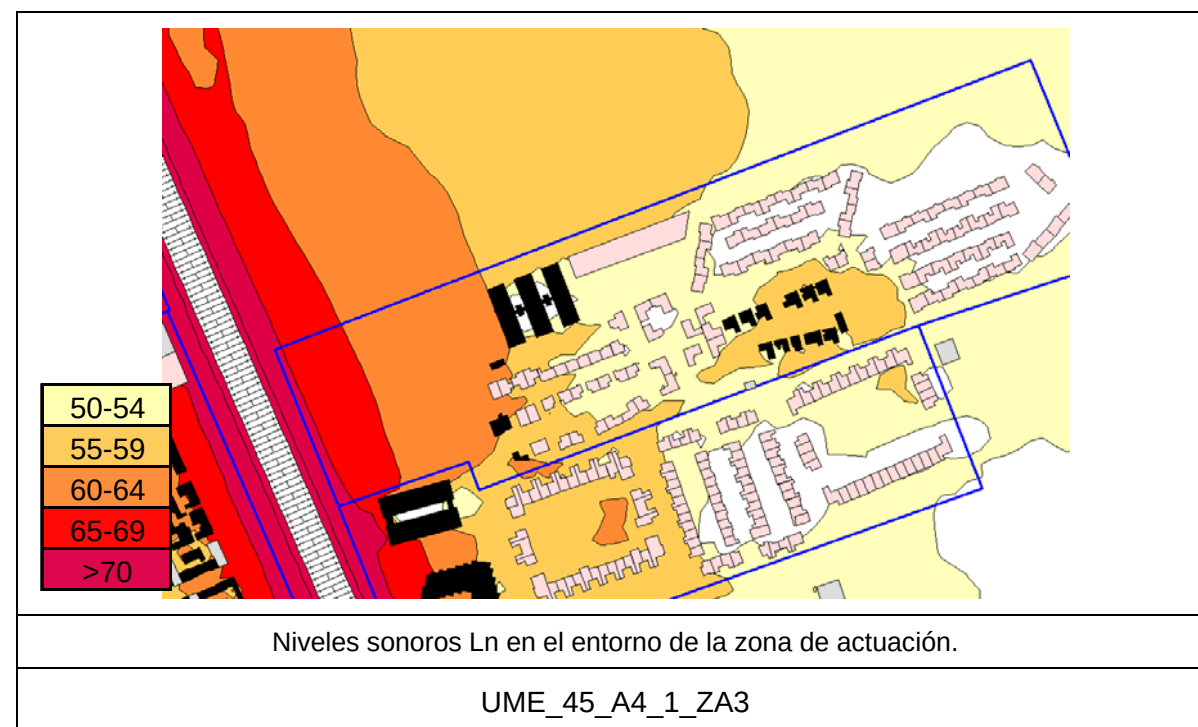
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 190.

5.23.3. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Seseña, en el margen izquierdo entre los PPKK 35+820 y 35+960, en la zona residencial de Seseña Nueva.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares adosadas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 99 y representa el 12,6% del total de población expuesta en la UME, con una superación próxima a los 6 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 61,44.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 140 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h. Esta actuación estaría incluida en la de la zona de actuación 2 de esta UME.

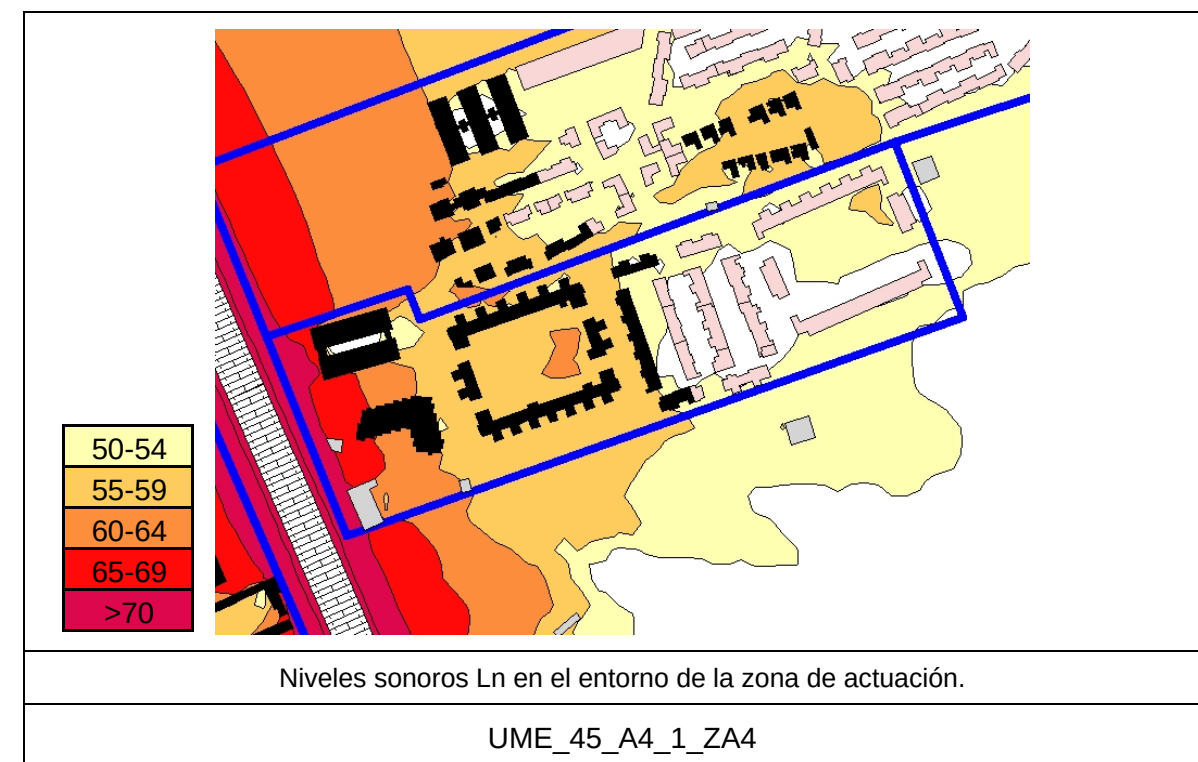
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 44.

5.23.4. Zona de actuación UME_45_A4_1_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Seseña, en el margen izquierdo entre los PPKK 35+960 y 36+120, en la zona residencial de Seseña Nueva.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares adosadas. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 88 y representa el 11,1% del total de población expuesta en la UME, con una superación de 13 dB(A) sobre los OCA en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 52,81.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 160 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 35+960 y 36+120. A esta actuación se uniría la actuación propuesta en la zona de actuación 2 de esta UME que implicaría la reducción de velocidad y la instalación de asfalto fonoabsorbente.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.23.5. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 91 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_A4_1_ZA1	D	Seseña	R	35+360	35+780	124	1	11	BAJO	PF y RV	0	0	420	BAJA
UME_45_A4_1_ZA2	D	Seseña	R	35+780	36+180	410	3	16	ALTO	BA, PF y RV	3,5	400	400	ALTA
UME_45_A4_1_ZA3	I	Seseña	R	35+820	35+960	99	0	7	BAJO	RV	0	0	0	BAJA
UME_45_A4_1_ZA4	I	Seseña	R	35+960	36+120	88	0	14	BAJO	BA	3,5	160	0	BAJA

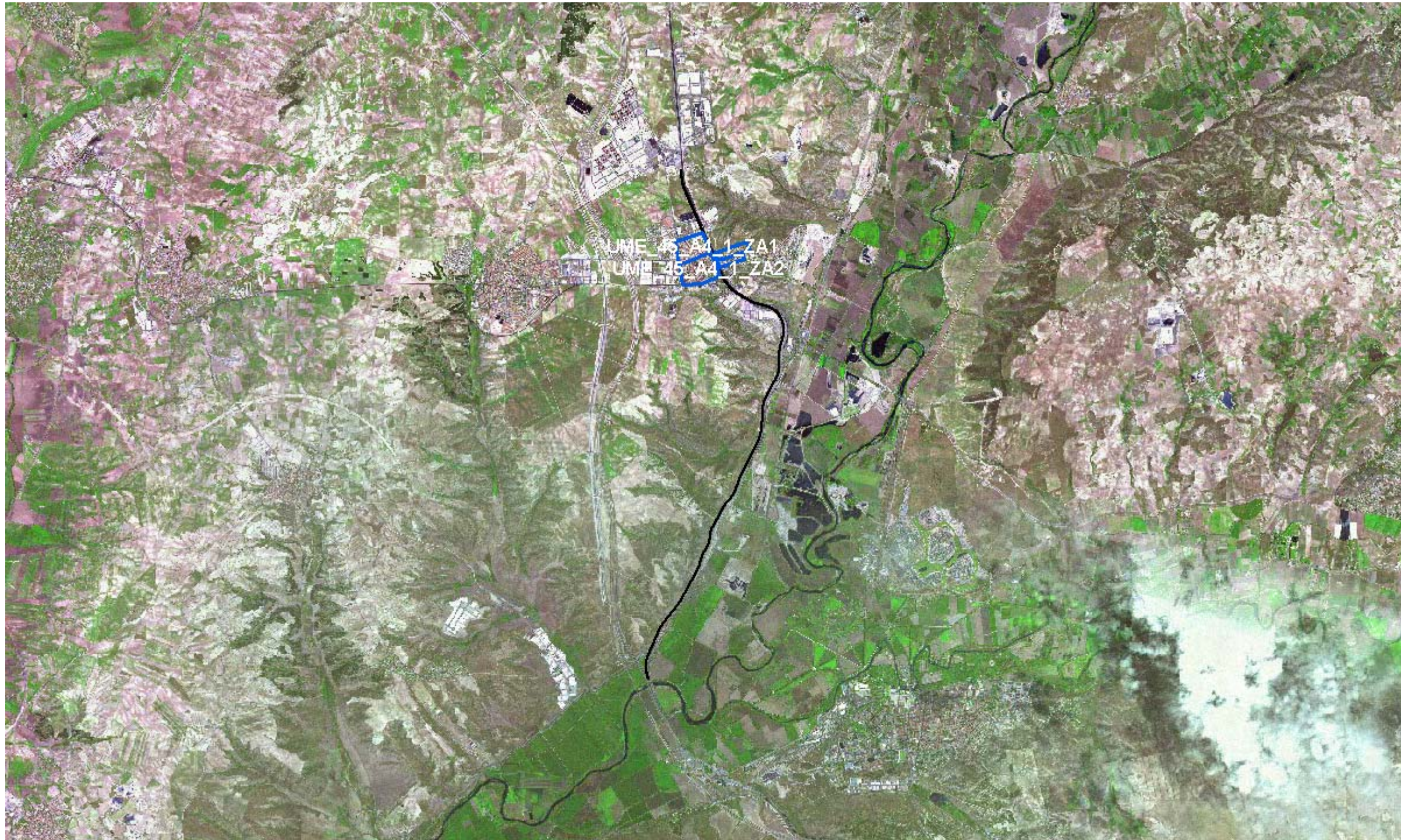
ACTUACIONES

- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.23.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.23.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

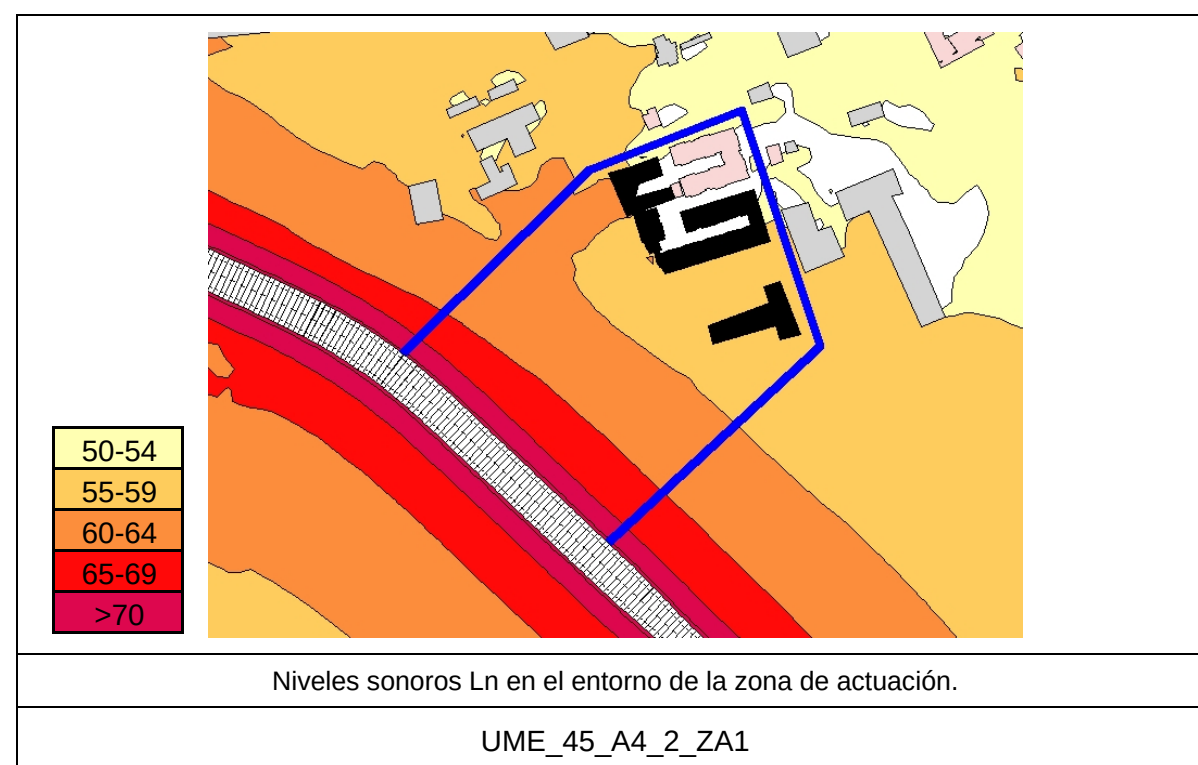


5.24. UME 45_A4_2

5.24.1. Zona de actuación UME_45_A4_2_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Ocaña, en el margen izquierdo entre los PPKK 62+500 y 62+750.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de reciente construcción con cinco alturas. Esta zona tiene 177 personas que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno, la mayoría de los expuestos en el municipio. La superación sobre los OCA está entorno a los 4 dB(A).



El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 177 y representa el 21 % del total de población expuesta en la UME.

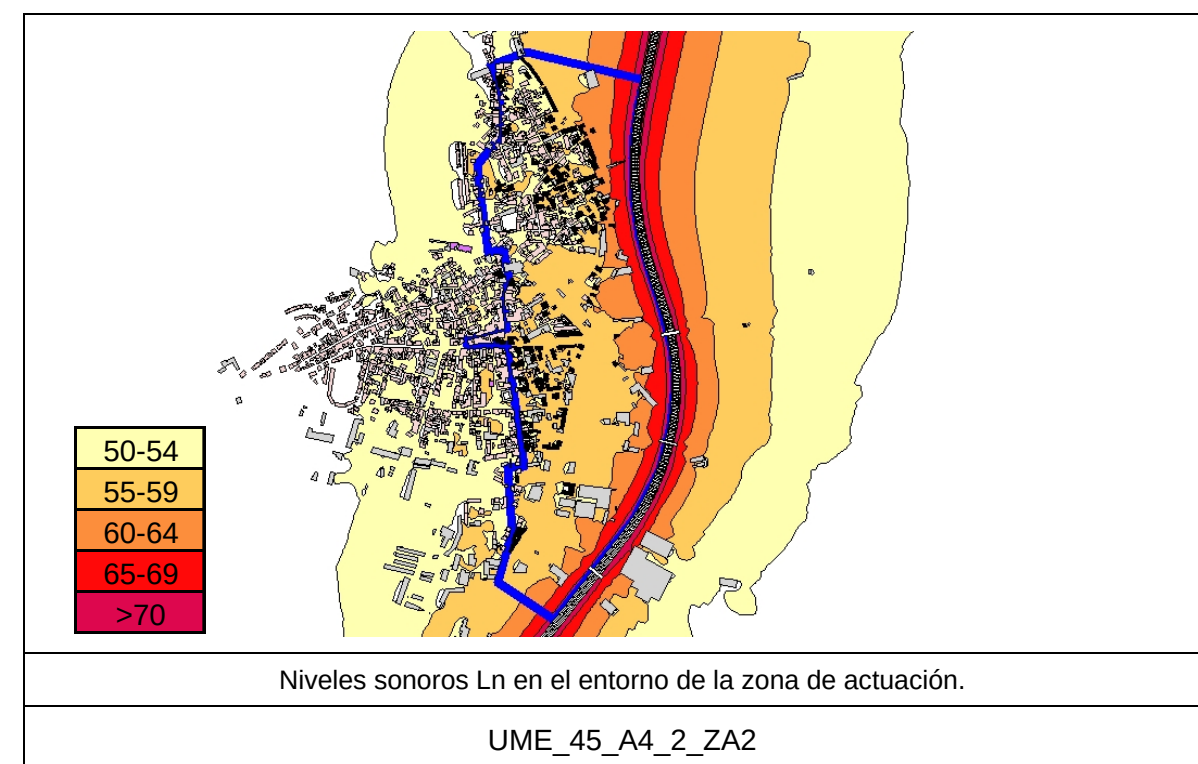
El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 106,01.

No es viable la instalación de pantallas acústicas por lo alejado y la altura de las viviendas. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no serían efectivos, por lo tanto es una actuación compleja.

5.24.2. Zona de actuación UME_45_A4_2_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Tembleque, en el margen derecho entre los PPKK 91+500 y 92+450.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 272 y representa el 32,3% del total de población expuesta en la UME, con una superación máxima de 8 dB(A) sobre los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 162,99.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 950 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 91+500 y 92+450. La zona es excesivamente amplia y las viviendas están muy alejadas para la instalación de pantallas.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

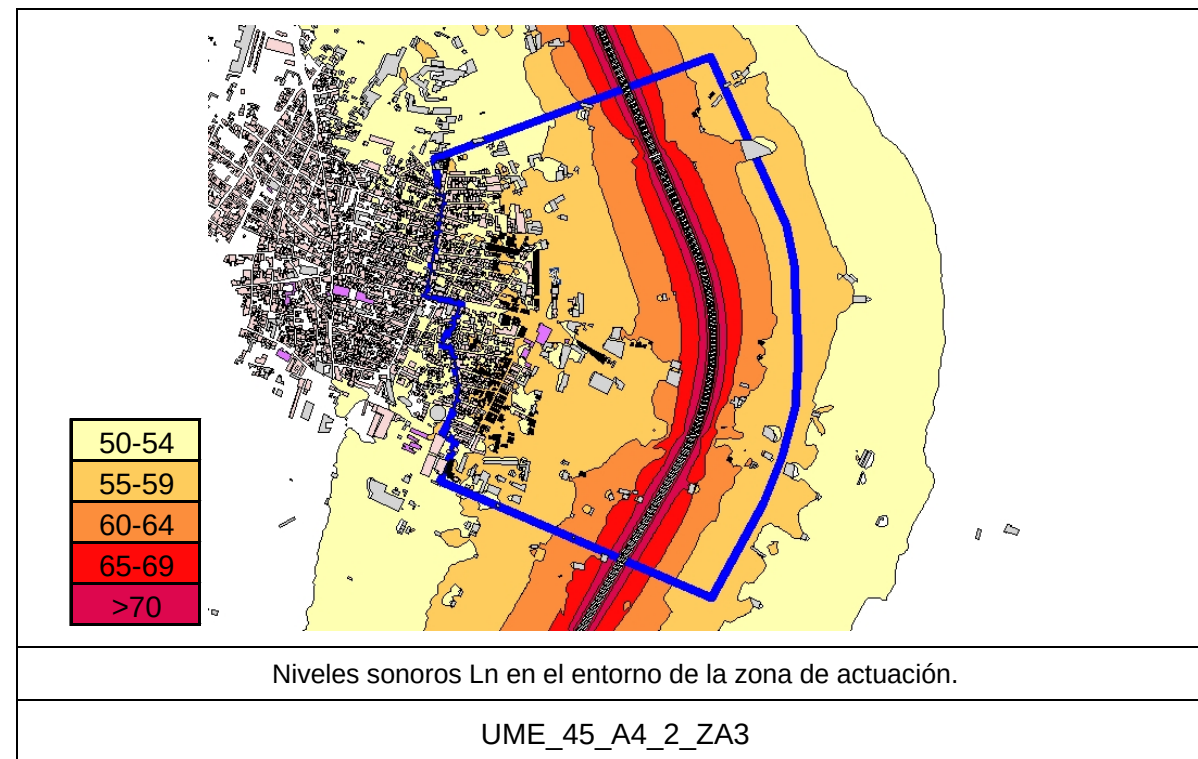
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 13.

5.24.3. Zona de actuación UME_45_A4_2_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Madridejos, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 117+600 y 119+400.

Es una zona con viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas, si bien la mayoría de las viviendas expuestas están en el margen derecho en la zona periurbana. Esta zona tiene 308 personas que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno y 1 edificio sensible expuesto (Cruz Roja de Madridejos). La población expuesta supera en menos de 4 dB(A) los OCA en periodo nocturno

La Cruz Roja de Madridejos se encuentra en el margen derecho de la A-4, y está expuesto por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 50 dB(A) en periodo nocturno (según RD 1367/2007), si bien no tiene camas y no supera los OCA en periodo diurno. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) representa el 36,6% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 184,53.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 1.800 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 117+600 y 119+400.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.24.4. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 90 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

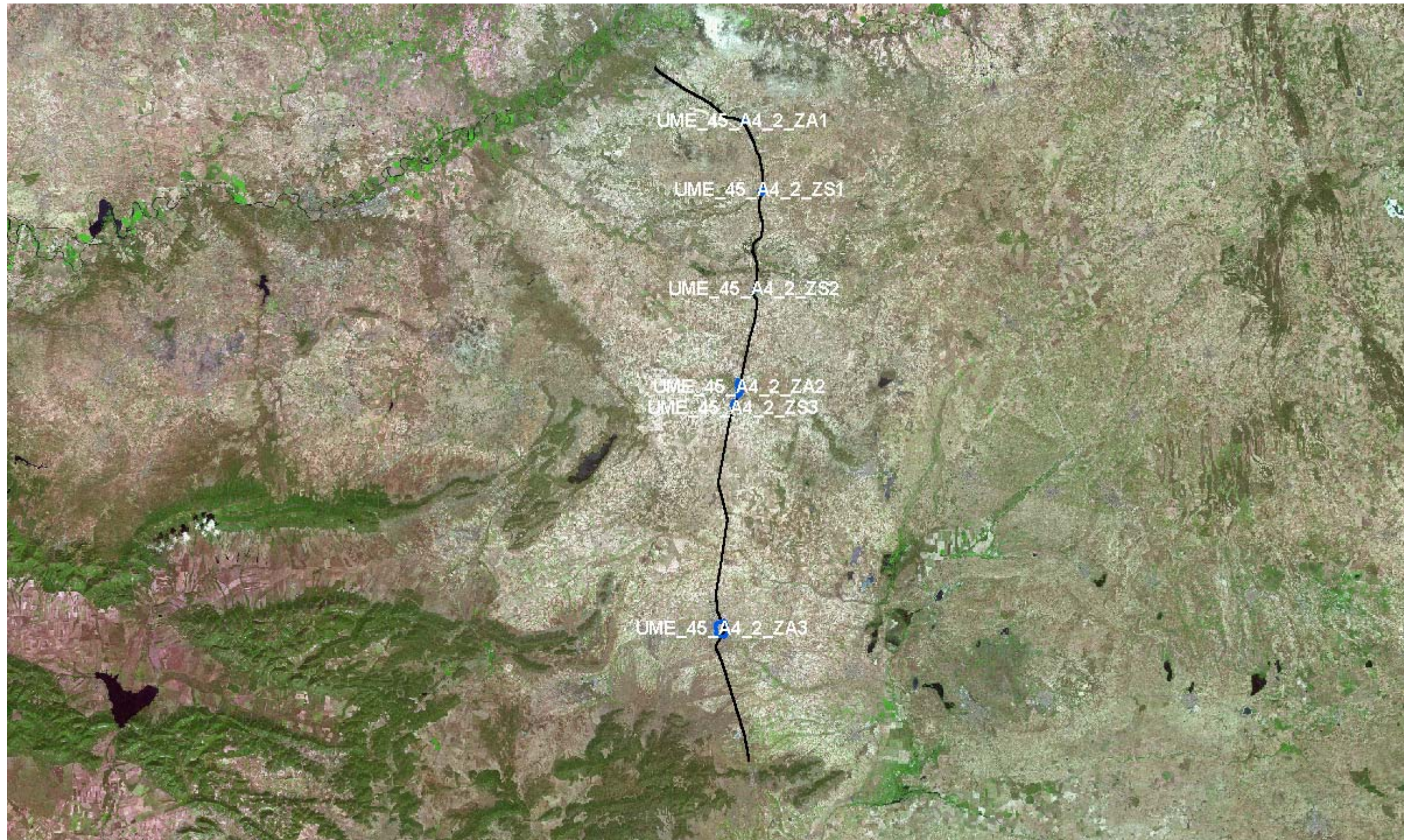
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_A4_2_ZA1	I	Ocaña	R	62+500	62+750	177	0	5	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_45_A4_2_ZA2	D	Tembleque	R	91+500	92+450	272	0	10	BAJO	PF	0	0	950	BAJA
UME_45_A4_2_ZA3	AMBOS	Madridejos	R	117+600	119+400	308	2	7	MEDIO	PF	0	0	1800	ALTA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.24.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_45_A4_2_ZS1	D	Dosbarrios	R	70+300	70+820	22	0	5	BAJO	3 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_A4_2_ZS2	I	La Guardia	R	81+550	81+780	5	0	4	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_A4_2_ZS2	D	Tembleque	I	93+000	93+450	0	0	3	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas

5.24.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.25. UME 45_A40

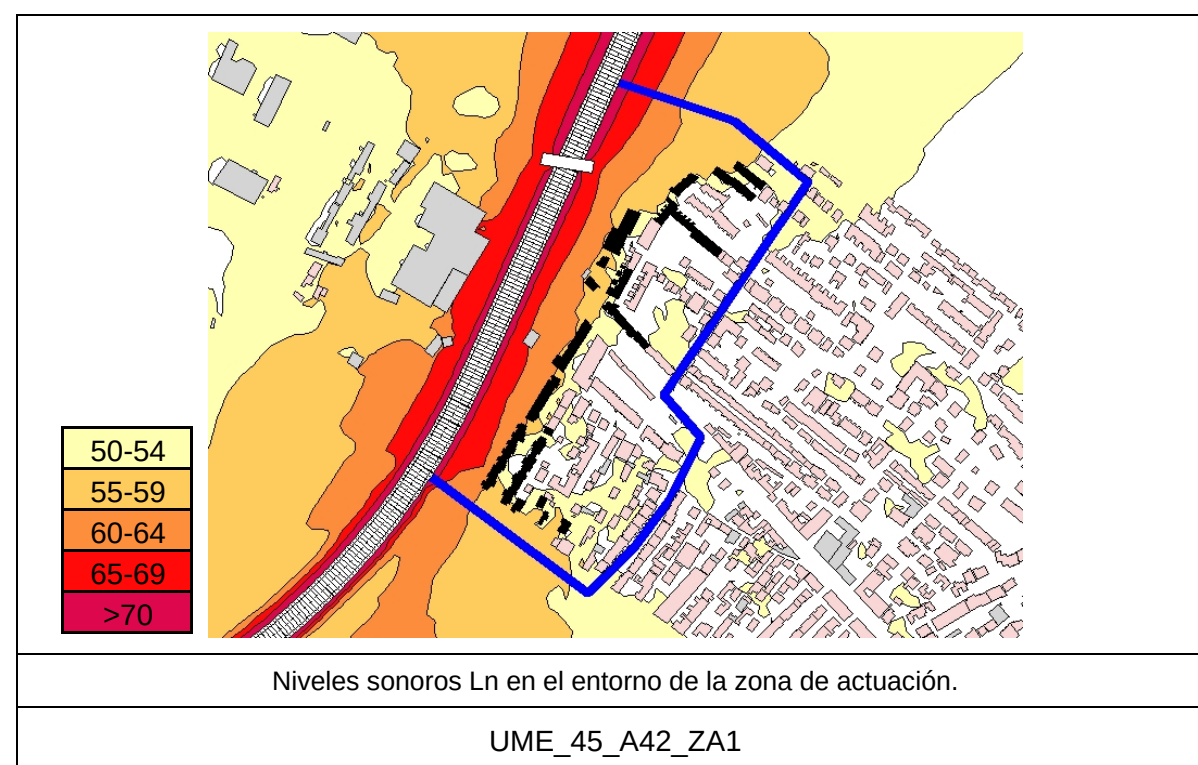
Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación.

5.26. UME_45_A42

5.26.1. Zona de actuación UME_45_A42_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Numancia de la Sagra, en el margen izquierdo entre los PPKK 40+880 y 41+410.

Se trata de una zona con viviendas unifamiliares adosadas de entre una y dos alturas. Esta zona tiene 82 personas (11 % del total) que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno, con una superación de 4 dB(A) sobre los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 48,93.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 530 m de longitud y 2,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 40+880 y 41+410.

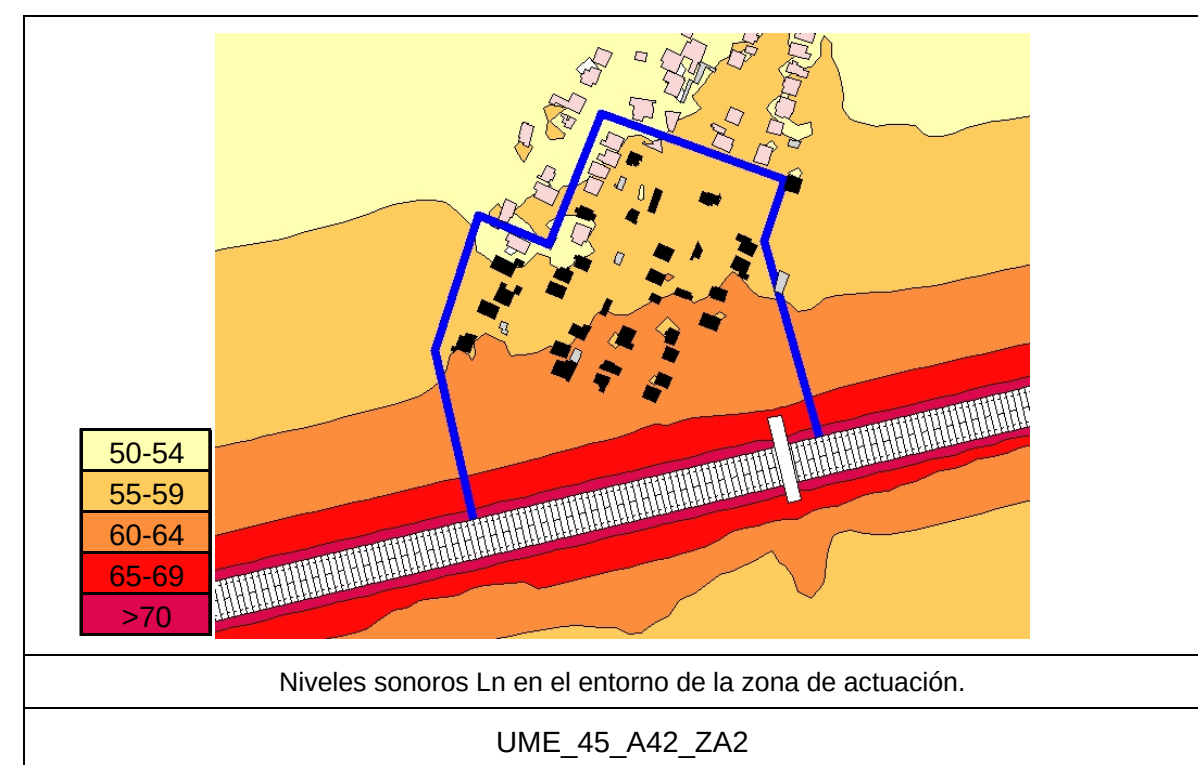
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 62.

5.26.2. Zona de actuación UME_45_A42_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Yuncos, en el margen derecho entre los PPKK 42+270 y 42+540.

Se trata de una zona con viviendas unifamiliares aisladas de entre una y dos alturas. Esta zona tiene 66 personas (9 % del total) que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno, cuya exposición supera en 7 dB(A) los OCA para la zona en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 39,60.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de una barrera acústica de 270 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 42+270 y 42+540.

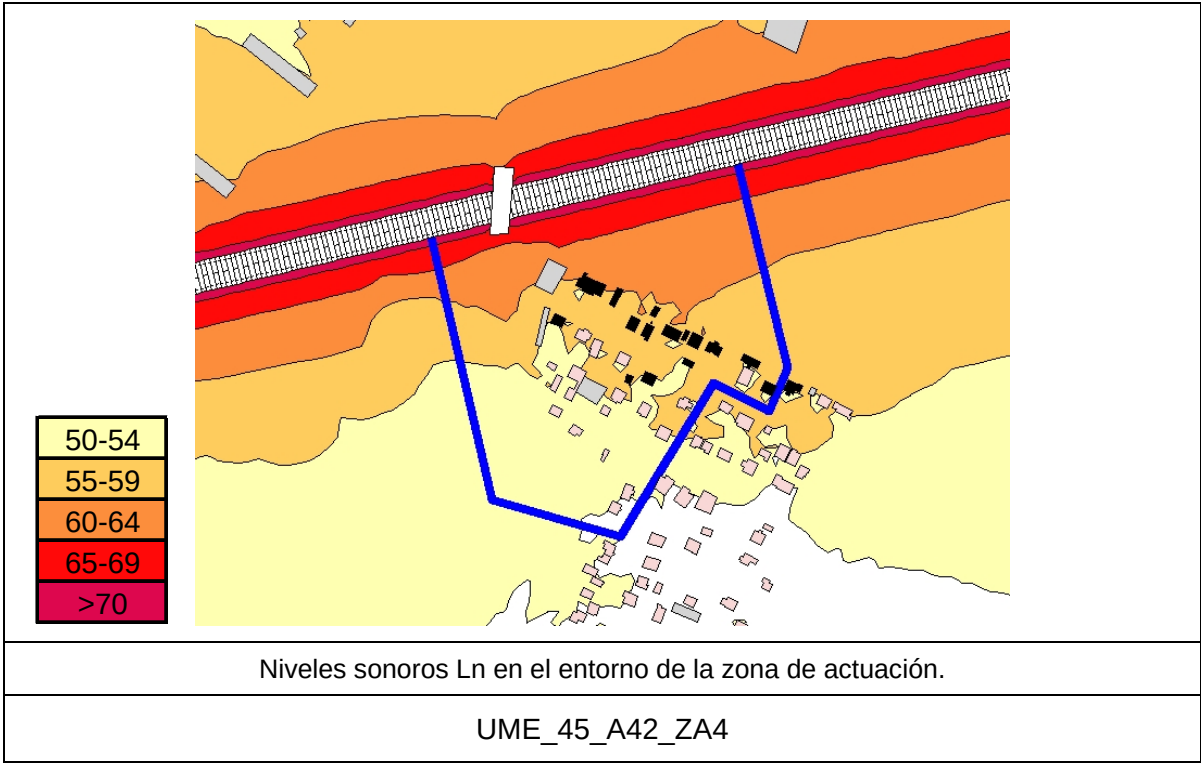
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 18.

5.26.3. Zona de actuación UME_45_A42_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Yuncos, en el margen izquierdo entre los PPKK 43+190 y 43+480.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de tipo disperso de entre una y dos alturas. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 31 y representa el 4, % del total de población expuesta en la UME con una superación máxima de 7 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 18,60.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 290 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 43+190 y 43+480.

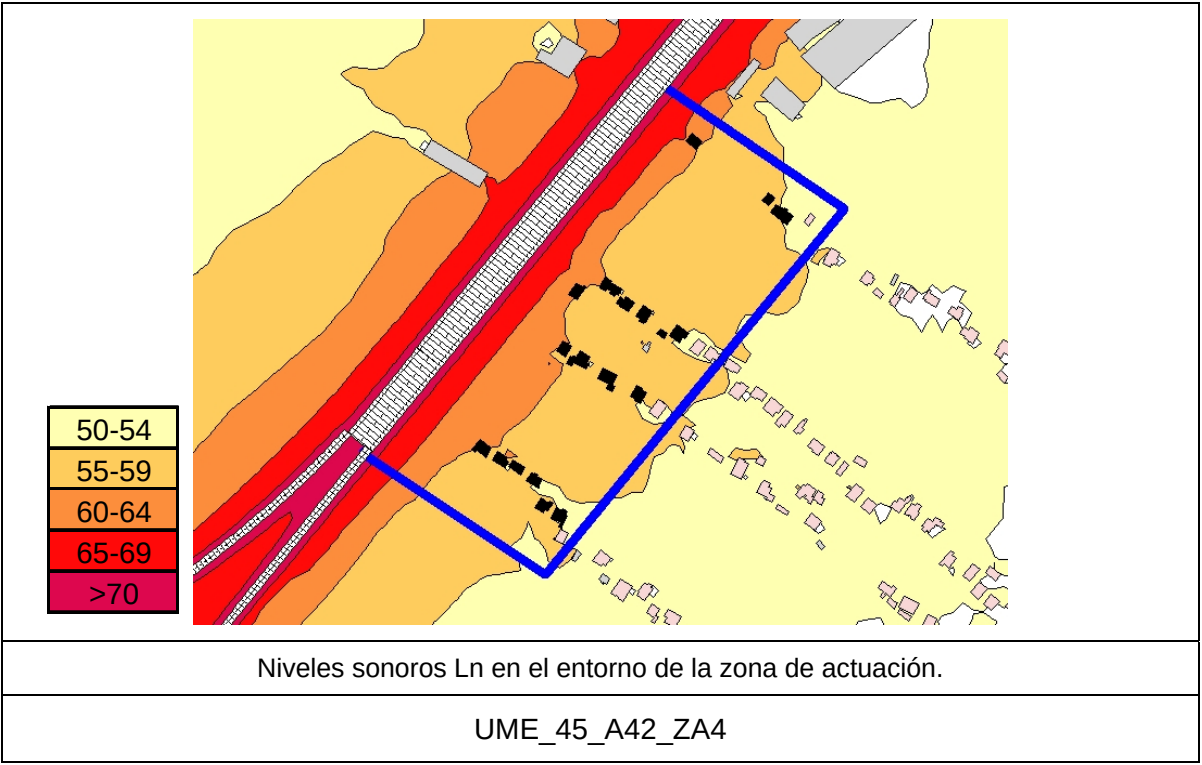
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 7.

5.26.4. Zona de actuación UME_45_A42_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Yuncler, en el margen izquierdo entre los PPKK 44+330 y 44+760.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de tipo disperso de entre una y dos alturas. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 57 y representa el 7,4% del total de población expuesta en la UME, con una superación máxima de hasta 8 dB(A) sobre los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 34,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 430 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 44+330 y 44+760.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

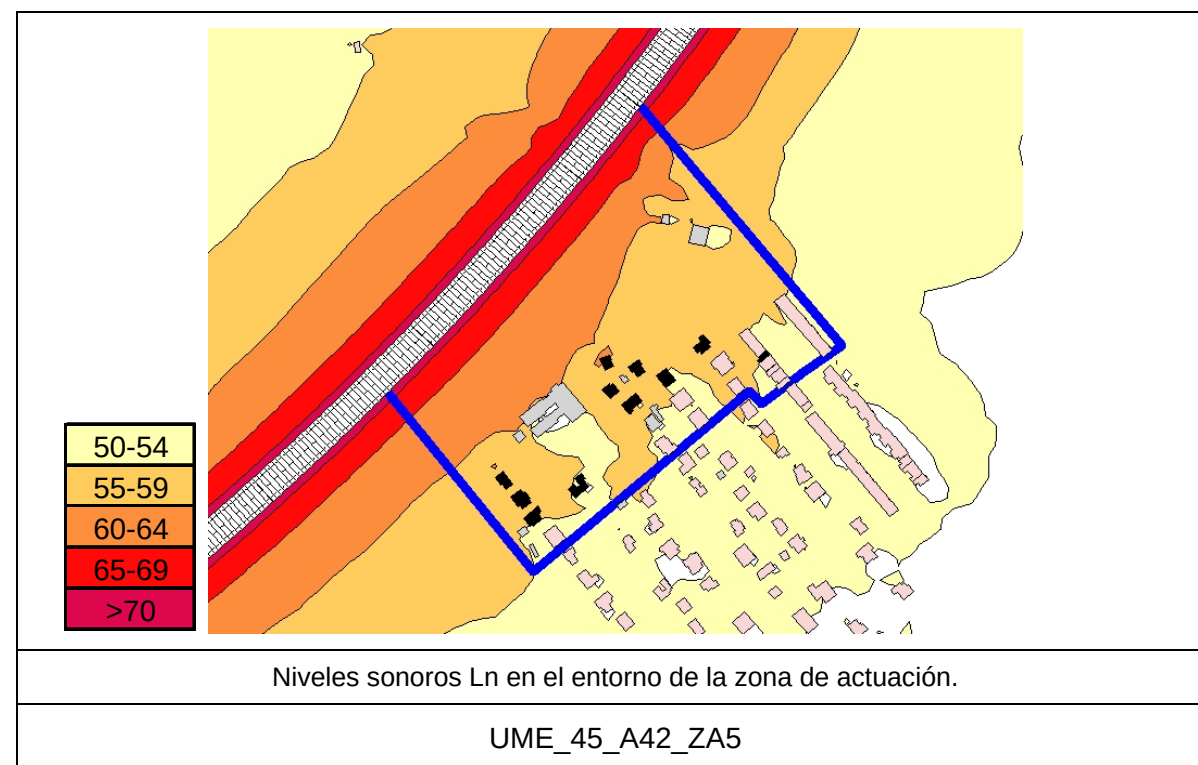
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 24.

5.26.5. Zona de actuación UME_45_A42_ZA5

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Villaluenga de la Sagra, en el margen izquierdo entre los PPKK 49+950 y 50+310.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de tipo disperso de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 23 y representa el 3, % del total de población expuesta en la UME, con una superación de tan solo 3 dB(A) en el peor de los casos.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 13,67.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 360 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 49+950 y 50+310.

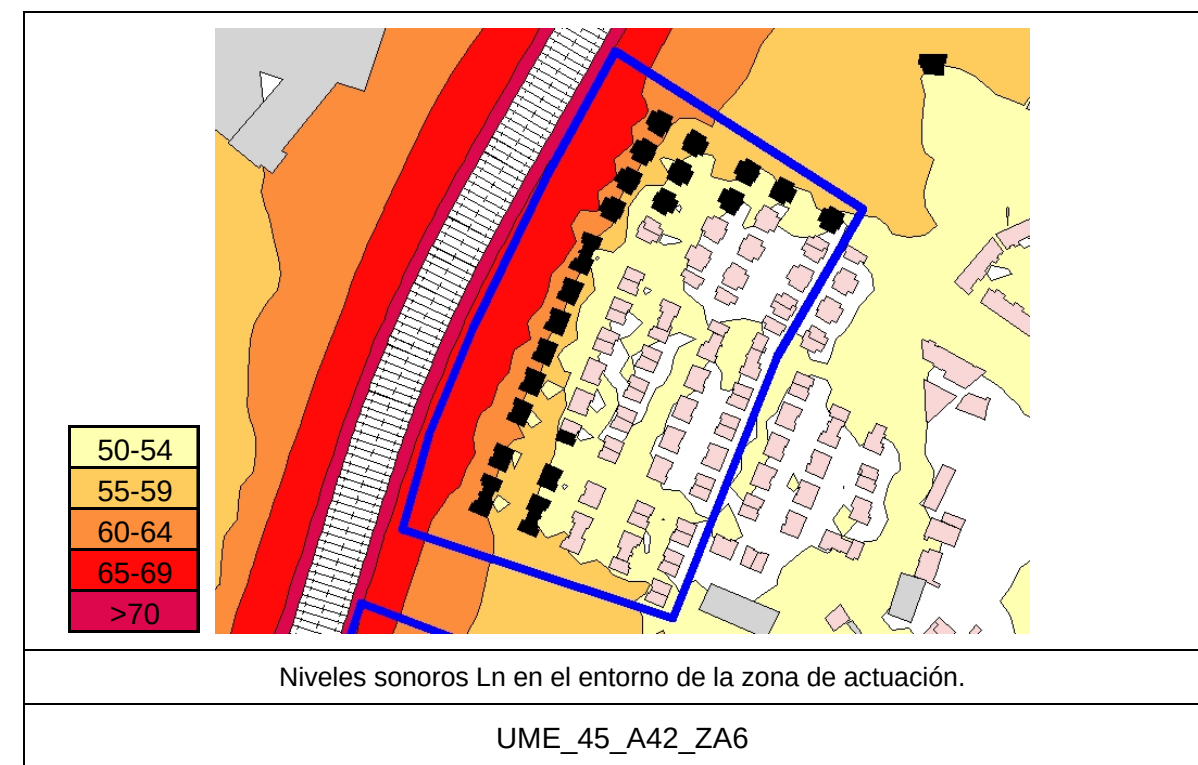
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que no se beneficia a las personas expuestas al encontrarse muy alejadas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.26.6. Zona de actuación UME_45_A42_ZA6

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Olías del Rey, en el margen izquierdo entre los PPKK 58+710 y 59+060.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 51 y representa el 6,6% del total de población expuesta en la UME, con una superación de 8 dB(A) en la primera hilera frente a la autovía



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 30,60.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 350 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 58+710 y 59+060.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 47.

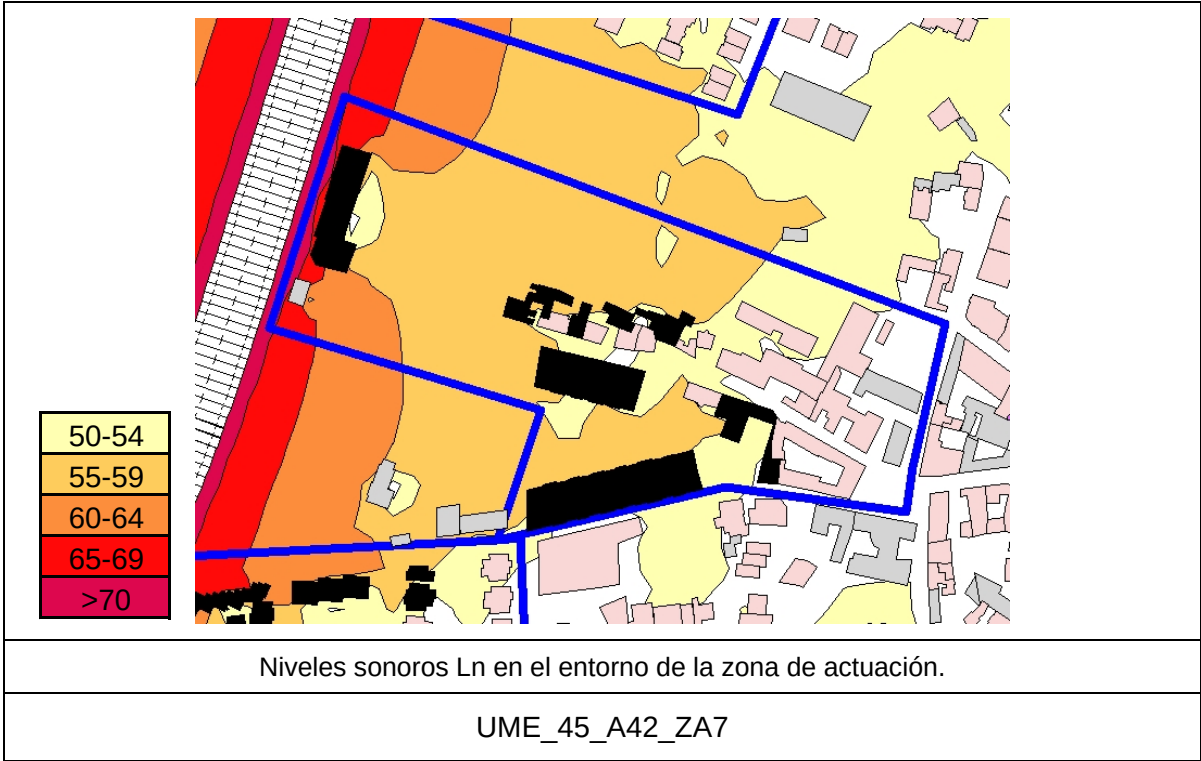
5.26.7. Zona de actuación UME_45_A42_ZA7

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Olías del Rey, en el margen izquierdo entre los PPKK 59+110 y 59+220.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de varias alturas.

No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 65 y representa el 8,5% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 45,00. El edificio más cercano a la autovía supera en 14 dB(A) los OCA.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 110 m de longitud y 3,5 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 59+110 y 59+220.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 34.

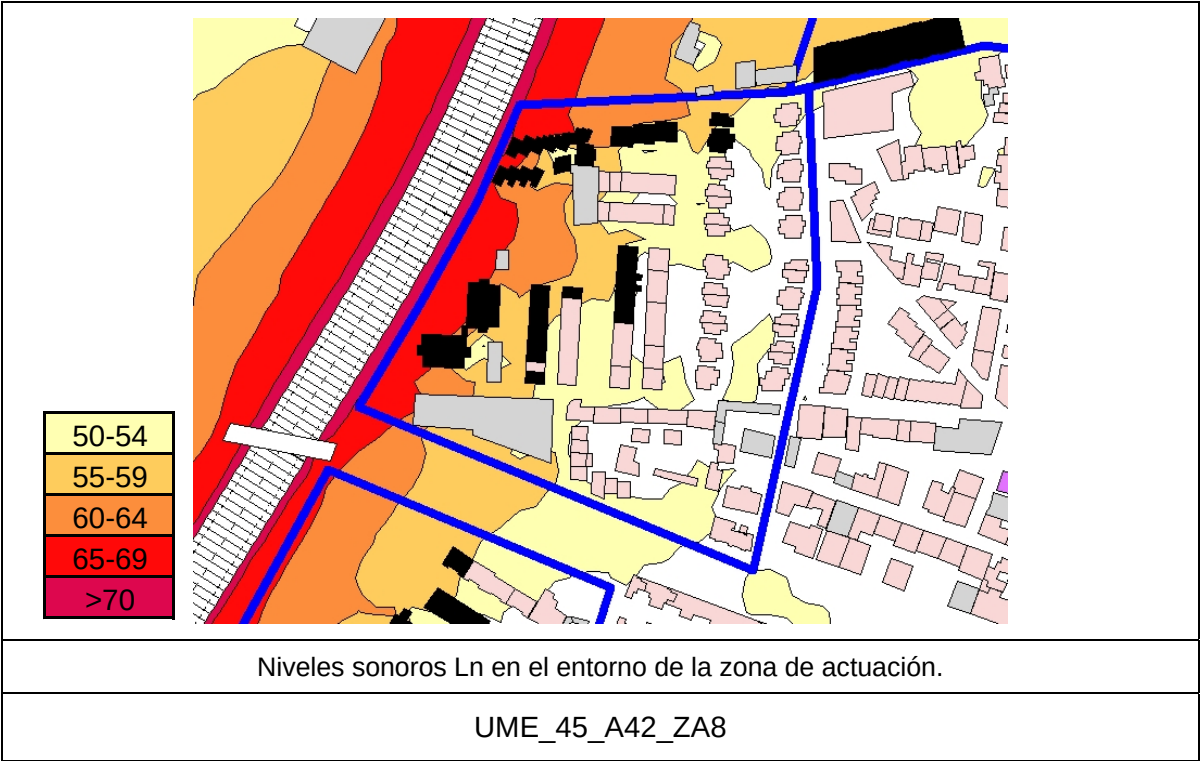
5.26.8. Zona de actuación UME_45_A42_ZA8

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Olías del Rey, en el margen izquierdo entre los PPKK 59+340 y 59+520.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 71 y representa el 9,1% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 49,12.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 180 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 59+340 y 59+520.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

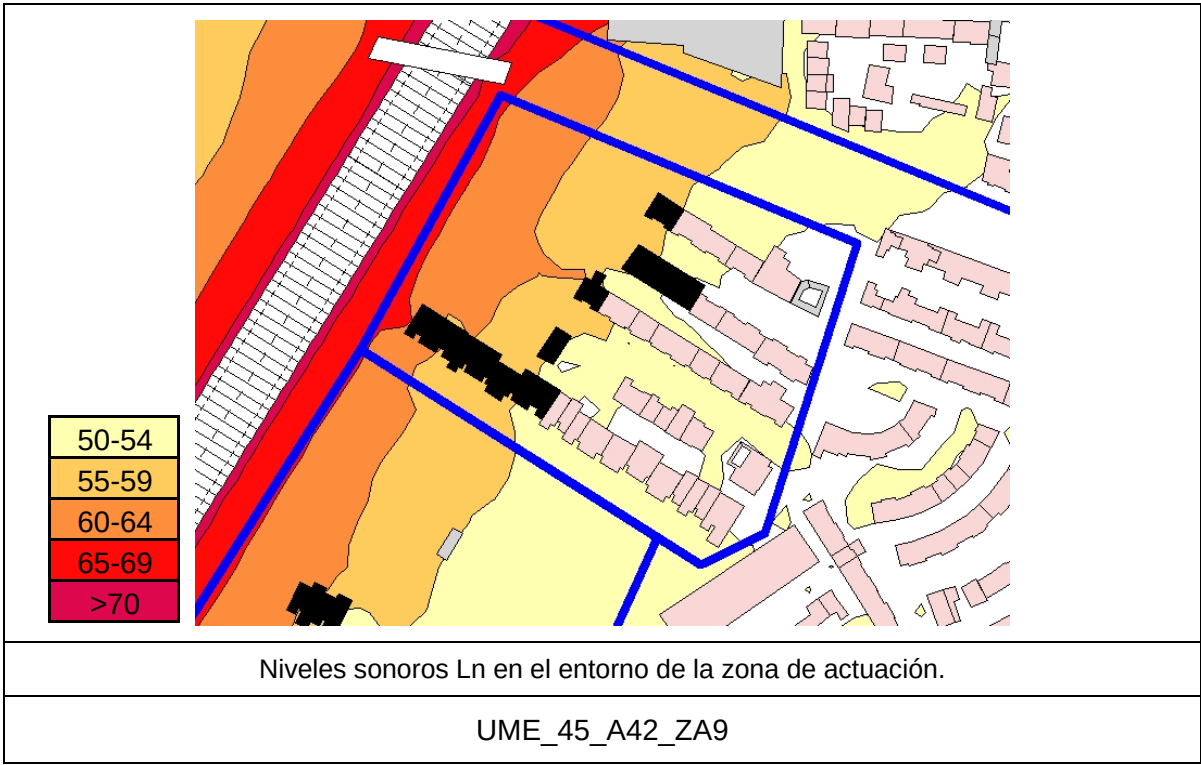
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 67.

5.26.9. Zona de actuación UME_45_A42_ZA9

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Olías del Rey, en el margen izquierdo entre los PPKK 59+590 y 59+690.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares adosadas de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 17 y representa el 2,2% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 10,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 100 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 59+590 y 59+690.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que toda la población afectada en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

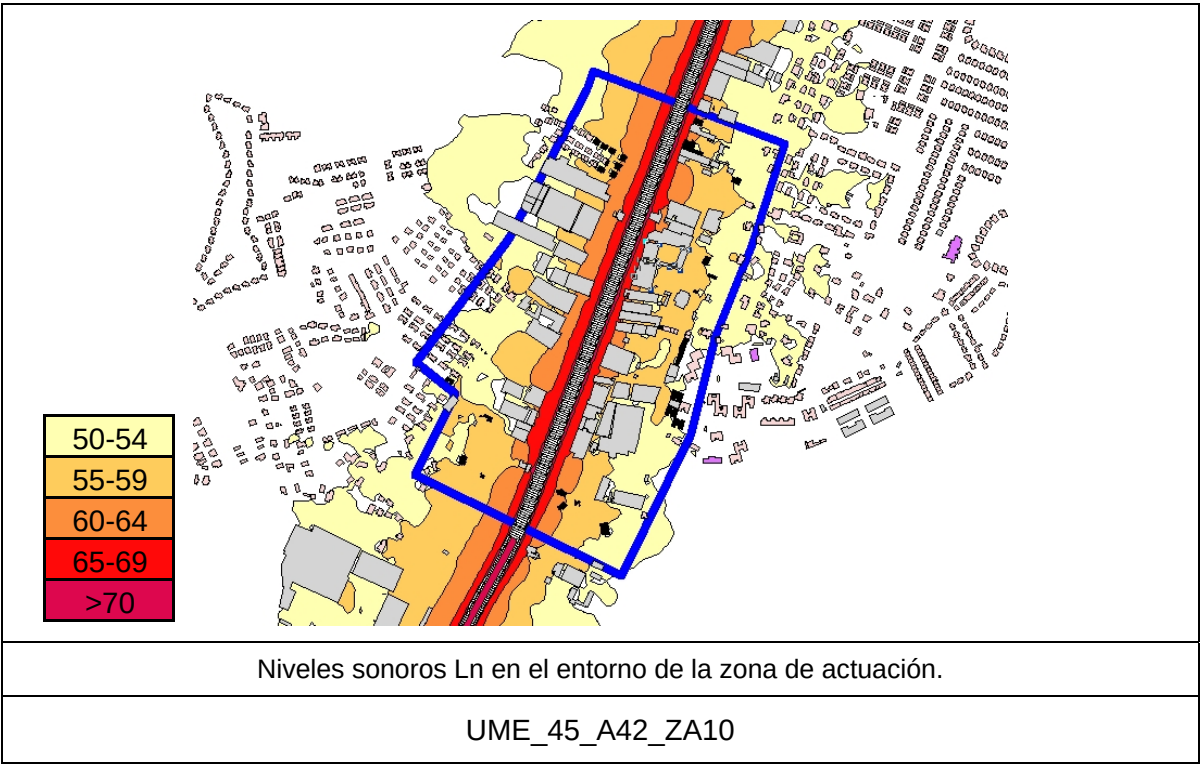
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 17.

5.26.10. Zona de actuación UME_45_A42_ZA10

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Olías del Rey y Toledo, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 63+060 y 64+100.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas en una eminentemente industrial.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 86 y representa el 11,2% del total de población expuesta en la UME. En alguna de las viviendas se superan los OCA en 11 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 51,85.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 1.040 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 63+060 y 64+100.

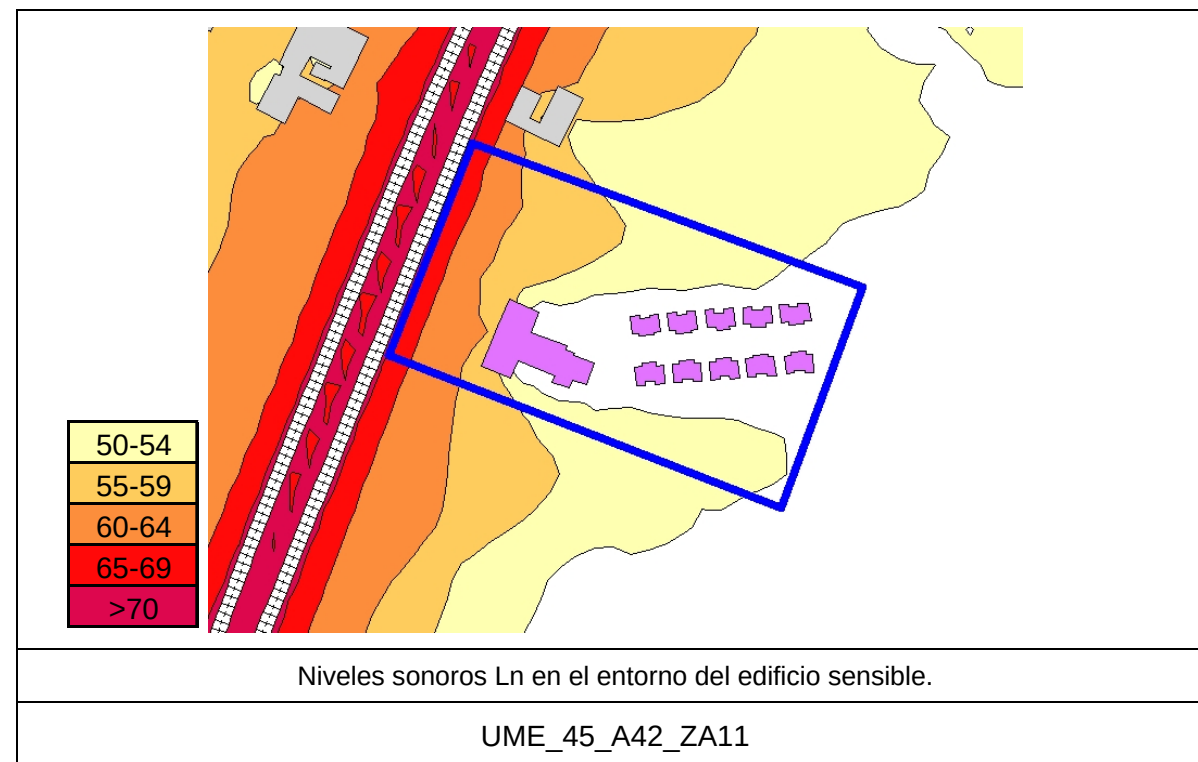
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 31.

5.26.11. Zona de actuación UME_45_A42_ZA11

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo, en el margen izquierdo entre los PPKK 64+420 y 64+540.

En esta zona se encuentra la Residencia de ancianos Parque Gavilanes, con una superación de 8 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor nulo para el indicador de población afectada.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 120 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 64+420 y 64+540.

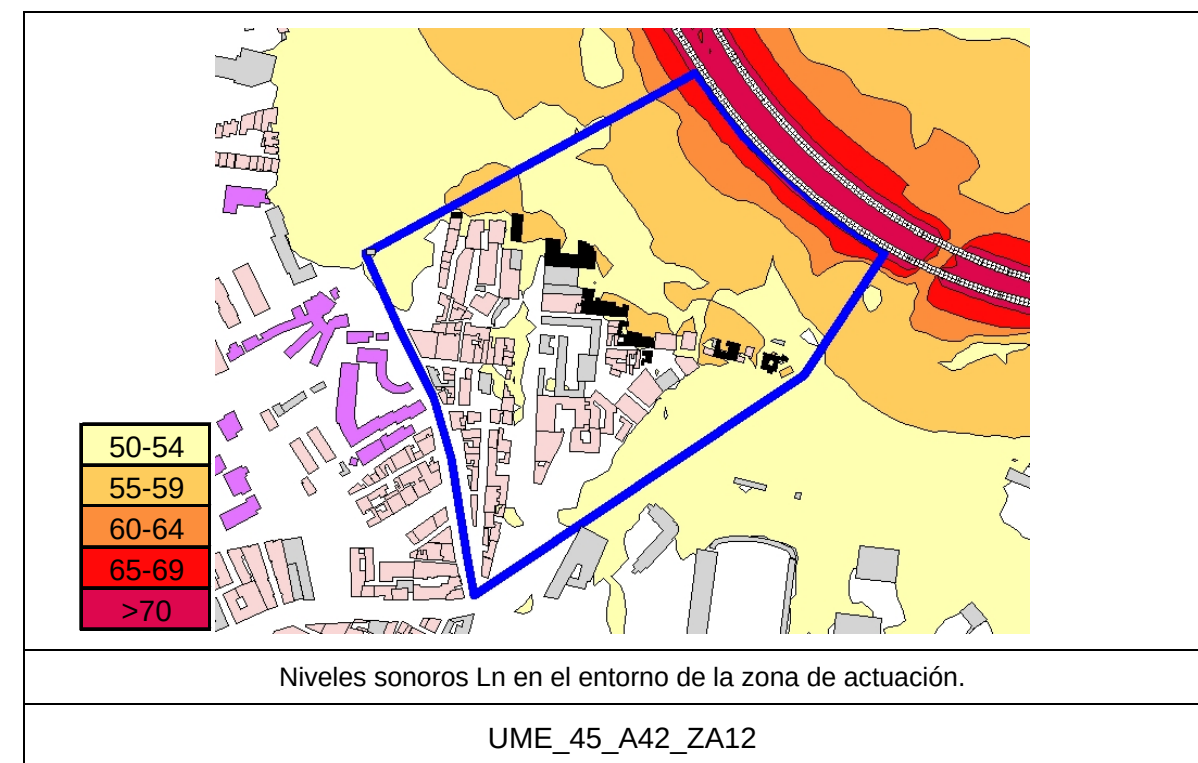
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que toda la población afectada en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.26.12. Zona de actuación UME_45_A42_ZA12

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo, en el margen derecho entre los PPKK 68+970 y 69+220.

La tipología de edificaciones es de edificios residenciales de varias alturas, con una mínima superación de los OCA de 3 dB(A) en periodo nocturno.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 63 y representa el 8,2% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 37,80.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 250 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 68+970 y 69+220.

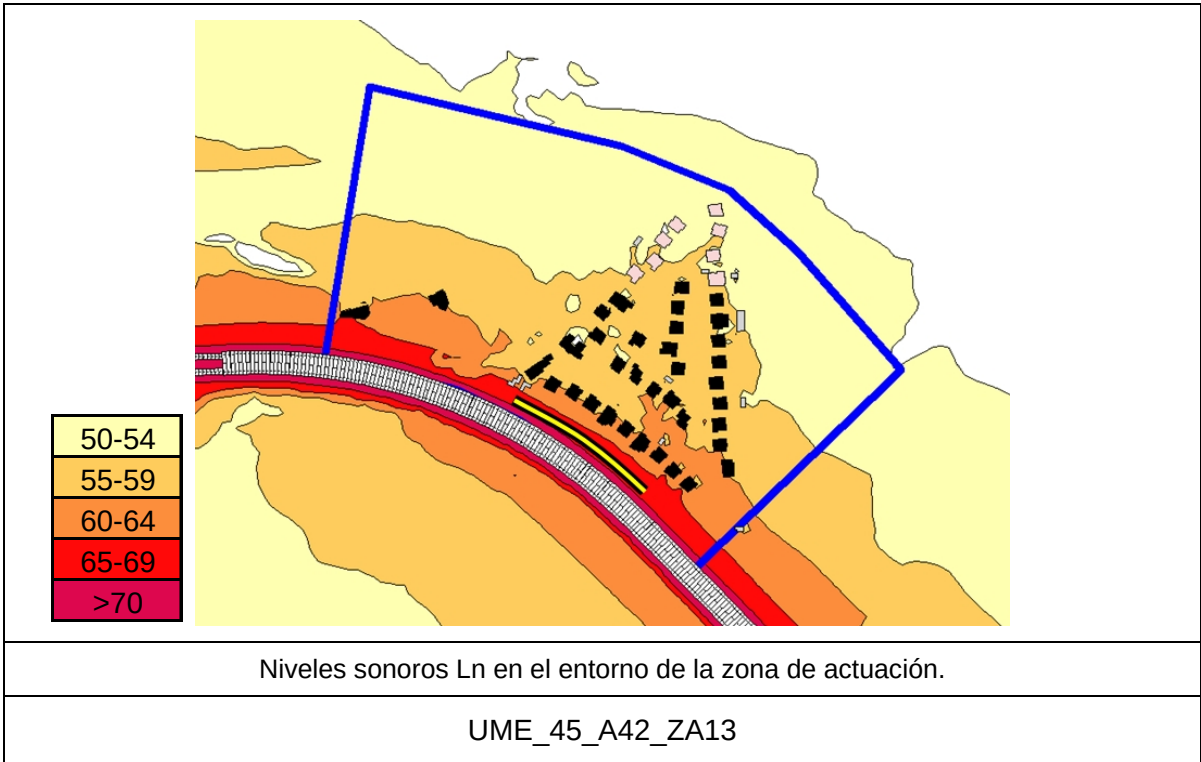
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.26.13. Zona de actuación UME_45_A42_ZA13

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo, en el margen izquierdo entre los PPKK 70+030 y 70+890.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. En la zona ya hay instalada una barrera acústica para proteger las viviendas, si bien quizá no tenga la altura suficiente para asegurar que quedan protegidas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 39 y representa el 5, % del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 23,40.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es aumentar la altura de la actual barrera en 1 metro más en los 250 metros de la actual barrera, si bien esta actuación puede revestir complejidad técnica.

La viabilidad de la actuación es BAJA, debido a la dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 14.

5.26.14. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 84 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_A42_ZA1	I	Numancia de la Sagra	R	40+880	41+410	82	0	4	BAJO	BA	2,5	530	0	MEDIA
UME_45_A42_ZA2	D	Yuncos	R	42+270	42+540	66	0	7	BAJO	BA	3	270	0	BAJA
UME_45_A42_ZA3	I	Yuncos	R	43+190	43+480	31	0	7	BAJO	BA	3	290	0	BAJA
UME_45_A42_ZA4	I	Yuncler	R	44+330	44+760	57	0	8	BAJO	BA	3	430	0	BAJA
UME_45_A42_ZA5	I	Villaluenga de la Sagra	R	49+950	50+310	23	0	3	BAJO	PF	0	0	360	BAJA
UME_45_A42_ZA6	I	Olías del Rey	R	58+710	59+060	51	0	8	BAJO	BA	3	350	0	MEDIA
UME_45_A42_ZA7	I	Olías del Rey	R	59+110	59+220	65	0	14	BAJO	BA	3,5	110	0	MEDIA
UME_45_A42_ZA8	I	Olías del Rey	R	59+340	59+520	71	0	13	BAJO	BA	3	180	0	MEDIA
UME_45_A42_ZA9	I	Olías del Rey	R	59+590	59+690	17	0	9	BAJO	BA	3	100	0	MEDIA
UME_45_A42_ZA10	AMBOS	Olías del Rey y Toledo	R	63+060	64+100	86	0	11	BAJO	PF	0	0	1040	BAJA
UME_45_A42_ZA11	I	Toledo	S	64+420	64+540	0	1	8	BAJO	BA	3	120	0	ALTA
UME_45_A42_ZA12	D	Toledo	R	68+970	69+220	63	0	3	BAJO	PF	0	0	250	BAJA
UME_45_A42_ZA13	I	Toledo	R	70+030	70+890	39	0	8	BAJO	BA	1	250	0	BAJA

ACTUACIONES

BA. Barrera acústica

PF: Pavimento fonoabsorbente

RV: Reducción de la velocidad

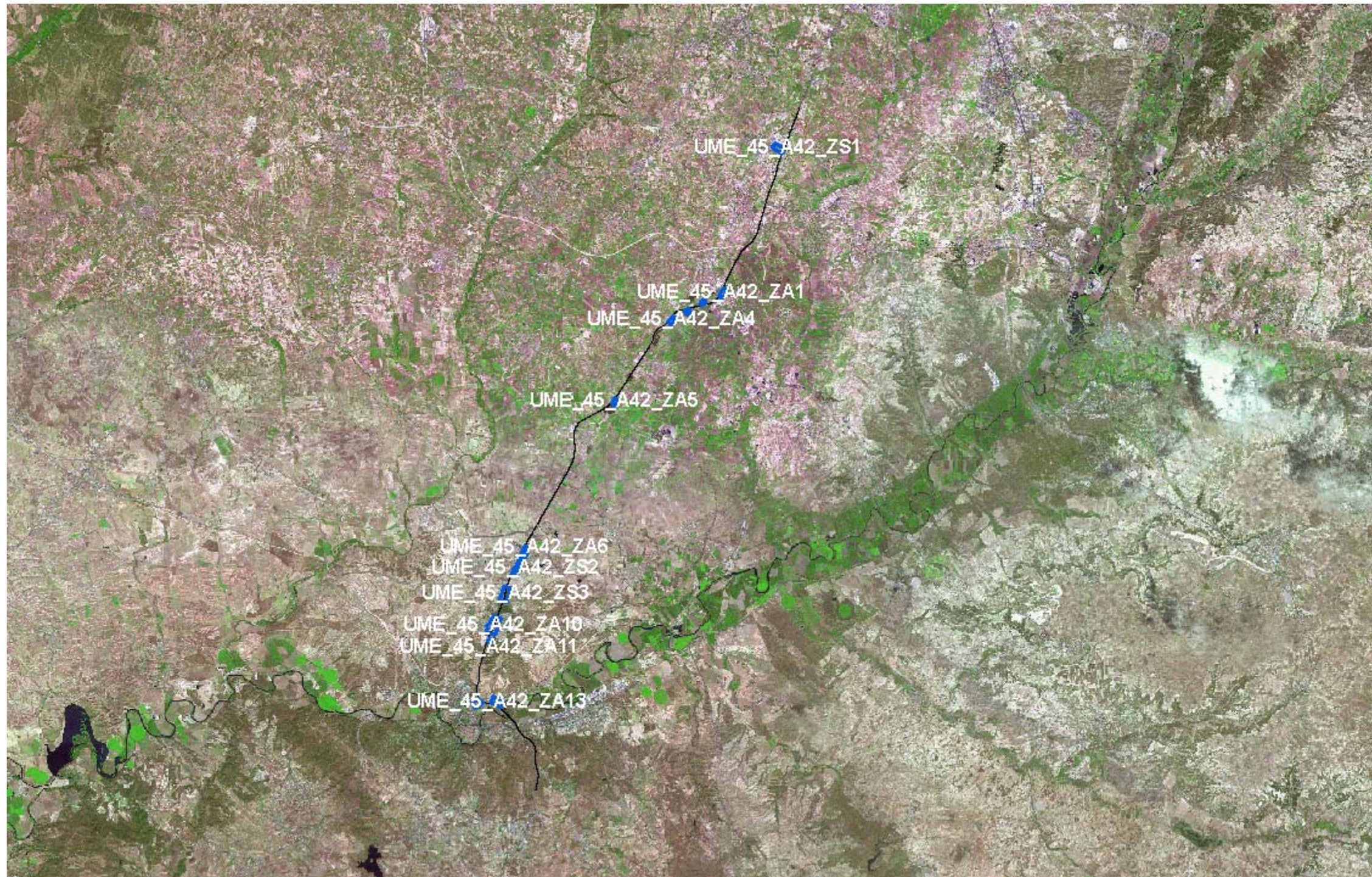
AC: Actuaciones complejas

O: Otras actuaciones

5.26.15. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_45_A42_ZS1	D	Illescas	R	32+260	32+610	6	0	1	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_A42_ZS2	I	Olías del Rey	S	59+690	60+500	10	1	5	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_A42_ZS3	AMBOS	Olías del Rey	R	61+260	62+130	30	0	5	BAJO	4 %	Número insuficiente de población y viviendas.

5.26.16. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.27. UME 45_A5

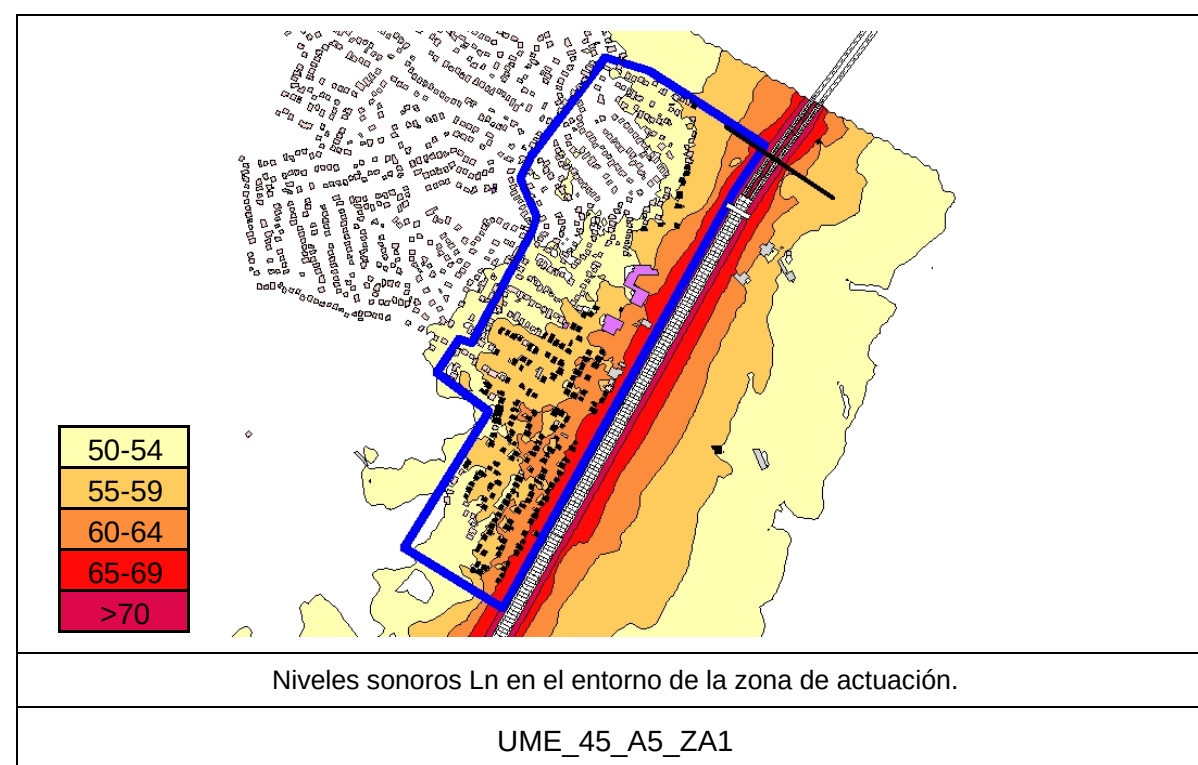
5.27.1. Zona de actuación UME_45_A5_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Casarrubios del Monte, en el margen derecho entre los PPKK 37+280 y 38+530.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

En esta zona se encuentran tres edificios sensibles: Colegio Calypo, C. P. Virgen de la Encina y E.E.I. Trazos, con una superación de los OCA de más de 10 dB(A) para los dos primeros.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 170 y representa el 35, % del total de población expuesta en la UME, con una superación de los OCA de más de 10 dB(A) en la primera hilera de viviendas para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 108,55.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 1.250 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 37+280 y 38+530.

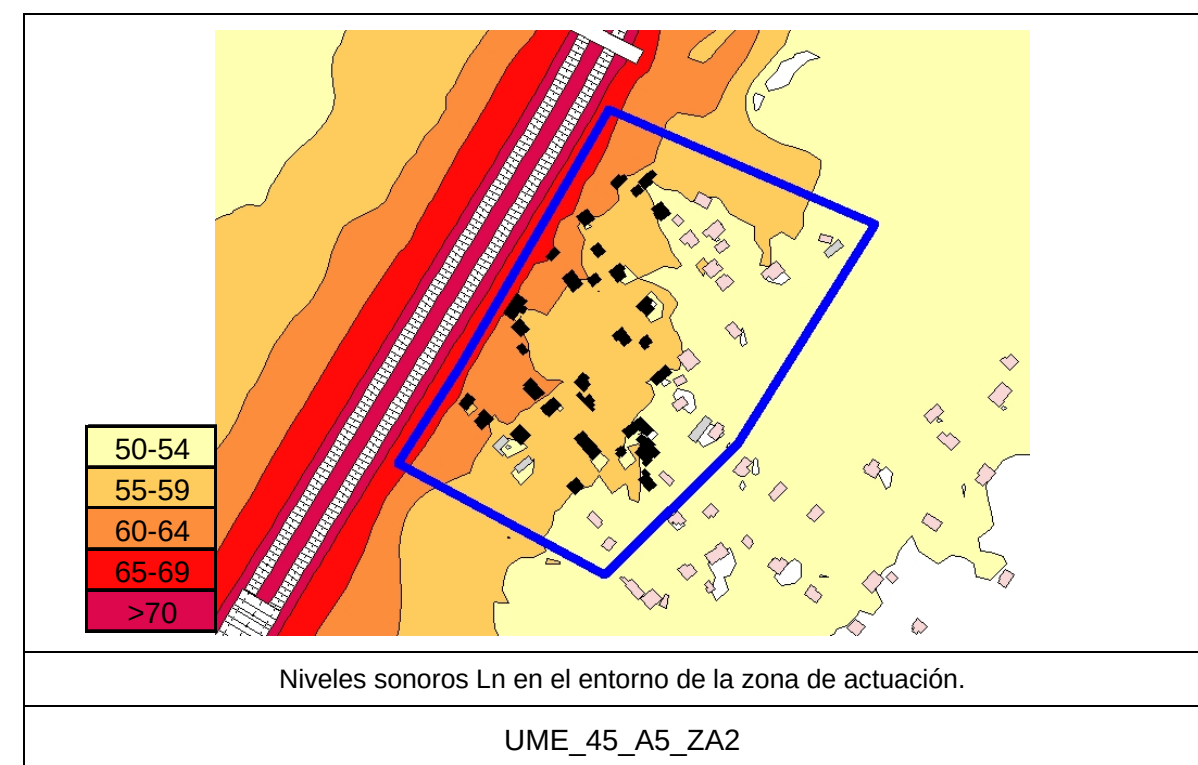
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA. El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 59.

5.27.2. Zona de actuación UME_45_A5_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Las Ventas de Retamosa, en el margen izquierdo entre los PPKK 52+030 y 52+320.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 30 y representa el 6,2% del total de población expuesta en la UME, con una superación de 8 dB(A) en el periodo nocturno para las viviendas más cercanas a la autovía.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 18,00.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 290 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 52+030 y 52+320.

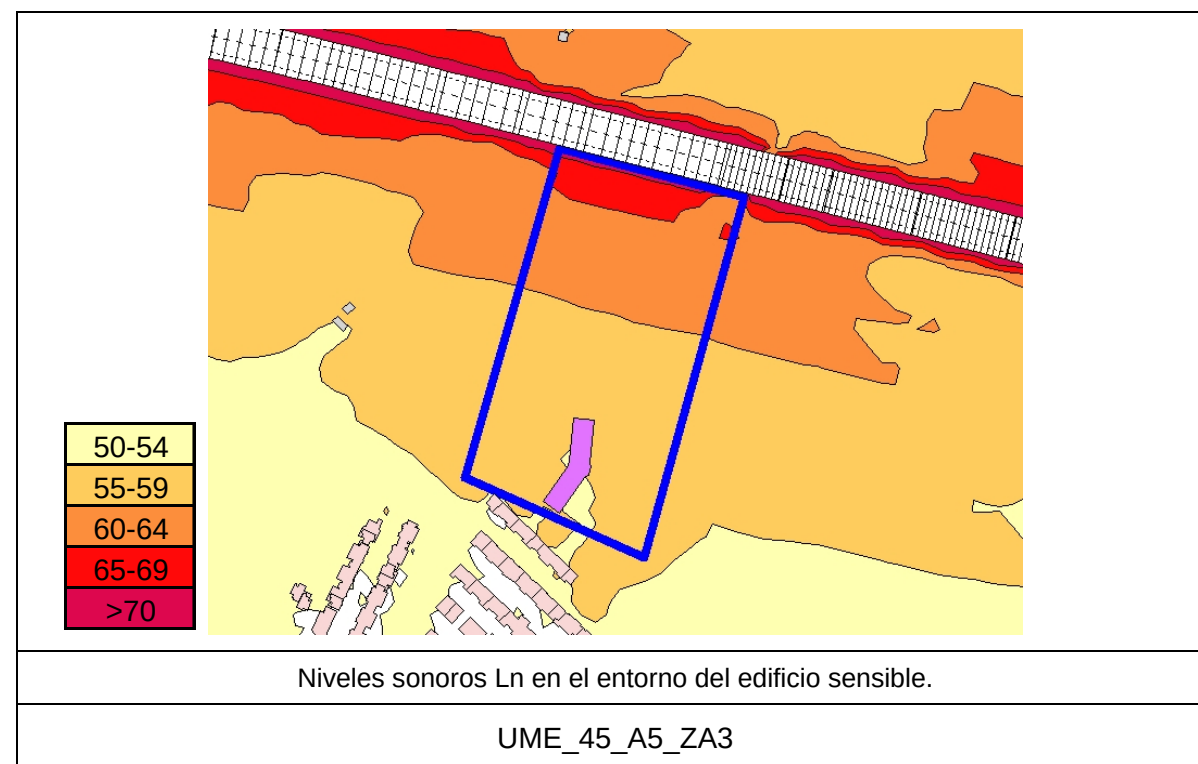
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 21.

5.27.3. Zona de actuación UME_45_A5_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Santa Cruz del Retamar, en el margen izquierdo entre los PPKK 58+710 y 58+860.

En esta zona se encuentran la Residencia de ancianos Fuentenueva, expuesta por un exceso de 7 dB(A) por encima de los OCA para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor nulo para el indicador de población afectada.

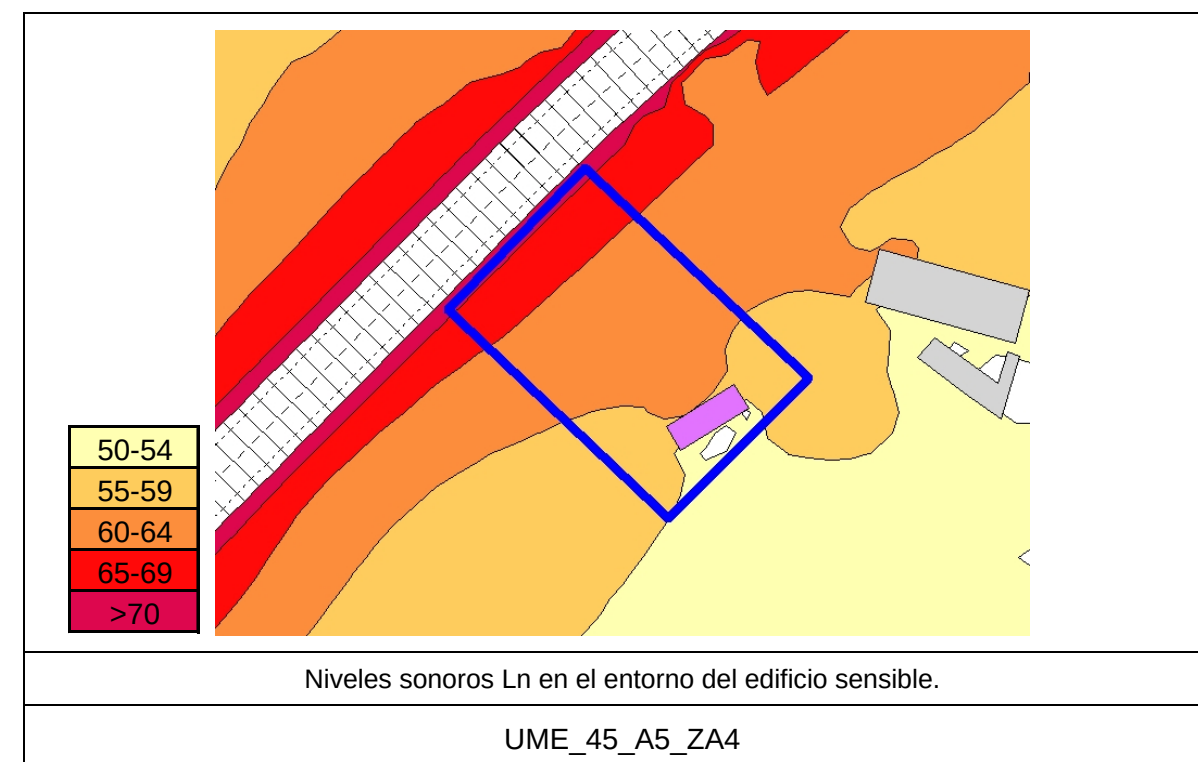
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 150 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 58+710 y 58+860.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.27.4. Zona de actuación UME_45_A5_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Santa Cruz del Retamar, en el margen izquierdo entre los PPKK 60+600 y 60+700.

En esta zona se encuentra la Residencia de ancianos Alboreda III que está expuesta 9 dB(A) por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 50 dB(A) en periodo nocturno(según RD 1367/2007).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor nulo para el indicador de población afectada.

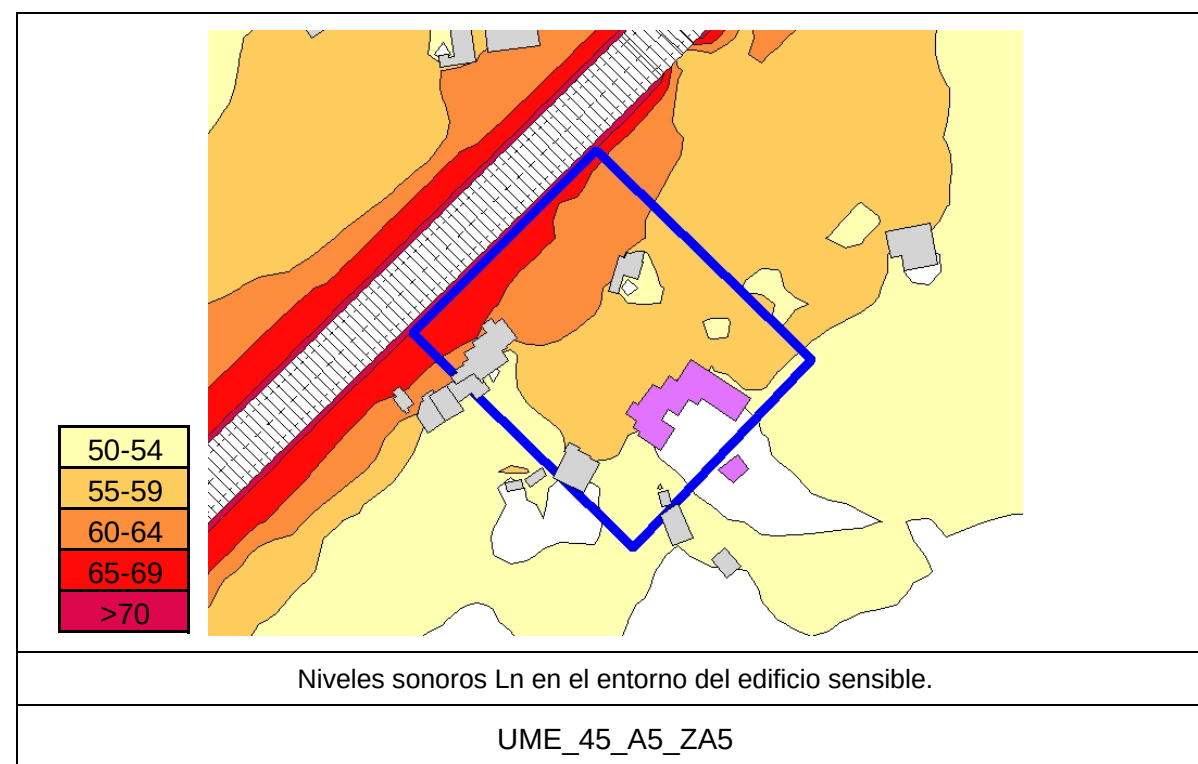
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 100 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 60+600 y 60+700.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.27.5. Zona de actuación UME_45_A5_ZA5

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Maqueda, en el margen izquierdo entre los PPKK 74+150 y 74+330.

En esta zona se encuentra la Residencia de ancianos El Cazador, expuesta 8 dB(A) por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 50 dB(A) en periodo nocturno (según RD 1367/2007).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor nulo para el indicador de población afectada.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 180 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 74+150 y 74+330.

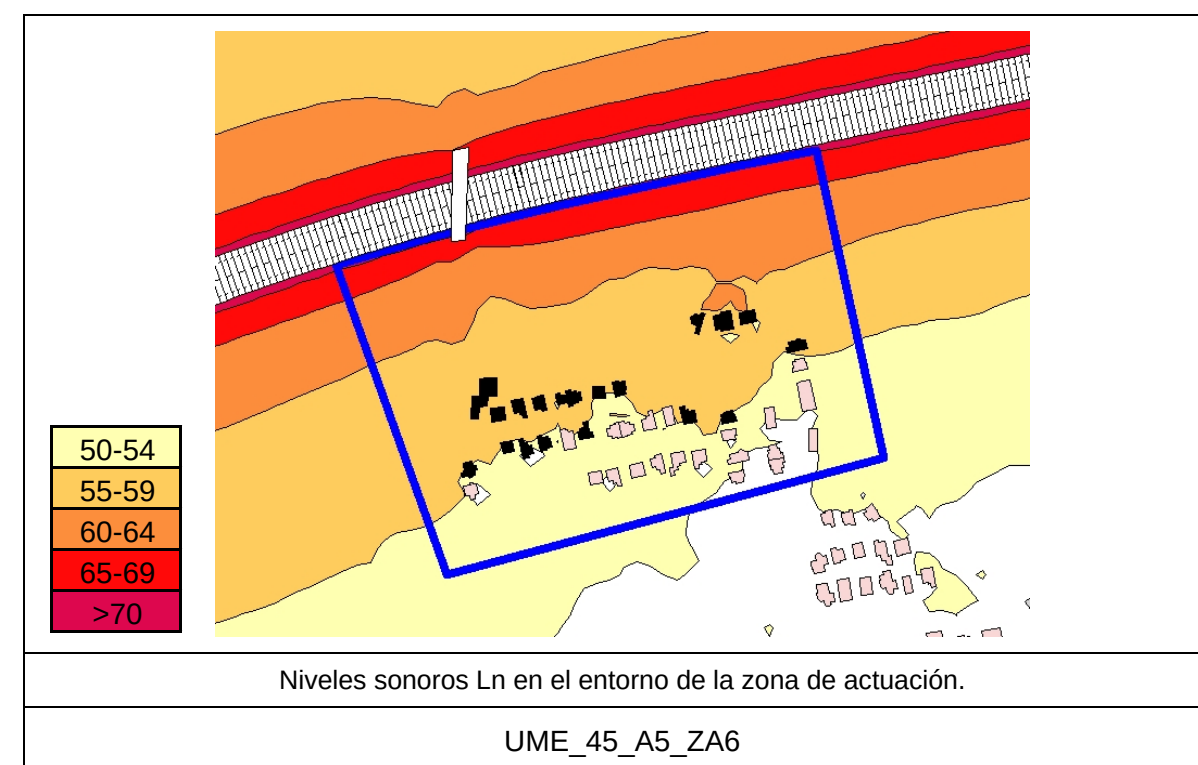
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.27.6. Zona de actuación UME_45_A5_ZA6

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Santa Olalla, en el margen izquierdo entre los PPKK 79+760 y 80+120.

Se trata de una zona residencial al norte del núcleo urbano con viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 22 y representa el 4,5% del total de población expuesta en la UME, con una superación de 4 dB(A) por encima de los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 13,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 360 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 79+760 y 80+120.

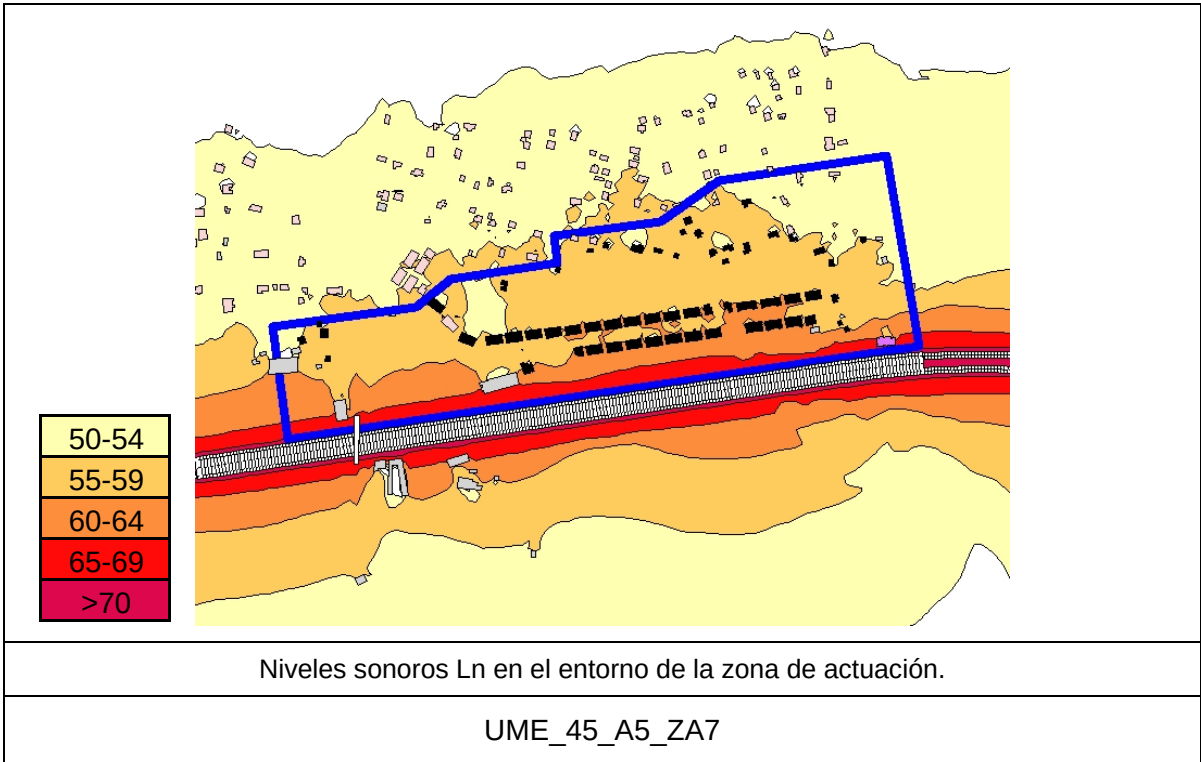
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.27.7. Zona de actuación UME_45_A5_ZA7

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Otero, en el margen derecho entre los PPKK 87+130 y 88+070.

Es una zona con viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas expuestas hasta 7 dB(A) en periodo nocturno. En esta zona además se encuentra la Residencia de ancianos San Blas, con una superación de 18 dB(A) en periodo nocturno.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 87 y representa el 17,9% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 52,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 940 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 87+130 y 88+070.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que existen edificios sensibles beneficiados. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

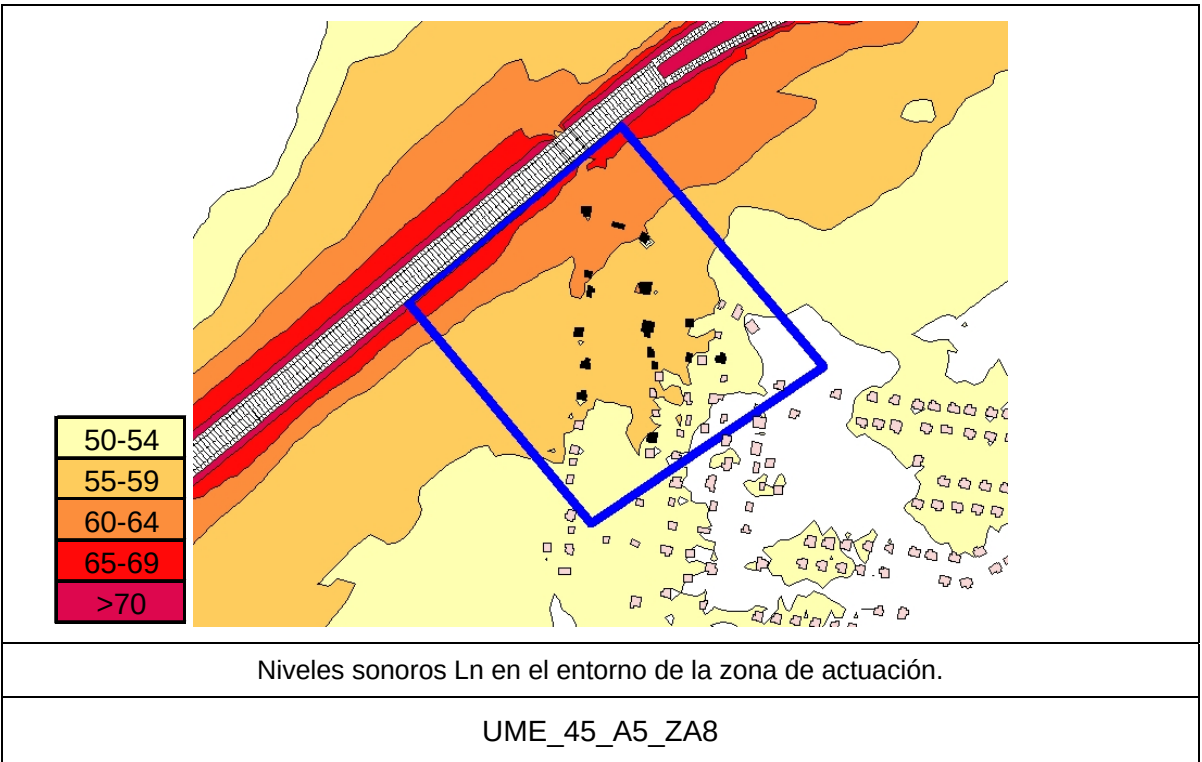
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 26.

5.27.8. Zona de actuación UME_45_A5_ZA8

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Lucillos, en el margen izquierdo entre los PPKK 97+230 y 97+570.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas expuestas hasta por 7 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 16 y representa el 3,3% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 9,60.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 340 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 97+230 y 97+570.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

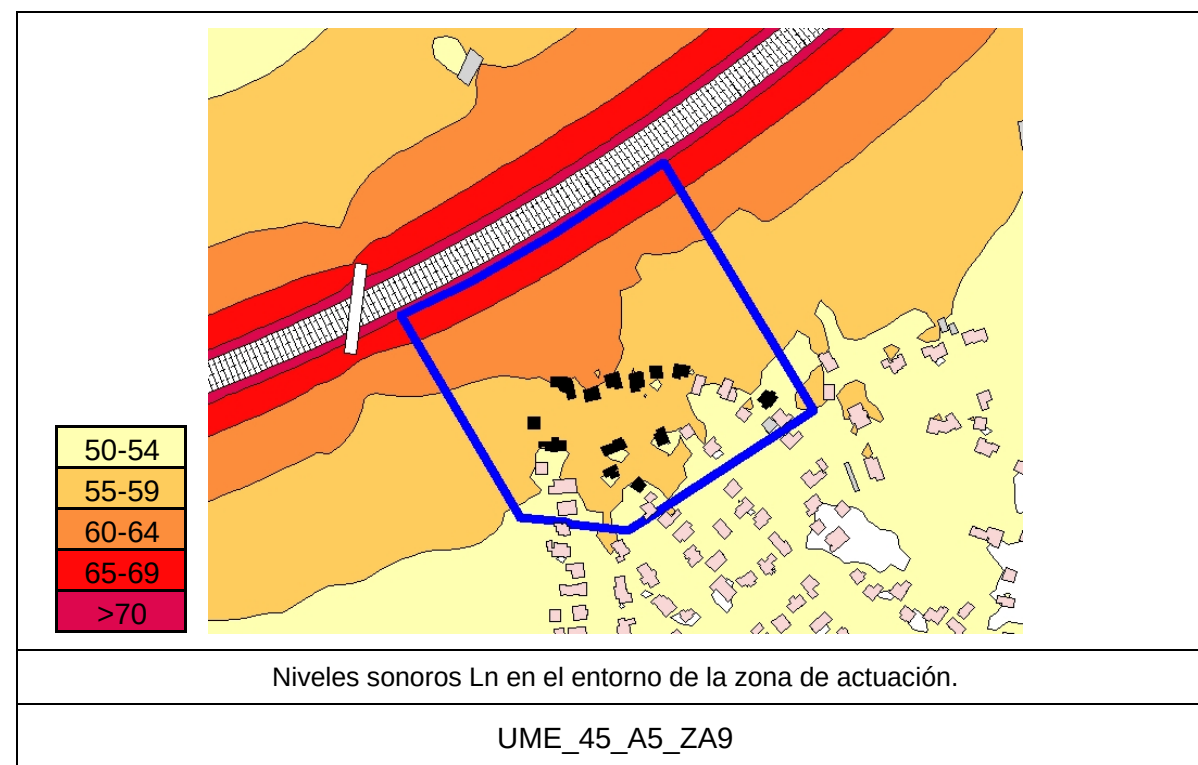
El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 2.

5.27.9. Zona de actuación UME_45_A5_ZA9

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Pepino, en el margen izquierdo entre los PPKK 115+190 y 115+440.

Es una zona de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas al norte del municipio.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 28 y representa el 5,8% del total de población expuesta en la UME, con una superación de los OCA de 5 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 16,80.

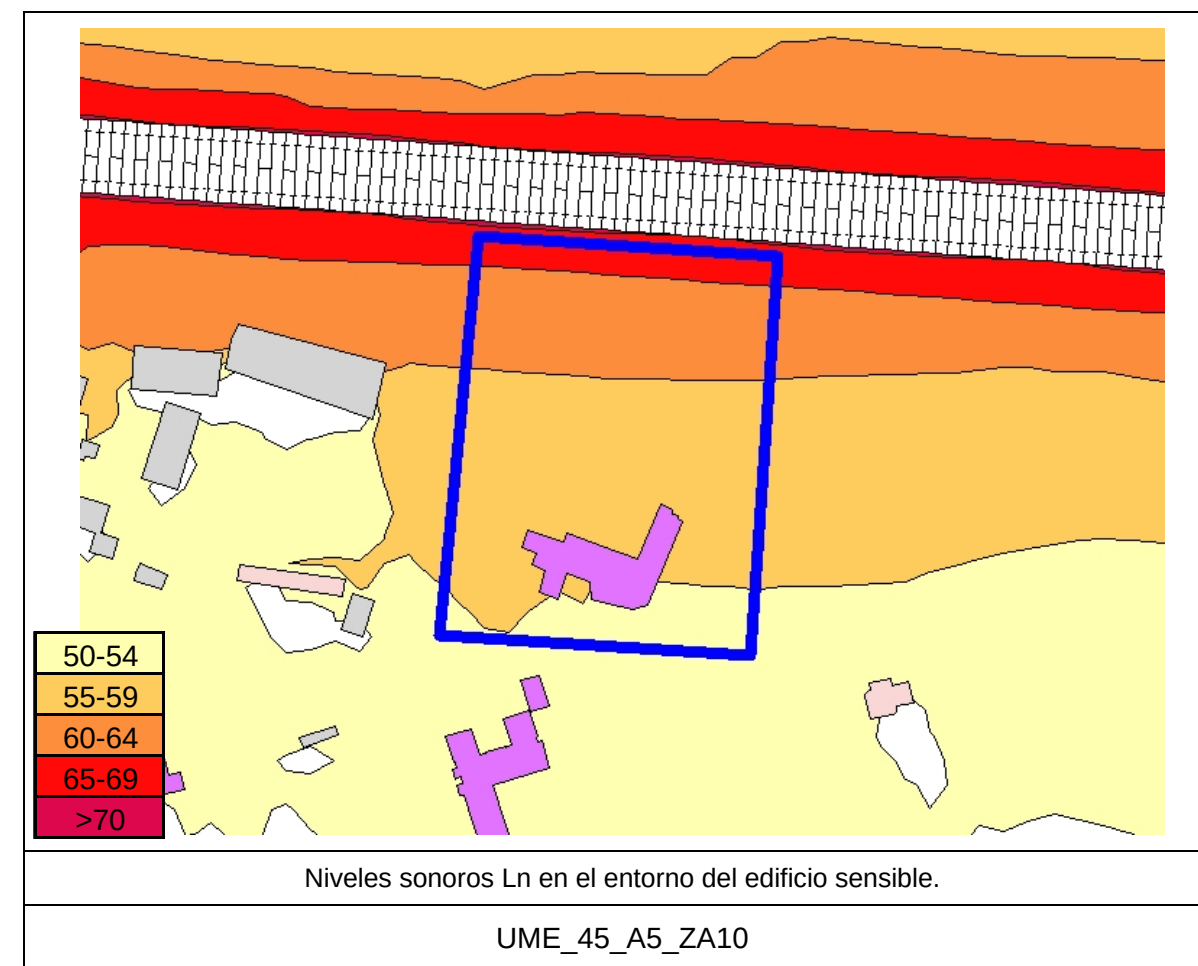
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 250 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 115+190 y 115+440.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia una pequeña parte de población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.27.10. Zona de actuación UME_45_A5_ZA10

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Calzada de Oropesa, en el margen izquierdo entre los PPKK 156+620 y 156+740.

En esta zona se encuentra la residencia para discapacitados Balcón de Gredos, con una superación de los OCA de 7 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor nulo para el indicador de población afectada.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 120 metros de pavimento fonoabsorbente, entre los 156+620 y 156+740.

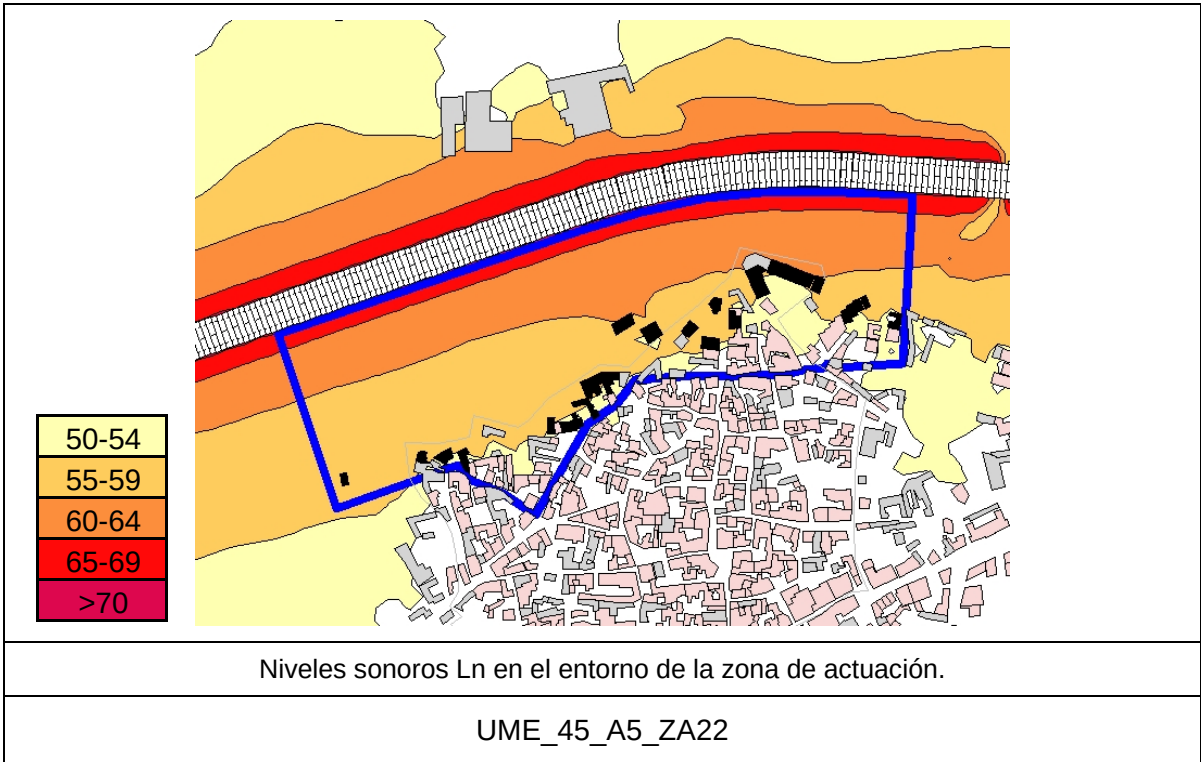
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.27.11. Zona de actuación UME_45_A5_ZA11

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Calzada de Oropesa, en el margen izquierdo entre los PPKK 157+180 y 157+750.

Se trata de una zona periurbana del núcleo urbano con viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 37 y representa el 7,6% del total de población expuesta en la UME, con una superación de los OCA de 5 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 22,20.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 570 metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 157+180 y 157+750.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que se beneficia a la mayor parte de la población afectada. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 21.

5.27.12. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 80 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_A5_ZA1	D	Casarrubios del Monte	R	37+280	38+530	170	3	10	MEDIO	BA	3	1250	0	ALTA
UME_45_A5_ZA2	I	Las Ventas de Retamosa	R	52+030	52+320	30	0	9	BAJO	BA	3	290	0	MEDIA
UME_45_A5_ZA3	I	Santa Cruz del Retamar	S	58+710	58+860	0	1	7	BAJO	PF	0	0	150	MEDIA
UME_45_A5_ZA4	I	Santa Cruz del Retamar	S	60+600	60+700	0	1	9	BAJO	PF	0	0	100	MEDIA
UME_45_A5_ZA5	I	Maqueda	S	74+150	74+330	0	1	8	BAJO	PF	0	0	180	MEDIA
UME_45_A5_ZA6	I	Santa Olalla	R	79+760	80+120	22	0	4	BAJO	PF	0	0	360	BAJA
UME_45_A5_ZA7	D	Otero	R	87+130	88+070	87	1	19	BAJO	BA	3	940	0	ALTA
UME_45_A5_ZA8	I	Lucillos	R	97+230	97+570	16	0	7	BAJO	BA	3	340	0	BAJA
UME_45_A5_ZA9	I	Pepino	R	115+190	115+440	28	0	5	BAJO	PF	0	0	250	BAJA
UME_45_A5_ZA10	I	Calzada de Oropesa	S	156+620	156+740	0	1	7	BAJO	PF	0	0	120	MEDIA
UME_45_A5_ZA11	I	Calzada de Oropesa	R	157+180	157+750	37	0	5	BAJO	PF y RV	0	0	570	MEDIA

ACTUACIONES

BA: Barrera acústica

PF: Pavimento fonoabsorbente

RV: Reducción de la velocidad

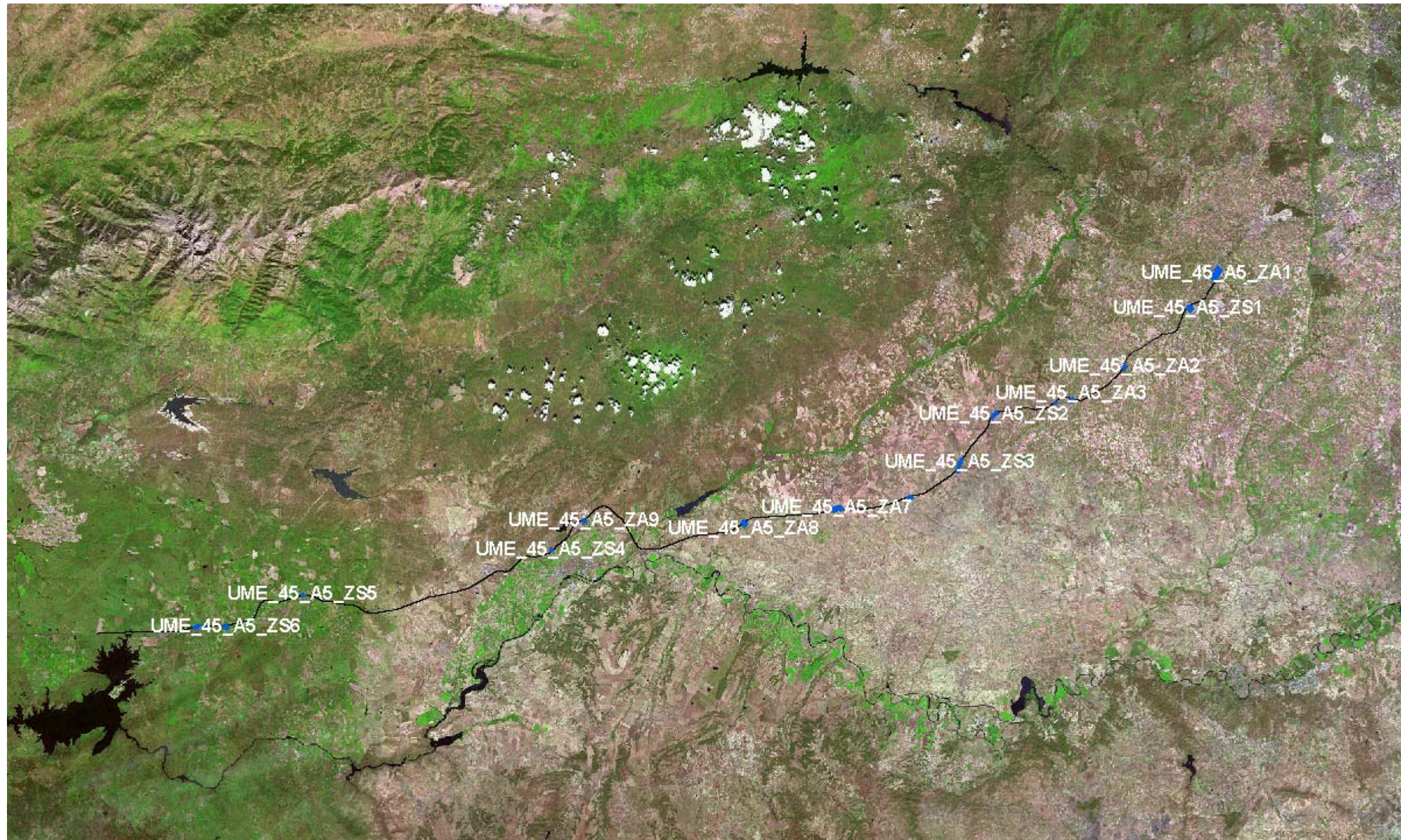
AC: Actuaciones complejas

O: Otras actuaciones

5.27.13. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_45_A5_ZS1	I	Valmojado	D	42+400	42+600	0	1	3	BAJO	0 %	Zona docente en la que el edificio del colegio no está afectado
UME_45_A5_ZS2	I	Quismondo	R	66+910	67+900	1	0	2	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_A5_ZS3	D	Maqueda	R	73+000	73+830	1	0	2	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_A5_ZS4	D	Talavera de la Reina	R	119+070	119+220	2	0	6	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_A5_ZS5	D	Torralba de Oropesa	R	145+420	145+630	4	2	6	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas y edificios sensibles no expuestos.
UME_45_A5_ZS6	I	Calzada de Oropesa	R	155+000	155+100	0	0	3	BAJO	0 %	Zona residencial sin viviendas expuestas

5.27.14. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

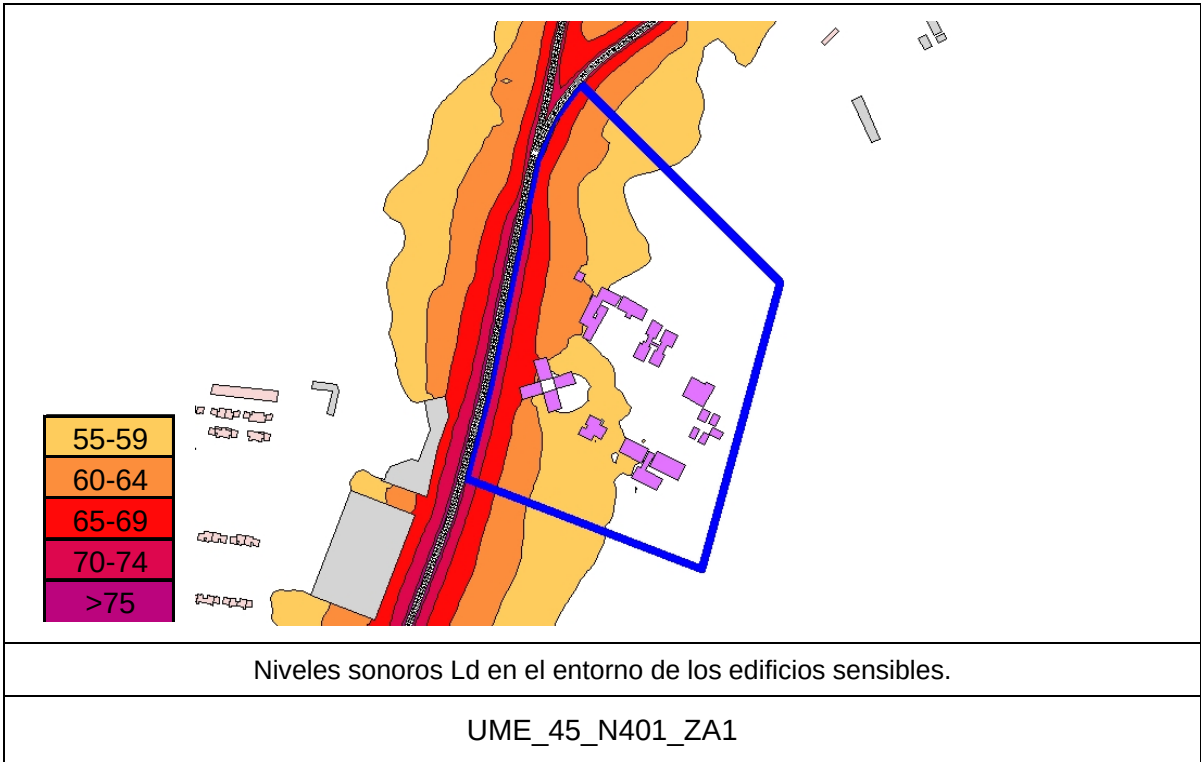


5.28. UME 45_N401

5.28.1. Zona de actuación UME_45_N401_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo cercano a la población de Burguillos de Toledo, en el margen izquierdo entre los PPKK 79+010 y 79+250.

En esta zona se encuentra el Centro de Formación Profesional EFA Oretana y la Residencia de ancianos Virgen de la Blanca que están por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 60 dB(A) en periodo diurno y de 50 dB(A) en periodo nocturno (según RD 1367/2007). El centro educativo supera en 5 dB(A) los OCA para el periodo diurno y la residencia en 2 dB(A) el OCA en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor nulo para el indicador de población afectada.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 240 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 79+010 y 79+250.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que toda la población afectada en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.28.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas no representan población afectada en la UME ya que solo hay 2 personas que están en una vivienda aislada:

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_N401_ZA1	I	Toledo y Burguillos de Toledo	D	79+010	79+250	0	2	6	BAJO	BA	2	240	0	MEDIA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.28.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_45_N401_ZS1	D	Burguillos de Toledo	R	79+700	80+100	0	0	3	BAJO	0 %	Zona residencial sin construir
UME_45_N401_ZS2	D	Burguillos de Toledo	R	80+800	81+000	0	0	3	BAJO	0 %	Zona residencial sin viviendas expuestas

5.28.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

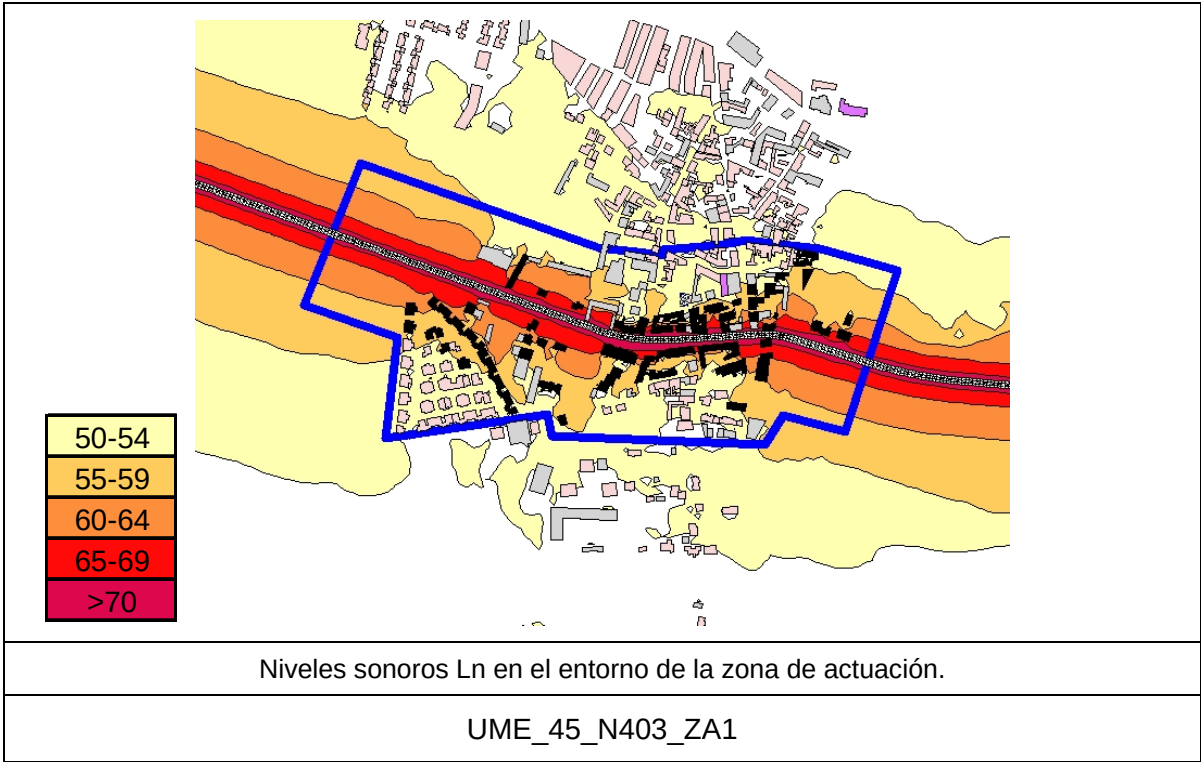


5.29. UME 45_N403

5.29.1. Zona de actuación UME_45_N403_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Rielves, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 20+122 y 20+893.

Es una zona con viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas por la que la carretera pasa como travesía urbana. Esta zona tiene 121 personas que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno y 1 edificio sensible (Consultorio local de Rielves). Las viviendas están expuestas hasta por 15 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno.



El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) representa el 94,2% del total de población expuesta en la UME.

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 82,36.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una travesía urbana. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos, ya que la velocidad ya está restringida a 40 km/h.

5.29.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 95 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_N403_ZA1	AMBOS	Rielves	R	20+122	20+893	121	1	19	BAJO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
 - PF: Pavimento fonoabsorbente
 - RV: Reducción de la velocidad
 - AC: Actuaciones complejas
 - O: Otras actuaciones

5.29.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_45_N403_ZS1	I	Toledo	R	3+883	4+011	2	0	2	BAJO	1%	Insuficiente población expuesta
UME_45_N403_ZS2	I	Toledo	R	4+800	5+050	0	0	2	BAJO	0 %	Zona residencial sin población expuesta

5.29.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

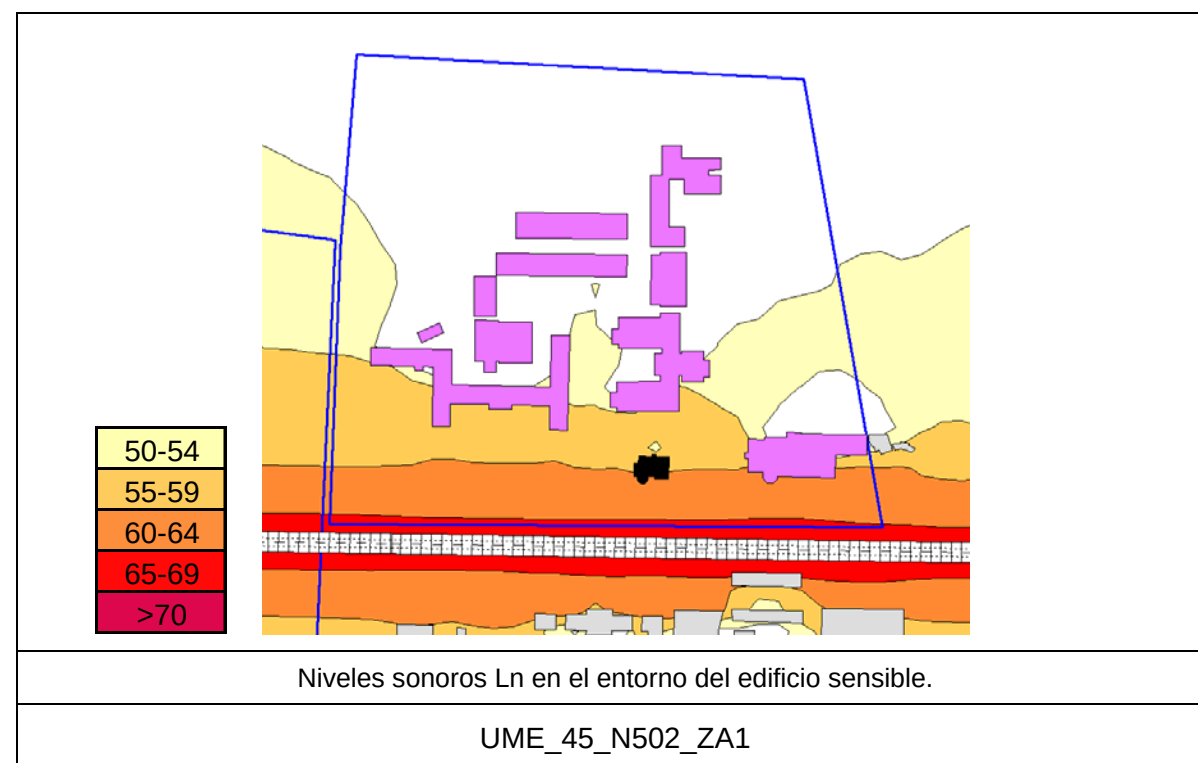


5.30. UME 45_N502

5.30.1. Zona de actuación UME_45_N502_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Talavera de la Reina, en el margen izquierdo entre los PPKK 113+970 y 114+110.

En el entorno periurbano de Talavera de la Reina están expuestos el I.E.S. San Isidro y el Centro Geriátrico Alba. Se encuentran en el margen izquierdo de la UME. El centro geriátrico está expuesto por 10 dB(A) por encima de los OCA y el colegio por 3 dB(A) por encima de los OCA en periodo diurno. Además hay una vivienda unifamiliar aislada expuesta en la zona con 1 persona 5 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno.



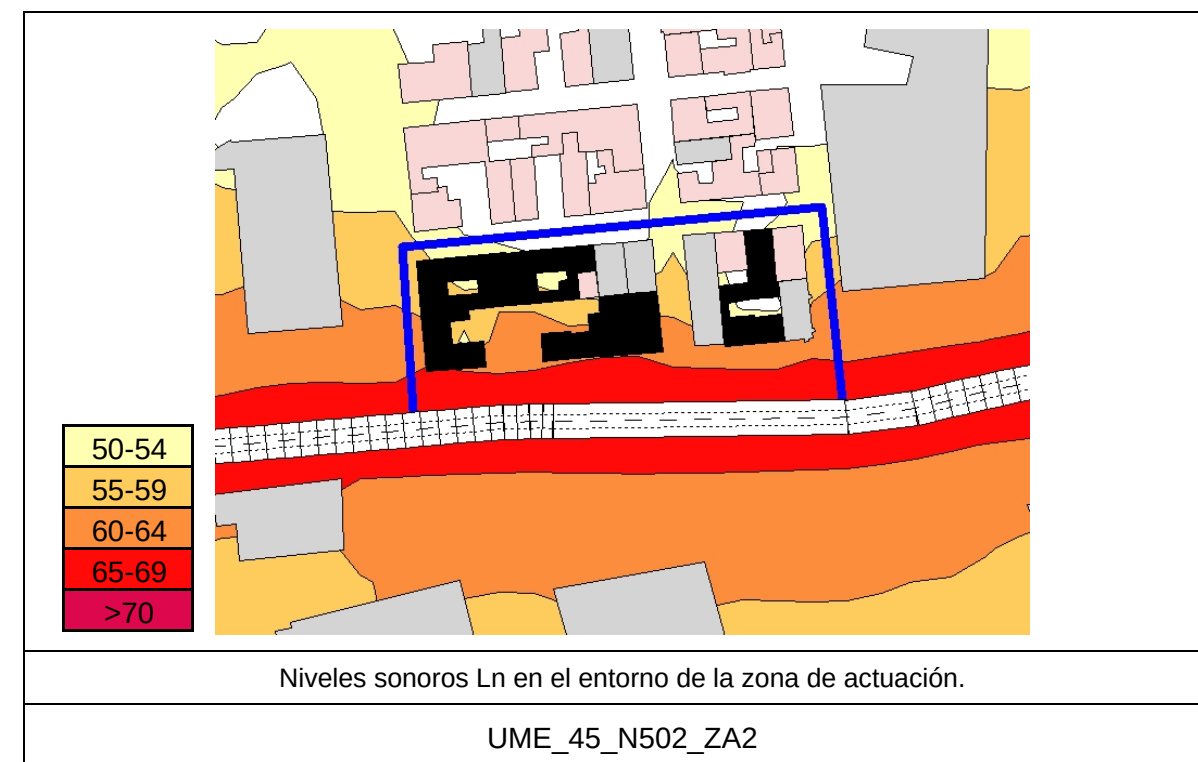
El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada próximo a cero.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una zona con acceso directo desde la carretera. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos ya que la velocidad ya está limitada a 50 km/h.

5.30.2. Zona de actuación UME_45_N502_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Talavera de la Reina, en el margen izquierdo entre los PPKK 113+970 y 114+110.

Se trata de una zona residencial entre un entorno industrial del perímetro del núcleo urbano. Esta zona tiene 19 personas (1,9 % del total) que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno en viviendas adosadas entre 1 y 2 alturas. Las viviendas tienen un grado de superación de 8 dB(A) en periodo nocturno.



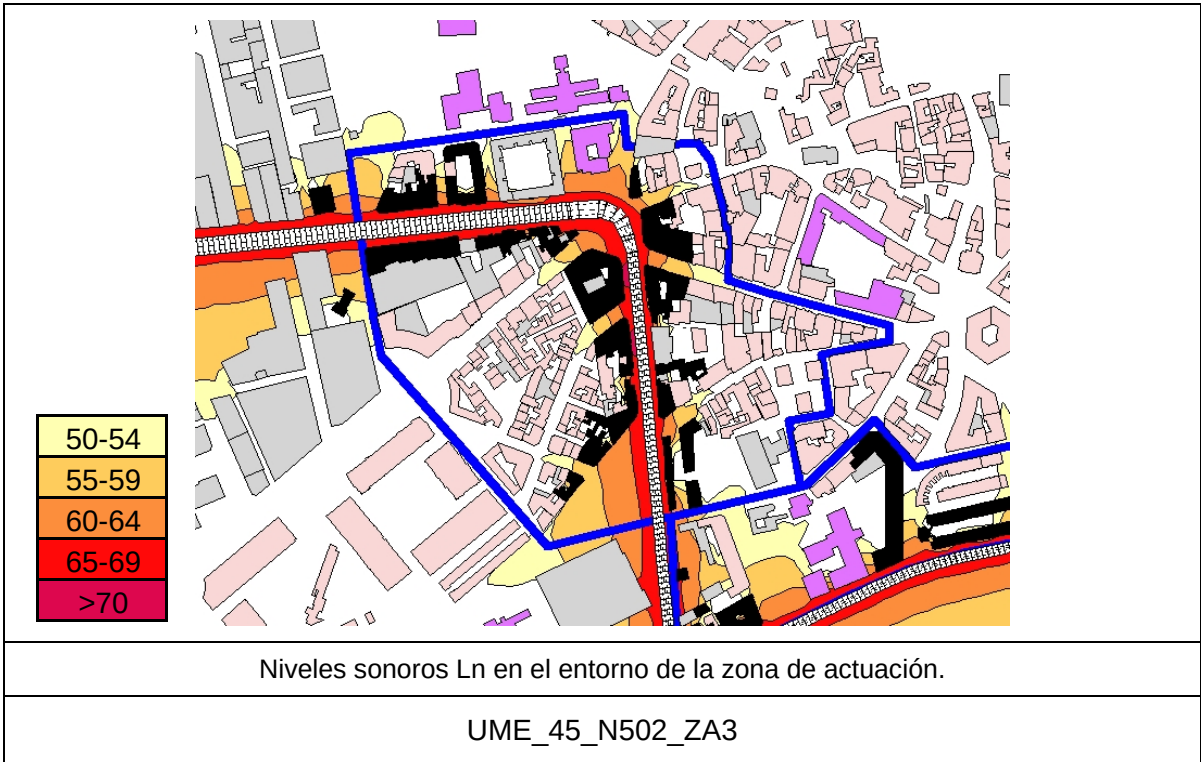
El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 11,40.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una vía urbana. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad ya está restringida al límite práctico de 50 km/h.

5.30.3. Zona de actuación UME_45_N502_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Talavera de la Reina, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 115+040 y 115+570.

Se trata de una zona en la que la carretera es una vía urbana con bloques de viviendas de varias alturas al pie de la misma. Esta zona tiene 373 personas (36 % del total) que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno y 1 edificio sensible expuesto (E.E.I. El Alfar). Los edificios tienen un grado de superación de los OCA de 8 dB(A) en periodo nocturno.



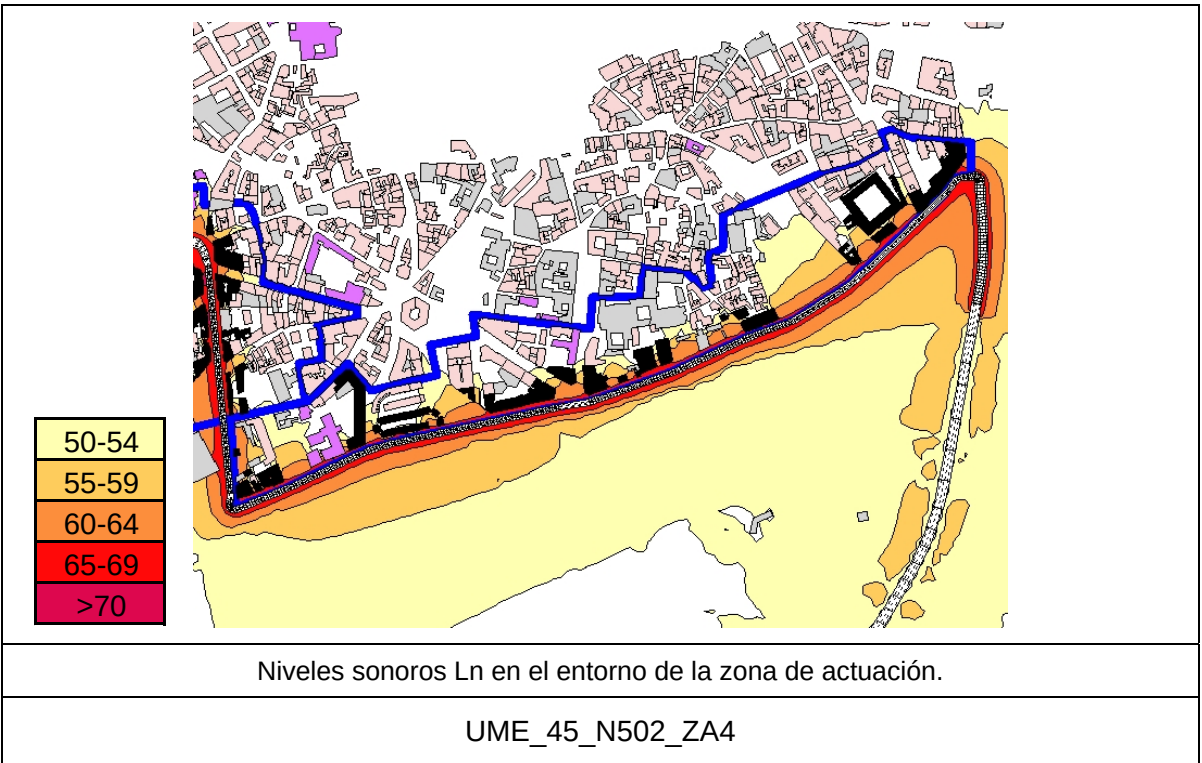
El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 268,07.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una vía urbana. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad ya está restringida al límite práctico de 50 km/h.

5.30.4. Zona de actuación UME_45_N502_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Talavera de la Reina, en el margen izquierdo entre los PPKK 115+570 y 117+120.

Se trata de una zona con bloques de viviendas de varias alturas al pie de la carretera donde esta es una travesía urbana. Esta zona tiene 541 personas (52 % del total) que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno y 1 edificio sensible (I.E.S. Ribera del Tajo).



El Grado de Conflicto estimado es ALTO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 348,30.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una vía urbana. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad ya está restringida al límite práctico de 50 km/h.

5.30.5. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 90 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_N502_ZA1	I	Talavera de la Reina	D - S	113+050	113+300	1	2	6	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_45_N502_ZA2	I	Talavera de la Reina	R	113+970	114+110	19	0	12	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_45_N502_ZA3	AMBOS	Talavera de la Reina	R	115+040	115+570	373	1	13	ALTO	AC	0	0	0	-
UME_45_N502_ZA4	I	Talavera de la Reina	R	115+570	117+120	541	1	8	ALTO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
 - PF: Pavimento fonoabsorbente
 - RV: Reducción de la velocidad
 - AC: Actuaciones complejas
 - O: Otras actuaciones

5.30.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_45_N502_ZS1	D	Talavera de la Reina	I	110+500	110+700	0	0	3	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_45_N502_ZS2	D	Talavera de la Reina	I	111+450	111+550	0	0	3	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_45_N502_ZS3	Ambos	Talavera de la Reina	R	112+280	113+050	5	0	12	BAJO	0,48%	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_45_N502_ZS4	Ambos	Talavera de la Reina	I	114+110	115+570	0	0	3	BAJO	0 %	Zona industrial sin personas expuestas
UME_45_N502_ZS5	Ambos	Talavera de la Reina	R	118+140	118+500	8	0	7	BAJO	0,78%	Número insuficiente de población y viviendas.

5.30.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



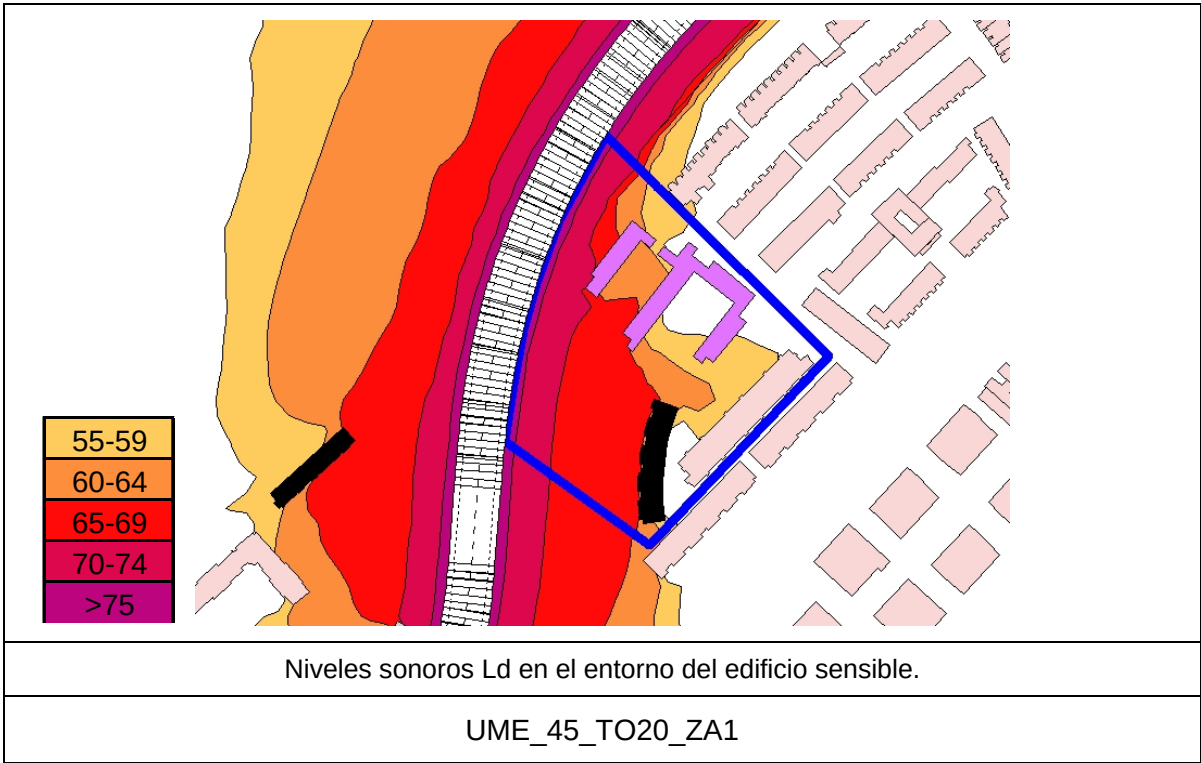
5.31. UME 45_TO20

5.31.1. Zona de actuación UME_45_TO20_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo, en el margen derecho entre los PPKK 1+160 y 1+350.

En la zona se encuentra el C.P. Europa que está por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 60 dB(A) en periodo diurno (según RD 1367/2007). En este edificio se superan los OCA entre 7 y 10 dB(A) en periodo diurno.

Además hay un edificio con 9 personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) que representa el 64% del total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 5,40.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 190 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 1+160 y 1+350.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que toda la población afectada en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

El número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 9.

5.31.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 64 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_TO20_ZA1	D	Toledo	D	1+160	1+350	9	1	10	BAJO	BA	3	190	0	ALTA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
 - PF: Pavimento fonoabsorbente
 - RV: Reducción de la velocidad
 - AC: Actuaciones complejas
 - O: Otras actuaciones

5.31.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_45_TO20_ZS1	D	Toledo	R	1+350	2+000	5	0	2	BAJO	36 %	Zona ya protegida con pantallas acústicas
UME_45_TO20_ZS1	I	Toledo	S	1+350	1+450	0	1	3	BAJO	0 %	Zona de conflicto pero el edificio no está expuesto

5.31.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

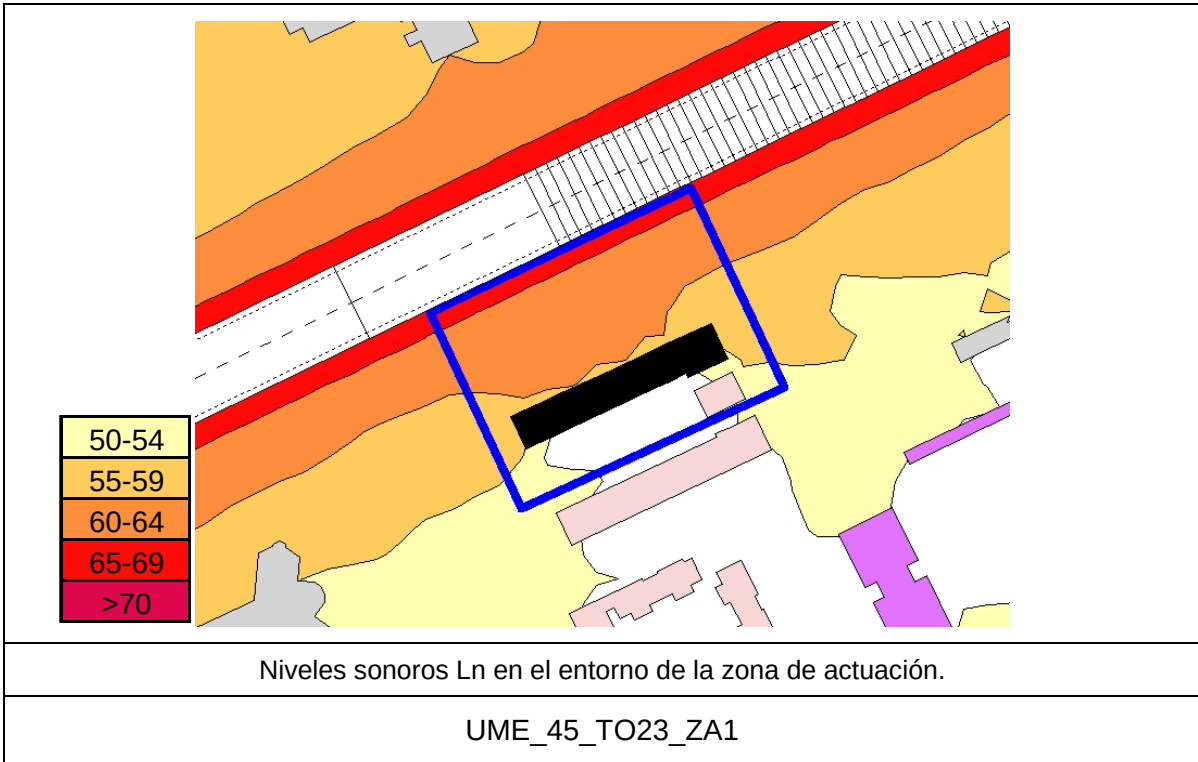


5.32. UME 45_TO23

5.32.1. Zona de actuación UME_45_TO23_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo, en el margen derecho entre los PPKK 3+350 y 3+480.

Se trata de una zona con viviendas adosadas de dos alturas que están expuestas. Esta zona tiene 15 personas (7,8 % del total) que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno. Estas viviendas están 3 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 9.

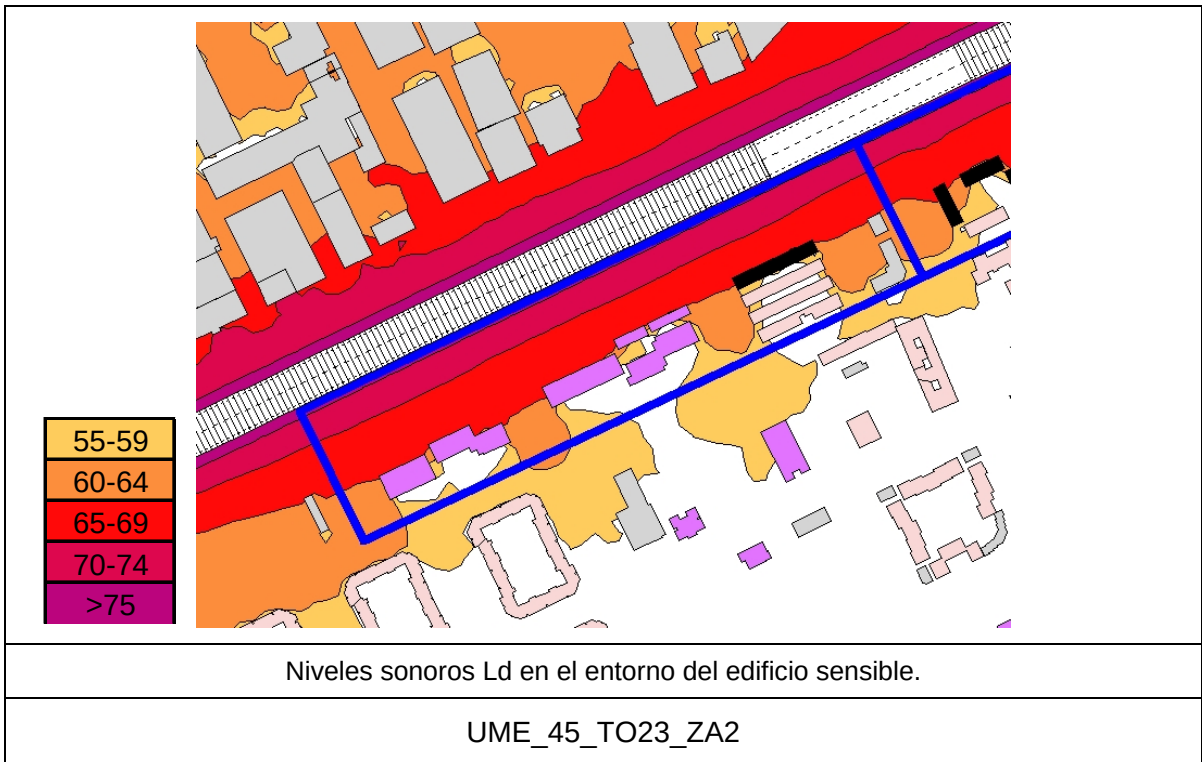
No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una vía urbana, habiendo un paso de peatones frente a las mismas viviendas. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos ya que el límite ya está reducido al límite práctico de 50 km/h.

5.32.2. Zona de actuación UME_45_TO23_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo, en el margen derecho entre los PPKK 3+820 y 4+320.

En esta zona se encuentra el I.E.S. Juanelo Turriano que está por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 60 dB(A) en periodo diurno (según RD 1367/2007). Con una superación de los OCA de 6 dB(A) para el periodo diurno.

Además hay un edificio expuesto en la zona con 10 personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) que representa el 4,9% del total de población expuesta en la UME.



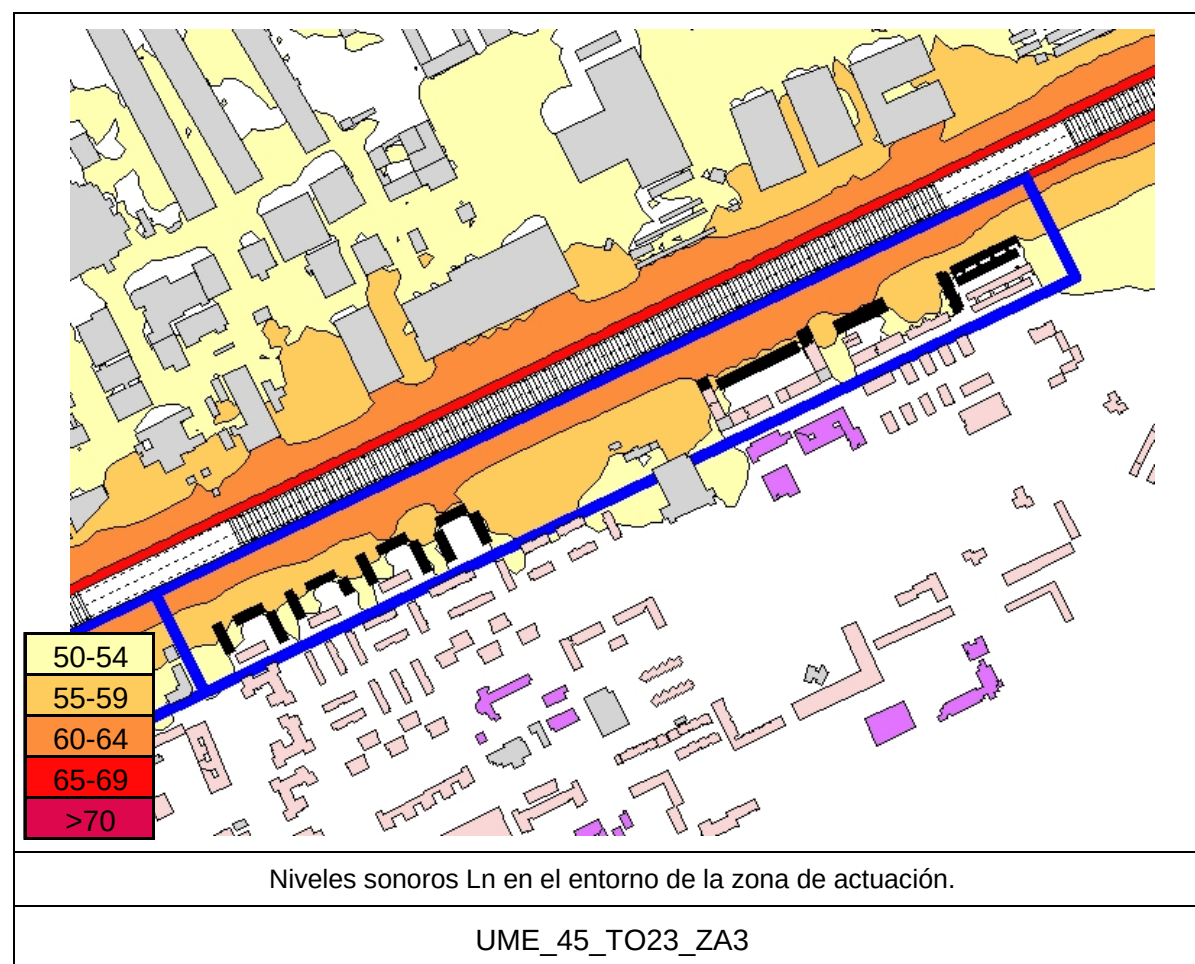
El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 6,00.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al encontrarse los edificios alejados de la vía. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos ya que el límite ya está muy bajo.

5.32.3. Zona de actuación UME_45_TO23_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Toledo, en el margen derecho entre los PPKK 4+320 y 5+350.

Se trata de una zona con bloques de viviendas de entre 3 y 4 alturas. Esta zona tiene 171 personas (87 % del total) que están por encima de los 55 dB(A) en periodo nocturno, con una superación del límite muy baja de menos de 3 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 102,35.

No es viable la instalación de pantallas acústicas debido a la lejanía de las construcciones de la carretera. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que el límite de velocidad ya está muy reducido.

5.32.4. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 100 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_45_TO23_ZA1	D	Toledo	R	3+350	3+480	15	0	3	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_45_TO23_ZA2	D	Toledo	D	3+820	4+320	10	1	7	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_45_TO23_ZA3	D	Toledo	R	4+320	5+350	171	0	3	BAJO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.32.5. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.32.6. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.33. UME_06_A5_1

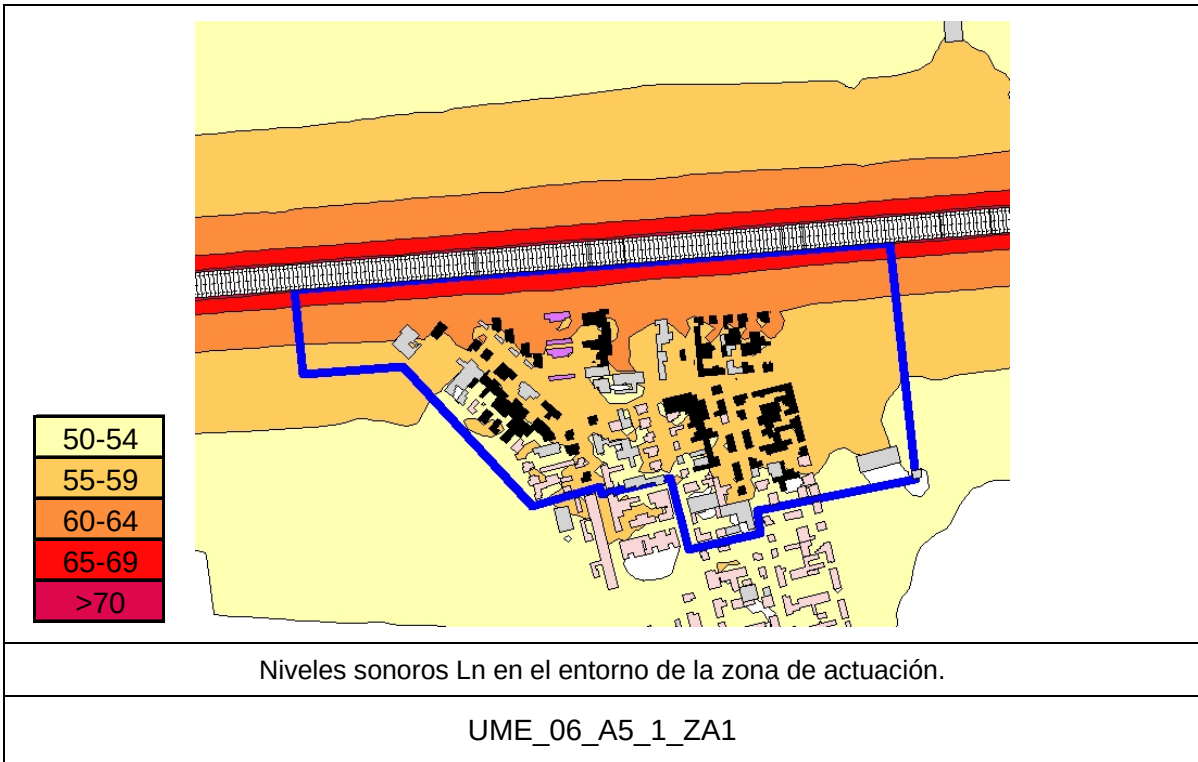
5.33.1. Zona de actuación UME_06_A5_1_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en la pedanía de Torrefresneda, el término municipal de Guareña, en el margen izquierdo entre los PPKK 316+332 y 317+045.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

En esta zona se encuentran el edificio sensible docente CEIP Virgen de Fátima, expuesto por niveles diurnos que superan los OCA en 7 dB(A).

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 44 y representa el 28 % del total de población expuesta en la UME, la mayor superación de los niveles sobre los OCA es de 7 dB(A).



La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 713 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 316+332 y 317+045.

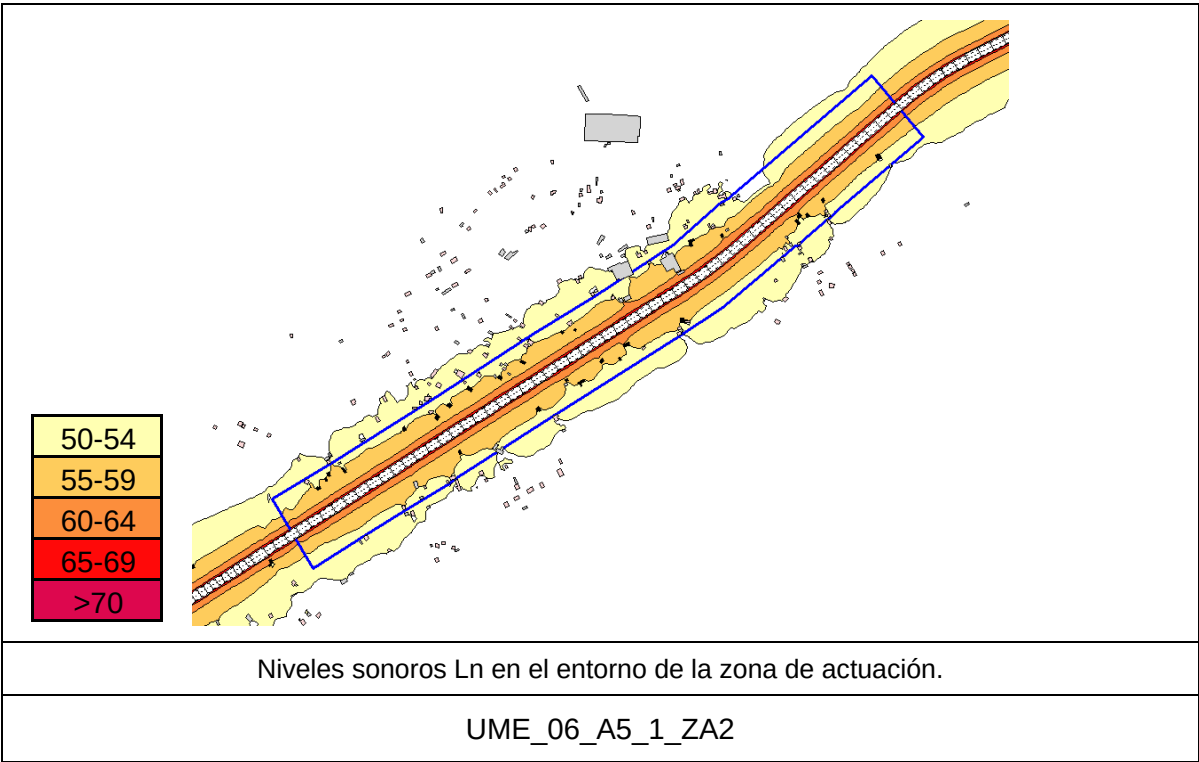
La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que aunque beneficia a toda la población expuesta son pocas las personas beneficiadas (44) para el coste de la pantalla. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIAEl número de personas beneficiadas por las actuaciones propuestas es 7.

5.33.2. Zona de actuación UME_06_A5_1_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra al sur del término municipal de Mérida, a ambos márgenes de la autovía entre los PPKK 347+344 y 349+479.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas dispersas en todo el tramo.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 62 y representa el 39 % del total de población expuesta en la UME, la superación de los niveles sobre los OCA es menor de 5 dB(A) en todos los casos.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 38,45.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la reducción del límite máximo de velocidad en 20 km/h entre los PPKK 347+000 y 350+000.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es BAJA, ya que beneficia a poca personas expuestas (23). Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.33.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 66 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

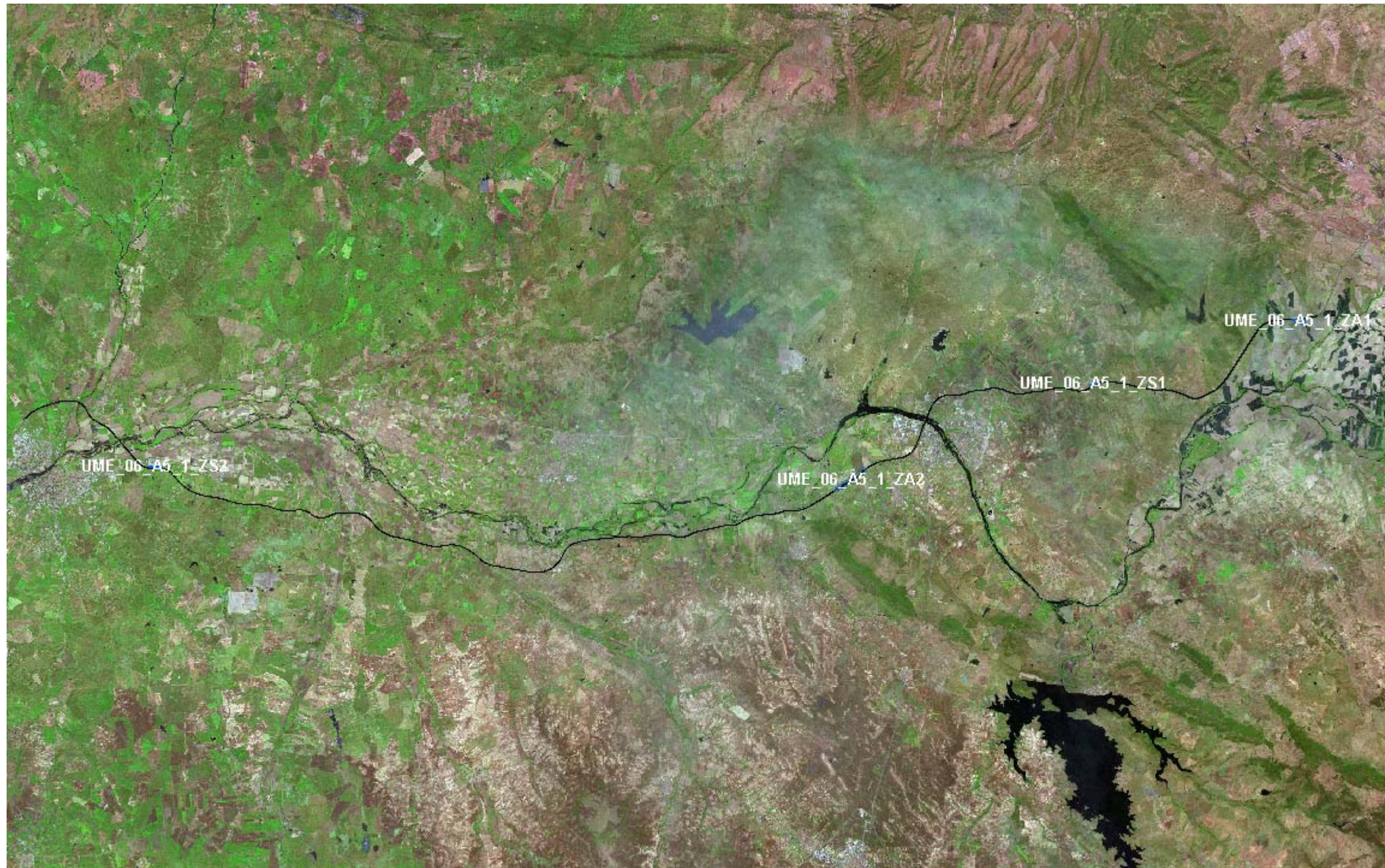
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_06_A5_1_ZA1	I	Guareña	R	316+332	317+045	44	1	7	BAJO	BA	3	713	0	MEDIA
UME_06_A5_1_ZA2	AMBOS	Mérida	R	347+344	349+479	62	0	5	BAJO	RV	0	0	0	BAJA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.33.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_06_A5_1_ZS1	D	Trujillanos	R	330+863	331+127	3	0	3	BAJO	2 %	Número insuficiente de población y viviendas.
UME_06_A5_1_ZS2	D	Badajoz	R	393+654	393+775	1	0	1	BAJO	1 %	Número insuficiente de población y viviendas.

5.33.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.34. UME 06_A5_2

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.35. UME 06_A66_1

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.36. UME 06_A66_2

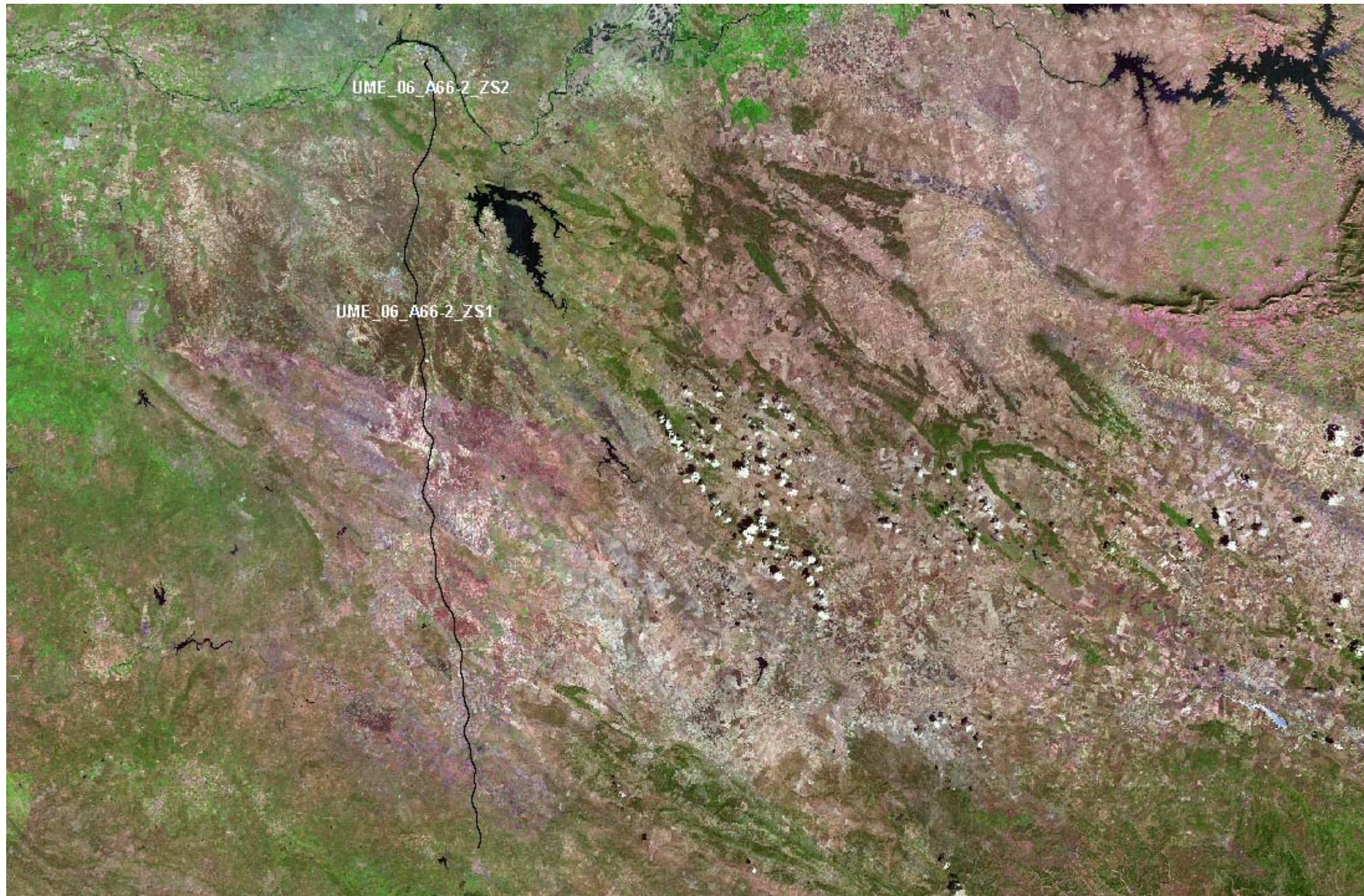
Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación.

5.36.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Hay dos zonas de conflicto en las que no se propone actuación alguna.

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_06_A66_2_ZS1	D	Mérida	R	627+465	627+660	4	0	1	BAJO	80 %	Número muy bajo de población y viviendas.
UME_06_A66_2_ZS2	I	Almendralejo	S	654+500	654+650	0	1	0	BAJO	0 %	No hay exposición, solo afección en el exterior del hospital

5.36.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.37. UME 06_A66_3

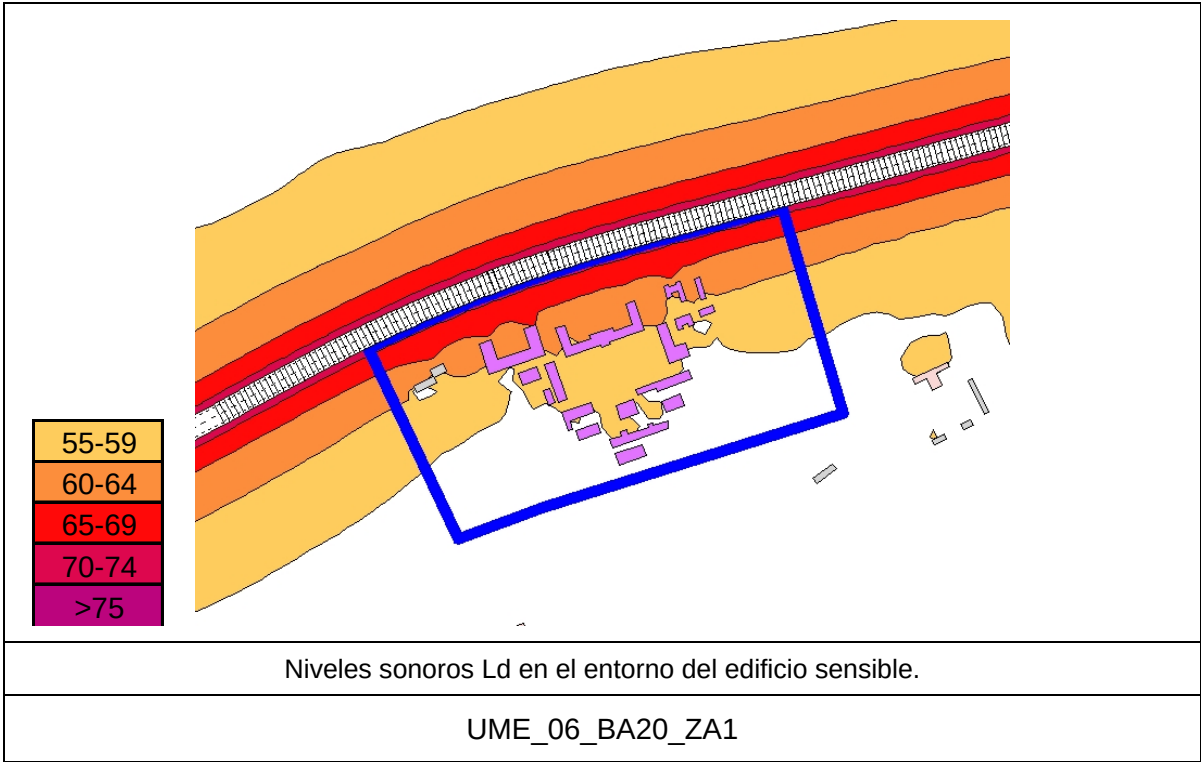
Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.38. UME 06_BA20

5.38.1. Zona de actuación UME_06_BA20_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Badajoz, en el margen izquierdo entre los PPKK 0+752 y 1+139.

En esta zona se encuentran el edificios sensibles docente C.E.I.P. Nuestra Señora de Bótoa. El colegio supera en 2 dB(A) los OCA para el periodo diurno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene personas expuestas, solo edificio sensible.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 387 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 0+752 y 1+139. La barrera se podría hacer coincidir con el muro del propio colegio.

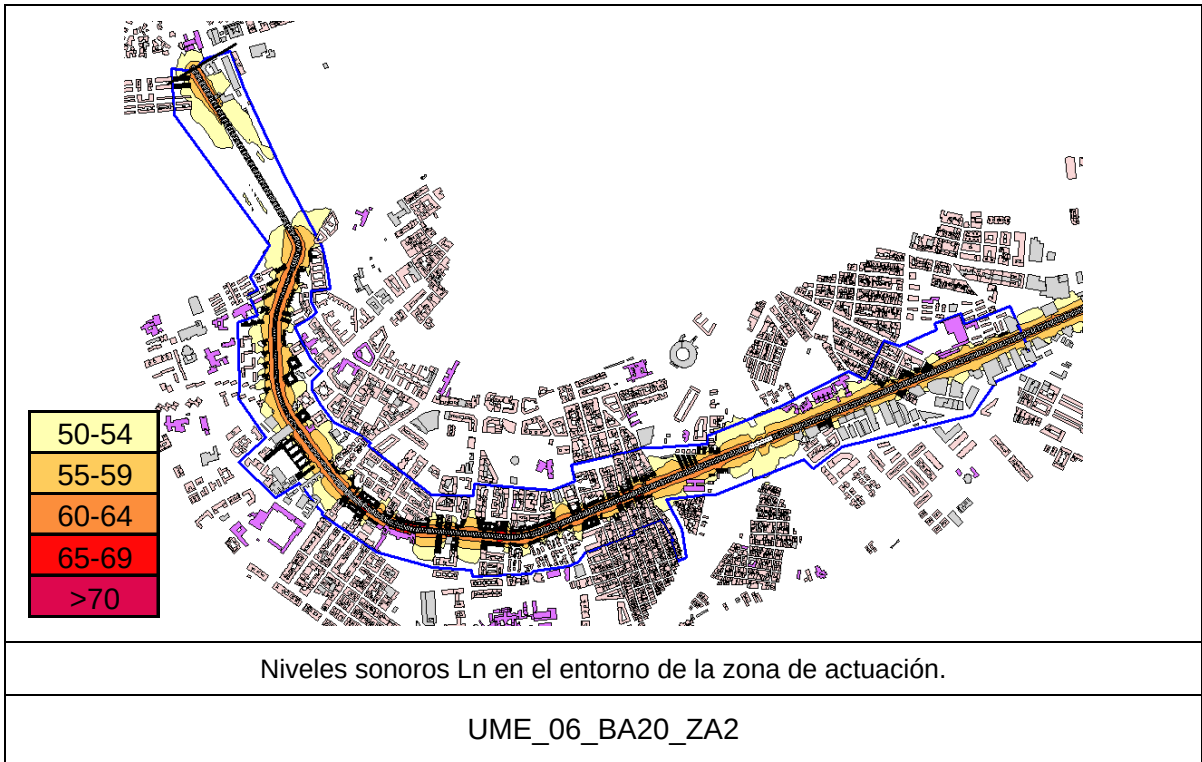
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a que la actuación es viable pero no sencilla. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que el colegio se vería beneficiado pero está expuesto por muy poco nivel. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.38.2. Zona de actuación UME_06_BA20_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Badajoz, en su núcleo urbano entre los PPKK 3+432 y 7+730.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de varias alturas adyacentes a la carretera. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 1.911 y representa el total de población expuesta en la UME. Casi toda la población expuesta está en los edificios residenciales al pie de la carretera con una superación de los OCA entre 5 y 7 dB(A) en periodo nocturno.

En esta zona demás se encuentran expuestos 9 edificios sensibles: I.E.S. Reino Aftasi, Colegio Privado Virgen de Guadalupe, C.E.I.P. Enrique Iglesias García, I.E.S. San Roque, E.E.I. La Serena, C.E.I.P. Leopoldo Pastor Sito, Colegio Nuestra Señora del Carmen, Guardería Virgen del Rosario y C.E.I.P. Guadiana.



El Grado de Conflicto estimado es MEDIO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 1.133,52.

No es viable la instalación de pantallas acústicas en general al tratarse de una zona completamente urbana, si bien sí se podría plantear esta solución para determinados centros docentes, sustituyendo sus actuales muros externos por pantallas acústicas. Esta solución debería estudiarse y plantearse específicamente para los que fuera técnicamente posible.

El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que el límite ya está reducido al límite práctico de 50 km/h.

Por lo tanto la actuación es compleja, si bien, como se ha dicho, en los centros docentes se puede plantear la instalación de barreras acústicas.

5.38.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 98,86 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_06_BA20_ZA1	I	Badajoz	D	0+752	1+139	0	1	2	BAJO	BA	3	387	0	MEDIA
UME_06_BA20_ZA2	AMBOS	Badajoz	R	3+432	7+730	1.911	9	7	MEDIO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.38.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

5.38.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

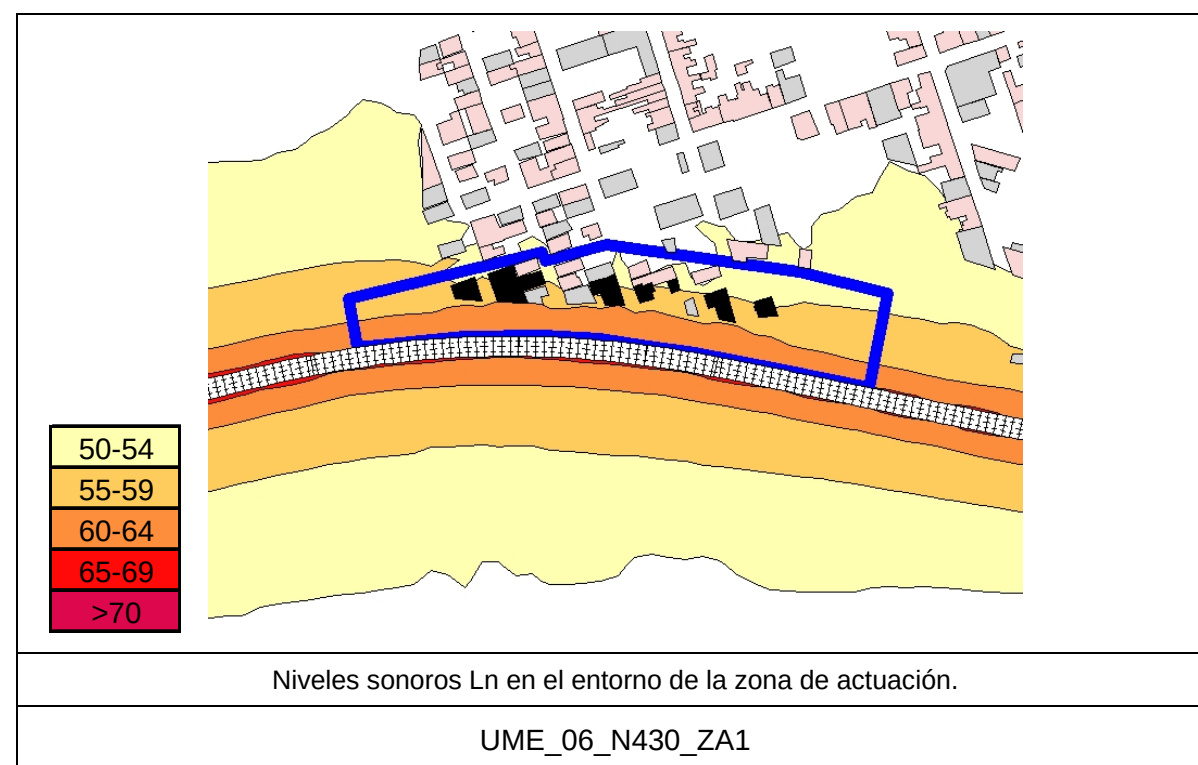


5.39. UME 06_N430

5.39.1. Zona de actuación UME_06_N430_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Santa Amalia, en el margen izquierdo entre los PPKK 91+100 y 91+400.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas. El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 23 y representa el 39, % del total de población expuesta en la UME. La máxima superación de los OCA en esta zona es de 4 dB(A) en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 13,80.

El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad de circulación ya está limitada a 50 km/h.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 300 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 91+100 y 91+400.

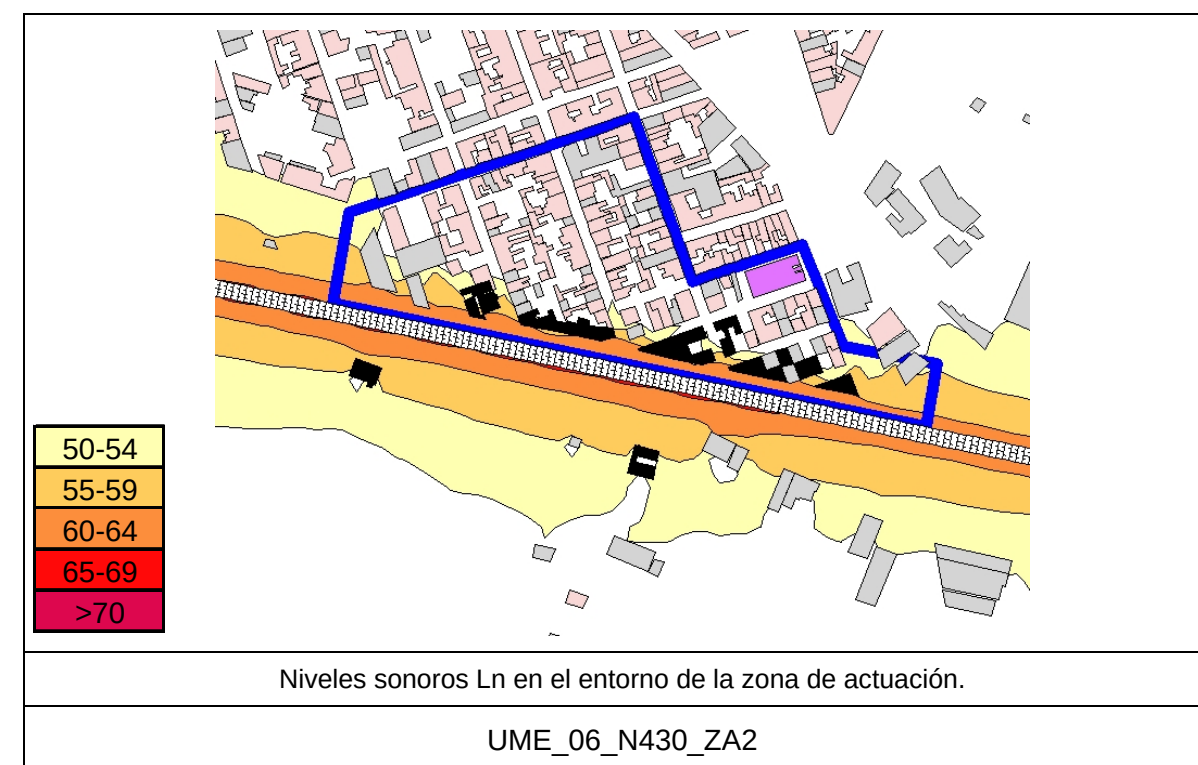
La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a que la actuación es viable pero no sencilla. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que beneficia a la totalidad de la población expuesta, pero son pocas personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.39.2. Zona de actuación UME_06_N430_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Santa Amalia, en el margen izquierdo entre los PPKK 91+530 y 91+978.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 28 y representa el 47,7% del total de población expuesta en la UME. La superación de los OCA está entorno a los 6 dB(A) para el periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 16,80.

El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad de circulación ya está limitada a 50 km/h.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 450 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 91+530 y 91+980.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a que la actuación es viable pero no sencilla. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que beneficia a la totalidad de la población expuesta, pero son pocas personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.39.3. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 87 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

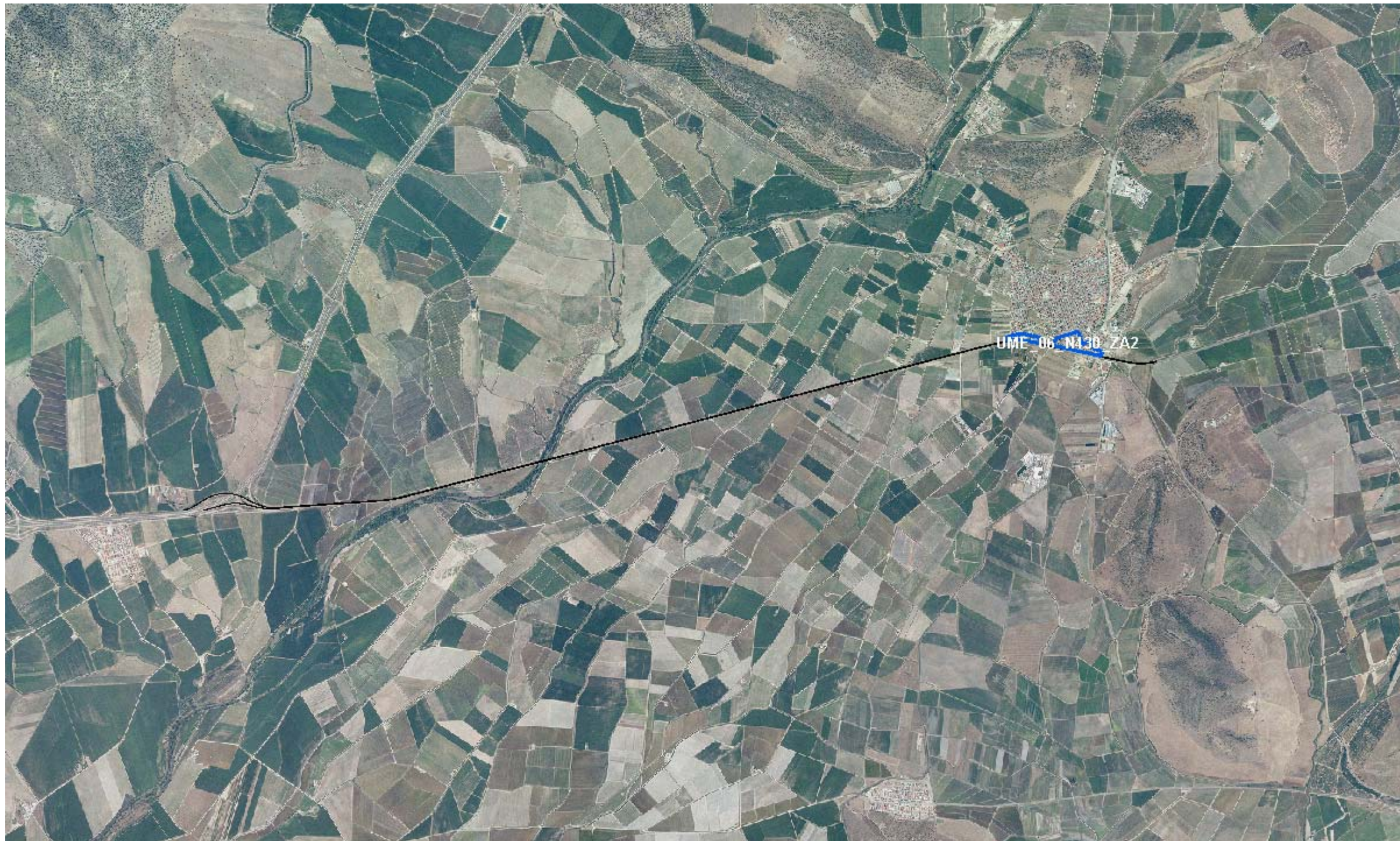
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_06_N430_ZA1	I	Santa Amalia	R	91+100	91+400	23	0	4	BAJO	BA	3	300	0	MEDIA
UME_06_N430_ZA2	I	Santa Amalia	R	91+530	91+978	28	0	6	BAJO	BA	3	450	0	MEDIA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.39.4. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.39.5. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.40. UME 06_N432

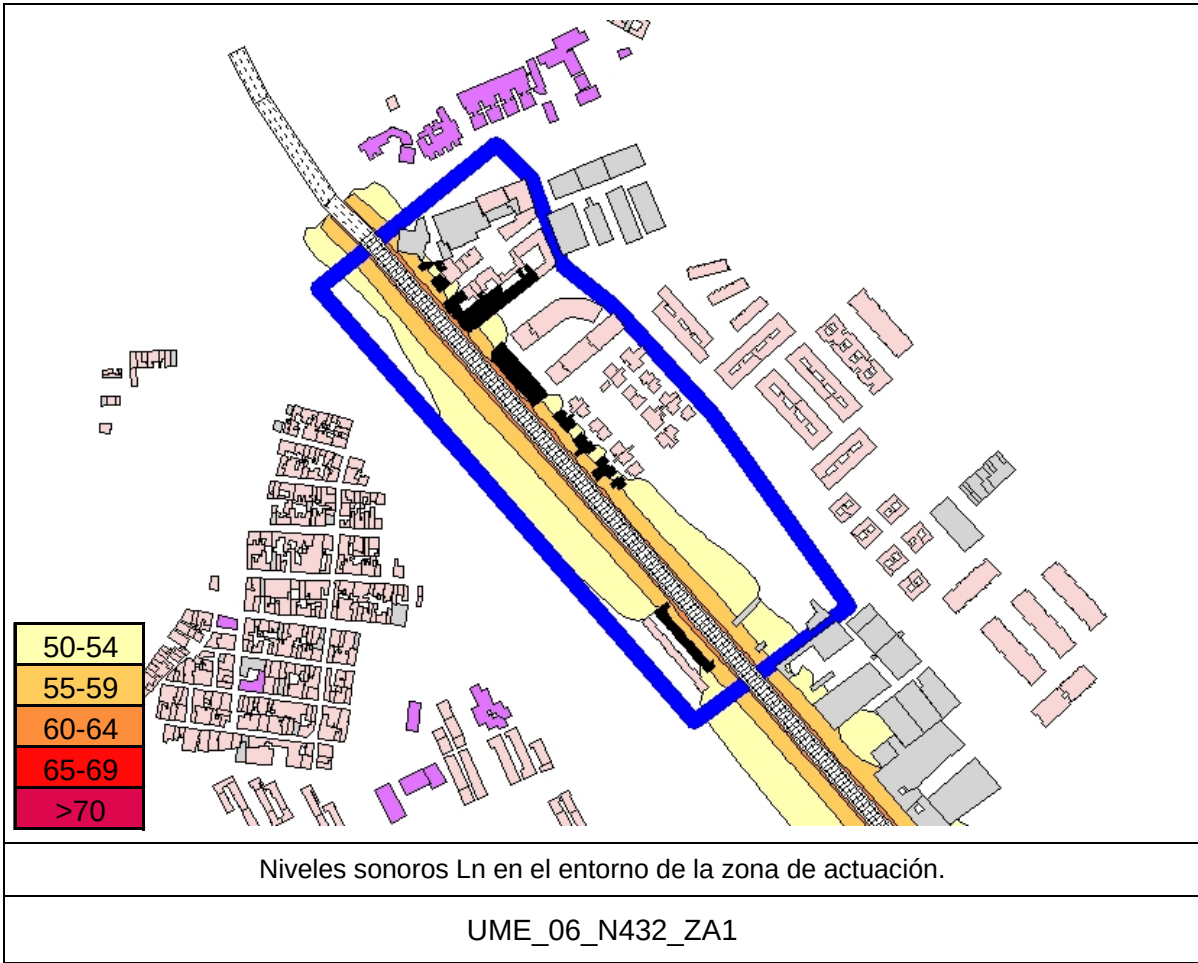
5.40.1. Zona de actuación UME_06_N432_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Badajoz, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 0+000 y 0+600.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de varias alturas.

No existen edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 68 y representa el 79,6% del total de población expuesta en la UME, con una superación máxima de 4 dB(A) sobre los OCA en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 40,80.

No es viable la instalación de pantallas acústicas debido al carácter urbano de la zona. Debido a que la velocidad ya está reducida a 50 km/h el pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos.

Por lo tanto la actuación en la zona sería compleja.

5.40.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 79 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

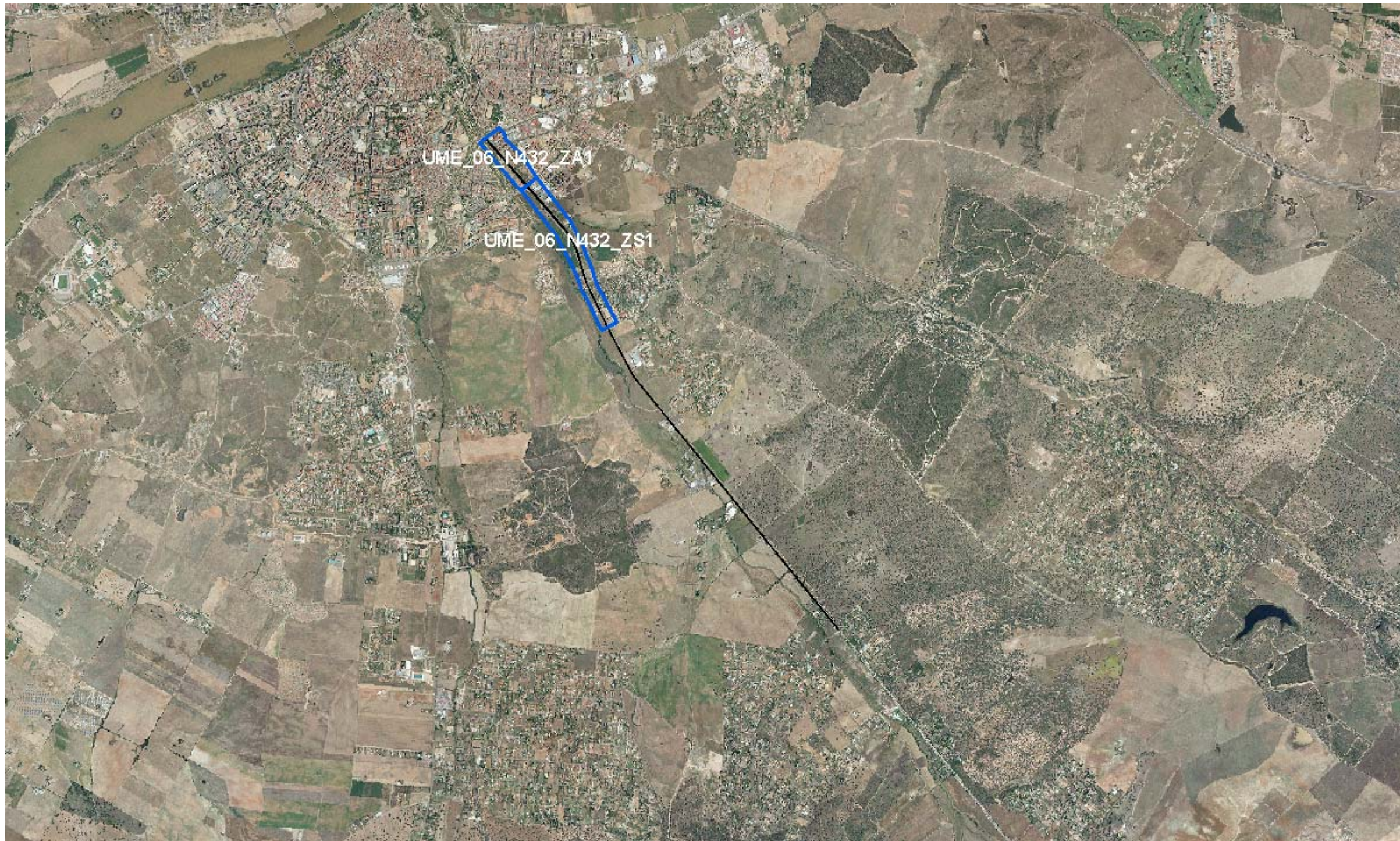
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_06_N432_ZA1	AMBOS	Badajoz	R	0+000	0+600	68	0	5	BAJO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.40.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_06_N432_ZS1	I	Badajoz	R	0+600	2+000	14	0	2	BAJO	16 %	Número bajo de población y viviendas en una zona muy amplia

5.40.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.41. UME 10_A5_1

5.41.1. Zona de actuación UME_10_A5_1_ZA1

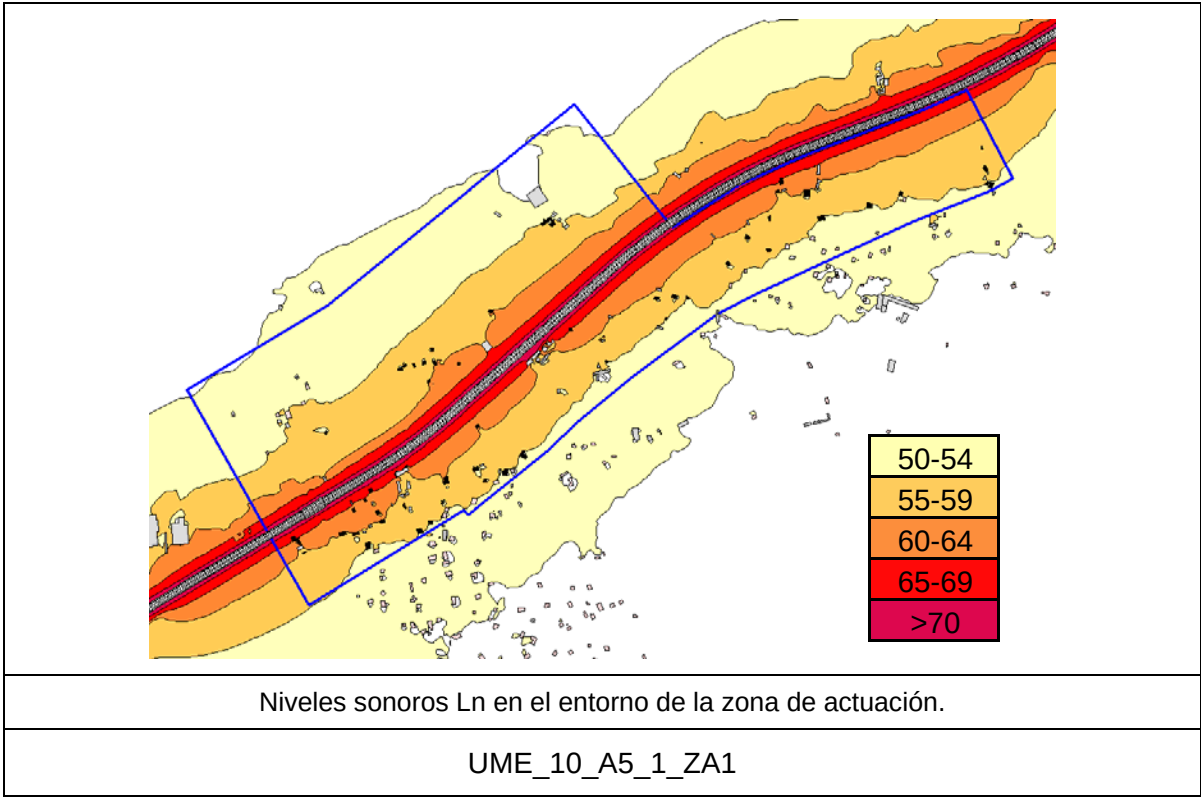
La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Saucedilla y Belvís de Monroy, a ambos márgenes entre los PPKK 186+000 y 190+000.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de tipo disperso de entre una y dos alturas, sin edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 97que representa el 75% del total de población expuesta en la UME.

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 60,05.

metros de pavimento fonoabsorbente y reducción del límite de velocidad actual en 20 Km/h, entre los PPKK 186+000 y 190+000.



La viabilidad de la actuación es MEDIA, ya que no es excesivamente difícil su aplicación. La efectividad de la misma es BAJA, ya que se beneficia tan solo a 26 personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

Los edificios residenciales se encuentran dispersos por lo que las pantallas acústicas no son recomendables. La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 4.000

5.41.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 75 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

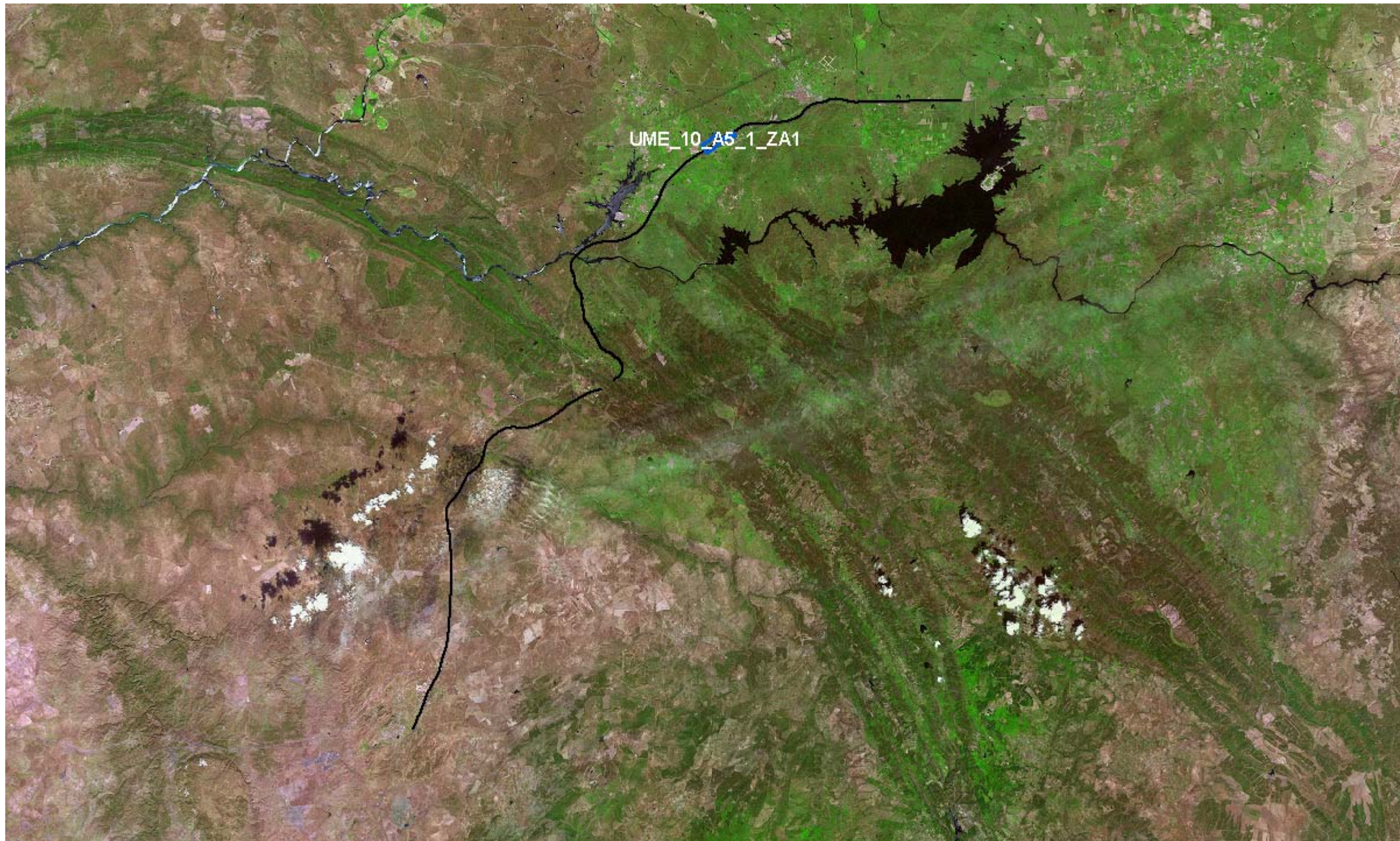
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_10_A5_1_ZA1	AMBOS	Saucedilla y Belvís de Monroy	R	186+580	189+080	97	0	7	BAJO	PF y RV	0	0	4.000	BAJA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.41.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.41.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



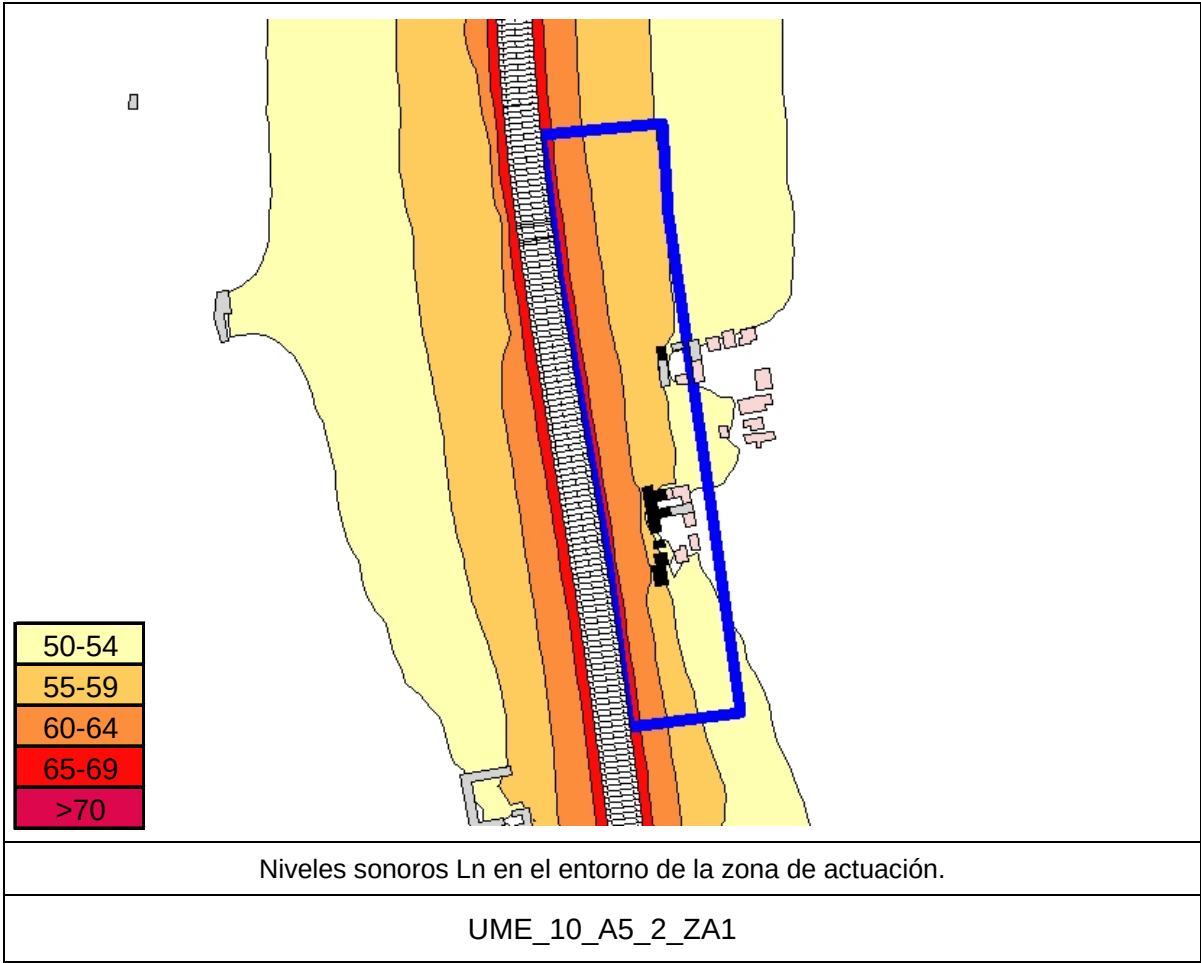
5.42. UME 10_A5_2

5.42.1. Zona de actuación UME_10_A5_2_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Trujillo, en el margen izquierdo entre los PPKK 259+582 y 260+100.

La tipología de edificaciones es de viviendas unifamiliares de entre una y dos alturas.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 10 y representa el 74,5% del total de población expuesta en la UME, con un grado de superación menor de 5 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 6,00.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de 170 metros de barrera acústica, entre los PPKK 259+830 y 260+000. Las viviendas se encuentran en lo alto de un terraplen, por lo que la pantalla podría ser de solo 2,5 metros si se coloca en lo alto del terraplen.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a la no excesiva dificultad de ejecución. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que toda la población afectada en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora, pero se trata de pocas personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.42.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 75 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

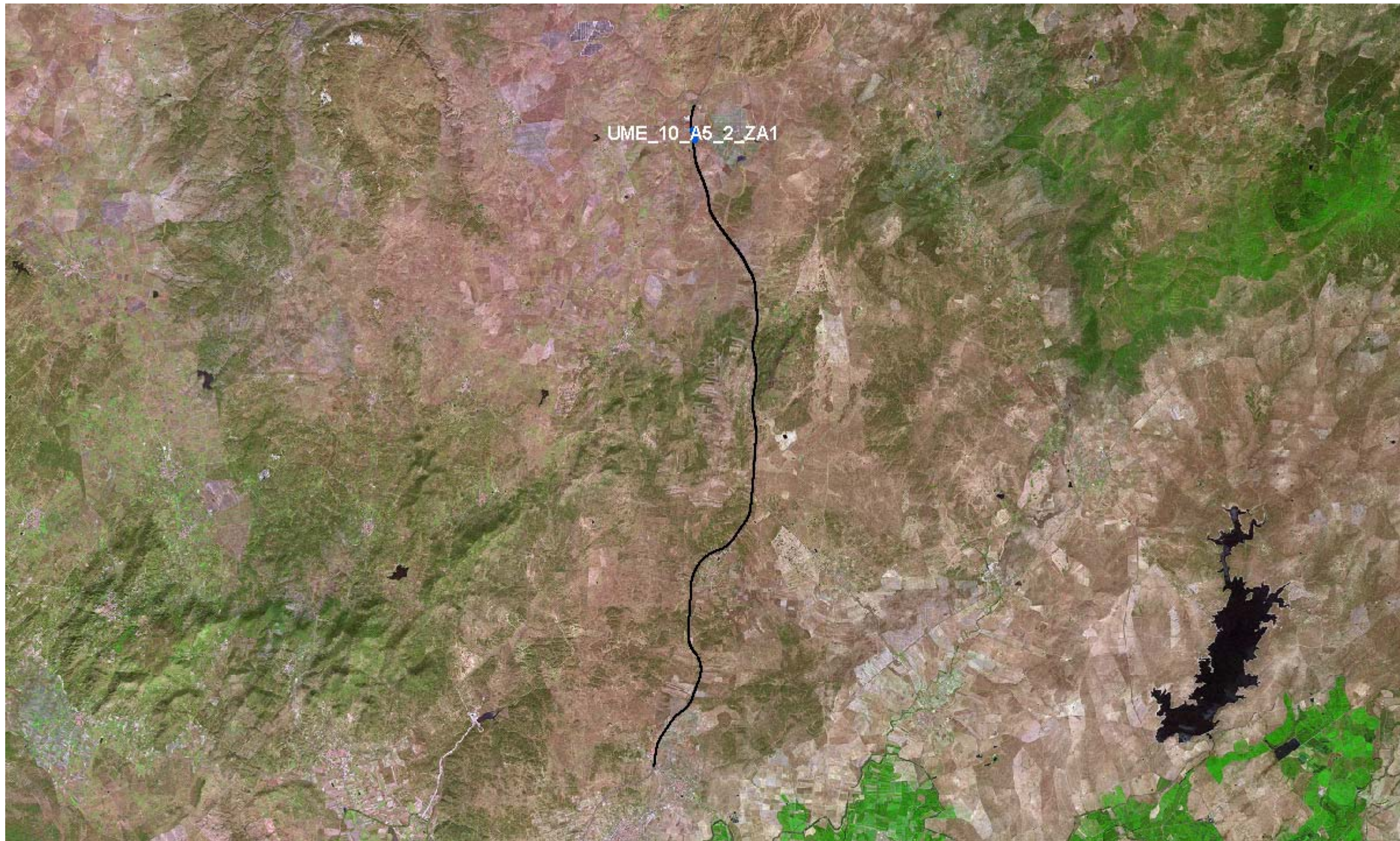
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_10_A5_2_ZA1	I	Trujillo	R	259+582	260+100	10	0	5	BAJO	BA	2,5	170	0	MEDIA

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.42.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.42.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.43. UME 10_A66_1

Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.44. UME 10_A66_2

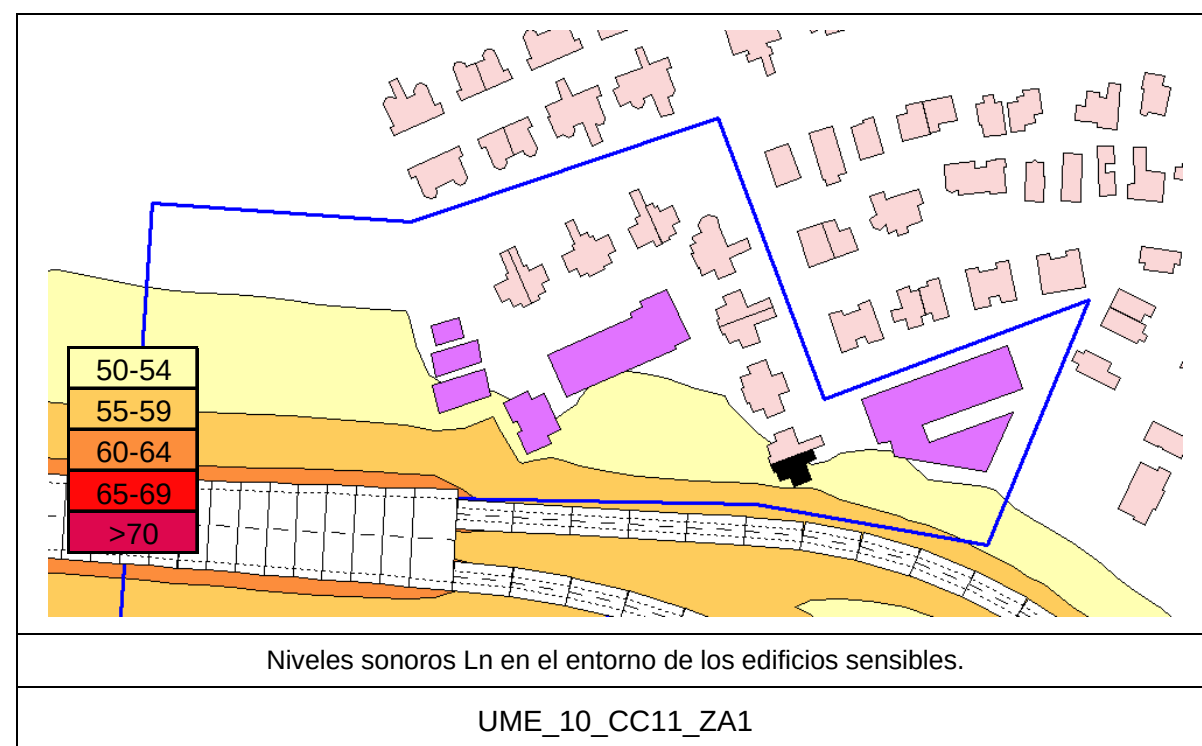
Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación, ni zonas de conflicto.

5.45. UME 10_CC11

5.45.1. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen izquierdo entre los PPKK 552+200 y 552+450.

En esta zona se encuentran los edificios sensibles CEIP Francisco de Aldana y el Centro para de inválidos cerebrales de ASPACE, ambos con una superación de menos de 4 dB(A) de los OCA.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población expuesta.

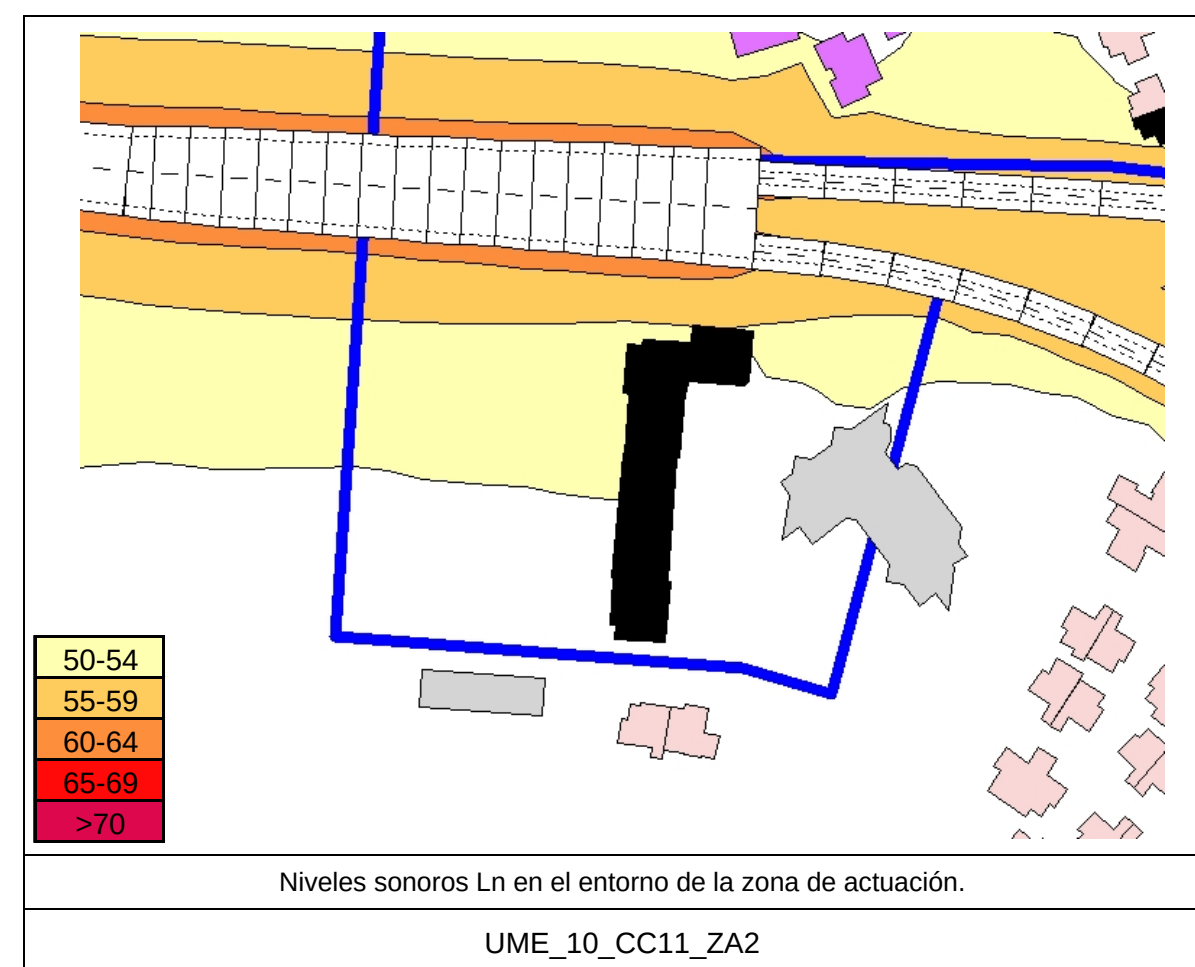
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 250 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 552+200 y 552+450.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que ambos edificios sensibles se verían beneficiados por la actuación. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.45.2. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen derecho entre los PPKK 552+202 y 552+373.

Se trata de un edificio residencial de 5 plantas con 19 personas por encima de los OCA que es el total de población expuesta en la UME, si bien lo están con un grado de exposición muy bajo, de menos de 2 dB(A) por encima de los OCA en periodo nocturno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 11,40.

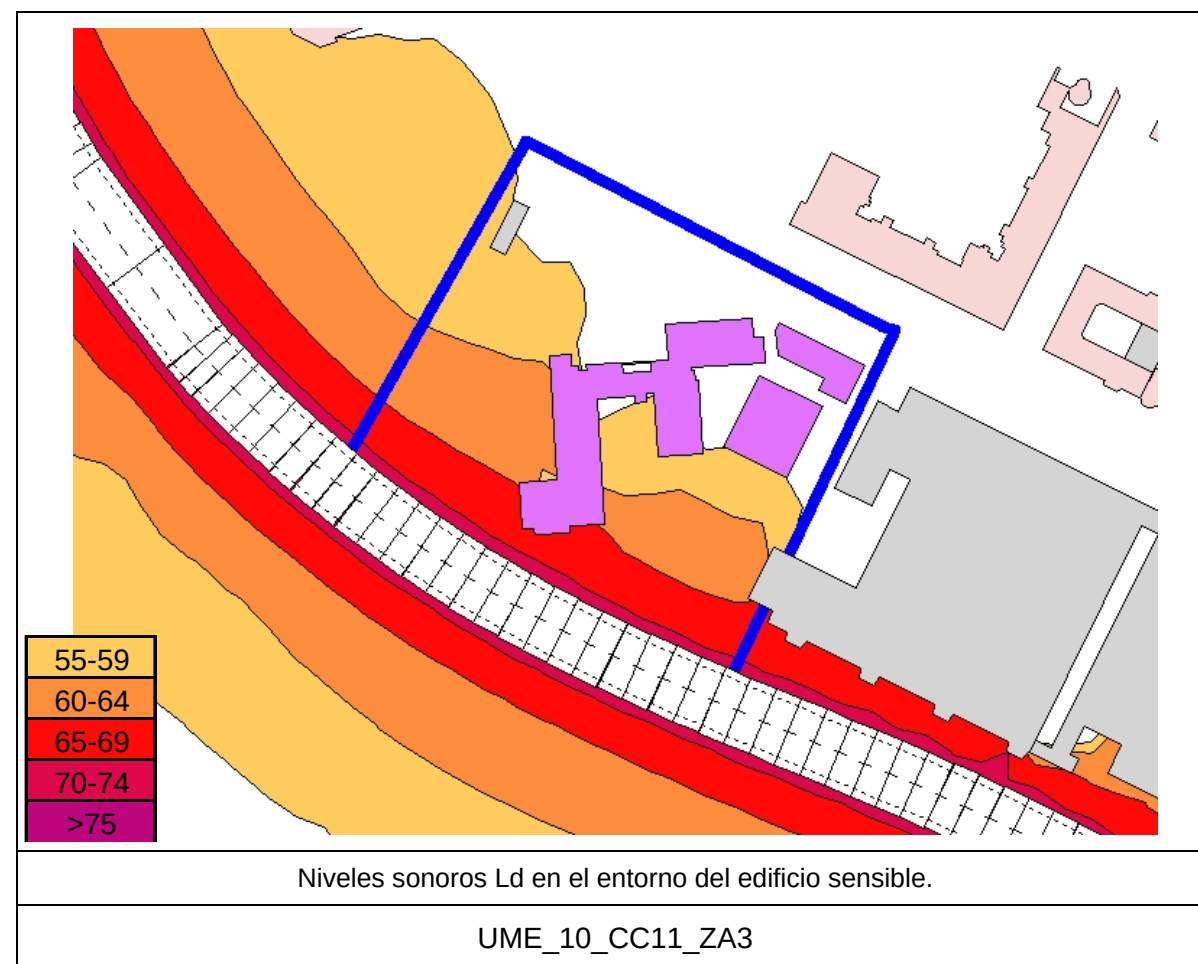
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de una barrera acústica de 4 metros de altura y 100 metros de longitud entre los PPKK 552+250 y 552+350.

La viabilidad de la actuación es BAJA, por la dificultad de instalación de la pantalla al existir un paso peatonal en altura sobre la carretera. La efectividad de la misma es MEDIA, ya que toda la población afectada en la zona de actuación se ve beneficiada por la medida correctora pero son pocas personas. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es BAJA.

5.45.3. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen izquierdo entre los PPKK 553+333 y 553+500.

En esta zona se encuentra el edificio sensible docente Centro Privado de Enseñanza Licenciados Reunidos, que está expuesto por un nivel 7 dB(A) por encima de los OCA en periodo diurno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población expuesta.

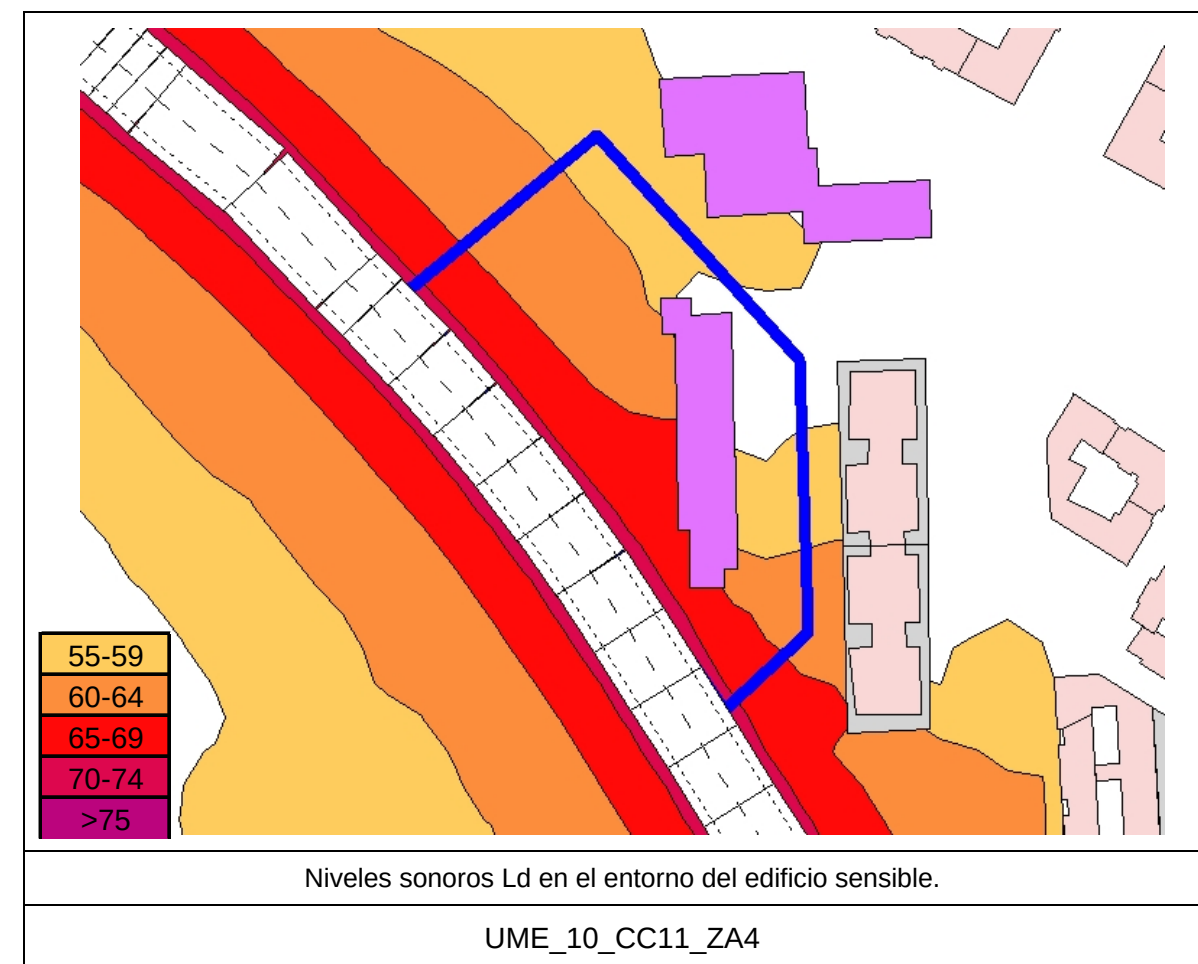
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 167 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 553+333 y 553+500.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiado por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.45.4. Zona de actuación UME_10_CC11_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen izquierdo entre los PPKK 553+942 y 554+091.

En esta zona se encuentran el edificio sensible docente CP Francisco Pizarro, expuesto por niveles de 6 dB(A) por encima de los OCA para el periodo diurno.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población afectada.

La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 149 m de longitud y 3 m de altura en el margen izquierdo entre los PPKK 553+333 y 553+500.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiado por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.45.5. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 100 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

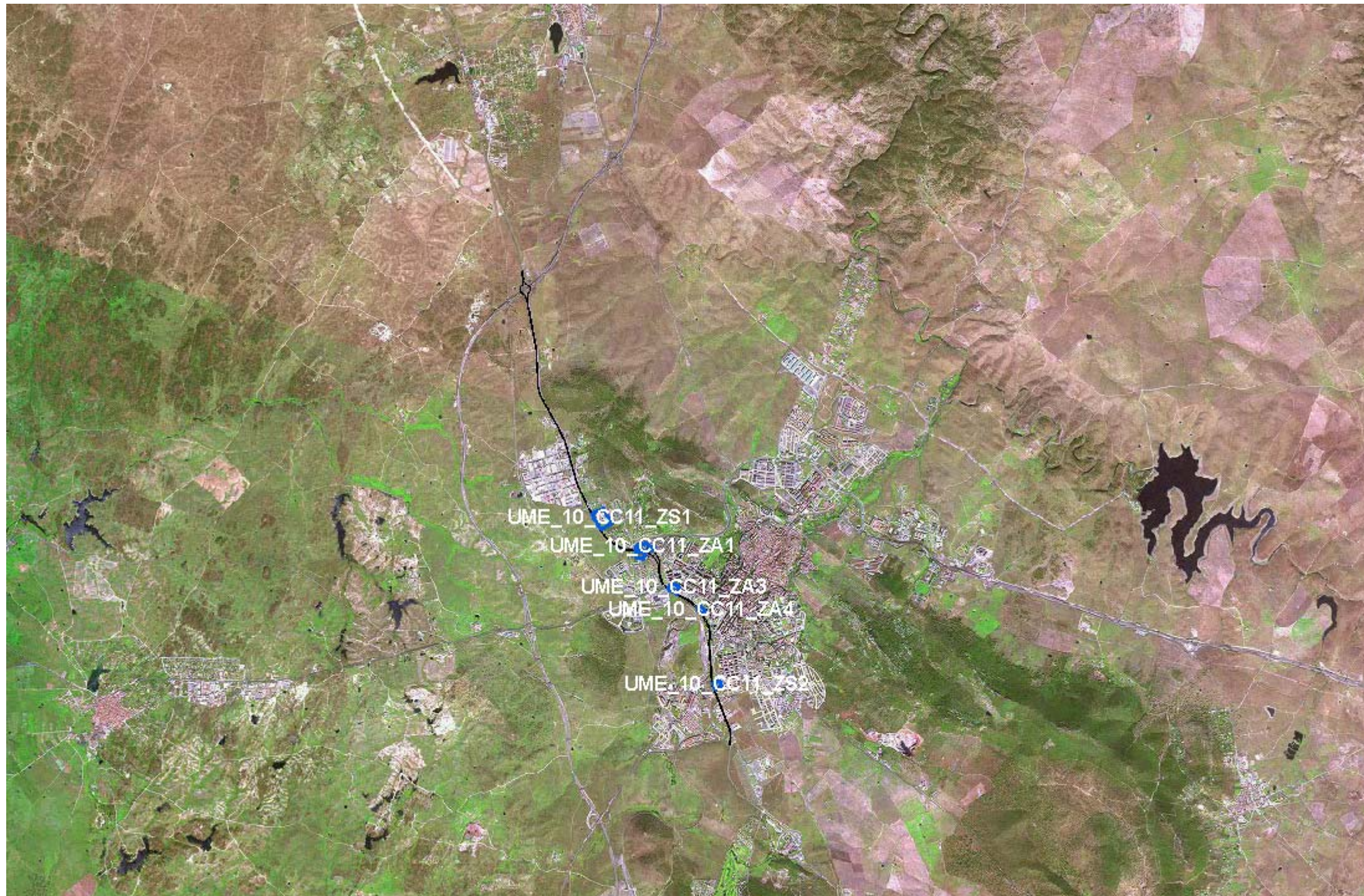
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_10_CC11_ZA1	I	Cáceres	D	552+202	552+458	0	1	4	BAJO	BA	3	250	0	ALTA
UME_10_CC11_ZA2	D	Cáceres	R	552+202	552+373	19	0	1	BAJO	BA	4	100	0	BAJA
UME_10_CC11_ZA3	I	Cáceres	D	553+333	553+500	0	1	7	BAJO	BA	3	167	0	ALTA
UME_10_CC11_ZA4	I	Cáceres	D	553+942	554+091	0	1	6	BAJO	BA	3	149	0	ALTA

ACTUACIONES
 BA: Barrera acústica
 PF: Pavimento fonoabsorbente
 RV: Reducción de la velocidad
 AC: Actuaciones complejas
 O: Otras actuaciones

5.45.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_10_CC11_ZS1	I	Cáceres	D	551+035	551+378	0	1	2	BAJO	0	El colegio está expuesto por un nivel muy bajo sobre los OCA y sería difícil la actuación
UME_10_CC11_ZS2	I	Cáceres	S	555+450	555+550	0	1	2	BAJO	0	La residencia está expuesta por un nivel muy bajo sobre los OCA y sería difícil la actuación

5.45.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

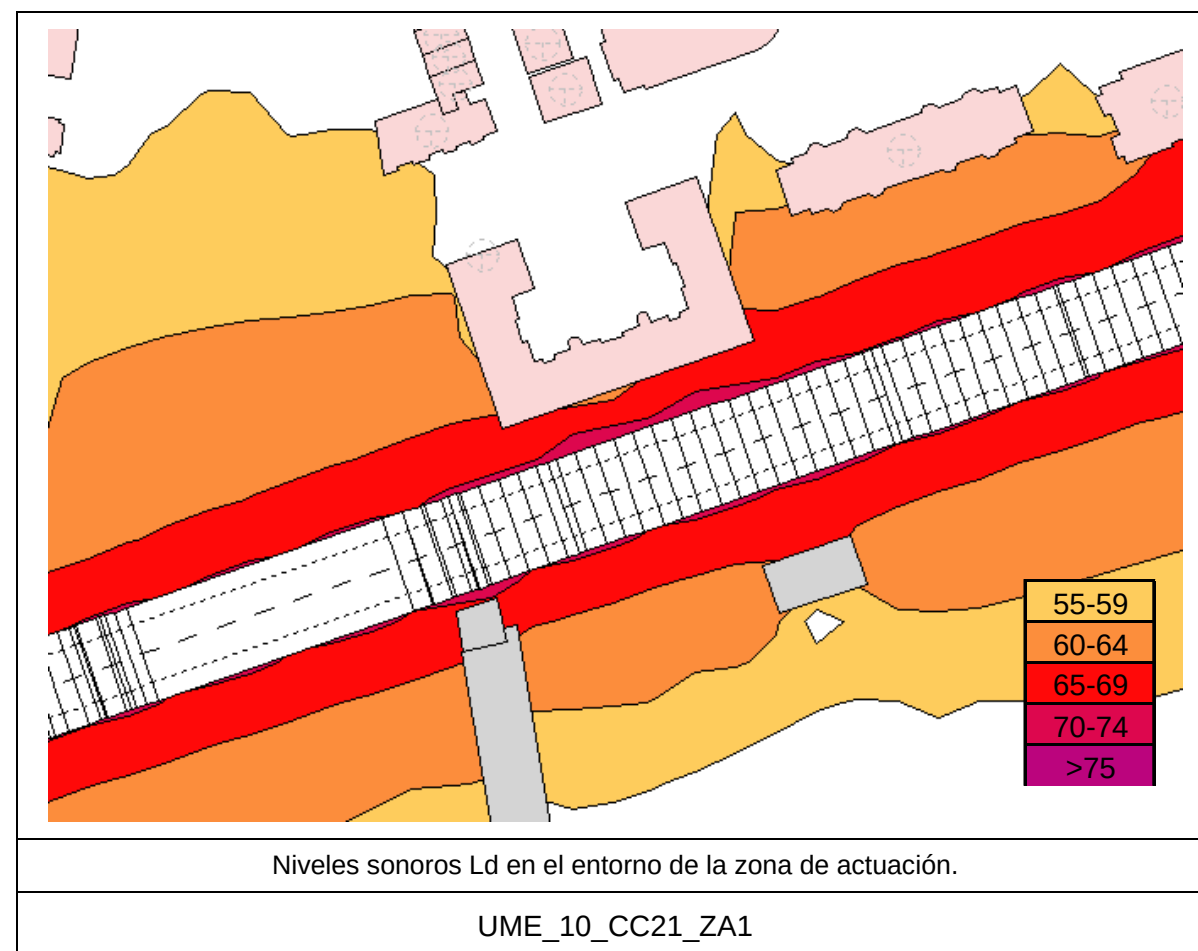


5.46. UME 10_CC21

5.46.1. Zona de actuación UME_10_CC21_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen derecho entre los PPKK 49+606 y 49+700.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 79 en un solo edificio residencial de 8 alturas, que es el total de población expuesta en la UME.



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 47,4.

No es viable la instalación de pantallas acústicas debido a la gran altura del edificio y lo cerca que está la carretera del mismo. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos debido a que la velocidad ya está reducida al límite práctico de 50 km/h.

5.46.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 100 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

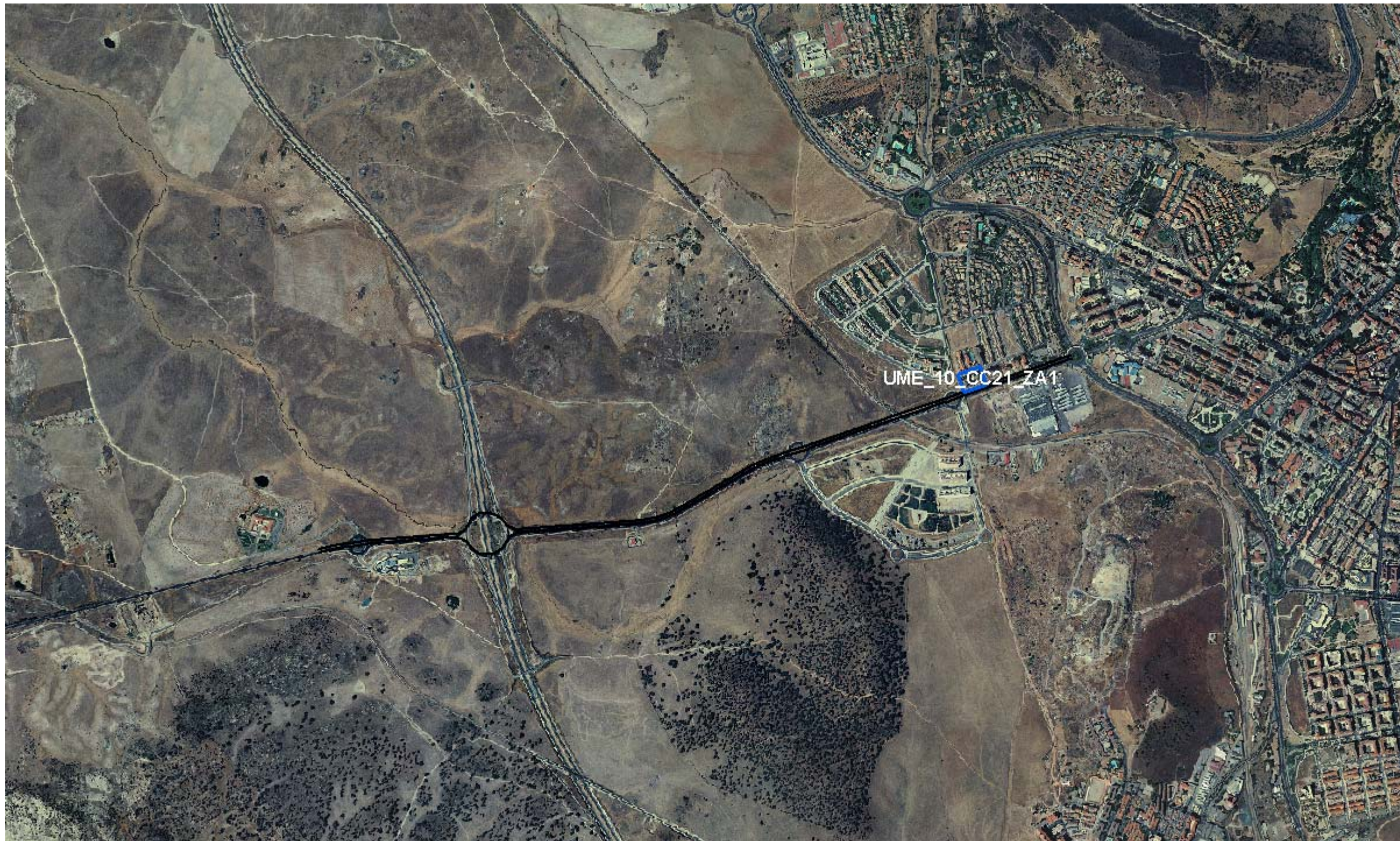
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_10_CC21_ZA1	D	Cáceres	R	49+606	49+700	79	0	2	BAJO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.46.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

5.46.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.

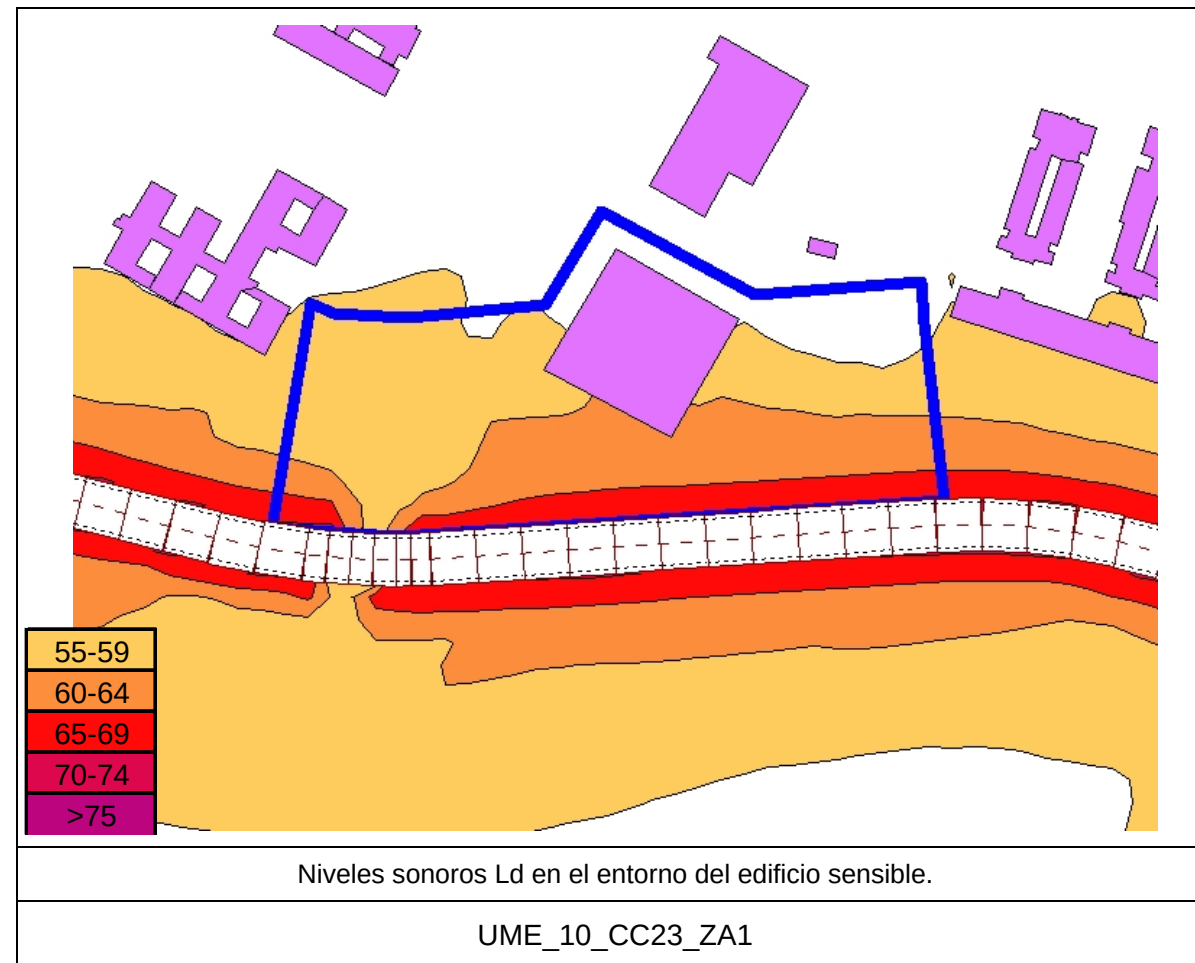


5.47. UME 10_CC23

5.47.1. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen derecho entre los PPKK 43+150 y 43+450.

En esta zona se encuentra la Escuela Politécnica, expuesta a niveles por encima de los OCA para el periodo diurno, si bien los supera en menos de 1 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población afectada.

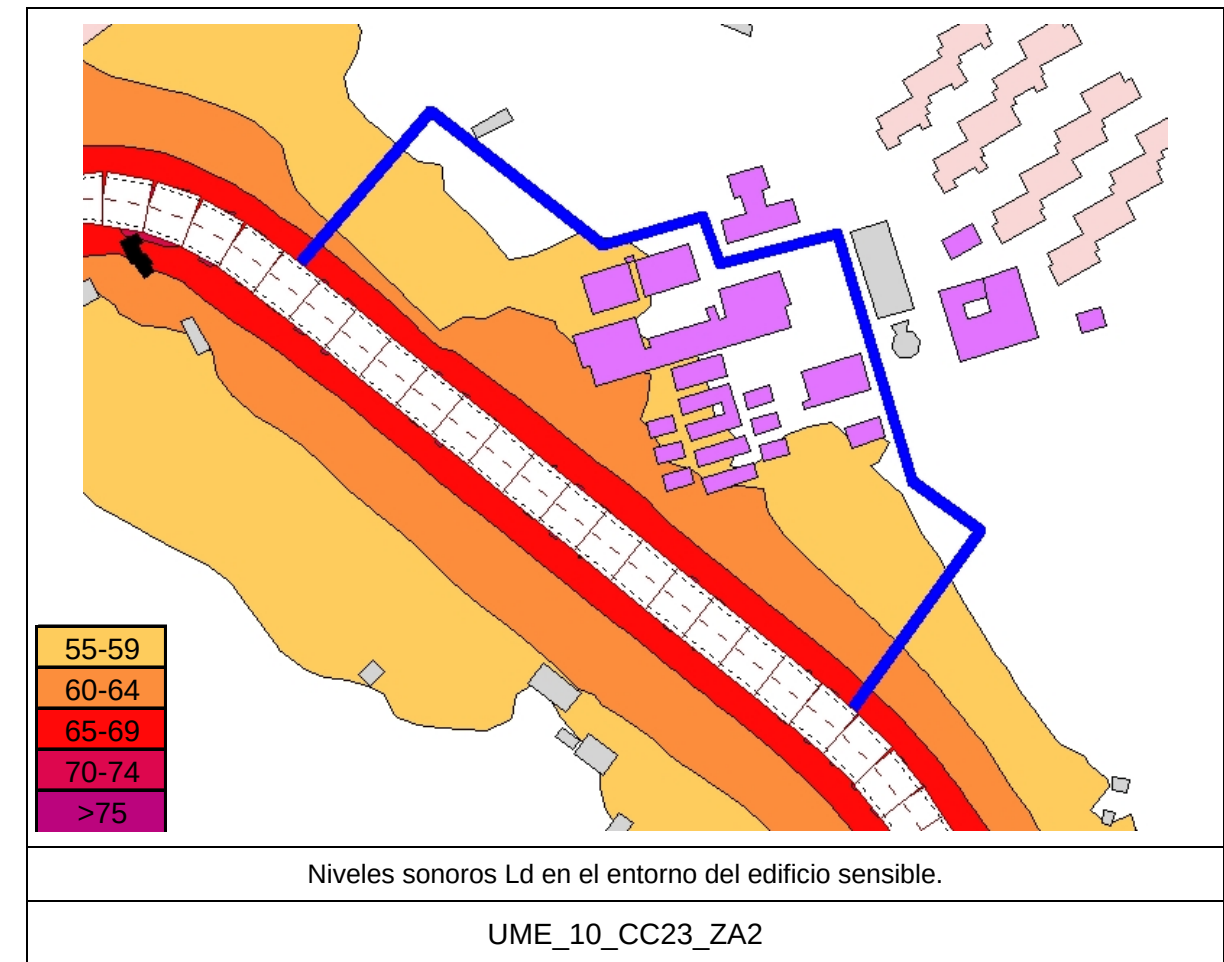
La propuesta de actuación para combatir el ruido en esta zona es la colocación de barrera acústica de 100 m de longitud y 3 m de altura en el margen derecho entre los PPKK 43+200 y 43+300.

La viabilidad de la actuación es ALTA, debido a la facilidad de ejecución. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiado por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es ALTA.

5.47.2. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA2

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen derecho entre los PPKK 44+625 y 44+692.

En esta zona se encuentra la Facultad de Empresariales y Turismo, expuesta por niveles diurnos que superan en 2 dB(A) los OCA.



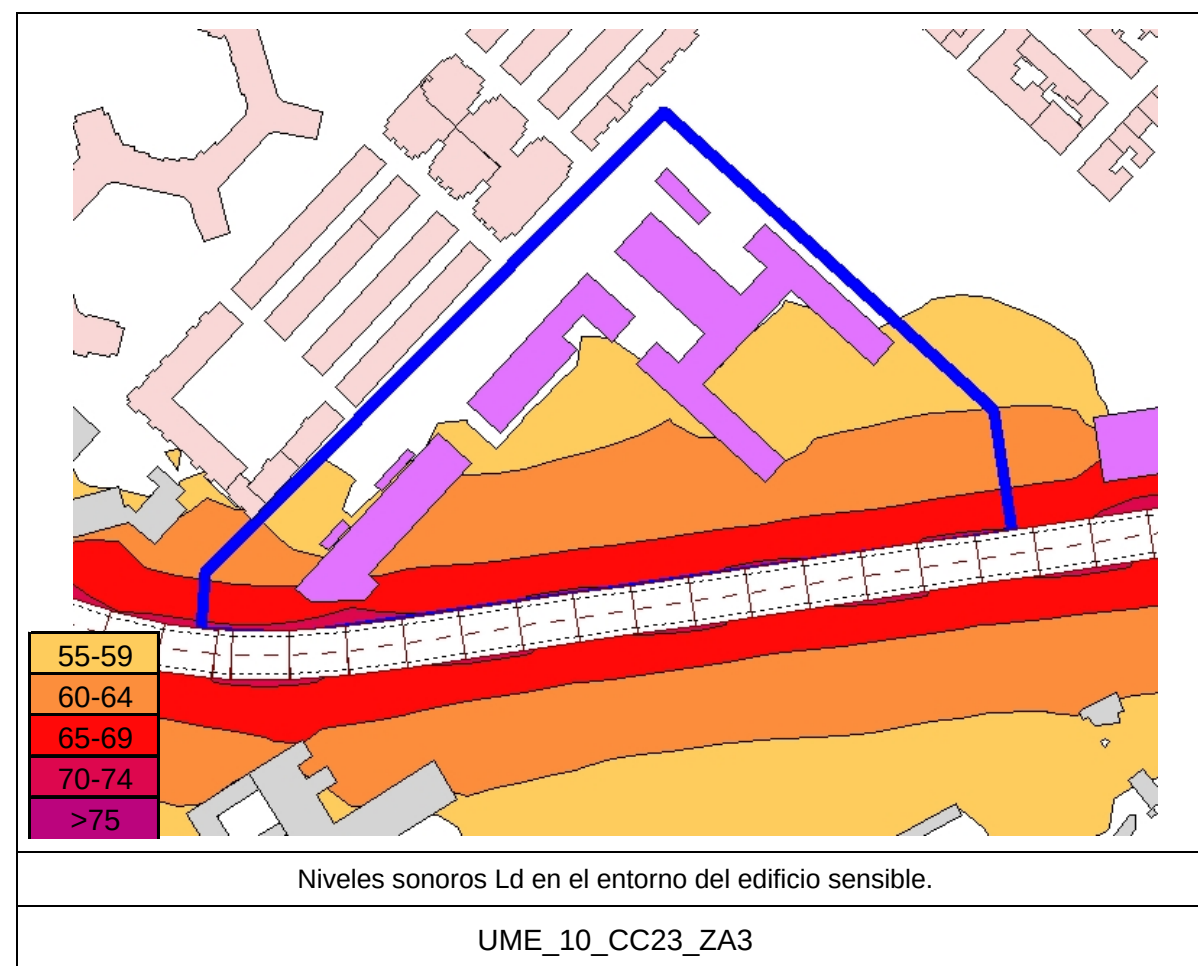
El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población expuesta.

No es viable la instalación de pantallas acústicas debido a que a la altura de la facultad hay una gran rotonda que cubre toda la fachada y no permitiría su instalación. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos ya que la velocidad ya está limitada en la zona a 50 km/h.

5.47.3. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA3

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen derecho entre los PPKK 45+085 y 45+366.

En esta zona se encuentra el Colegio Diocesano José Luis Cotallo expuesto por encima de los niveles recomendados por los objetivos de calidad acústica de 60 dB(A) en periodo diurno superándolo en 7 dB(A), (según RD 1367/2007).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona no tiene población afectada.

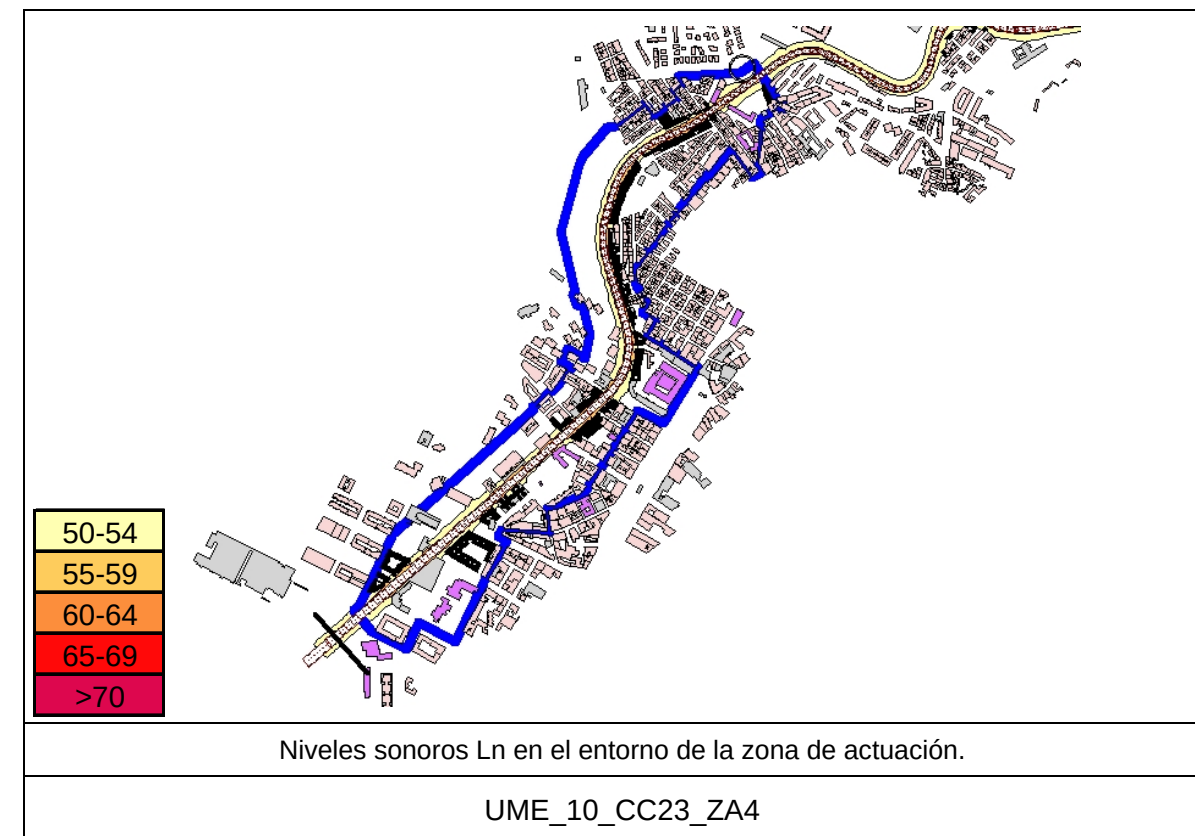
En el colegio es posible realizar la colocación de una barrera acústica de 290 m de longitud y 2 m de altura en el lugar donde está el mismo muro del colegio om incluso coronando este.

La viabilidad de la actuación es MEDIA, debido a que la ejecución no es muy simple. La efectividad de la misma es ALTA, ya que el edificio sensible se ve beneficiado por la medida correctora. Por lo tanto, la prioridad resultante de las actuaciones propuestas es MEDIA.

5.47.4. Zona de actuación UME_10_CC23_ZA4

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Cáceres, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 46+240 y 48+123.

La tipología de edificaciones es de bloques de viviendas de varias alturas, con superaciones de los OCA de menos de 5 dB(A) en periodo diurno. En periodo nocturno solo 5 personas superan el OCA de 55 dB(A).



En esta zona se encuentran expuestos los siguientes edificios sensibles: Centro de Salud Plaza de Argel, Colegio Público Delicias y Centro Privado de Enseñanza Santa Cecilia.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 622 en periodo diurno, pero solo 5 en el periodo nocturno. Esta zona representa el 100, % del total de población expuesta en la UME.

El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 3,00 (según población expuesta en noche).

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una zona completamente urbana. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos ya que el límite de velocidad ya está reducida al límite práctico de 50 km/h.

Por lo tanto la actuación sería compleja..

5.47.5. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 100 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

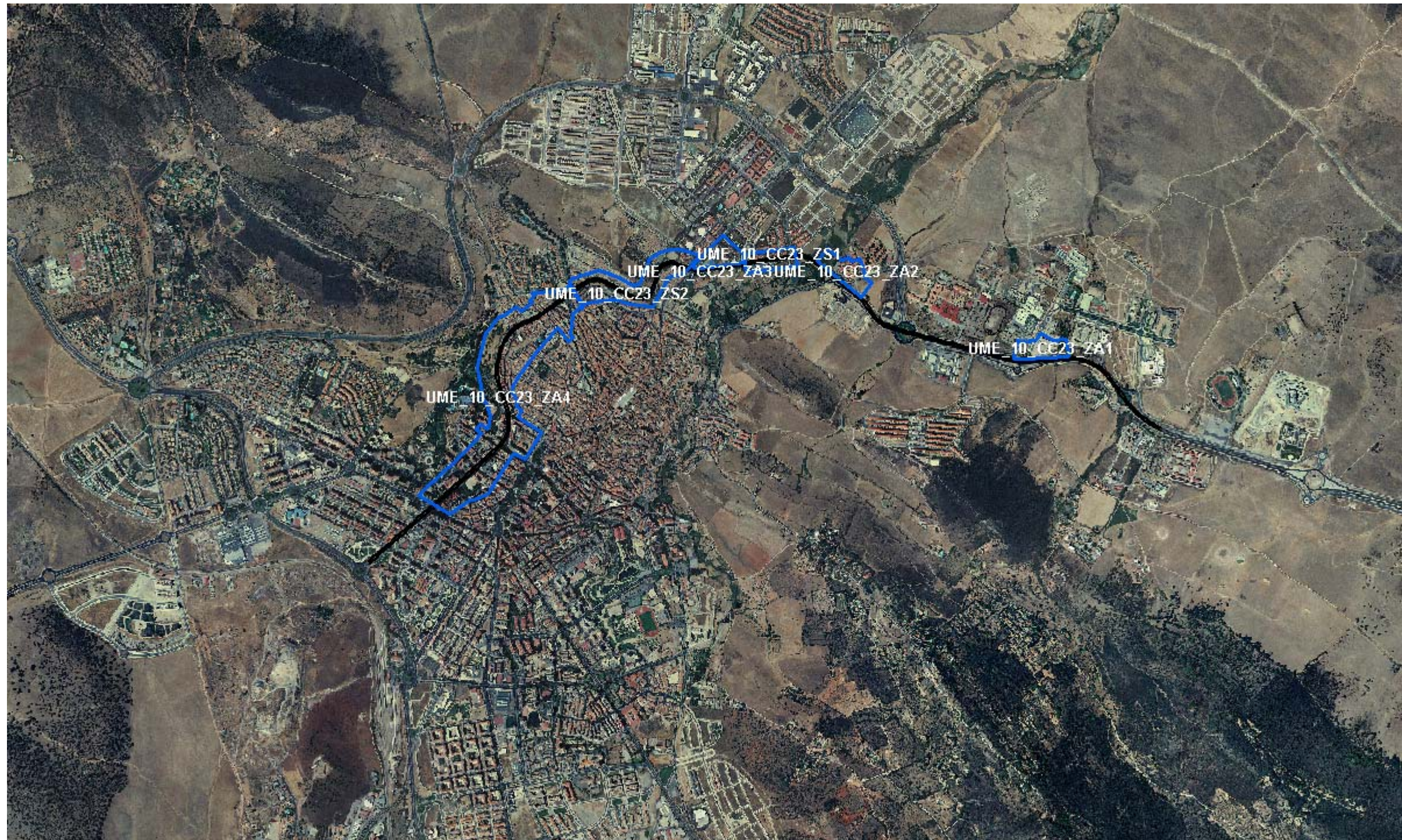
Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_10_CC23_ZA1	D	Cáceres	D	43+150	43+450	0	1	1	BAJO	BA	3	100	0	ALTA
UME_10_CC23_ZA2	D	Cáceres	D	44+625	44+692	0	1	2	BAJO	AC	0	0	0	-
UME_10_CC23_ZA3	D	Cáceres	D	45+085	45+366	0	1	8	BAJO	BA	2	290	0	MEDIA
UME_10_CC23_ZA4	AMBOS	Cáceres	R	46+240	48+123	622	3	8	BAJO	AC	0	0	0	-

- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
 - PF: Pavimento fonoabsorbente
 - RV: Reducción de la velocidad
 - AC: Actuaciones complejas
 - O: Otras actuaciones

5.47.6. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_10_CC23_ZS1	AMBOS	Cáceres	R y S	44+810	45+085	0	1	2	BAJO	0,00%	No hay personas expuestas, si bien sí está expuesta la Clínica Virgen de Guadalupe.
UME_10_CC23_ZS2	I	Cáceres	R	45+420	45+685	0	0	4	BAJO	0,00%	No hay personas expuestas, si bien el territorio es residencial consolidado.

5.47.7. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



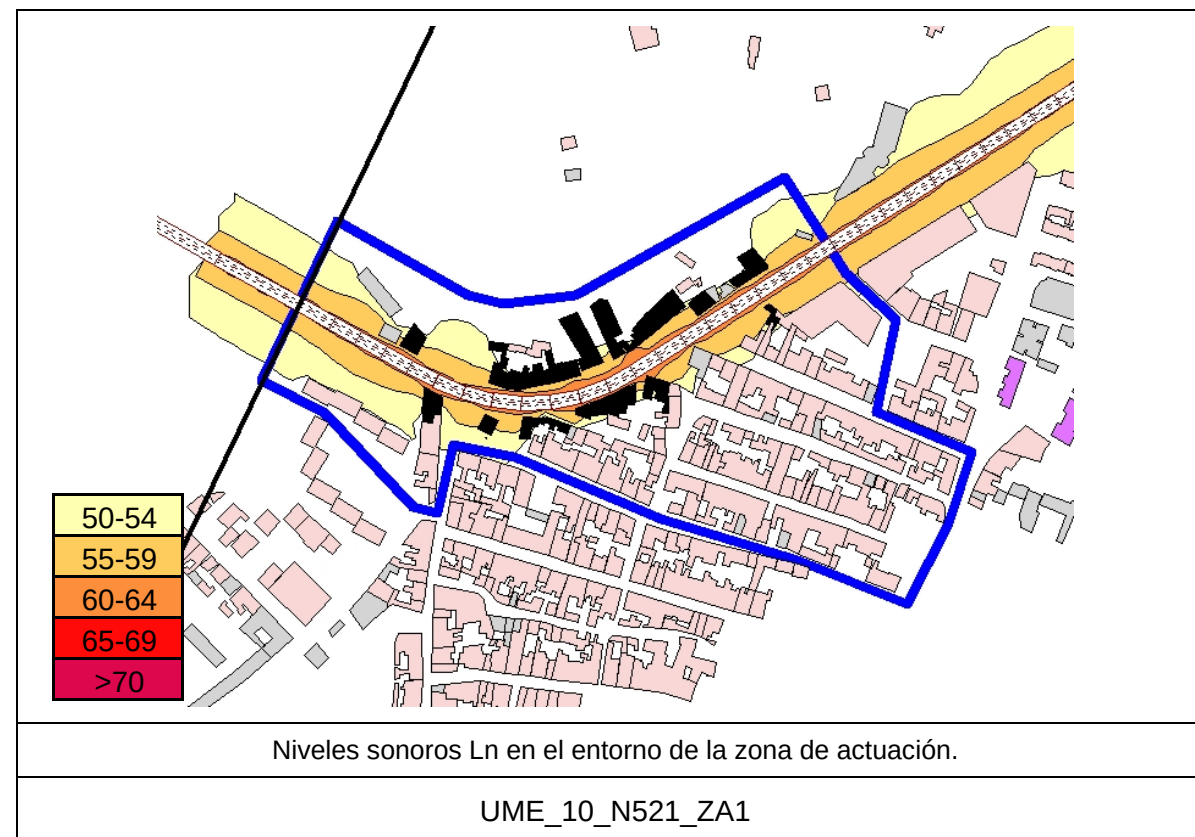
5.48. UME 10_N521

5.48.1. Zona de actuación UME_10_N521_ZA1

La Zona de Actuación se encuentra en el término municipal de Malpartida de Cáceres, en el margen izquierdo y derecho entre los PPKK 59+278 y 59+650.

La zona es urbana con bloques residenciales en varias alturas, sin edificios sensibles en esta zona.

El número total de personas que se encuentran por encima de los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) es de 37 y representa el 100, % del total de población expuesta en la UME, con una superación menor de 4 dB(A).



El Grado de Conflicto estimado es BAJO, ya que la zona tiene un valor para el indicador de población afectada de 22,20.

No es viable la instalación de pantallas acústicas al tratarse de una zona urbana. El pavimento fonoabsorbente y la modificación del límite de velocidad no son efectivos al estar ya limitada la velocidad máxima al límite práctico de 50 Km/h.

Por lo tanto la actuación sería compleja.

5.48.2. Resumen de zonas de actuación

Las zonas de actuación establecidas representan el 100 % del total de población afectada en la UME (resto se considera población dispersa afectada por menos de 60 dB(A)):

Zona de Actuación	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	Actuaciones	Barrera		Pavimento fonoabsorbente (m)	Prioridad
											H (m)	L(m)		
UME_10_N521_ZA2	AMBOS	Malpartida de Cáceres	R	59+278	59+650	37	0	6	BAJO	AC	0	0	0	-

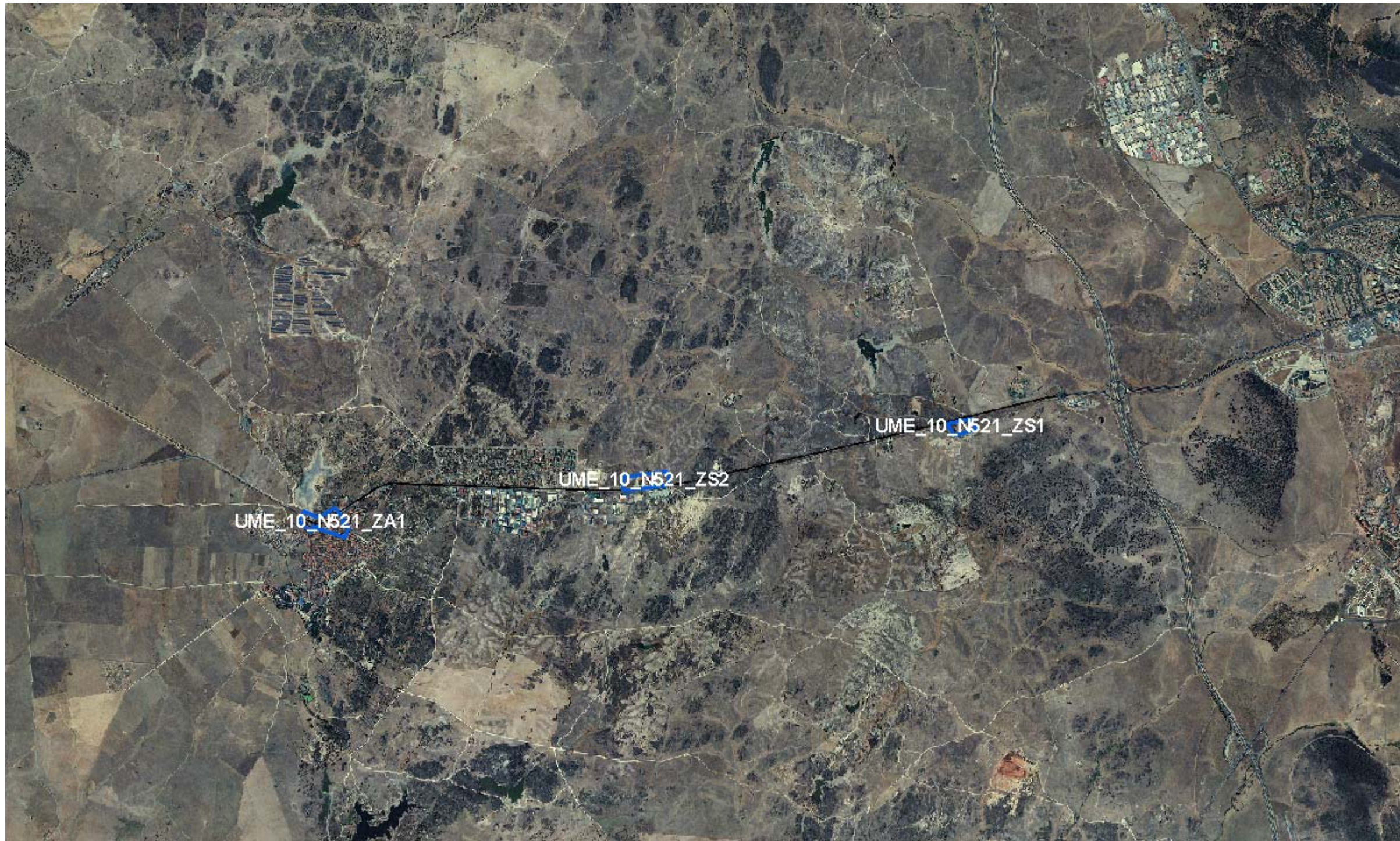
- ACTUACIONES
- BA. Barrera acústica
- PF: Pavimento fonoabsorbente
- RV: Reducción de la velocidad
- AC: Actuaciones complejas
- O: Otras actuaciones

5.48.3. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

No hay zonas de conflicto sin propuesta de actuación

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_10_N521_ZS1	D	Malpartida de Cáceres	D	56+150	56+600	0	1	1	BAJO	0 %	El colegio está expuesto por un nivel muy bajo sobre los OCA.

5.48.4. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



5.49. UME 10_N630

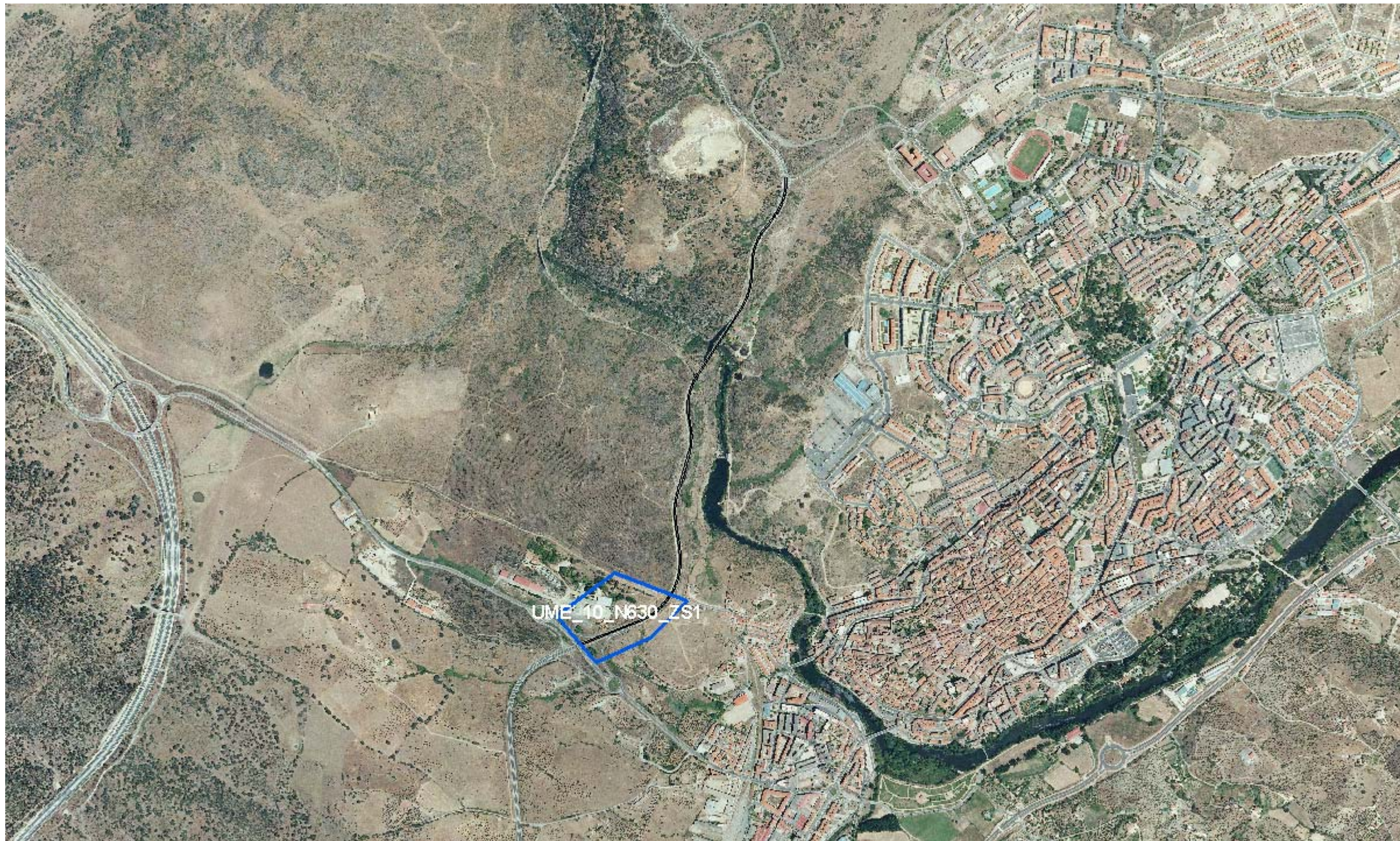
Según la relación existente entre el número de viviendas por encima de los Objetivos de Calidad Acústica marcados por RD 1367/2007, la población afectada y los niveles de exposición en fachada según Ln para estas viviendas, se concluye que en esta UME no procede aplicar ninguna zona de actuación.

5.49.1. Zonas de conflicto sin propuesta actuación

Hay dos zonas de conflicto en las que no se propone actuación alguna.

Zona de Conflicto	Margen	Municipio	Uso predominante	PK inicio	PK final	Población sobre OCA (unidades)	Edificios sensibles (número)	dB en exceso	Grado de Conflicto	% de población respecto al total	Observaciones
UME_10_N630_ZS1	AMBOS	Plasencia	R	470+200	470+660	0	0	1	BAJO	0 %	Zona sin edificar sin población expuesta

5.49.2. Localización de las Zonas de actuación y de las Zonas de conflicto sin propuesta de actuación.



6. Equipo de trabajo

El trabajo ha sido elaborado por el siguiente equipo de trabajo:

Director del Estudio: **D. Jesus Javier Rubio Alférez** (Ministerio de Fomento)

Control de Calidad: **D. Fernando Segué Echezarreta** (CEDEX)

D^a. Pilar Fernandez (TECNALIA)

Delegado del consultor y Autor del Estudio: **D. Antonio Hidalgo Otamendi** (CECOR)

Jefe equipo Cartografía: **D^a. Sara Barberá Naharro** (INCOSA)

Jefe equipo Modelado Acústico: **D. Jose Andrés González Ganso** (CIDAUT)

Jefe equipo Análisis Acústico: **D. Roberto Cordero Izquierdo** (CIDAUT)

Jefe equipo Edición y Geodatabase: **D. Francisco Ara Franco** (INCOSA)

Jefe equipo Control de Calidad interno UTE: **D. Juan Sabas Martin Sánchez** (CIDAUT)